DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Lunes 22 de Diciembre de 1986

Tomo 325 — Año LXXXI — Número 22289

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 781/986. — Se incluye en la disponibilidad prevista en un artículo del decreto ley 14.867, los saldos acreedores de las cuentas bancarias del banco de Previsión Social y sus dependencias.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo 25 de noviembre de 1986.

Visto: lo dispuesto por el artículo 8º del decreto ley 14.867 de 24 de enero de 1979.

Resultando: I) Que la ley 15.800 de fecha 17 de enero de 1985, suprimió la Dirección General de la Seguridad Social, restituyendo el Banco de Previsión Social, creado por el artículo 195 de la Constitución de la República.

II) Que los créditos bancarios del citado Organismo comprenden, entre otros, la asistencia financiera otorgada por el Gobierno Central y la disponibilidad de Caja autorizada que el Poder Ejecutivo regula a través de su propio presupuesto financiero anual.

Considerando: I) Que la nueva situación planteada por la existencia del Banco de Previsión Social fuera del entorno de la Administración Central no debe modificar las cifras del Programa Financiero del Gobierno Central.

II) Que el artículo 8º del decreto ley 14.867, de 24 de enero de 1979, autoriza al Poder Ejecutivo a incluir dentro de la disponibilidad del Tesoro Nacional las cuentas bancarias de Organismos Públicos que el mismo determine.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Inclúyese en la disponibilidad prevista en el artículo 8º del decreto ley 14.867, de 24 de enero de 1979, los saldos acreedores de las cuentas bancarias del Banco de Previsión Social y de todas sus dependencias.

Art. 2º Comuníquese, etc.— **SANGUINETTI. —RICARDO ZERBINO CAVAJANI.**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2

Decreto 716/986. — Se fija con carácter nacional la escala de jornales y salarios mínimos para el Grupo 37 "Industria de la Construcción e Instalaciones de la Construcción".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de noviembre de 1986.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación coleo-

tiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al grupo Nº 37 "Industria de la Construcción e Instalaciones de la Construcción" se logró el acuerdo que fue suscrito en el acta de 9 de setiembre de 1986.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse con carácter nacional las siguientes escalas de jornales y salarios mínimos a regir en el período 1º de junio de 1986 al 30 de setiembre de 1986 para los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 37 "Industria de la Construcción e Instalaciones de la Construcción" según las categorías establecidas en el Convenio de regulación salarial de la Industria de la Construcción del 16 de marzo de 1971.
(I a XII; jornaleros; Im a IVm: mensuales; Ia a VIII a: administrativos) distribuidas en las zonas 1 a 3 del Territorio Nacional (Z 1 a Z 3), siendo nominales las del personal excluido de la ley 14.411 y líquidas las del personal incluido en la misma:

Personal

Incluido en la ley 14.411.

Categoría Jornaleros	Zona 1	Zona 2	Zona 3
	N$ por día	N$ por día	N$ por día
I	522	521	518
II	552	542	529
III	585	566	543
IV	615	588	560
V	649	613	580
VI	683	639	603
VII	716	666	627
VIII	752	695	650
IX	787	727	677
X	821	759	708
XI	859	791	738
XII	896	827	772

Mensuales	Zona 1	Zona 2	Zona 3
	N$ por mes	N$ por mes	N$ por mes
Im	20.206	18.667	17.435
IIm	21.944	20.268	18.928
IIIm	23.682	21.870	20.421
IVm	25.421	23.472	21.913

Personal

Excluido de la ley 14.411

Jornaleros	Zona 1	Zona 2	Zona 3
	N$ por día	N$ por día	N$ por día
I	621	620	617
II	657	645	630
III	696	674	646
IV	732	700	667
V	773	730	690
VI	813	761	718
VII	852	793	746
VIII	895	827	774
IX	937	865	806
X	977	904	843
XI	1.023	942	879
XII	1.067	985	919

Mensuales	Zona 1	Zona 2	Zona 3
	N$	N$	N$
Im	24.055	22.223	20.756
IIm	26.124	24.129	22.533
IIIm	28.193	26.036	24.311
IVm	30.263	27.943	26.087

Admnistrativos	Zona 1	Zona 2	Zona 3
	N$ por mes	N$ por mes	N$ por mes
Ia	13.808	13.582	13.454
IIa	16.850	16.225	15.765
IIIa	19.893	18.869	18.079
IVa	22.937	21.512	20.393
Va	25.977	24.155	22.734

Administrativos	Zona 1	Zona 2	Zona 3
	N$ por mes	N$ por mes	N$ por mes
VIa	29.021	26.798	25.019
VIIa	32.062	29.440	27.333
VIIIa	35.106	32.084	29.645

Art. 2º Fíjanse los montos de las compensaciones por reintegro de gastos creadas a partir del 1º de junio de 1985 por desgaste de ropa y herramientas de la compensación por reintegro de gastos de transportes creada a partir del 1º de octubre de 1985, que respectivamente se liquidarán a partir del 1º de junio de 1986 y hasta el 30 de setiembre de 1986 por los valores que se establece y por cada ocho (8) horas de trabajo efectivo:

Desgaste de Ropa	N$ 32 (nuevos pesos treinta y dos)
Desgaste de Herramientas	N$ 14 (nuevos pesos catorce)
Gastos de Transporte	N$ 16 (nuevos pesos dieciséis)
Gastos de Transporte de mensuales	N$ 400 (nuevos pesos cuatrocientos

Art. 3º Fíjase con vigencia a partir del 1º de agosto de 1986 y hasta el 30 de setiembre de 1986 una partida fija para las categorías jornaleras por hora efectivamente trabajada de N$ 3,80 (nuevos pesos tres con 80/100) para personal incluido en la ley 14.411 y de N$ 4,50 (nuevos pesos cuatro con 50/100) para personal excluido de la ley 14.411; para las categorías de mensuales incluidos en la ley 14.411 la partida fija por mes de labor será de N$ 760 (nuevos pesos setecientos sesenta), y para las categorías de mensuales excluidos de la ley 14.411, la partida fija será de N$ 900 (nuevos pesos novecientos).

Art. 4º Fíjanse con carácter nacional con las mismas especificaciones establecidas en el acápite del artículo 1º las siguientes escalas de jornales y salarios mínimos o básicos a ajustarse según las variaciones inflaccionarias que regirán en los períodos que en cada caso se indican:

A) Escala de básicos a ajustar con vigencia desde el 1º de octubre de 1986 y hasta el 31 de enero de 1987.

Personal.

Incluido en la ley 14.411.

Categoría Jornaleros	Zona 1	Zona 2	Zona 3
	N$ por día	N$ por día	N$ por día
I	554	552	550
II	586	575	565

III	621	601	582
IV	653	625	600
V	689	652	622
VI	725	680	648
VII	760	709	673
VIII	798	740	699
IX	835	775	729
X	871	809	763
XI	912	843	794
XII	950	882	831

Mensuales	Zona 1	Zona 2	Zona 3
	N$ por mes	N$ por mes	N$ por mes
Im	21.44	19.889	18.762
IIm	23.284	21.595	20.368
IIIm	25.129	23.302	21.975
IVm	26.973	25.009	23.583

Personal

Excluido de la ley 14.411.

Categoría Jornaleros	Zona 1	Zona 2	Zona 3
	N$ por día	N$ por día	N$ por día
I	660	657	655
II	698	685	673
III	739	715	693
IV	777	744	714
V	820	776	740
VI	863	810	771
VII	905	844	801
VIII	950	881	832
IX	994	923	868
X	1.037	963	908
XI	1.086	1.004	945
XII	1.131	1.050	989

Mensuales	Zona 1	Zona 2	Zona 3
	N$ por mes	N$ por mes	N$ por mes
Im	25.524	23.677	22.336
IIm	27.719	25.708	24.248
IIIm	29.915	27.740	26.161
IVm	32.111	29.773	28.075

Administrativos	Zona 1	Zona 2	Zona 3
	N$ por mes	N$ por mes	N$ por mes
Ia	14.651	14.424	14.032
IIa	17.879	17.249	16.826
IIIa	21.107	20.075	19.351
IVa	24.337	22.901	21.876
Va	27.564	25.727	24.424
VIa	30.794	28.554	26.925
VIIa	34.020	31.377	29.450
VIIIa	37.250	34.203	31.973

B) escala de básicos a ajustar con vigencia desde el 1° de febrero de 1987 y hasta el 31 de mayo de 1987.

Personal

Incluido en la ley 14.411

Categoría Jornaleros	Zona 1	Zona 2	Zona 3
	N$ por día	N$ por día	N$ por día
I	574	573	572
II	608	599	590
III	646	625	609
IV	679	652	631
V	717	680	655
VI	755	711	684
VII	793	742	710
VIII	831	775	739
IX	870	811	771
X	909	848	808
XI	951	884	840
XII	992	924	880

Mensuales	Zona 1	Zona 2	Zona 3
	N$ por mes	N$ por mes	N$ por mes
Im	22.264	20.738	19.753
IIm	24.194	22.531	21.459
IIIm	26.235	24.428	23.261
IVm	28.442	26.477	25.205

Personal

Excluido de la ley 14.411.

Jornaleros	Zona 1	Zona 2	Zona 3
	N$ por día	N$ por día	N$ por día
I	683	682	681
II	724	713	702
III	769	744	725
IV	808	776	751
V	854	810	780
VI	899	846	814
VII	944	883	845
VIII	989	923	880
IX	1.036	965	918
X	1.082	1.010	962
XI	1.132	1.052	1.000
XII	1.181	1.100	1.048

Mensuales	Zona 1	Zona 2	Zona 3
	N$ por mes	N$ por mes	N$ por mes
Im	26.505	24.688	23.515
IIm	28.802	26.823	25.546
IIIm	31.232	29.081	27.692
IVm	33.860	31.520	30.006

Administrativos	Zona 1	Zona 2	Zona 3
	N$ por mes	N$ por mes	N$ por mes
Ia	15.215	14.982	14.863
IIa	18.576	17.934	17.516
IIIa	21.938	20.884	20.170
IVa	25.301	23.834	22.824
Va	28.662	26.785	25.501
VIa	32.025	29.736	28.132
VIIa	35.385	32.683	30.785
VIIIa	38.749	35.635	33.438

C) Escala de básicos a ajustar con vigencia desde el 1° de junio de 1987 y hasta el 30 de setiembre de 1987.

Personal

Incluido en la ley 14.411.

Categoría Jornaleros	Zona 1	Zona 2	Zona 3
	N$ por día	N$ por día	N$ por día
I	595	594	594
II	632	623	616
III	672	651	638
IV	707	681	663
V	747	710	689
VI	786	743	721
VII	827	776	748

VIII	867	812	781
IX	907	849	815
X	949	888	855
XI	992	927	888
XII	1.036	969	932

Mensuales	Zona 1	Zona 2	Zona 3
	N$ por mes	N$ por mes	N$ por mes
Im	23.122	21.625	20.796
IIm	25.143	23.511	22.607
IIIm	27.394	25.610	24.618
IVm	29.988	28.025	26.921

Personal

Excluído de la ley 14.411.

Jornaleros	Zona 1	Zona 2	Zona 3
	N$ por día	N$ por día	N$ por día
I	708	707	707
II	752	742	733
III	800	775	760
IV	842	811	789
V	889	845	820
VI	936	885	858
VII	985	924	890
VIII	1.032	967	930
IX	1.080	1.011	970
X	1.130	1.057	1.018
XI	1.181	1.104	1.057
XII	1.233	1.154	1.110

Mensuales	Zona 1	Zona 2	Zona 3
	N$ por mes	N$ por mes	N$ por mes
Im	27.526	25.744	24.757
IIm	29.932	27.989	26.913
IIIm	32.612	30.488	29.307
IVm	35.700	33.363	32.049

Administrativos	Zona 1	Zona 2	Zona 3
	N$ por mes	N$ por mes	N$ por mes
Ia	15.801	15.568	15.455
IIa	19.296	18.652	18.264
IIIa	22.793	21.736	21.075
IVa	26.290	24.819	23.886
Va	29.784	27.904	26.716
VIa	33.282	30.988	29.508

Administrativos	Zona 1	Zona 2	Zona 3
	N$ por mes	N$ por mes	N$ por mes
VIIa	36.776	34.068	32.318
VIIIa	40.274	37.153	35.128

D) Escala de básicos a ajustar con vigencia desde el 1º de octubre de 1987 y hasta el 31 de enero de 1988.

Personal

Incluído en la ley 14.411.

Categoría Jornaleros	Zona 1	Zona 2	Zona 3
	N$ por día	N$ por día	N$ por día
I	616	615	616
II	656	648	643
III	699	677	669
IV	735	711	697
V	778	741	725
VI	819	776	761
VII	862	812	789
VIII	904	850	825
IX	946	889	862
X	990	930	904
XI	1.035	972	939
XII	1.082	1.015	986

Mensuales	Zona 1	Zona 2	Zona 3
	N$ por mes	N$ por mes	N$ por mes
Im	24.010	22.546	21.886
IIm	26.124	24.529	23.808
IIIm	28.598	26.842	26.040
IVm	31.606	29.647	28.727

Personal

Excluído de la ley 14.411.

Jornaleros	Zona 1	Zona 2	Zona 3
	N$ por día	N$ por día	N$ por día
I	733	732	733
II	781	771	765
III	832	806	796
IV	875	846	830
V	926	882	863
VI	975	924	906
VII	1.026	967	939
VIII	1.076	1.012	982
IX	1.126	1.058	1.026
X	1.179	1.107	1.076
XI	1.232	1.157	1.118
XII	1.288	1.208	1.174

Mensuales	Zona 1	Zona 2	Zona 3
	N$ por mes	N$ por mes	N$ por mes
Im	28.583	26.840	26.055
IIm	31.100	29.201	28.343
IIIm	34.045	31.955	31.000
IVm	37.626	35.294	34.199

Administrativos	Zona 1	Zona 2	Zona 3
	N$ por mes	N$ por mes	N$ por mes
Ia	16.409	16.194	16.110
IIa	20.053	19.459	19.198
IIIa	23.700	22.722	22.288
IVa	27.346	25.985	25.376
Va	30.989	29.249	28.472
VIa	34.638	32.514	31.553
VIIa	38.281	35.773	34.640
VIIIa	41.928	39.038	37.729

Art. 5º Las escalas referidas en el artículo anterior incluyen un crecimiento del salario a una tasa del 12% (doce por ciento) anual efectivo más un crecimiento en favor del personal más calificado, más una progresión en la unificación de niveles salariales por categoría en todas las zonas, y han sido construídas sobre un incremento inicial del 17,5% (diecisiete y medio por ciento) sobre los básicos vigentes al 31 de mayo de 1986.

El porcentaje de incremento salarial a una tasa del 12% (doce por ciento) anual comprende en el caso del personal incluido en la ley 14.411, un 7% (siete por ciento) de crecimiento como tratamiento especial por niveles salariales relativos más un 5% (cinco por ciento) de mayoreo en atención a jornadas afectadas por lluvia, que complementan la inclusión en el salario prevista por el laudo de la Industria de 1966.

El personal excluído de la ley 14.411, percibe el crecimiento total del 12% (doce por ciento anual).

Dichas escalas se ajustarán en lo sucesivo exclusivamente en la medida necesaria para mantener actualizado su valor y a efectos de dicha restitución, se estará al promedio de los índices inflacio-

narios en los cuatrimestres contiguos al momento del ajuste.

En el ajuste para el período junio a setiembre de 1986, se ha estado a la pauta de corrección determinada por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social) con carácter especial para la Industria de la Construcción.

En las oportunidades sucesivas, previo a efectuar el ajuste correspondiente, se introducirán las correciones necesarias para rectificar el ajuste operado al promedio de las inflaciones acusadas por los cuatrimestres contiguos a la fecha de ajuste anterior.

A tal efecto se definen y establecen los siguientes parámetros y fórmulas:

i: situación que se ajusta, en que corresponde:

i = 1: 1/10/86.
i = 2: 1/02/87.
i = 3: 1/06/87.
i = 4: 1/10/87.

Ai: coeficiente de actualización en la situación "i".

Mi: pauta indicada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la situación "i" para la actividad privada, o a falta de ésta, la inflación pasada (Pi).

Pi: inflación constatada en el cuatrimestre anterior al ajuste.

Ki: coeficiente de corrección por desajuste en el cuatrimestre vencido entre la pauta aplicada y la semisuma de inflaciones de los cuatrimestres contiguos al ajuste anterior.

Fi: factor con que debe multiplicarse la escala salarial que corresponde a la situación que se ajusta.

TZi: coeficiente para cada zona y situación de traslado a los precios que resulta del crecimiento salarial acordado.

Ni: coeficiente de traslado a los precios afectados por ajuste

Los Indices Mi, Pi, se expresan en decimales.

$$Ki = \frac{2 + Pi + P\ (i-1)}{2 \times (1 + M\ (i-1)}$$

$$Ai = Ki \times (1 + Mi)$$
$$Fi = A1 \times A2 \times \ldots \times Ai$$
$$Ni = TZi \times Ai/TZ\ (i-1)$$

Cuadro de Valores TZi.

	Zona 1	Zona 2	Zona 3
1/6/86	1.0218	1.0217	1.0217
1/10/86	1.0612	1.0653	1.0757
1/2/87	1.1035	1.1122	1.1342
1/6/87	1.1561	1.1696	1.2037

El Poder Ejecutivo formulará y calculará en cada situación los valores Fi y Ni, haciendo público los resultados correspondientes.

Los sueldos y jornales que se indican para cada situación en el artículo 4°, se multiplicarán por el coeficiente "Fi" correspondiente, los valores resultantes se redondearán a cifras enteras de nuevos pesos.

Art. 6° El ajuste de las compensaciones a que se hace referencia en el artículo 2° se hará según el índice "Fi" definido en el artículo 5° aplicado a los montos definidos en el artículo 2°.

Art. 7° El ajuste de los suplementos, definidos en el decreto que recoge el ajuste salarial vigente a partir del 1° de junio de 1985, se hará en cada situación con el valor adquirido a la fecha, aplicando el índice "Ai" definido en el artículo 5°.

Art. 8° La retroactividad de los incrementos salariales acordados se abonará de la siguiente forma:

A) Conjuntamente con el pago de la segunda quincena del mes de agosto de 1986, se liquidará la retroactividad total correspondiente a ese mes;

B) La retroactividad correspondiente a los meses de junio y julio de 1986, será abonada el día 28 de agosto de 1986.

Art. 9° Los trabajadores comprendidos en el presente decreto gozarán de una licencia laboral especial de 3 (tres) días sucesivos a partir de la fecha de fallecimiento de un ascendiente o un descendiente de primer grado o del cónyuge. De dichos 3 (tres) días, 2 (dos) serán pagos.

Art. 10 Fíjanse con carácter nacional para los trabajadores incluídos en el Grupo N° 37 "Industria de la Construcción e Instalaciones de la Construcción" ex sub-Grupo "Ascensores", el siguiente jornal mínimo N$ 727,00 (nuevos pesos setecientos veintisiete) por día para el personal jornalero y el siguiente salario mínimo N$ 16.773 (nuevos pesos dieciseis mil setecientos setenta y tres) por mes, para el personal administrativo y mensual.

Art. 11 El ajuste de los suplementos referentes a los trabajadores incluídos en el artículo precedente, se hará en la forma prescrita en el artículo 7° del presente.

Art. 12 Durante toda la vigencia del presente decreto al ajuste de los jornales y salarios mínimos de los trabajadores incluídos en el ex. Subgrupo "Ascensores", se hará también en la forma crita en el artículo 7° ya referido.

Art. 13 Todas las disposiciones del presente decreto tienen alcance de carácter nacional.

Art. 14 Comuníquese, publíquese, etc. —**SANGUINETTI.** —HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. —RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

3

Decreto 738/986. —Se fijan las escalas de jornales y salarios mínimos para el Grupo 37 "Industria de la Construcción e Instalaciones de la Construcción" según el Convenio de regulación salarial de la Industria de la Construcción.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de noviembre de 1986.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo 37 "Industria de la Construcción e Instalaciones de la Construcción" se logró el acuerdo que fue suscrito en el acta de 9 de setiembre de 1986.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

Atento a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Fíjanse las siguientes escalas de jornales y salarios mínimos a regir en el período 1° de octubre de 1986 al 31 de enero de 1987 para los trabajadores comprendidos en el Grupo N° 37 "Industria de la Construcción e Instalaciones de la Construcción" según las categorías establecidas en el Convenio de regulación salarial de la Industria de la Construcción del 16 de marzo 1971:

(I a XII: jornaleros; Im a IVm; mensuales; Ia VIIIa: administrativos) distribuidas en las zonas 1 a 3 del Territorio nacional (Z1 a Z3), siendo nominales las del personal excluido de la ley 14.411 y líquidas las del personal incluido en la misma.

PERSONAL
Incluído en la ley 14.411.

Categoría Jornaleros	Zona I N$ por día	Zona 2 N$ por día	Zona III N$ por día
I	673	670	668
II	712	698	686
III	754	730	707
IV	793	759	729
V	837	792	755
VI	881	826	787
VII	923	861	817
VIII	969	899	849
IX	1.014	941	885
X	1.058	983	927
XI	1.108	1.024	964
XII	1.154	1.071	1.009

Mensuales	Zona I N$ por mes	Zona II N$ por mes	Zona III N$ por mes
Im	26.039	24.155	22.786
IIm	28.278	26.227	24.737
IIIm	30.519	28.300	26.689
IVm	32.759	30.373	28.642

PERSONAL
Excluído de la ley 14.411.

Jornaleros	Zona I N$ por día	Zona II N$ por día	Zona III N$ por día
I	802	798	795
II	848	832	817
III	898	868	842
IV	944	904	867
V	996	942	899
VI	1.048	984	936
VII	1.099	1.025	973
VIII	1.154	1.070	1.010
IX	1.207	1.121	1.054
X	1.259	1.170	1.103
XI	1.319	1.219	1.148
XII	1.374	1.275	1.201

Mensuales	Zona I	Zona II	Zona III
Im	N$ 30.999	N$ 28.756	N$ 27.127
IIm	N$ 33.665	N$ 31.222	N$ 29.449
IIIm	N$ 36.332	N$ 33.690	N$ 31.773
IV	N$ 38.999	N$ 36.159	N$ 34.097

Administrativos	Zona I	Zona II	Zona III
Ia	N$ 17.794	N$ 17.518	N$ 17.370
IIa	N$ 21.714	N$ 20.949	N$ 20.435
IIIa	N$ 25.634	N$ 24.381	N$ 23.502
IVa	N$ 29.557	N$ 27.813	N$ 26.568
Va	N$ 33.476	N$ 31.245	N$ 29.663
VIa	N$ 37.399	N$ 34.679	N$ 32.700
VIIa	N$ 41.317	N$ 38.107	N$ 35.767
VIIIa	N$ 45.240	N$ 41.540	N$ 38.831

Art. 2° Fíjanse con carácter nacional los montos de las compensaciones por reintegro de gastos creadas a partir del 1° de junio de 1985, por desgaste de ropa y herramientas y de la compensación por reintegro de gastos de transporte creada a partir del 1° de octubre de 1985, que respectivamente se liquidarán a partir del 1° de octubre de 1986 y hasta el 31 de enero de 1987 por los valores que se establecen por cada ocho (8) horas de trabajo efectivo:

desgaste de ropa:	N$ 39. (nuevos pesos treinta y nueve)
Desgaste de herramientas:	N$ 17. (nuevos pesos diecisiete)
Gasto de tansporte:	N$ 19. (nuevos pesos diecinueve)
Gasto de transporte mensuales	N$ 486 (nuevos pesos cuatrocientos ochenta y seis).

Art. 3° Fíjanse con carácter nacional para los trabajadores incluidos en el grupo N° 37 "Industria de la Construcción e Instalaciones de la Construcción'' ex Subgrupo Ascensores el siguiente jornal mínimo:

N$ 883. (nuevos pesos ochocientos ochenta y tres) por día para el personal jornalero; y el siguiente salario mínimo: N$ 20.371. (nuevos pesos veinte mil trescientos setenta y uno) por mes para el personal administrativo y mensual.

Art. 4° Fíjase con carácter nacional el coeficiente de actualización (Ai) en: 1.2145.

Art. 5° Los precios de bienes y servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más del 25,5% (veinticinco 50/100 por ciento) para la Zona I; 26% (veintiseis por ciento) en la Zona II y 27,1 (veintisiete 10/100 por ciento) en la Zona III de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgados por el presente decreto.

Art. 6° Establécese con carácter nacional, que durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y el 31 de enero de 1987, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios, de las empresas que integran el grupo salarial.

Art. 7° Comuníquese, publíquese, etc. —**SANGUINETTI.** —HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. —RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

4

Decreto.— Se autoriza la venta del resto de los solares ubicados en el Centro Poblado Balneario "Las Cañas"

Visto: el Proyecto de resolución remitido por el Ejecutivo Comunal, por el que se solicita anuencia para proceder a la venta del resto de los solares en el Centro Poblado Balneario "Las Cañas".

Considerando: I) Que es conveniente al desarrollo turístico y socio-laboral, estimular se continúen vendiendo solares del Balneario, e incentivando la construcción como fuente ocupacional;

II) El informe favorable emitido por la Comisión de Legislación, Instrucción Pública y Previsión Social el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

Atento: a lo establecido en el artículo 37 inciso, 2° de la ley 9.515 de 28 de octubre de 1935,

La Junta Departamental de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1° Modifícase el artículo 1° de la Ordenanza 182/981, de fecha 21 de abril de 1981, el que quedará redactado en la siguiente forma:

Artículo 1° Modifícase el artículo 1° de la Ordenanza Río Negro la venia exigida por el artículo 37 inciso 2° de la ley 9.515 de fecha 28 de octubre de 1935 para proceder a la venta del resto de los solares ubicados en el Centro Poblado Balneario "Las Cañas'', empadronados en mayor área con el N° 2030, Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, que constituyen las manzanas de terrenos señalados con los N° 1 al 16 inclusive, en el plano del Agrimensor Alberto Darré de fecha 30 de julio de 1963"

Art. 2° Regístrese, remítase a la Intendencia Municipal a sus efectos.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Río Negro, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. —**Juan J. Lancieri**, Presidente. —Ariel Jerfano, Secretario General.

Fray Bentos, noviembre 19 de 1986.

Visto: los antecedentes de estos obrados y el decreto 80/986, sancionado por la Junta Departamental y,

Atento: a lo preceptuado por el artículo 275 numeral 2° de la Constitución de la República.

El Intendente Municipal de Río Negro,

RESUELVE:

Artículo 1° Cúmplase, publíquese, regístrese y efectúase la publicidad y comunicaciones que correspondan.

Art. 2° Cumplido, archívese. —MARIO CARMINATTI Intendente Muncipal, Ruben Ruiz Morena, Secretario General.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 22 de Diciembre de 1986

Tomo 325 Año LXXXI Número 22289

Dirección: FLORIDA 1178

Teléfonos: 90 83 71 — 91 59 25 — 91 65 89



ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
27 – Varios (Competitivo - Nacional)
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 623/986. 5 de Noviembre de 1986.)

	N$
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	32.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	75.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	56.00
Matrimonio de ciudad	150.00
Matrimonio del Interior	60.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	3.360.00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	4.800.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	4.440.00
Exterior por correo:	
Por semestre	2.800.00

EJEMPLARES

Del día	40.00
Atrasados	55.00
De más de quince días	60.00
De más de un año	90.00
De más de tres años	150.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	30.00
De más de un año	40.00
De más de tres años	50.00
De más de cinco años	65.00
De más de diez años	90.00

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA NADA - "Sucesión" (Ficha 370/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ TARRIO (E. 797|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1986. — Esc. Ma. Del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 26048 Nov.14-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PATRICIA LAUREEN ARAUJO STOUTT DE GUDALUPE (Ficha F. 623|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 30680 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE PEON COBAS (Ficha F. 638|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 30420 Nov.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SAID (Ficha F. 609|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 28642 Nov.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EIDA SEVERA SHEPPARD LAMAISON o LAMAZON (Ficha F. 653|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 30518 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA FERRARO o PAULA FERRARO HERNANDEZ (Ficha F. 382|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 302269 Nov.28-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE PEON COBAS (Ficha F. 638|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 30420 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUDA MAYER GRYNBAUM o GRINBAUM o GRYMBAUM o GRIMBAUM (Ficha: F. 542|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 28529 Nov.4-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MONCAUT LATAPIE (Ficha: F. 606|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. -- Montevideo, 6 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 28396 Nov.4-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE JOSE SOUTO ETCHECOIN (Ficha F. 591|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 28701 Nov.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDINA ENA VICTORIA PAULA MONTES MONTES (Ficha F. 599|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31254 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CATALINA LOZANO DE BOERO (Ficha F. 621|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 31308 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de GABINO da SILVA o DA SILVA ALVEZ o ALVES y ELSA VARGAS o VARGAS PEREIRA de da SILVA o DA SILVA (Ficha D. 693|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 30520 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA GIGLIO CARTATEGUY de FAJARDO o GIGLIO CARTATEGUI de FAJARDO (Ficha D713|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de octubre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 30942 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA DORA GALIAN o GALIAN LEZCANO (Ficha D 567|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1986. — Esc. M.a Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 980.00 30|pub. 29910 Nov.11-v.dic.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SANTIAGO PODESTA, (Ficha D 640|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 3 de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 27894 Oct.24-v.Dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA o GIUSEPPINA MINIATI (Ficha D 519|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 30262 Nov.17-v.dic.29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BELO, (Ficha D. 629|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1986. — Nelly H García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31188 Dic.3-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de sucesión de JUAN CARLOS FERNANDEZ o FERNANDEZ ARBENOIZ (Ficha D. 890|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 34379 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERCULES NOVARESI o NOVARESE CASONE (Ficha D 718|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31388 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO DIAS LOPES ALVES o VENANCIO DIAS (Ficha D 716|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31288 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MARIA PLACHICOFF o PLACKOV o PLASCOFF EALAMA (Ficha D 747|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1986. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 31387 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR AMERICO SANTERO o SANTERO CASCO (Ficha D 727|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31382 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABELARDO RODRIGUEZ JORGE (Ficha D. 709|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria
1) N$ 660.00 10|pub. 31669 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERRIOLO DODINO, JUAN JOSE ADMUSEN (Ficha F|835|86) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1986 — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 30240 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CANDIDO MARIA BARRIO ABADIN y MARIA MANUELA SANCHEZ MIRAGAYA (Ficha F. 837|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub 31186 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión LEMPART ZOLKWER, VALENTIN, "Sucesión" (F|840|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 29980 Nov.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GARCIA ITURRIETA, NORMA NOEMI, "Sucesión" (Ficha F. 853|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 28641 Nov.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de STRAWCZYNSKI WAJSKOPF o WAISKOPF, JAIME (Ficha F|889|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31298 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO TABAREZ SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de setiembre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31340 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ARZUA MILLACET "Sucesión" (A|609|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 10 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 30347 Nov.28-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SERVART o SILVIA BEBEKIAN o BEREKIAN MARSULIAN "Sucesión" (A|487|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 3 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 30351 Nov.28-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RONALDO ESTUARDO KERR y MAGDALENA o MADELEINE o MADELEINE AIMEE WOTTON o WOTTON DE GREAVES o GREAVES, "Sucesión", (A|613|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 3 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 30078 Nov.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO IBAÑEZ o CARLOS FRANCISCO IBAÑEZ SANCHEZ "Sucesión" (A.|540|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 28715 Nov.11-dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES ESTEBENET DE BOVINO o MARIA INES ESTEBENET DOMECQ o DOMEC, "Sucesión" (A. 745|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1986. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 33256 Dic.9-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OLIVERA (Ficha A 827|84). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de diciembre de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31290 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORIAN LEON HELLER HEINRIHAR "Sucesión" (A|649|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 17 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31297 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA o MARTHA CATALINA BORRAT PEREZ DE CORREA "Sucesión" (A|642|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 10 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 31299 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MARCOS ALVAREZ "Sucesión" (A|683|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31287 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de RICARDO TORT MEDERO "Sucesión" (A|489|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 29 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31289 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINA GARCIA DE MOSQUEIRA "Sucesión" (A|675|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1986. — Marta M. Pires Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31401 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADEMAR DE LOS SANTOS "Sucesión" (A|686|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31236 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DOMINGO GUERISOLI PINEYRO "Sucesión" (A|628|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 3 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31343 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELICIANO BERAZA o BERAZA ETCHART y SOFIA MALLI ARREGUI de BERAZA "Sucesión" (Ficha A número 598|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 26 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31346 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA GUILLEN REYES, "Sucesión" (A|678|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31383 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS LARRODE MENJON o MEUJON (Ficha S Nº 681 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 30421 Nov.28-vdic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERNANDEZ FOURTICQ HEBER (Ficha S 783|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 660,00 10|pub. 31047 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN IVAN CARABAJIC o KARABAJIC y VERONICA BENIO (Ficha S número 625|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 30990 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS LARRODE MENJON o MEUJON (Ficha S. Nº 631 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 30421 Nov.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HAUSER, ESTEFANIA ALLICIA y CARLOS EDMUNDO RICARDO RINKES (Ficha S. 645|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 26583 Oct.6-v.oct.14 Dic.9-v.dic.31 Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES ANDRES JUAN PUGLIESE D'LUCA y|o PUGLIESE DE LUCA (Ficha S 658|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octu

bre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 31390 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PANDOLFO, LUIS ADOLFO "Sucesión" (F. S|42|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 31362 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TABEIRA MARQUEZ, ROMAN (Ficha S 647|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31296 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CAPRIA ALBANO (Ficha S|733|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31342 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELA COSTANZO COSTANZO de BONILLA y de NICOLAS COSTANZO COSTANZO "Sucesión" (Ficha E| 131|86, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1986 — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 30242 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JUAN CRESPI VICENS, "Sucesión" (Ficha E. 852| 86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 35234 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN LOMBARDO SANCHEZ de RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha E|613|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 30595 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PAULA CATALINA BARBARIA BORNIA de RILLA o MARIA CATALINA BARBARIA BORGNIA o MARIA CATALINA BARBARIA de RILLA, "Sucesión" (Ficha: E.| 645|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880,00 10|pub. 29498 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GERMAN LUEDEKKE RIPKE "Sucesión" (Ficha: E.| 503|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 29511 Nov.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNATO STILLITANI MARGIOTA, "Sucesión" (Ficha E. 440|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 24189 Nov.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO DRAGONI CHIERICHETTI, "Sucesión" (Ficha E. 601|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 29241 Nov.10-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de A) ITALO PETTA o PELTA CAMPAGNA y de B) UMILDA MILAGRA AQUILA o AGUILA o AGUILAR o AQUILAR o AGUILLA "Sucesiones" (Ficha: E.|543|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.640,00 30|pub. 29474 Nov.17-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA MARIA ESTHER PONCE de LEON TERRERO de SANGUINETTI (Ficha E|828|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32228 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: A) BENITO GOMEZ CANEDO y; de B) GENEROSA PEÑA LOUREIRO de GOMEZ, "Sucesión" (Ficha E. 705|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 29278 Nov.10-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA COMANDINI SAMPRINI - "Sucesión" (Ficha E. 830|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 35355 Dic.9-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANINO SILVESTRE PETRONE CASTAGNELLO - Sucesión (Ficha E. 626|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 31752 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO CASTILLO BLANCO o DOMINGO VALDIRIO CASTILLO BLANCO o DOMINGO BALDIRIO CASTILLO BLANCO "Sucesión" (Ficha E|722|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600,00 10|pub. 30593 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PALMIRA o PALMYRA HAYDEE FERRANDO DEVOTTO "Sucesión" (Ficha E|839|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1986. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31319 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO FERREIRO FREIRE "Sucesión" (Ficha E|668|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31344 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO CARLOS KOVAR POURT o KOVAR PONRT "Sucesión" (Ficha E|756|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31381 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO JAIME ESCANDELL (Ficha S|650|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 960.00 10|pub. 31995 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MUÑOZ CABRERA, HERNAN DANIEL (S|430|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 30940 Dic.5.v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ROBERTO ENRIQUE JELLINEK LOWI (Ficha S|609|1986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.320.00 20|pub. 29462 Nov.5-v.nov.20. Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO DANIEL VIGLIONE (S. 303|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 29602 Nov.11-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENITO RODRIGUEZ BOLAÑOS y de FRANCISCA ROMAN FERNANDEZ de RODRIGUEZ (Ficha S. 614|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 2.640.00 30|pub. 30368 Nov.17-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOHRAB DER BOGHOSSIAN BOYADJIAN (Ficha S.|275|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 27741 Oct.31-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: ROBERTO ANTONIO, GARCIA NOGUEIRA, "Sucesión" (Ficha S. 812|1984), se cita, llama y emplaza a Fernando Patricio López García a que manifieste dentro del término de

noventa días si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia con beneficio de inventario. — Montevideo, setiembre 18 de 1985 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 2.640.00 30|pub. 28165 Oct.31-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE JESUS PASEYRO GARRIDO (Ficha F. 600|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 31291 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GINES ABREU ALONZO (Ficha S 433|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 31246 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA BLANCA COUTO DE PORTA (Ficha S|605|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 31248 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FROILAN ERASMO CUADRO GUARTE (Ficha S 642|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 31385 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO NARCISO AZZATO MOLINELLI (Ficha S 633|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 31345 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: MAZZOLENI, CARMEN c| GONZALEZ, MIGUEL ANGEL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil N.o 194| 1986) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 25 de setiembre de 1986. — Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.760.00 20|pub. 30015 Nov.12-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS RUBENS TOCHE TOCHE (Ficha B. N.o 122|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 30 de 1986. — Actuaria: Graciela V. González López, Escribana - Abogada.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 30448 Nov.18-v.dic.30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ACOSTA SEQUEIRA (Fa. 430|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 10 de octubre de 1986. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 33296 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR VERA MORALES (Ficha B. 226|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, octubre 22 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza. Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31273 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de las sucesiones de NARCISO CABRERA MARTINEZ y DE CELINA RIVADAVIA MORAN CASTRO (F. 99|86), citándoce a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Durazno, 21 de julio de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 31086 Dic.5-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de CONSUELO QUINTERO CAMPOS (Fa. 303|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 17 de setiembre de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 30794 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCA TELESFORA GRIFFO MANITTO de GLATTLI y LILIA ROSA GLATTLI GRIFFO (Fa. 423|F|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 20 de diciembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 30803 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA BLANCA DELIA PRIETTO o PRIETO AZQUETA o ASQUETA DE BADANO (Fa. 335|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 13 de octubre de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 30993 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR LEOCADIO BERAZATEGUI ELIZARZU (Ficha 643|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 23 de octubre de 1986. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 880.00 10|pub. 30841 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de LOPEZ MILLAN de DUARTE, DIONISIA ELVIRA "Sucesión" (Ficha B. 253|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 2 de setiembre de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31082 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de FACIOLI VIDARTE, NICOLAS CARMELO "Sucesión" (Ficha B. 265|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 2 de setiembre de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31083 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSO GOÑI, OMAR MARCELINO "Sucesión" (Ficha B. 283|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, setiembre 24 de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31084 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de BERAZATEGUI DIAZ, JUAN FRANCISCO "Sucesión" (Ficha B. 220|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 2 de setiembre de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria
1) N$ 660.00 10|pub. 31085 Nov.19-v.dic.2.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de EFRAIN o EFRAIM BEHOR o BEJOR TARANTO TARANTO (Ficha "B" número 160|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 23 de setiembre de 1986. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 660,00 10|pub. 26275 Oct.3-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIA MARIA DOLORES BONILLA CARDOZO de CHAVEZ o CHAVES (Ficha "B" Nº 14|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 22 de abril de 1986. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 26276 Oct.3-v.nov.28.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO IRURETA (F. B. 831|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, noviembre 20 de 1985. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 212 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO MIGUEL MARTINEZ (F.B. 538| 986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 8 de octubre de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 30861 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de ROMUALDO MONICO BALLESTEROS (F|B| 572|986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 10 de octubre de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 30862 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, Doctor don Enrique Beares, Juez Encargado, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGA ROSA o ROSA DIEGA NAVARRO LEES o NAVARRO LES de GARCIA o NAVARRO (F. B. 146|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Se hace constar que el presente edicto se encuentra auxiliado de pobreza, Ley del 20 de abril de 1955. — Florida, abril 8 de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 44209 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ORMANDO de MASULLO (F. B. 797| 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante esta Sede dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — El presente edicto será exonerado de pago por auxiliatoria de pobreza. — Florida, noviembre 13 de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 44208 Nov.19-v.dic.2.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMAN CACERES PRELIASCO (Fa. 348|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 20 de 1986. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31303 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO FERNANDO ALEMANN LIECHTI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de octubre de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria
1) N$ 1.960.00 30|pub. 31120 Nov.19-v.dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de don GIOVANNI o JUAN TAMBURI BELLUCIO o BELLUSCIO (Ficha N.o 299|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 2 de setiembre de 1986. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.640.00 30|pub. 31122 Nov.19-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HALA o LINDA MATTA ATALA DE SADER (Ficha Nº 168|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 2 de junio de 1986. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 24639 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HALA o LINDA MATTA ATALA DE SADER (Ficha Nº 168/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 2 de junio de 1986. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880,00 10|pub. 24639 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GLEBER ANTONIO ALONSO DELGADO (Ficha Nº 411|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 9 de octubre de 1986. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31293 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDEZ CHAVEZ SOSA, ANTONIO ESTEBAN o ANTONINO ESTEBAN FERNANDEZ CHAVES (Ficha 287|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Maldonado, 23 de setiembre de 1986. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31292 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ATTAS MIZRAHI (110|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de julio de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 2.640.00 30|pub. 31121 Nov.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO SILVERIO DEVITA o DEVITTA SANCHEZ y ELADIA FLORENTINA PEREYRA o PEREIRA MENDEZ de DEVITA o DEVITTA (Ficha D. 415|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1986. — Nelly H. García de Cestau. Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31185 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELSA HAYDEE FERRON o FERRAU o FERROU MEDEROS "Sucesión" (Ficha E|711|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de octubre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 30312 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANGUINE (Ficha B. 277|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú. 14 de agosto de 1986. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31281 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO GONZALEZ (Ficha A. Nº 119|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, octubre 23 de 1986. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31280 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFINA CATALINA LUISA VIGNOLA de CORA, "Sucesión" (F A. 121|86). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 20 de octubre de 1986. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31279 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GUILLERMO MENDIA JAURI (Ficha letra B Nº 70|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 8 de agosto de 1986. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 30816 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA NERI MONTANDON MILESSI (Ficha Letra B. Nº 17|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 29 de julio de 1986. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 31264 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BLANCO MACEDO (Ficha Letra B Nº 126|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 20 de octubre de 1986 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 31265 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de ARIAS ALMIRON, RAMON, "Sucesión" (F B. 128|1986). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 29 de setiembre de 1986 — Griselda Culela Masdeu. Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub 31262 Dic.19-v.dic.31. Feb 2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de HERNANDEZ GARCIA, ANGEL, "Sucesión" (F B. Nº 117|1986). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Young 22 de setiembre de 1986. — Griselda Culela Masdeu. Actuaria
1) N$ 660.00 10|pub 31261 Dic 19-v dic.31. Feb 2-v feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de BERTULLO PAEZ, JUAN PABLO, "Sucesión" (F. B. Nº 118|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 22 de setiembre de 1986. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31260 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA JUSTO ELGARTE (B. 167|969); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de agosto de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub 24754 Nov.28-v.dic.11.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERICO SANTOS ACOSTA. "Sucesión" (Ficha 309|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 8 de octubre de 1986. — Alejandro Pfeiff Fiedler, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 31276 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO AMARO ROCHA ROCHA. "Sucesión" (F 254|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 8 de octubre de 1986. — Alejandro Pfeiff Fiedler, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub 31275 Dic.19-v dic 31. Feb.2-v feb.3

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LAXAGUE o LASAGUE (B. 282|986); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 28 de octubre de 1986. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 960.00 10|pub. 34020 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO LOPEZ (B|208|986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 14 de agosto de 1986. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 31077 Nov.19-v.dic.2

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de DAMASO ORTUÑO LARRIERA y WASHINGTON ORTUÑO MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en form asus derechos. — San José, setiembre 29 de 1986. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 28609 Nov.21-v.dic.4.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN CASTROMAN HERNANDEZ (Ficha 604 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 7 de octubre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 30870 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA GOÑI LOPEZ (Ficha 605 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 9 de octubre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 30869 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN EDUARDO MILLER RODRIGUEZ (Ficha 625 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 21 de octubre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 30708 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ISMAEL MARCHAN o MARCHAND MARTINEZ (Ficha B. 238|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 26 de setiembre de 1986. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 31258 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO RODRIGUEZ SANZ (Fa. B|625|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de setiembre de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
1) N$ 660,00 10|pub. 27267 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERO EVARISTO ANTUNEZ NIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de octubre de 1986. — Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad Hoc.
1) N$ 660.00 10|pub. 30733 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de LUISA o LUISA ARACELY GUTIERREZ SOSA de PEREZ y ROSAURO DALCIO PEREZ GRAÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de octubre de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuario Adjunto Ad - Hoc.
1) N$ 880.00 10|pub. 31269 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIA CIRILA CRUZ BENTANCOURT o BENTANCOUR o BENTANCUR y JULIO DOS SANTOS CRUZ PEREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de octubre de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
1) N$ 880.00 10|pub. 31270 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ODORICO IRENE del PUERTO PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de setiembre de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
1) N$ 660.00 10|pub. 31271 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JULIANA JULIA DIAZ COTO de BAYARRES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de octubre de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
1) N$ 880.00 10|pub. 31268 Dic.19-v.dic.31. Feb 2-v feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA FIGARIS DATTOLI de RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1º de octubre de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
1) N$ 880.00 10|pub. 31267 Dic.19-v.dic.31.

2—Caducidades de Promesas de Compra y Ventas

MONTEVIDEO

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, MARIA OBRTLIK MAGOCI, en su calidad de actual propietaria comunica a Wolf Zolkwer Lam y León Lempert Braunfeld o a sus sucesores la caducidad de la promesa de compraventa inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el Nº 4039, folio 14372, Libro 130, referente al inmueble padrón 94.796, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, con frente a calle Luis de la Torre 430-432-434.
2) N$ 4.500.00 15|pub. 33263 Nov.18-v.dic.8.

3 - Convocatorias Comerciales

CIA. FINANCIERA DE OBRAS S. A. (COMFINO)

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de enero de 1987 a las 16 horas en el local de la calle Rincón 432, escritorio 24, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1986.
2º) Fijación de la remuneración del Directorio.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerdan a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 20 de los Estatutos sobre el depósito anticipado de sus ac-

ciones para poder asistir a la Asamblea. — Montevideo, diciembre de 1986. — El Directorio.
3) N$ 1.575.00 3|pub. 36433 Dic.17-v.dic.19.

AZUCARERA DEL LITORAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 7 de enero de 1987, a las 17:30 horas, en la sede social de la Sociedad sita, en calles Presbítero Meriggi y Libertad, Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de 3 Accionistas (Art. 28 de los Estatutos).
2. Consideración de la Memoria del Directorio, Informe del síndico, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados del Ejercicio cerrado al 30 de abril de 1986.
3. Destino de los resultados del ejercicio económico.
4. Fijación de los honorarios del Síndico.
5. Elección de tres miembros de Directorio.
6. Elección de Síndico y Suplente.

Para asistir y tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de caución o depósito, que acrediten la calidad de accionista, con tres días de anticipación.

Se recuerda también, cue para la elección de los Directores, rigen las disposiciones de los artículos 10, 24 y 28 de los Estatutos. — Paysandú, diciembre de 1986. — El Directorio.
3) N$ 3.375.00 5|pub. 36443 Dic.17-v.dic.23.

AZUCITRUS S. A.

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 7 de enero de 1987 a las 19 horas en el local de las calles Libertad y Salto (Paysandú), con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1. Constitución de la Mesa
2. Designación de Escrutadores
3. Reforma del Estatuto

Se recuerda a los señores accionistas que el Registro de sus Accionistas se abrirá en la Secretaría de la Sociedad (calles Libertad y Salto - Paysandú) con tres días de anticipación al fijado para la realización de la Asamblea y se cerrará al comenzar el acto. — Paysandú, diciembre 15 de 1986.
3) N$ 1.875.00 5|pub. 36563 Dic.18-v.dic.24.

AZUCNTRUS S. A.

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 7 de enero de 1987 a las 18 horas en el local de las calles Libertad y Salto (Paysandú), con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1. Constitución de la Mesa.
2. Designación de Escrutadores.
3. Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Pérdidas y Ganancias por el Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1986 y resolución sobre los resultados acumulados al 30 de abril de 1986.
4. Elección de Directores.

Se recuerda a los señores accionistas que el Registro de sus acciones se abrirá en la Secretaría de la Sociedad (calles Libertad y Salto - Paysandú) con tres días de anticipación al fijado para la realización de la Asamblea y se cerrará al comenzar el Acta. — Paysandú, diciembre 15 de 1986.
3) N$ 2.625.00 5|pub. 36564 Dic.18-v.dic.24.

QUESERIAS NACIONALES S. A.

Se convoca a los accionistas de la Empresa para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1986 a la hora 9:00 en el local social de la Avda. Burgues Nº 2936, para tratar los siguientes asuntos:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1986.
2º) Elección de siete Directores titulares, siete suplentes y Síndico titular y suplente en reemplazo de los que terminaron sus mandatos.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta

La Asamblea será constituida de acuerdo a las disposiciones del artículo 33 de los estatutos sociales y se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la reunión, deben previamente cumplir con lo dispuesto en el Art. 34 de nuestros Estatutos, en el cual se establece que el Registro de las acciones o recibo de Institución Bancaria emitido especialmente para este acto, debe efectuarse en la Tesorería de la Sociedad, Avda. Burgues número 2976 hasta 48 horas antes de la fecha señalada para su realización, a cuyo efecto se fijan los siguientes días y horario: de lunes a sábado de 7 a 12 horas. — El Directorio.
3) N$ 4.125,00 5|pub. 36157 Dic.19-v.dic.26.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora ANTONIA BALIÑO SALA, en su calidad de titular del Nicho Nº 2414 del Cementerio del Buceo solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio.

Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 4 de diciembre de 1986. — Washington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.
4) N$ 900 00 3|pub. 36547 Dic.18-v.dic.22.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714/1980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2.763/1980, Art. 22, Apdo. "C", numeral 2º, se hace saber que los señores Eugenio Umpiérrez y Elvira Umpiérrez de Ayup, solicitan título del Nicho Nº 122, sector "A" del Cementerio de Pando, que figura en su lápida a nombre de Eugenio Umpiérrez y Flia., en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados, que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días, a partir de la presente publicación.

Expediente G 146.665/1985. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera. — Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 1.560,00 5|pub. 32760 Dic.5-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714/1980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2.763/1980, Art. 22, Apdo. "C", numeral 2º, se hace saber que los señores: Francisca Adelaida Silva de Silva, María Luisa, Elida Mercedes, José María, Bernardo Francisco, Justa Rosa, Emilia Fernanda, Ramón, Miguel Angel y María del Carmen Silva Rodríguez, solicitan título del Nicho Nº 5, sector "F", del Cementerio de Pando, que figura en su lápida a nombre de Juan Silva, Sra. e Hijos, en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados, que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días, a partir de la presente publicación.

Expediente G 146.553|1985. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera. — Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 1.820,00 5|pub. 26471 Dic.5-v.dic.11.

5 Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "VEIGA ROCCA, JESUS y MARIA DELIA BUTIERREZ OTAZU - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V|480|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Veiga Rocca o Roca y María Delia Butierrez Otazu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de mayo de 1986. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 21973 Dic.5-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: VEIGA ROCCA JESUS y MARIA DELIA BUTIERREZ OTAZU "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 1480|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Veiga Rocca o Roca y María Delia Butiérrez Otazú, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1986. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 21973 Dic.18-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JULIO CESAR FERNANDEZ RODRIGUEZ y ELSA DOMINGUEZ (Ficha A. 12|83), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.760.00 20|pub. 28850 Dic.17-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: FRANCISCO BIENKOWSKI c.|GLORIA RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 424|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente ntre los sposos Francisco Bienkowski y Gloria Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1986. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 30368 Dic.18-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: RODRIGUEZ QUINTELA, JOSE y GLORIA GARCIA FERNANDEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V 1751|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Rodríguez Quintela y Gloria García Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28286 Dic.17-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO DANTE IRIGOYEN e IDALINA CARDOZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 127|74), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto

de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 1.760.00 20|pub. 30523 Feb.18-v.feb.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR JULIO GOSO BRAGA y MARTHA AGUILAR UMPIERREZ (Ficha C. 1121|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.760.00 20|pub. 30649 Dic.18v.dic.31. Feb.2v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: CARLOS ALBERTO PAIS c|GRACIELA OLGA LOACES (Ficha E. |767|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Pais y Graciela Olga Loaces, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 30978 Nov.21-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: GONZALEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN con IGLESIAS LORENZO, MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. N.o 644|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joaquín González Rodríguez y María Iglesias Lorenzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de setiembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31035 Nov.21-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MARIANO MARTINEZ y SUSANA RUIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad de Bienes (Ficha 830|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariano Martínez y Susana Ruiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31032 Nov.21-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BOIX VILARO, JULIO ESTEBAN EMILIO y BELGRANO MENENDEZ, MARTA SILVIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E|693|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Esteban Emilio Boix Vilaró y Marta Silvia Belgrano Menéndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29364 Nov.21-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "JUAN CARLOS MARONNA APPELLA y OLGA NELLY LAHITTE FRINCHABOY - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 722|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Maronna Appella y Olga Nelly Lahitte Frinchaboy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 26584 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: NILDA BARREIRO c| JOAQUIN BENITEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 813|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilda Bareiro y Joaquín Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29012 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: SARAH CRONDO SINGER c| ALEJANDRO OTAMENDI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 783|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sarah Crondo Singer y Alejandro Otamendi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de agosto de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28280 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: AGUIRREZABAL, CARLOS c| MUÑOZ, BEATRIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E|727|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Eduardo Aguirrezabal Corbo y Beatriz Margarita Muñoz Reveles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28377 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: MARTINEZ, RICARDO y PEREDA GALEANO, SARA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 865|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ricardo Martínez Martínez y Sara María Pereda Galeano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 23 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 30218 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: HERNANDEZ HUMBERTO DUGLAS c.|GARCIA FERNANDEZ LUCY "Disolución y Liquidación de Sociedad Coeyugal" (Ficha E. 832|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Humberto Duglas Hernández y Lucy García Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 30396 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: CABEZAS HERRANZ, RUBEN DARIO c.|DOMENICHELLI MARIANELLA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 772|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Rúben Darío Cabezas Herranz y Marianella Domenichelli; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 30687 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Caratulados. NAGUILA GLADIS con BENZANO ENRIQUE (Ficha 746|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gladis Elena Naguila Schneider y Enrique Máximo Benzano Seré, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 2.200.00 20|pub. 30491 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "LEONEL RAMONDE y SONIA FARIAS RODRIGUEZ . Disolución de sociedad conyugal" (Ficha E. 712|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonel Ramonde y Sonia Farías Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29145 Dic.18-v.dic. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "RAMILO, EDUARDO c/GOMEZ, MARIA de los ANGELES - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 658|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Esteban Ramilo Ramírez y María de los Angeles Gómez Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29180 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: ZULMA TERESA MACCIO "Dis. de Soc. Cony." (Ficha E N.o 822|986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zulma Teresa Macció y Enrique Santiago Cosaro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 30699 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: REINALDO RAMOS CAVALIERE con ALICIA VIZOSO PERCOVICH "Liquidación y disolución de sociedad conyugal" (Ficha E 860|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Reinaldo Ramos Cavaliere y Alicia Vizoso Percovich citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta

días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29756 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: ARAUJO, J. L. y JAUME, L. I. "Disolución y liquidación" (F.E. 827|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Araújo Ayesta y Laura Ivonne Jaume Piola citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 29713 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: LOPEZ EVA c| SIQUEIRA EDGAR. "Disolución" (F. E|460|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eva López y Edgar Siqueira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 29705 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "LOPEZ ASPE RAMIRO DEL CARMEN con DE LEON LOPEZ ISABEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha E|812|86", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramiro del Carmen López Aspe - Isabel De León López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1986 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 31320 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PELAYO, TOMAS MAXIMO y LOPEZ BARRERA, MARGARITA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 69|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Máximo Pelayo Genta y Margarita López Barrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 |20pub. 31113 Nov.21-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PASCALE [illegible] FRANCISCO PEDRO y PEREIRA FERNANDEZ, MARIA ALCIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 129|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Pedro Pascale Esperon y María Alcira Pereira Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de mayo de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 31039 Nov.21-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "CIBELLI CESTARI, VICENTE c/ CUGLIARI, CANDIDA ROSA" (Ficha E. 473|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Cibelli Cestari y Cándida Rosa Cugliari Ceravolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1986. — María Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 27660 Nov.17-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "TASENDE SANCHEZ, HECTOR c.| ELSA CRISTINA TESTA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 582| 86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Tasende Sánchez y Elsa Cristina Testa Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de setiembre de 1986. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 26429 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "CIBELLI CESTARI, VICENTE c/CUGLIARI, CANDIDA ROSA - Dis. y Liq. de S/C." (Ficha E. 473|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Cibelli Cestari y Cándida Rosa Cugliari Ceravolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 27660 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: SCAPUSSIO ASTESIANO, MIRTA AMALIA c/ MARTIN RICHERO, JAIME MARIA- "Dis. y Liq. de s/c." (F. E. 253|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta Amalia Scapussio Astesiano y Jaime María Martín Richero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de agosto de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 27898 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PRINO, MARIA ROSA c/ JOSE ENRIQUE BOGADO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 210|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Rosa Prino y José Enrique Bogado citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1985. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 27950 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: ALVARO SALGADO y YOLANDA VENTURA OLID "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (F.E. 766|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Salgado y Yolanda Ventura Olid citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28998 Dic.9-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GONZALEZ, HUGO WASHINGTON y FALIVENI, MARIELA BEATRIZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 765|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Washington González y Mariela Beatriz Faliveni Raber, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28959 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BRUCHOU PEREYRA, ANABEL y CAMELO GONZALEZ, ELVIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 425|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anabel Bruchou Pereyra y Camelo González, Elvio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de julio de 1986. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28478 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: STRAUCH, MARIA del ROSARIO c.|VALDES DEL PINO, LUIS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 456|86", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Rosario Strauch y Luis Valdés Del Pino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28480 Dic.17-v.dic.31. Feb 2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CABALLERO CHARQUERO, MIRIAM contra MORALES PEREZ, NESTOR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 23|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miriam Caballero Charquero y Néstor Morales Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28911 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MAURIN PALLARES, SILVIA DIONI y ALBERTO JULIO PAIZ ESCUDER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 543|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvia Dioni Maurin Pallares y Alberto Paiz Escuder, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1986. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28912 Dic.17-v.dic.31. Feb 2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: MARINA SANDAMIL GUTIERREZ c| JOSE CASIANO RAMIREZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha [illegible]), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al Sr. José Casiano Ramírez, a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de agosto de 1986. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

8) N$ 1.100,00 10|pub. 28346 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: AGOSTINO SILVIA CATALINA c| JOHNSTON SOTO RICARDO "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E|714|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Johnston Soto y Silvia Catalina Agostino Ascione citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1986. — Esc. M.a Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 28064 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: VIOLA ROSA MILTON MARIO y KUSMINSKIY NOTALCHUK MARIA ESTHER "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 756|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Mario Viola Rosa y María Esther Kusminskiy Notalchuk citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1986. — Esc. M.a Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 28181 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: REY JUAN PEDRO y BRUNO VAZQUEZ MARIA LUISA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 828|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro Rey Grandi y María Luisa Bruno Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 30404 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BENTOS PEDRO RICARDO y MARIA BEATRIZ BONIFACINO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 812|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Ricardo Bentos García y María Beatriz Bonifacino Cóppola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesentna días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1986. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 30591 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PRONER, LAMBERTO y GONZALEZ, MARIA ESTHER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 757|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lamberto Proner Rodríguez y María Esther González Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 29605 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MARCHESE AÑON, TERESA MARGARITA c.|SOSA DIAZ, JOSE LUIS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 723|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Sosa Díaz y Teresa Margarita Marchese Añón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1986. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 31183 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MOLINARI NAVARRO, JUAN ANTONIO y GOMEZ DUQUE, MARIA HILDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 847|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Molinari Navarro y María Hilda Gómez Duque, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1986. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 31191 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: RODRIGUEZ NUÑEZ DIDIMO y FERNANDEZ MEROLA TERESITA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 737|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dídimo Rodríguez Núñez y Teresita Fernández Merola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 30283 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: BAZZI GENTILE SADI EDUARDO y VENTIMIGLIA ERRECART MARIA NERI, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 798|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sadi Eduardo Bazzi Gentile y María Neri Ventimiglia Errecart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 30285 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: MORENO LEONARDO GILBERTO y ALARGUNSORO EFFIE MIRIAM "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (F.E. 832|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonardo Gilberto Moreno y Effie Miriam Alargunsoro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1986. — Esc. M.a Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 29984 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BENITEZ, ARIEL c.|FERNANDEZ, LIDER MABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 671|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Benítez y Líder Mabel Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 29589 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GARMENDIA, HUGO DANIEL y ROGLIA, ANA LINDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 876|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Daniel Garmendia Tabares y Ana Linda Roglia Oberlin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1986. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 31251 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RODIO, ANTONIETA con SANCHEZ, JOSE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 274|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodio Di Maio, Antonieta y Sánchez Iglesias, José Antonio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1986 — María Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta

5) N$ 2.640,00 20|pub. 30975 Nov.21-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BENITO BAJNA c.| RUSSO, DELIA LUCIA "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 453|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benito Bajna y Delia Lucie Russo, por auto Nº 5480 del 30 de abril de 1986, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1986. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 26432 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "DANIEL TOLEDO y MARY DE LOS ANGELES ABREU "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 65|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Toledo Scheiner y Mary de los Angeles Abreu Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de setiembre de 1986 — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 25913 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "SCHIAVONE GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN c/ IGLESIAS, JORGE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha. E. 951|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Iglesias y María del Carmen Schiavone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 27611 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: RODRIGUEZ, NELSON HAMLET y PAGANI- acción contra los bienes del cónyuge deudor. NI, GLADYS HAYDEE "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E|879|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Hamlet Rodríguez y Gladys Haydée Paganini citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1986. — M.a Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 31398 Nov.20-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "DIANO ARRIOLA, MILKA ESTHER y ALTIERI FERNE, ROQUE ANTONIO - Dis. y Liqu. de S. Conyugal" (F. E. 698|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milka Esther Diano Arriola y Roque Antonio Altieri Ferne, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 27636 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "RAMOS c/OLIVERA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 527|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Ramos Larrosa e Ilda Esther Olivera Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 27758 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MARIA ZULMA POSADAS MOLINARI c|FRANCISCO PETRAGLIA - "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 177/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Zulma Posadas Molinari y Francisco Petraglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo 16 de 1986. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 27817 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PEREZ MAREXIANO, CARLOS MARIA y LAFONE GIL, IVONNE MARIA MAGDALENA (Ficha E|921|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Pérez Marexiano e Ivonne María Magdalena Lafone Gil, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de agosto de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 27803 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GUIDOBONO, GUSTAVO FERNANDO y GUIMARAES BREITENSTEIN, MAGELA ALICIA - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 681|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Fernando Guidobono Arévalo y Magela Alicia Guimaraes Breitenstein, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán En fe de ello, expido el presente, que sillo, signo y firmo en Montevideo, 2 de octubre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 27801 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ZUKERMAN, MIRTA y BENADERET, RUBEN, "Disolución y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: E| 747|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta Zukerman Schpector y Ruben Benaderet Hazan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1986. / Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 27757 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BRUNETTO DEL SUR, JOSE MARIA y CRUZ GUERRA, BLANCA INES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E número 506|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Brunetto Del Sur y Blanca Inés Cruz Guerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 28997 Dic.9-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "LUCOTTI, HADIS c|GARCIA AGUERRE HECTOR" (Ficha 340|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hadis Lucotti y Héctor García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 29252 Dic.9-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos caratulados: SILVEIRA, GRACIELA CRISTINA y TERRA, WILSON ADAN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|817|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Cristina Silveira y Wilson Adán Terra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 16 de octubre de 1986. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 28960 Dic.16-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: SOUZA MARTINEZ, GRACIELA SUSANA y LOUREIRO CHIARO, SERGIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha F 655|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Loureiro Chiaro y Graciela Susana Souza Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés praa que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 28928 Dic.16-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: LABADIE ABADIE, GASTON con LOPEZ RODRIGUEZ, BLANCA NIEVE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 791|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gastón Labadie Abadie y Blanca Nieve López Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1986. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 28854 Dic.17-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FLORES CRESPO, HECTOR y PENAS JANEIRO, CARMEN RITA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 759|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Flores Crespo y Carmen Rita Penas Janeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 28858 Dic.17-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: BURGUEÑO FERNANDEZ, OSCAR ROGELIO y PEREYRA, MARTHA GISSELLE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 217|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Rogelio Burgueño Fernández y Martha Gisselle Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 28344 Dic.17-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: SANGIAO, PRECIOSA c| LOPEZ, CARLOS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|617|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Preciosa Sangiao y Carlos López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de setiembre de 1986. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 28387 Dic.17-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: CASTILLO BATELLO, RUBEN y GOMEZ MONTALDO, MARIE THERESSE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E nú-

mero 163|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Castillo Batello y Marie Thérésse Gómez Montaldo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1986. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28378 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MARIA MERCEDES ROSSELL c.|BOSCO SANSONE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 584|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Rossell y Bosco Sansone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1986. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28924 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: ALVAREZ WASHINGTON y MARI, CATALINA MERCEDES RITA (Ficha E 688|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wáshington Alvarez y Catalina Mercedes Rita Mari citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1.o de octubre de 1986. — M.a Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28103 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: SOSA, TOMAS y CASAVALLE, OLGA ESTHER "Disolución de sociedad conyugal" (F.E. 734|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Sosa y Olga Esther Casavalle Arias citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge duedor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1986. — M.a Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28106 Dic.17-v dic.31 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "DUARTE, TORIBIO FERNANDO y GARCIA, MARIA del CARMEN - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1013-1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Toribio Fernando Duarte y María del Carmen García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1986. — Ma. Alicia Curi Péres, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 36297 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "COSSE, GUSTAVO c/LARGHERO, SILVIA MARIA - Disolución y liquidación de la Soc. conyugal" (F. E. 713|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Adolfo Cosse Zaffaroni y Silvia María Larghero Baptista, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28681 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: VILLALBA PEREZ, GUSTAVO MAURICIO y HOENING BOLANI, SARA ESTHER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E 100|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Mauricio Villalba Pérez y Sara Esther Hoening Bolani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 30219 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "COSSE, GUSTAVO c.| LARGHERO, SILVIA MARIA (Ficha E. 713|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Adolfo Cosse Zaffaroni y Silvia María Larghero Baptista, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28081 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "BURGUEÑO FERNANDEZ, OSCAR ROGELIO y PEREYRA, MARTHA GISSELLE" (Ficha E. Nº 217|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Rogelio Burgueño Fernández y Martha Gisselle Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28344 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "IVONNE JANETT OLIVAR y JUAN ANTONIO NECIGA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 785|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ivonne Janett Olivar y Juan Antonio Neciga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — Ma. Alicia Curi Péres, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28722 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Jucz Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: LUIS ALBERTO EIRALE EGUSQUIZA c.|ALICIA MARIA SALVO PONCE de LEON (F.E. 682|86), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Eirale Egusquiza y Alicia María Salvo Ponce de León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor Montevideo, 3 de octubre de 1986. — María Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29967 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del seor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ALE ESQUEFF, OMAR y PAGANI GITAR, MARIA DEL ROSARIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 739|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Ale Esqueff, y María del Rosario Pagani Gitar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 30606 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: Adonis Antonio Guardado Rodríguez. c.|ELSA BARON. "Disolución de Sociedad Conyugal". (Ficha E. 669|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adonis Antonio Guardado y Elsa Nélida Barón Luzardo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — 10 de octubre de 1986. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30608 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb|16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: DASTES c|CORUJO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E|277|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Dastes Fernández y Mario Aníbal Corujo Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no compareecn sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 30220 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: VERONES PABLO c.|SANCHEZ ESTELA "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 203|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pablo Veronés y Estela Catalina Sánchez Fuentes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1986. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29981 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: QUINTEROS BENTANCOR, BOLIVAR RAUL con BERRINI RIVAS, MARIA ELSA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 819|85). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bolívar Raúl Quinteros Bentancor y María Elsa Berrini Rivas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria A djunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29604 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "FERNANDEZ IGOA, FLAVIO ANTONIO y CARLE BEVEGNI, Ma. TERESITA . Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. Nº 822|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Flavio Antonio Fernández Igoa y Ma. Teresita Carle Bevegni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo

apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29914 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SCHAFER, GUILLERMO c.|NUÑEZ DOS SANTOS, ISOLDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 394|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Ernesto Shäfer Clericetti e Isolda Marina Núñez Dos Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1986. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29659 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PERDOMO RODRIGUEZ, ELIAS DIONISIO y TEJEIRA, BLANCA IRIS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 803|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elías Dionisio Perdomo Rodríguez y Blanca Iris Tejeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1986. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29658 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CARLOS ADRIAN CADEPONT y MIRELA SUSANA RENEE TEMPESTA TASTAS, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1986. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29516 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "VEZZOSO MARTINEZ, RAMON JULIAN y CETRULO CASTRO, MARIA DEL HUERTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 843|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Julián Vezzoso Martínez y María del Huerto Cetrulo Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29515 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BASILE y LISTE. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 825|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto José Basile y María Cristina Liste, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 28 de abril de 1986 — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 25031 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: VASCONI y PIRIZ "Dis y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 867|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aurelio Ernesto Vasconi y Noemy Margarita Píriz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29475 Nov.21-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: MARTINEZ NIETO CESAR y GIL ALVAREZ ALICIA "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 237|986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Tulio Martínez Nieto y Alicia Susana Gil Alvarez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29366 Nov.21-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: OLMOS PEDRO y BREDA Ma. ELENA "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 637|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Olmos y María Elena Breda citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29517 Nov.21-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GRENNO, OMAR ROBERTO y SUAREZ, ESTELA MIRIAM, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 547|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Roberto Grenno y Estela Miriam Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de agosto de 1986 — Ecs. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 26310 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "TOBLER, MIGUEL ANGEL y BERNARDO, TERESITA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 697|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Tobler y Teresita Bernardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1986. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 26410 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "VIERA, MARIA NELSA c/OLIVERA, JESUS - Medidas Preparatorias" (Ficha E. 778|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Nelsa Viera Gadea de Olivera y Jesús Almire Olivera Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. - Montevideo, 6 de mayo de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 26411 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SANTOS GLADYS JANET c/ TREZZA, SERGIO - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 680|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre sos esposos Gladys Janet Santos y Sergio Trezza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta
5) N$ 2.640,00 20|pub. 27842 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ZORRILLA DE SAN MARTIN SACCONE, EDUARDO JOSE y SPERANZA- SCAMPINI, NELIDA LIVIA - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 804|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo José Zorrilla de San Martín Saccone y Nélida Livia Speranza Scampini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria
5) N$ 2.640,00 20|pub. 27949 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "BASILE y LISTE Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 825|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto José Basile y María Cristina Liste, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 25031 Nov.17-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: REYES, MARTA c| SANTULLO, ALDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 432 bis|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Reyes Jaime y Aldo Santullo Berardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28981 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "GONZALEZ, NELSON y PELUFFO, GRACIELA" (F. E. 818|86), se hace saber que se ha decretado la Dis. y Liq. de la Soc. Cony. existente entre los esposos NELSON CELESTINO GONZALEZ IRIGOYEN y GRACIELA ELENA PELUFFO CAMPOMAR, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1986. — Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 15|pub. 28881 Dic.16-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GONZALEZ, NELSON y PELUFFO, GRACIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 818|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Celestino González Irigoyen y Graciela Elena Peluffo Campomar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1986.

— Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28881 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: VILLAMONTE BOTTA, JOSE LUIS y SOCA ITURBURU, MARTHA LILIAN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 151|986), se hace saber que se ha decretado la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Villamonte Botta y Martha Lilián Soca Iturburu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28857 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: CIGANDA NAIR y SABBELLA o SABELLA, OSCAR "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 576|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nair Ciganda Hernández y Oscar Williman Sabbella o Sabella Peña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28348 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: CERVINO OROZCO MARIA DE LUJAN c| VAZQUEZ UMPIERREZ JORGE LAURO "Medidas cautelares" (Ficha E 135|986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María de Luján Cervino Orozco y Jorge Lauro Vázquez Umpiérrez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28062 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: CARAPTSIAS ATHANASIOS y COLLAZO NIRE ALICIA "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 621|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Caraptsias Athanasios y Collazo Nire Alicia "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 621|86) citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28063 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "AGUERRE CUBA, CARMEN c/FUENTES, MANUEL - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 634|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Aguerre Cuba y Manuel Fuentes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1986. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28717 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: Dinamar Tomás Silva c.|NANCY ESTHER AYALA RODRIGUEZ. "Dis. y Liq. de Soc. Cony.". (Ficha E. 8|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dinamar Tomás Silva y Nancy Esther Ayala Rodríguez de Tomás, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de abril de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30653 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "GARCIA, MARIA ANGELICA y GHAN, HUGO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 631|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Angélica García Vidal y Hugo César Ghan Barreto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de setiembre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 27752 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "TOPOLANSKI, GUSTAVO y MAJO, AMELIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 665|86). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Enrique Topolanski Algorta y Amelia Majo Piñeyrúa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1986. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 27612 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MULLINS TEJERA, MONICA y MOTTA CARNEVALI, BRUNO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 747|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mónica Mullins Tejera y Bruno Motta Carnevali, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de octubre de 1986. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31402 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CAEIRO, ESTHER c.|DOMINGUEZ, DANIEL. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 681|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esther Caeiro y Daniel Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31397 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ALJANATI, RUTH c/RODRIGUEZ, DELMAR - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 418|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruth Elisabeth Aljanati y Delmar Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29985 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "CABRERA, STELLA MARIS c/BOTTINO, ARTURO LUIS - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 723|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Stella Maris Cabrera y Arturo Luis Bottino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30077 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "PUENTE, ELSA c/DIMITRIUS, EROS - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 722|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Gladys Puente Scarone y Eros Jorge Dimitrius Negrín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1986. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30146 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "PEREZ INTHAMOUSSU OSVALDO y CASTILLO FERNANDEZ MARINA. Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E 589|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Ernesto Pérez Inthamoussu y Marina Olga Castillo Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 24 de octubre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 31371 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "FERNANDEZ, MARIA AMALIA c/MUNIZ, CARLOS - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 550|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Amalia Fernández Arbenoiz y Carlos Muniz Bergara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1986. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29670 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: FOJO de LEON, HECTOR MARCIAL c| BAGLIVO, FELICIA. "Dis sociedad conyugal" (Ficha D 999|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Marcial Fojo de León y Felicia Baglivo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. —

Montevideo, 4 de agosto de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29477 Nov.21-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MARTINOL MEDEROS, ANGELINO y BRAGA SUAREZ, MARIA EDINA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angelino Martinol Mederos y María Edina Braga Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de agosto de 1986. — Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 27656 Nov.18-v.dic.19.

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GIANARELLI, CARLOS EDUARDO y MANTEL, ROSA BETTY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 614|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Eduardo Gianarelli y Rosa Betty Mantel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1986. — Dr. Hermann C. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 26053 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "CANTON ORLANDO, VICTOR LUIS y PARADISO, EDILCE - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 149-1986), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Víctor Luis Cantón Orlando y Edilce Paradiso, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 26419 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "RIVERO RIGDWAY, DANIEL LUIS y CORREA APPOLONIA, MARIA CRISTINA . Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 648|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Luis Rivero Ridgway y María Cristina Correa Appolonia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1986. — Dr Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 26409 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MARTINEZ MANCERO, SUSANA GRACIELA con SALDIAS RAYMOND WALTER ESTEBAN, (Ficha D. 42|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Graciela Martínez Mancebo y Walter Esteban Saldías Raymond, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 26428 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MOREIRA, NANCY y BASALO, PABLO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. D 763|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nancy Elisa Moreira Simonelli y Pablo Guillermo Basalo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de setiembre de 1986 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.200,00 20|pub 28221 Oct.31-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MARTINOL MEDEROS, ANGELINO y BRAGA SUAREZ, MARIA EDINA", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angelino Martinol Mederos y María Edina Braga Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de agosto de 1986. — Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 27656 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MIRAGLIA, EDUARDO y OLIVERA, PATRICIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. D. 933|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Miraglia y Patricia Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 27 de octubre de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 31034 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "AGUERRE DE LEON, HECTOR c/PARODI BOTTA, MARIA LUISA" (Ficha D. 673|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Aguerre De León y María Luisa Parodi Botta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 26582 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "BUSTO VILLAR, LUIS c/FIUZA PEREZ, MARIA . Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 550|86), se cita, llama y emplaza a María Fiuza Pérez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de agosto de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.300,00 30|pub. 26586 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: ELIDA MARTA BENCE c| HEBER PREDI MERONI (Ficha 670|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Marta Bence y Heber Predi Meroni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28347 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia dede Quinto Turno, en autos: "MIRANDA FERRONE LEOMAR y ESTIVENZON KAMINSKAS, MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 830|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leomar Miranda Ferrone y María Cristina Estivenzon Kaminskas citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 25052 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: RODRIGUEZ MAS MIRTA c.|MIHALYI LUIS JULIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 271|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta Rodríguez Mas y Luis Julio Mihalyi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1985.
En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29000 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CAMINO, WALTER ALCIDES c.|BORBAS, MARIA GLORIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 432|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Alcides Camino y María Gloria Borbas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1986. — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29249 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: POITTEVIN, JULIO y GILMET, MARIA TERESA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 789|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Poittevin y María Teresa Gilmet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de octubre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29015 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: OCAMPO, LUIS ALBERTO c| CORONEL, SUSANA GRACIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 480|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Ocampo y Susana Graciela Coronel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28379 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: SZENKIER BROSQUE, JORGE LUIS y PEREZ ELHARAR MONIQUE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D|879|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Luis Szenkier Brosque y Monique Pérez Elharar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para

que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 28465 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: PASCHER MENDELOVICS, MANUEL con DEL DUCA, IVONNE, "Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 82, año 1986), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Manuel Pascher Mendelovics e Ivonne Del Duca, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.200.00 20|pub. 28890 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: VARELA, OMAR WASHINGTON y CUSTODIO, GLADYS NELLY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 712|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Varela, Omar Washington y Custodio, Gladys Nelly, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 28856 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BERRUTI, NIEMEN EMILIO c.|FERREIRA, MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. D. 631|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Niemen Emilio Berruti y María Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 28922 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: RODRIGUEZ FERREIRA LUIS ALFREDO y MAJO PIÑEYRUA SOFIA "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha D 732|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alfredo Rodríguez Ferreira y Sofía Majo Piñeyrúa citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 27799 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: CIGANDA, JOSE ENRIQUE y ORSI MARIA GERONIMA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Ciganda y María Gerónima Orsi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 28081 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: SCIOSCIA TRABAZO, HUGO JORGE y SALVATORE CAMBRE, CRISTINA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D número 562|986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Jorge Scioscia Trabazo y Cristina Salvatore Cambre citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 28082 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "GUSTAVO RESTUCCIA y GRACIELA SERVETTI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 668|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Restuccia y Graciela Servetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 29268 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "GARCIA PINTOS, CARLOS y JIMENEZ PREVITALI, SARAH - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Nº 665|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos García Pintos y Sarah Jiménez Previtali, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 29218 Dic.18-v.dic 31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: NEVES VICTOR ARIEL y ODINO ROSA MARIA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D|615|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Ariel Neves y Rosa María Odino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 2 de agosto de 1984 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 28464 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados MIRTHA SUSANA BRIAN y VIDI, LUIS "Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha D número 219|86) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: Mirtha Susana Brian y Luis Vidi y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.200,00 20|pub. 29867 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MARTINOL MEDEROS, ANGELINO y BRAGA SUAREZ, MARIA EDINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angelino Martinol Mederos y María Edina Braga Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de agosto de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 27656 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "BERNARDO PRUDENCIO ANTONIO BERRO c.| MARTIN, TERESA" (Ficha: D|883|85), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Bernardo Prudencio Antonio Berro y Teresa Martín, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 27635 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ACOSTA GARCIA, MIGUEL ANGEL y AGUIAR FERNANDEZ, NANCY LORELEY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|655|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Acosta García y Nancy Loreley Aguiar Fernandez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 27610 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ZABALA, ANA MARIA c/QUEIJO, RAFAEL - Disolución y Liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Zabala y Rafael Queijo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de octubre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 28721 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: BABAT, MAURICIO y SILVA, HAYDEE MARIA. "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mauricio Babat y Haydee María Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.200,00 20|pub. 30677 Dic.18-vdic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: Fernández González, Marina c.|ZEBALLOS, MAXIMO BENITO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha D. 745|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marina Fernández González y Máximo Benito Zeballos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para

que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 30486 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "CIGANDA, JOSE ENRIQUE y ORSI, MARIA GERONIMA", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Ciganda y María Gerónima Orsi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de setiembre de 1986. — Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 28081 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "SCIOSCIA TRABAZO, HUGO JORGE y SALVATORE CAMBRE, CRISTINA" (Ficha D. número 562|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Jorge Scioscia Trabazo y Cristina Salvatore Cambre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de setiembre de 1986. — Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 28082 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: DELACOSTE MONTORO, ALVARO ALFREDO y GRIÑO NAMIL, NINA - "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Alfredo Delacoste Montoro y Nina Griño Kamil, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, quince de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 30284 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: HORST BLANCA YOLANDA C|ECHEVARRIA OSCAR INOCENCIO - "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 560|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Yolanda Horst y Oscar Inocencio Echevarría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de julio de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 30327 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MONTEMURRO VIERA, SUSANA AURORA c/PEREYRA CARBALLO LEONEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 311|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Aurora Montemurro Viera y Leonel Pereyra Carballo. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, diecinueve de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 30148 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "BAROFFIO ABADIE. EUGENIO y REVELLO, LAURA - Disolución y Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha D. 819|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenio Baroffio Abadie y Laura Revello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 30099 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "SECCO LESSA, FRANCISCO JOSE y OUTEDA RODRIGUEZ, STELLA NAHIR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 777 año 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco José Secco Lessa y Stella Nahir Outeda Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de octubre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 29988 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CYGAN PANYLA, MIGUEL y JARQUE, MARTHA GLORIA - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 865|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Cygan Panyla y Martha Gloria Jarquè, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 30706 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MOREIRA, WALTER ESTEBAN y HERNANDEZ ABELENDA, MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 564 año 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Esteban Moreira y María Cristina Hernández Abelenda. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 3 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 30755 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. en autos: "INFANTOZZI FERNANDEZ JULIO CESAR y SPURIO DENIS NORMA SUSANA - Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D. Nº 894 año 1986). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Infantozzi Fernández y Norma Susana Spurio Denis. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 17 de octubre de 1986 — Dr Hermann G Peinado Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640 00 20|pub. 30948 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos CORREA NELSON VICENTE con SOTO ELIZABETH MARIA JOSEFA. "Disolución de sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Vicente Correa y Elizabeth María Josefa Soto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo taendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 5 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 31372 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "PARADA FRAGA, AGUSTIN y AIZEN TUB LUISA MIRIAM. Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha SD Nº 690 Año: 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Agustín Parada Fraga y Luisa Miriam Aizen Tub, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 10 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 31315 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: JULIO CESAR DOS SANTOS MOLINARI c| MARLENE MABEL ALFONSO MELLO "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha 643|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Dos Santos Molinari y Marlene Mabel Alfonso Mello citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 27896 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: TRINDADE, DOMINGO y SONIA VELDA BERTA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F.a D 457|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Trindade y Sonia Velda Berta citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 27899 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: GUSTAVO ERLANN HALLER URICH y ALBA TERESA SOSA NOVA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 575|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Erlann Haller Urich y Alba Teresa Sosa Nova, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 28282 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. en autos: DYIENAVORIAN, MANUEL con CHAKE BENLIAN COGANIAN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 29|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Dyienavorian y Chake Benlian Ghoganian o Goganian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre

de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 20|pub. 26768 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: WASERSTEIN, IRENE c| BERNARDO GITMAN ZMUCKAS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 371|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardo Gitman Zmuckas e Irene Waserstein Ferber, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 25057 Nov.18-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: TRIPICCHIO, MARIA y CARLOS FIGUEREDO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 450|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Figueredo y María Tripicchio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Motevideo, 19 de setiembre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 27386 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MONTANER, JAIME JACINTO y DORA FORMOSO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 677|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime Jacinto Montaner y Dora Formoso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1986. — Esc. Olga Vaes Tirelli.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29223 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: TOMAS SUSALLA, LUIS ALBERTO y SARA MYRIAM SOBA "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (F.a D 647|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Tomás Susalla y Sara Myriam Soba Montalbán citándose y emplazándose a todos lor que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28882 Dic.9-v.dic 31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: ALMADA TASSANO, MARGARITA c| ROBERTO RAVERA FIGUEREDO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D 529|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Ravera Figueredo y Margarita Almada Tassano citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640 00 20|pub. 28877 Dic.9-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SALLE RICCA, SOCRATES EDUARDO y MARIA DE LOS ANGELES SCHINCA DEY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 736|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sócrates Eduardo Salle Ricca y María de los Angeles Schinca Rey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29048 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "FARIAS GONZALEZ, MARIA INES y HERIBERTO PAULA RODRIGUEZ - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 632|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heriberto Paula Rodríguez y María Inés Farías González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28645 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: Sigales Terra, Basilia c.|WALTER DIAZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha D. 674|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Basilia Nelly Sigales Terra y Walter Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1986. — Olga Váez Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30589 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: Braga, María Margarita c.|GUY HECTOR COLOMBO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha D. 281|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guy Héctor Jorge Luis Colombo y María Margarita Braga de los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30600 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "RODRIGUEZ PEREZ, SHIRLEY c/CARLOS MARIA BORGES ERVA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 834|85). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Borges Erva y Shirley Rodríguez Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de abril de 1986 — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30730 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. en autos: "LOMBARDI ESCAYOLA. RAUL y JEANNINE DUBOURDIEU HOUNIE - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 897|85). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Lombardi Escayola y Jeannine Dubourdieu Hounie, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días., bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29588 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "BERNARDI MORO, MARTA MARIA con WILLIAM HERALDO WIDMER POZZI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa D 550|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos William Heraldo Widmer Pozzi y Marta María Bernardi Moro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 31322 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DALMEDO TRIAY, CRISALIDA c/SEVERO DEMOCRITO CASTILLO PEREZ - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 874|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Severo Demócrito Castillo Pérez y Crisálida Dalmedo Triay, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrá nacción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de agosto de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29357 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "LEAL FRAGUELA, MANUEL ABELARDO y CONSTANTINA VALVERDE RODRIGUEZ - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 345|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Abelardo Félix Leal Fraguela o Fragela y Constantina Valverde Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29365 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "BUGALLO PIAGGIO. NORA BEATRIZ y RUBEN ALFREDO GONZALEZ LIMA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 538|86). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Alfredo González Lima y Nora Beatriz Bugallo Piaggio. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 24 de setiembre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29476 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PAEZ, ROBERTO BLADEMIR y ZULLY NIBIA CASELLA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. N 499|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Blademir Páez Revillo y Zully Nibia Casella Prieto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cón-

yuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29610 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BASSETTI NESTOR LAZARO y LAPORTE o VIOLETA JULIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1048|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nestor Lázaro Bassetti y Violeta Julia Laporte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29661 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: VILLAR RAUL ALEJANDRO y ANA MARIA ALFONSO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F D. 431|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Alejandro Villar y Ana María Alfonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29660 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MARIANO MOLINA y SARA MARINA BORDAS (Ficha D. 525|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariano Molina y Sara Marina Bordas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28908 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JUAN JOSE MENDARO SARRASQUETA y ELVIRA MERCEDES IAFIGLIOLA VILLAVERDE (Ficha D. 662|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Mendaro Sarrasqueta y Elvira Mercedes Iafigliola Villaverde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28910 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: JULIO CESAR ANDUEZA y MARIA ROSA GOMEZ (Ficha D|621|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Andueza y María Rosa Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de Octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28281 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: TERESA CUELLO c| JUAN ANTONIO MUTILVA (Ficha D|415|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Cuello y Juan Antonio Mutilva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28435 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: RIOLFO EDDER y MOITIÑO NORMA GLADYS se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edder Riolfo y Norma Gladys Moitiño citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 27995 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: CARLOS ALBERTO FERRARIO BELLO y MARIA DEL CARMEN CARRERA CASTRO (Ficha D|428|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Ferrario Bello y María del Carmen Carrera Castro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 27804 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: GRACIELA DEL ROSARIO SALA ACOSTA c| DANIEL YIC RODRIGUEZ (Ficha D N.o 378 año 1986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela del Rosario Sala Acosta y Daniel Yic Rodríguez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 27802 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: OSCAR ALBERTO VIDELA SIENRA y EDITH GILDA BERMUDEZ GONZALEZ (Ficha D. 758|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Alberto Videla Sienra y Edith Gilda Bermúdez González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30076 Nov.21-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: IRIS TERESITA VOLPI y GUSTAVO SENESE (Ficha D. 521|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iris Teresita Volpi y Gustavo Senese, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 1º de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30051 Nov.21-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RIOLFO EDDER y MOITIÑO NORMA GLADYS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edder Riolfo y Norma Gladys Moitiño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 27995 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "ANGEL MOKUVOS c.| BAJLA NECHA SOMPOLINSKA (Ficha D|633|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Mokuvos y Bajla Necha Sompolinska, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 26433 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "LUCIA ALBANO c.| RUBEN RAMOS (Ficha: D. 15|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Walter Ramos y Lucía Estela Albano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 26407 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: NESTOR MARTINEZ y MABEL GOMEZ (Ficha: D|562|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Martínez y Mabel Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 26408 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BLANCA ELSA VERA c.|FELIPE VICENTE TOMEY (Ficha D. 745|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Elsa Vera y Felipe Vicente Tomey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.64u.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: JUAN CARLOS GEHRAU GUTIERREZ y CRISTINA GRIEGO CAMPORA (Ficha D|500|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Gehrau Gutiérrez y Cristina Griego Cámpora citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 26949 Nov.14-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "LUIS ALBERTO NAPAL y LEA JUDITH GALDOS" (Ficha D. 408|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Napal y Lea Judith Galdós, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 31054 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MARIA DEL CARMEN MELONE CASTRO y FEDERICO ABRAHAM CALLORDA MILAN" (Ficha D. 488|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Melone Castro y Federico Abraham Callorda Milan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 7 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 31033 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "DOMINGA CASELLA c/VICENTE PERRONE" (Ficha D. 759|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dominga Casella y Vicente Perrone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 31030 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LADY TAVARES c|NEMENCIO ALONSO (Ficha D.|145|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lady Tavares y Nemencio Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 27395 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: SALOMON ROITMAN y MATILDE GABINET (Ficha D. 520|86), se hace saper que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salomón Roitman y Matilde Gabinet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28170 Oct.31-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ROQUE BETHENCOURT y JULIA SISTI GATTI (Ficha D. 649|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roque Bethencourt y Julia Sisti Gatti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29504 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: ENRIQUE NELSON ESTEVEZ MARTINEZ y ANA MARIA BONILLA ETCHEVERRITO, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D|700|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Nelson Estévez Martínez y Ana María Bonilla Etcheverrito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de setiembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28065 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "JUANA, JORGE c.| GUILLERMO SABINO" (Ficha: D|852|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Jorge y Guillermo Sabino Aguirre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 27609 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "TERESA CUELLO c.| JUAN ANTONIO MUTILVA" (Ficha D. 415|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos TERESA CUELLO y JUAN ANTONIO MUTILVA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1986.— Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28435 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "WALTER ROSA RODRIGUEZ y GLORIA RAMONA VECINO SOSA" (Ficha D. 515|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Rosa Rodríguez y Gloria Ramona Vecino Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29178 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: DEBORA RUBINOWICZ FIGLER y ISAAC DUEÑAS ABULAFIA; (Ficha D|658|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Débora Rubinowicz Figler y Isaac Dueñas Abulafia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640 00 20|pub. 30267 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JULIO CESAR FERNANDEZ y SILVIA RAQUEL CENCIO (Ficha D. 565|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Fernández y Silvia Raquel Cencio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento, de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 30776 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: OSCAR CLAUDIO ROMANELLI y DENISE DEFEY (Ficha D. 427|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Claudio Romanelli y Denise Defey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 30098 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JUDITH ACZEL y CARLOS APAI (Ficha D. 482|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Judith Aczel y Carlos Apai, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de agosto de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29518 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: TALMA FRIEDLER KANOVICH c|MIGUEL BRECHNER FREY (Ficha D. 247|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Talma Friedler Kanovich y Miguel Brechner Frey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de julio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29514 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ROSARIO GRACIELA GONZALEZ RUBILAR c/TABARE HUMBERTO ALONSO" (Ficha D. 597|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosario Graciela González Rubilar y Tabaré Humberto Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29398 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "JOSE RAMON VELAZQUEZ JAURECH y MIRTHA BEATRIZ LOPEZ QUINTANA" (Ficha D. 761|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ramón Velázquez Jaurech y Mirtha Beatriz López Quintana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 29753 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "ALMA BLANCA DE LEON c/ALBERTO ENRIQUE HERNANDEZ" (Ficha D. 387|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alma Blanca De León y Al-

berto Enrique Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 29657 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "RUBEN ANTONIO GUARNERIO y BLANCA HAYDEE FERNANDEZ" (Ficha D. 566|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Antonio Guarnerio y Blanca Haydée Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29590 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "IRENE CONSTANCIA ZEBALLOS y ANTONIO FERNANDO BUELA" (Ficha D. 230|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irene Constancia Zeballos y Antonio Fernando Buela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29591 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RICARDO SANTINI c.|ARACELI GONZALEZ (Ficha D. 635|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Santini y Araceli González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31234 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MARIA ELENA PACCIO c.|YAMANDU ALBERTO MAZZA (Ficha D. 305|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Paccio y Yamandú Alberto Mazza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 29473 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JUAN CARLOS ASTESIANO c.|VILMA LILIAN JULIA ETCHART (Ficha D. 405|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Astesiano y Vilma Lilián Julia Etchart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29414 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: RUBEN ARIEL PAIVA RODRIGUEZ e HILDA DE LOS SANTOS FRAGA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B.|238|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Ariel Paiva Rodríguez e Hilda de los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 23 de setiembre de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 27295 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JUAN CARLOS MARIA SIMON GOMEZ PORTO y MARY ELENA SUAREZ DA ROSA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. B|179|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos María Simón Gómez Porto y Mary Elena Suárez Da Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 4 de setiembre de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 27459 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "SILVANO IPAR y AMELIA ELCIRA PIRIZ ABIB s.| Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B|184|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvano Ipar y Amelia Elcira Píriz Abib, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 11 de setiembre de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 27458 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "HECTOR SILVIO PEREIRA y GLADYS TERSITA DACOL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B|246|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Silvio Pereira y Gladys Da Col, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 29 de setiembre de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 27457 Dic.18-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MARIA MONTERO c/VENTURA FERREIRA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 76|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Montero y Ventura Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 21 de agosto de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 30815 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "CESAR BENIGNO RODRIGUEZ DE ALMEIDA FRANÇA y ELY MARIA BRITTES POHLMANN . Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Fa. B. 230|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Benigno Rodríguez de Almeida França y Ely María Brittes Pohlmann, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 24 de setiembre de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30814 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "IDROFELINA IRRAZABAL c/LAUDIGERIO GARCIA . Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 131|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Idrofelina Irrazábal y Laudigerio García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 23 de setiembre de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30826 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "STELLARDI BALBIANI, CESAR TELMO y NELLY CRISTINA PILETTA . Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 161|1986), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 29 de agosto de 1986. — Ma. Teresa Ribas, Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.760,00 20|pub. 31036 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: De León, Luz del Carmen c SIERRA SOSA, ANGEL AUDOMAR. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Civil Nº 43 1986), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783 — Canelones. 10 de setiembre de 1986. — Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta
5) N$ 2.200,00 20|pub. 27475 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: González Yanibelli, Juana Rosa c. BIZOSO LORENZO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Civil Nº 62 1986), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783 — Canelones, 9 de setiembre de 1986. — Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.760,00 20|pub. 27464 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: Alvarez Machin, José Omar y ROSA WILMA GELPES de ALVAREZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Civil Nº 183 1986), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783 — Canelones, 22 de setiembre de 1986. — M Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 27476 Nov.20-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "ECHETTO, JUAN B. c.| PERAZA, NILDA Y. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F.C. 53|86), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cón-

yuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 3 de octubre de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 30508 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "PEDRAJA, OLGA LILIAN c/ GONZALEZ, ARTURO LUIS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 134|1985), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 11 de agosto de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.760.00 20|pub. 30509 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: SILVA FERNANDEZ, EDUARDO y CASTRO FEIJO JUANA BEATRIZ, "Disolución y liquidación de la Sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 259|1985), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 25 de abril de 1986. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 1.760.00 20|pub. 28450 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "BOGAO, RAMON JOAQUIN y MARIA CRISTINA MELLO LEAL - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha B. Nº 415, año 86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Joaquín Bogao y María Cristina Mello Leal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Las Piedras, 24 de setiembre de 1986.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30951 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de las Piedras en autos: RIBEIRO, EDUARDO y HAYDEE COLO (Ficha B. Nº 379|986). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Ribeiro y Haydeé Colo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 11 de setiembre de 1986. — Graciela V. González López, Escribana Abogada.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 26386 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno en autos: Tálice Pasina, Milca Raquel c.|JUAN CARLOS GIRIBALDI CAMEJO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha B. 111|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milca Raquel Tálice Pasina y Juan Carlos Giribaldi Camejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 9 de octubre de 1986. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30468 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno en autos: ROSAS ARIAS, HIPOLITO y JOSEFINA SILVA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha B. 443|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hipólito Rosas Arias y Josefina Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 1º de octubre de 1986. Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30466 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno en autos: LLANES, ANGEL MARIA y REINA MIRTHA MACEDA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal". (Ficha B. 414|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel María Llanes y Reina Mirtha Maceda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 15 de octubre de 1986.— Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30467 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos: ALLEGRO MAGNONI, HECTOR JORGE y STELLA MARIS PALADINI PATRICIO. "Dis. y Liq. de la Soc Conyugal". (Ficha B. 332|86). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Jorge Allegro Magnoni y Stella Maris Paladini Patricio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro V. González López, Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30469 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: MARIA ESTHER PEREZ GONZALEZ con WASHINGTON GHANS HERNANDEZ Ficha 221|B|1986), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el Artículo 7 de la ley Nº 10.783. — Pando 11 de agosto|1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 1.760,00 20|pub. 28530 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN GUILLERMO ABIAGA IZAGUIRRE y MARIA GRACIELA ACEVEDO CACERES (Ficha 459|B|1986), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 15 de octubre de 1986. — Esc. Alejandra Franchi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.760,00 20|pub. 31107 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JESUS FOGLIANI SCARONE y MARIA EMILIA DIAZ (Ficha: 195|B.|1986), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 10 de setiembre de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 1.760.00 20|pub. 27262 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANTONIO VIGLIONE FERRARO y NANCY REBUFELLO FERNANDEZ (Ficha: 333|B.|1986), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 17 de setiembre de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 1.760,00 20|pub. 27261 Nov.20-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BLANCA ESTHER DE LEON con OSCAR BARRIENTOS (Ficha 510|B|1985) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 7 de mayo de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 1.760,00 20|pub. 29790 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANGEL CARREÑO GAVELLO y MARIA LUISA MESONES GONZALEZ (Ficha 326|B|1986), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 22 de setiembre de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 1.760,00 20|pub. 29200 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ENRIQUE PAULET AYALA y DOROTEA NELIDA TEJERA DE PAULET (Ficha 282|B|1986), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 1º de setiembre de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 1.760,00 20|pub. 29789 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ARAMIS VAZ y ELIDA ACEVEDO (Ficha 215|86), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo 26 de setiembre de 1986. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.760,00 20|pub. 27526 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos: RUBEN GUTIERREZ SILVA y MIRTA TERESA ARAUJO SILVERA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Fa. Nº 100|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Gutiérrez Silva y Mirta Teresa Araujo Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Melo, 21 de julio de 1986. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 27527 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por JOSE ANTONIO MATTOS CORREA y PAULA ENAIR SILVEIRA CELHAY (Ficha Nº 212|86), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de los sesenta días. — Melo, 30 de setiembre de 1986. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.760,00 20|pub. 30858 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO ACUÑA y MARIA ROCIO REBOLLO (Ficha 61|86), citándose a todos aquellos que

tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 20 de agosto de 1986. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.760,00 20|pub. 29795 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por JUAN MANUEL ARTIGAS TORT LUCAS y EVA GOMEZ BAPTISTA (Ficha F134|84), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 26 de junio de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 1.760,00 20|pub. 29794 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: CARABALLO, NELSON ALCIDES y HERNANDEZ, MARIA ELIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 188|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Alcides Caraballo y María Elia Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 22 de setiembre de 1986. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29062 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: MELAZZI, SERGIO R. c|MARIA ANGELICA PATIÑO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha A. Nº 5|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Raúl Melazzi y María Angélica Patiño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 21 de febrero de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 26282 Oct.3-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia en autos: LONG ARRONGA, RAUL ALBERTO c|NELLY CELEDONIA LEGUIZAMO, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", (F. A. Nº 118|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Long Arronga, Raúl Alberto, Nelly Celedonia Leguizamo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 8 de agosto de 1986. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30021 Nov.21-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: CARRACIDO, FLORENCIA SOLEDAD con SUHR BEKER, EDUARDO MIGUEL "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Fa.278|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Florencia Soledad Carracido y Eduardo Miguel Suhr Beker citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 20 de noviembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29439 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Juana Sosa, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Gasacoite, Luis Alberto c/ Sosa, Juana F. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 11|F|86), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Carmelo, 27 de mayo de 1986. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.300,00 30|pub. 29220 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: "RODIÑO OTERO, MARCELINO con HENDERSON BAEZ, IRMA ELENA. Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Fa 337|F|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelino Rodiño Otero con Irma Elena Henderson Baez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 24 de octubre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30799 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: "CUITIÑO SARET, DIEGO OSVALDO y DA SILVA ISLAS, NAIR. Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Fa. 279|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Osvaldo Cuitiño Saret y Nair Da Silva Islas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 8 de setiembre de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30798 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: CASTAÑOZA, FEDERICO ANTONIO y CORTIZO, ANA MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil número 403|986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Federico Antonio Castañoza y Ana María Cortizo Sellanes citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 19 de agosto de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 27867 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: ARES BOVES, OSMAR y CASTIÑEIRA FERNANDEZ, MARIA DEL ROSARIO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha Civil B Nº 524|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osmar Ares Bove y María del Rosario Castiñeira Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 22 de setiembre de 1986. — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 27548 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: GROSS VILAS, WALTER ERIC y CASSANELLO HARREGUY, ANA MABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 256|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Eric Gross Vilas y Ana Mabel Cassanello Harreguy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 23 de setiembre de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28016 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: "RODRIGUEZ SILVA, MARTHA HERMINIA y RODRIGUEZ MENENDEZ, JUAN ANDRES. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 124|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martha Herminia Rodríguez Silva y Juan Andrés Rodríguez Menéndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 29 de mayo de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30843 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: "CASTRILLO CALO, NORA GRACIELA con POUY, ORLANDO. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil B Nº 739|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nora Castrillo Calo y Orlando Pouy Janavel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 29 de mayo de 1986. — Julio Abelenda, Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30844 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "ALCOBA CORREA, MANUELA contra ROGELIO GONZALEZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 91|986), se hace saber que con fecha 21 de julio de 1986 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Manuela Alcoba Correa y Rogelio González, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 26 de agosto de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30442 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "MARTINEZ MOREIRA, JUAN MANUEL contra LURDES BEATRIZ RODRIGUEZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 90|986), se hace saber que con fecha 1º de setiembre de 1986 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Juan Manuel Martínez Moreira y Lurdes Beatriz Rodríguez, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30443 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: GIORDANO, ERNESTO y MAZZONI, SUSANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha

B. 10|86), se hace saber al público que con fecha 11 de abril de 1986 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Giordano Avila y Susana Mazzoni Viera, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan ante esta sede dentro del plazo de sesenta días (artículo 7º, ley del 18 de setiembre de 1946). — Durazno, julio 28 de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31358 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: DANIEL OLIVERA MARTIN y DALMA IRIS MAYERO MARTINO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha "B" Nº 12|986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Olivera Martín y Dalma Iris Mayero Martino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 2 de setiembre de 1986. — Justo R Ortiz Viña, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 27544 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: MARIA JULIA o JUANA MARTINEZ RAMOS y MARIO HECTOR PEÑA PEREZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 19|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Héctor Peña Pérez y María Juana o Julia Martínez Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Trinidad, 22 de abril de 1986. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 27545 Nov.20-v.dic.17.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, doctor Enrique Beares, Juez Encargado, en autos: SILVA GIANI, ELSIE RAMONA e ISMAEL NICOMEDES MARTINEZ PEDRIN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. 1284|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsie Ramona Silva Giani e Ismael Nicomedes Martínez Pedrín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Florida, 25 de diciembre de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 2.240.00 20|pub. 25396 Nov.21-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "CRUZ, TERESITA ESTHER contra JUAN JOSE FIERRO - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. A. Nº 121|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresita Esther Cruz y Juan José Fierro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — El presente edicto está exonerado de pago por Auxiliatoria de Pobreza. — Florida, 21 de julio de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 44210 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida en autos: "BRIGNONI DE RIERA ILDA ESTHER contra JORGE RIERA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal (F. A Nº 853|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ilda Esther Brignoni y Jorge Riera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Abril 16 de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30865 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancai de Segundo Turno de Florida. doctor don Enrique Beares, Juez Encargado, en autos: URROZ JUANCOREANNA, EUSTASIO o EUSTAQUIO y YOLANDA OBDULIA MESA BORSANI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 1282|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eustacio o Eustaquio Urroz Juancorena y Yolanda Obdulia Mesa Borsani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 14 de febrero de 1985. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto
5) N$ 1.920.00 20|pub. 25395 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: DOMINGUEZ, BALDOMERO VICENTE y VIGGIANO, CELIA CARMEN (Ficha 378|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Baldomero Vicente Domínguez y Celia Carmen Viggiano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 16 de setiembre de 1986. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28322 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha ocho de octubre de 1986, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RICARDO ROCHA ROCHA y SILVINA PIEGAS MALDINI (Ficha 453|86), citándose a acreedores y demás interesados ,para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado ,16 de octubre de 1986. — Dra. Ana María Piñeyro. Actuaria.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 29228 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: RODRIGUEZ GONZALEZ, ANDRES y PEREZ SILVERA, MARILYN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 70|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Rodríguez González y Marilyn Pérez Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus deerchos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 20 de mayo de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28245 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "TEJERA DELGADO, JOAQUINA c/BRITOS, AMABILIO - Dis. y Liq. de la Soc. conyugal con Med. Cautelares" (Ficha Nº 220|86), se hace saber que por auto Nº 1242 del 15 de mayo de 1986, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Amabilio Britos Rodríguez y Joaquina Tejera Delgado de Britos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, setiembre 30 de 1986. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 31094 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Tercer Turno, en autos: TEMPESTA JORGE GUSTAVO y BATISTA LOPEZ SONIA (Ficha 420|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Gustavo Tempestá y Sonia Batista López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 10 de marzo de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28019 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CHACON MARTINEZ, CARLOS DANIEL c/LATAPIE ROSSI, ALBA ROS - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 33|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Daniel Chacón Martínez y Alba Rosa Latapie Rossi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 27 de agosto de 1986. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30550 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ODDONE, CARLOS MARIA y BARRIOS, GRACIELA SUSANA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. . 289|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Oddone y Graciela Susana Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 7 de octubre de 1986. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30554 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "SANSBERRO, HECTOR y PUCHKARIOV REVACHUK, LILA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 407|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Sansberro y Lila Puchkariov Revachuk, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 3 de febrero de 1986. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30553 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "AMERICO DANIEL ROMANO y MARY ROSA FLORES de ROMANO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. B. 69|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Américo Daniel Romano y Mary Rosa Flores de Romano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 4 de setiembre de 1986. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 30497 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "PATRICIA OSCARIS DE RIZZO y GUSTAVO RIZZO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 188|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Patricia Oscaris Cardona de Rizzo y Gustavo Rizzo Pescetto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 21 de agosto de 1986. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 30498 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "RAMON ALFREDO ELIZONDO y MARIA YOLANDA ESTEVES - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (A. 194|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Alfredo Elizondo y María Yolanda Esteves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 26 de agosto de 1986. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 30552 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "BALDI o BALDY DE ALVAREZ, SILVIA MABEL c/ALVAREZ, ELBIO ENRIQUE" (A. 222|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvia Mabel Baldi o Baldy de Alvarez y Elbio Enrique Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 9 de octubre de 1986. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 30551 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young en autos: Ducan de Giacometti, Ana Esther Luján c| GIACOMETTI GARCIA, MARIO RAUL. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes". (F A|4|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Esther Luján Ducan de Giacometti y Mario Raúl Giacometti García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que s ino comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 14 de abril de 1986. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

5) 20|pub. 43748 Nov.20-v.dic.17.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Teresita Beatriz Pintos c|HECTOR EMERY FERNANDEZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresita Beatriz Pintos y Héctor Emery Fernández (A. 16|986), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 27 de junio de 1986. — Esd. Walter Figueredo, Actuario.

5) N$ 2,640,00 20|pub. 27555 Nov.20-v.dic.17.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran CARDOSO OLID MANUEL y FERNANDEZ FERRER NORA (Ficha 1729|82) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 28 de febrero de 1983. — Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 1.760.00 20|pub. 27852 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: ANDREOLI CARDOSO EVARISTO y CARRION LILIAN CRISTINA, (Ficha 361|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos nombrados, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 22 de setiembre de 1986. — Esc Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 2.200.00 20|pub. 27855 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: LARROSA, RICARDO contra BUSTAMANTE, ALBA LUZ (Ficha 213|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos nombrados, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rocha, 18 de setiembre de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 2.200.00 20|pub. 30037 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: RODRIGUEZ VELAZQUEZ EDUARDO con ROCHA ARAUJO GLADYS SUSANA (Ficha 570|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos nombrados, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo [illegible]n acción contra los bienes del cónyuge deu[illegible] — Rocha, 24 de setiembre de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 2.200,00 20|pub. 27856 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: SILVA PEREYRA FRUCTUOSA con SOSA MACHADO JUAN ANGEL "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha 164|86, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fructuosa Silva Pereyra y Juan Angel Sosa Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 11 de setiembre de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 27854 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "RODRIGUEZ BERNAOLA, JUAN FRANCISCO con MIRTA LILIAN ALTAMIRANDA" (A. 228|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Rodríguez Bernaola y Mirta Lilián Altamiranda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 4 de setiembre de 1986. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 31028 Nov.20-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: VIEIRA, DANIEL con SALAS FIGUEREDO, MARIA INES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha A|590|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Vieira López Lechini y María Inés Salas Figueredo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 22 de julio de 1985. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 30006 Nov.21-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: ARGAIN, JULIO CESAR C|BORGES, GLADYS BEATRIZ, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha A|159|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Argain y Gladys Beatriz Borges, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 29 de setiembre de 1986. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 30303 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: CASTILLO, LUIS ALBERTO c| MIRIAM LOURDES FERNANDEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A|241|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Castillo y Miriam Lourdes Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto 14 de octubre de 1986. — Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 29956 Nov.21-v.dic.23.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: HERNANDEZ QUIAN, ROBERTO DANIEL c| CARLINI BARRETO, CRISTINA ROSA "Disolución de la Sociedad Conyugal" (F. 1013|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Daniel Hernández Quian y Cristina Rosa Carlini Barreto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 5 de mayo de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30063 Nov.21-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: YUBERO OTORMIN c|PERDOMO MARIA MARGARITA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 367|1986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Otormin Yubero y María Margarita Perdomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 10 de octubre de 1986. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28988 Dic.18-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: PRICOLLI, HECTOR JOSE y BELLINI, ANA RAQUEL - "Disol. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. 643/1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor José Pricolli y Ana Raquel Bellini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 3 de octubre de 1986. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti. Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30294 Dic.18-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "SELLANES ALVAREZ, MARIA de LOURDES c/PEREZ PERDOMO, JOSE ODBULIO : Disol. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. 220|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Obdulio Pérez Perdomo y María de Lourdes Sellanes Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 30 de setiembre de 1986. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 27602 Nov.20-v.dic.17.
Feb.2-v.feb.2.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "IRIS NILDA ARMAND UGON c/HUMBERTO SAUL DE LEON" (Ficha 589 año 1986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iris Nilda Armand Ugón y Humberto Saúl De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 15 de octubre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30502 Dic.18-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "SALOMON, GUALBERTO OSVALDO con NORA ELISA ANDRIOLO DE SALOMON. Dis. y liq. de la soc. conyugal" (Fa. A|315|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gualberto Osvaldo Salomon y Nora Elisa Andriolo de Salomon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 22 de octubre de 1986. — Herman Hernández Rochon, Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30831 Dic.18-v.dic.31
Feb.2-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: BIRRIEL, WILFREDO RULDAVI c.|JULIA DIVER GRONROS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 270|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilfredo Ruldavi Birriel y Julia Diver Gronros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 15 de setiembre de 1986. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28846 Dic.17-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.6.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: BALADON MONZON, JOSE y MIRANDA de BALADON, AMABILIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 606|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Baladón Monzón y Amibilia Miranda de Baladón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 24 de setiembre de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30026 Nov.21-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "MARTINEZ, ELSON JUAN y CHRISTY de MARTINEZ, GLADYS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 618|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elson Juan Martínez y Gladys Christy de Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 24 de octubre de 1986. — Nilza Palombo Gravigna de García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31021 Nov.20-v.dic.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: SOSA HECTOR ALFREDO c| MARIA VIRGINIA RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Alfredo Sosa Piñeiro y María Virginia Rodríguez Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — T. y Tres, 10 de octubre de 1986. — Esc. Horacio M. Herrero Severio, Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30002 Nov.21-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "JAUREGUI OLMEDO, BAUTISTA y MARY VIOLETA SUAREZ GARCIA" (Fa. B. 466 año 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bautista Jauregui Olmedo y Mary Violeta Suarez García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 9 de setiembre de 1986. — Esc. Horacio M. Herrero Severio, Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29208 Dic.18-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "FAVOTTO PUYO, JOSE LUIS y DAISI MONTERO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. 871|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Favotto Puyo y Daisi Montero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.520,00 20|pub. 29209 Dic.18-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.16.

6—Disolución de Sociedad

MONTEVIDEO

INVEST BANCA S. A. CASA BANCARIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en el expediente caratulado: "INVEST BANCA S. A. CASA BANCARIA - Liquidación judicial" (Ficha 2|375|85), se hace saber que con fecha 2º de agosto de 1986 dictó la providencia Nº 5989, por la cual cobró vigencia el Decreto Nº 4.025 de 15 de marzo de 1984 dictado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, que reza lo siguiente: "Decrétase la liquidación de Invest Banca Casa Bancaria S. A., designándose liquidador al Banco Central del Uruguay. Líbrase oficio al Correo para la detención de la correspondencia telegráfica dirigida a dicha Casa Bancaria; y procédase a la ocupación de bienes, libros, documentos y papeles de la misma. Fíjase el término de 90 días para que los acreedores: con excepción de los hipotecarios y prendarios presten a la institución liquidadora los justificativos de sus créditos. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 1583 C. Com. Y. háganse las publicaciones de ley. Y con el escrito que obra a fs. 53-54, fórmese pieza, caratúlese en forma; agréguese por cuerda, y póngase al despacho. — Dr. Alvaro Calzada, Juez Letrado". Previniéndose en consecuencia que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de Invest Banca S. A. Casa Bancaria, deben ponerlos a disposición del liquidador, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices. — Montevideo, 27 de octubre de 1986. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
6) N$ 8.580,00 30|pub. 32331 Nov.13-v.dic.24.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

De mandato de la Suprema Corte de Justicia en autos: Milano, Nelly c. ANTONIO BEN, "Divorcio - Exequatur" (Ficha Nº 126/83). se cita y emplaza a Antonio Ben para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Nelly Milano, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte Superior del Distrito de Columbia, División Familiar de los Estados Unidos de Norte América el 26 de octubre de 1982, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de diciembre de 1983. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.

7) N$ 3.960.00 30|pub. 28175 Oct.31-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Mauricio Golinski c. EVA SCHNAIDER RUTKIN - Divorcio" (Ficha: D|507|83), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos a Eva Schnaider Rutkin, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de agosto de 1986. — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.

7) N$ 2.640.00 30|pub. 30974 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Martínez, Nelly c. BARBOZA, AMERICO. "Divorcio" (Ficha 129| 81). se cita, llama y emplaza oor el término de noventa días a los herederos de Américo Saturnino Barboza Dall'Onzo, y en especial a Blanca Elida Barboza, para cue comparezcan a estar a derecho en los referidos autos v dentro del término citado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo. 31 de julio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

7) N$ 3.300.00 30|pub. 26590 Nv.4-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. en autos: MARTINEZ, NELLY c. BARBOZA, AMERICO. "Divorcio" (Ficha 129|81) se cita, llama v emplaza por el término de noventa días a los herederos de Américo Saturnino Barboza Dall'Onzo v en especial a Blanca Elida Barboza, para oue comparezcan a estar a derecho en los referidos autos v dentro del término citado, bajo apercibimiento de d[illegible] quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 31 de julio de 1981. — Esc. María H. Podestá Actuaria

7) N$ 3.300.00 30|pub. 26590 Oct.20-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Blanca Luna contra ENRIQUE SORIA. Divorcio" (Ficha E 578|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Enrique Soria para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los once días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y seis — Se deja constancia que este expediente tiene aux. de pobreza. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7). (R.20-4|55) 30|pub. 43837 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-p.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Rodríguez, María Elcira c/ MORENO, LIBERTO - Divorcio por sola voluntad" (Ficha E 498|86), se cita. llama v emplaza por el término de noventa días, al señor Liberto Hermen Moreno, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de agosto de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

7) N$ 1.980,00 30|pub. 27407 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Rodríguez, María Elcira c/ MORENO, LIBERTO - Divorcio por sola voluntad" (Ficha E. 498|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Liberto Herman Moreno, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de agosto de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

7) N$ 1.980.00 30|pub. 27407 Nov.20-v.dic.31. Feb 2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Harksen, Hildegard c.|MAIER, ROBERTO "Divorcio". (Ficha E 250|86), se cita, llama y emplaza al señor Roberto Ricardo Maier, por el término de noventa días, como asimismo a conciliación, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.

Se deja constancia que este juicio se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 44051 Nov.3-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos Ojeda. Oscar c| BARRETO, NORMA "Divorcio" (Ficha E 259|86), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días. a la Sra. Norma Barreto, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de agosto de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

7) N$ 1.980,00 30|pub 26771 Oct.15-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Rodríguez, María Elcira c|MORENO, LIBERTO "Divorcio S. V." (Ficha E. 498|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Liberto Hermen Moreno, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de agosto de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

7) N$ 1.980.00 30|pub. 27407 Nov.20-v.ene.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Ernesto Sanz Maldonado contra CARLOTTA MAGDALENA URSI. Divorcio" (Ficha E 839|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Carlotta Magdalena Ursi, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 30 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 1.980,00 30|pub. 31240 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.marz.4

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Jueza Letrada de Familia de Segundo Turno; en autos: "Cubiña Elsa Raquel contra ALFREDO OSCAR FERNANDEZ. Divorcio sola voluntad" (Ficha E 304|86), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al Sr. Alfredo Oscar Fernández para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

7) 10|pub. 28486 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de Segundo Turno, en autos: "Cubiña Elsa Raquel contra ALFREDO OSCAR FERNANDEZ. Divorcio sola voluntad" (Ficha E|304|86) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al señor Alfredo Oscar Fernández para que comparezca a estar a derecho, en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

7) N$ 880,00 10|pub. 28486 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Barrios Luisa Esther c.|CARLOS MARIA SIERRA SANDOVAL "Divorcio" (Ficha E. 302| 86). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos María Sierra Sandoval para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

7) N$ 3.300,00 30|pub. 29002 Oct.22-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Mattos Felisa c.|ALVEZ DANILO. "Divorcio". (Ficha E. 684|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Sr. Danilo Alvez, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de agosto de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

7) N$ 2.640,00 30|pub. 28958 Oct.29-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos. Restelli, Luis Carlos José c.|MENENDEZ, MARIA OLGA DEJESUS, "Divorcio" (Ficha E. 423|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María Olga Dejesús Menéndez, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 6 de agosto de 1986. — Esc María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

7) N$ 3.300.00 30|pub. 28481 Oct.17-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "García Teresa Inés contra GONZALEZ, JOSE MARIA - Divorcio" (Ficha: E. 652| 86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor José María González Porto, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de octubre de 1986 — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

7) N$ 3.300,00 30|pub. 30607 Nov.20-v.dic.31. Feb 2-v feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Andreanis Juan Pedro C|VESPA LAURA ANTONIA, "Divorcio" (Ficha E|667|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra Laura Antonia Vespa para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien es seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Esc. Ma Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta

7) N$ 2.640,00 30|pub. 30147 Nov.20-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Pacheco y Martínez, Jesús c. RUIZ y CUSTODIO, VICTORIA - Divorcio" (Ficha: E| 970|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Victoria Ruiz y Custodio para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 10 de setiembre de 1986 — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

7) N$. 3,300.00 30|pub. 29152 Nov 20-dic.31. Feb.2-v feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Andreanis, Juan Pedro c/VESPA, LAURA ANTONIA Divorcio" (Ficha E|667|86) se cita, llama v emplaza por el término de noventa días a la Sra Laura Antonia Vespa para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele de-

fensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.640,00 30|pub. 30147 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "García, Teresa Inés contra GONZALEZ, JOSE MARIA - Divorcio" (Ficha E. 652|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor José María González Porto, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de octubre de 1986. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.300,00 30|pub. 30607 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Muñoz Bermúdez, Ana María c|UBAL PEREZ, JULIO CESAR "Divorcio" (Fa. E. 455|86), se cita, llama y emplaza a Julio César Ubal Pérez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio. — Montevideo, 30 de setiembre de 1986. — En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a treinta de setiembre de mil novecientos ochenta y seis. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.300.00 30|pub. 28608 Oct.20-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "González, Carlos Julio contra LAPIQUE, ODILA BEATRIZ - Divorcio" (Fa. E. 826|86), se cita, llama y emplaza a Odila Beatriz Lapique, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio. — Montevideo, 16 de octubre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.640,00 30|pub. 30590 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Calvo, Roberto c| RODRIGUEZ, ALBA - Divorcio" (Fa. E. 620|86), se cita, llama y emplaza a: Alba Cristina Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Asimismo, se le cita para el comparendo conciliatorio. — Montevideo, 19 de setiembre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.300.00 30|pub. 29153 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Cavallaro, Ruben c/SOSA, AURA Divorcio" (Fa. E. 758/86) se cita, llama y emplaza a Aura Sosa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio. — Montevideo, 26 de setiembre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.640.00 30|pub. 26980 Oct.17-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos caratulados: "Casal Sotomayor, Graciela c|MATARAZZO PRIANI, COSTABILE, - Conversión al Divorcio", (Ficha E|419|85), se notifica al Sr. Costábile Matarazzo Priani la sentencia Nº 169 de fecha 30 de julio de 1986 recaída en autos, y que a continuación se transcribe:
"Decrétase la conversión al divorcio de la separación personal dispuesta por la sentencia que luce agregada de fojas 2 bis a fojas 4, y, en su mérito la disolución del vínculo matrimonial contraído por Graciela Casal Sotomayor y Costábile Matarazzo Priani el 6 de noviembre de 1969 en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina.
Comuníquese a Costábile Matarazzo Priani por edictos que se publicarán durante treinta días, con un plazo de noventa días. Ejecutoriada expídanse testimonios, y con los desgloses pertinentes, archívese. — (Honorarios fictos N$ 11.500)" — Chediak. — Perdomo. — Montevideo, 25 de setiembre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 5.280.00 30|pub. 28345 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos caratulados: "Casal Sotomayor, Graciela c| MATARAZZO PRIANI, COSTABILE - Conversión al Divorcio" (Ficha E. 419|85), se notifica al señor Costábile Matarazzo Priani, la sentencia Nº 169 de fecha 30 de julio de 1986, recaída en autos, y que a continuación se transcribe: "Decrétase la conversión al divorcio de la separación personal dispuesta por la sentencia que luce agregada de fojas 2 bis a fojas 4, y, en su mérito, la disolución del vínculo matrimonial contraído por Graciela Casal Sotomayor y Costábile Matarazzo Priani, el 6 de noviembre de 1969 en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina. Comuníquese a COSTABILE MATARAZZO PRIANI por edictos que se publicarán durante treinta días, con un plazo de noventa días. Ejecutoriada, expídanse testimonios, y con los desgloses pertinentes, archívense. Honorarios fictos: N$ 11.500.00. — Chediak. — Perdomo. — Montevideo, 25 de setiembre de 1986. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 5.280.00 30|pub. 28345 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al señor Aníbal Gustavo Luzardo Camacho para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación, en los autos caratulados: "Rial, Mabel c.| LUZARDO, ANIBAL - Divorcio" (Ficha E. 402|86), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de julio de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.640.00 30|pub. 24464 Nov.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al señor Julio César Martínez Alvarez para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: Vila Bertolini, Myrian c.|MARTINEZ, JULIO. "Divorcio" (Ficha E 543|86), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de octubre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.640.00 30|pub. 28391 Oct.17-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Mario Oscar Etchemendy, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Castellano Mabel c/ETCHEMENDY, MARIO - "Divorcio" (Ficha E. 875/86), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de setiembre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.640,00 30|pub. 30266 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Rocha, Luis María c/JULIOS ELSA NELLY - Divorcio" (Ficha D. 584|86) se cita, llama y emplaza a Elsa Nelly Julios a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
7) N$ 3.300,00 30|pub 27637 Nov.20-v dic 31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Caravia, Ruben Basilio c.| ALBARENGA, MARISA - Divorcio por causal" (Ficha D 744|86), se cita, llama y emplaza a Albarenga, Marisa, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, y citasela asimismo para cumplir con el requisito de la conciliación. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de octubre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 3.300,00 30|pub. 29253 Nov.20-v.dic 31. Feb.2-v feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Hernández, Gabriel c|BERBOTTO, ELSA NELLY "Divorcio" (Ficha D.|155|84), se cita, llama y emplaza a: Elsa Nelly Berbotto, para que comparezca a estar a derecho en dichos juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, quince de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
7) (L. 13.209) 10|pub. 43688 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "Rivero Veins, Petrona Esther c.| ALEJANDRO FRANCISCO OTTONELLI - Divorcio" (Fa. D. 734|86), se cita, llama y emplaza al señor Alejandro Francisco Ottonelli, a fin de que comparezca a los efectos conciliatorios y a estar a derecho en los referidos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 13 de octubre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2 640.00 30|pub. 30654 Oct.|31-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Napoleón, Ferreira c.| MARIA INES RODRIGUEZ - Divorcio" (Ficha: D. 369|86), se cita, llama y emplaza a María Inés Rodríguez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de agosto de 1986. — Alberto Marques Rimoldi.
7) N$ 3.300,00 10|pub 30432 Oct.31-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Victoria Irene Gudlukian c.|WALTER FABIAN FIGUEROA. "Divorcio" (Ficha D 186|86) se a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo cita, llama y emplaza a Walter Fabián Figueroa apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos — Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y seis — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) N$ 2 640.00 30|pub 28476 Oct 17-v nov 27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos: Santos Mederos, Luisa María c|CASTRO MARTINEZ, CELSO, "Divorcio Unilateral" (Ficha A Nº 426|86) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Alfredo Celso Castro Martínez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras, 13 de octubre de 1986. — Graciela V González López, Escribana-Abogada.
7) N$ 3.300,00 30|pub 29949 Oct.29-v dic.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Suárez, Julio María c GALEANO, ROSA DELIA - Divorcio por causal" (Ficha: 332 bis|86), se cita, llama y emplaza por

el término de noventa días a Rosa Delia Galeano, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos, en caso de incomparecencia, así como a tentar la conciliación. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 8 de setiembre de 1986. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

7) N$ 3.300.00 30|pub. 29221 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Moreno Bascmera, Ana María Ramona C|DIAZ,VICTOR HUGO, "Divorcio por Causa." (Ficha Civil A Nº 142|1986), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Víctor Hugo Díaz a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio; citándose también para el previo juicio conciliatorio. — Rosario, 25 de junio de 1986. — Julio Abelenda, Actuario.

7) N$ 2.640,00 30|pub. 30030 Oct.29-v.dic.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Horacio Darío Caraccio contra CLIVIA PEREIRA. Div por causal". F. B|45|86, solicitó se emplace a la Sra. Clivia Pereira, en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, 10 de octubre de 1986. — Esc. Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.

7) N$ 660,00 10|pub. 31282 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dictada en autos caratulados: Milka Nelly García c| ELINORIO ALEJANDRO PAULETTI "Divorcio" (Ficha letra A N.o 66|1986) se cita, llama y emplaza a Elinorio Alejandro Pauletti para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 16 de setiembre de 1986. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario

7) N$ 2 640 00 30|pub 29324 Oct 23-v.dic.3

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera. se hace saber que en los autos Atanacio Pizzorno c|ANTONIA VIERGEN TECHERA "Divorcio" (Ficha A|251|83) se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a Antonia Virgen Techera, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera. 8 de octubre de 1986 — Mabel Eguren Actuaria

7) (R 20|4|55) 30|pub 44162 Nv 4-v dc 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera. se llama y emplaza por el término de noventa días a SUSAN. FROS BERGER para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causal (Ficha A .16'86) le ha iniciado Alfredo De Mello Homrich. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. con quien se seguirán los procedimientos. y se cita para la audiencia de conciliación del día 26 de febrero de 1987 a la hora 9 en el Juzgado de Paz Departamental de Rivera — Rivera. 18 de setiembre de 1986. — [illegible] Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.

7) N$ 3.960,00 30|pub. 27556 Nov 20-v dic.31. Feb.2-v.feb.2.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a D'OLIVERA BOCCARATO JUAN A. que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1414/86 del 5 de agosto de 1986, recaída en el expediente 4857|1|86, el Directorio de ANTEL resolvió:

"1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio Nº 40 77 32 de Montevideo, a nombre de D'Olivera Boccarato, Juan A., por un monto de N$ 194.942,00 (ciento noventa y cuatro mil novecientos cuarenta y dos) calculada al día 26|4|85.

2º) Disponer la promición del juicio ejecutivo. — María Lía Terra, Abogado.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 44840 Dic.8-v.dic.10.

NOTIFICACION

Notifícase por esta vía al señor HUGO ROSETE BRIGNOLE, que por resolución del Directorio de ANTEL Nº 1861|86, del 23 de setiembre de 1986, recaída en el expediente número 5017|1|186, el Directorio de ANTEL resolvió: "1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio Nº 41 70 95 de Montevideo a nombre de Rosete Brignole, Hugo Héctor, por un monto de N$ 13.012,00 (nuevos pesos trece mil doce con 00|00) calculada al día 30|12|85. 2º) Disponer la promición de juicio ejecutivo. — María Lía Terra, Abogado.

8) (C. C.) 3|pub. 44839 Dic.8-v.dic.10.

CONSEJO DEL NIÑO
SECRETARIA GENERAL

Emplázase al funcionario señor HILDINO DOS SANTOS, a presentarse en la Secretaría General del Consejo del Niño (25 de Mayo 520), a efectos de evacuar la vista conferida, recaída en el expediente (Asunto Nº 24392, Código P-5098), en un plazo de 10 días.

8) (C C.) 3|pub. 44833 Dic.8-v.dic.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a MIGUEL HECTOR ALVAREZ ROBAINA, MANUEL RODRIGUEZ ALVAREZ, SANTOS OROSIL, RUFINA HERMINDA o ARMINDA y LAURA FRANCISCA ALVAREZ ROBAINA, JULIO CESAR, TABARE GUSTAVO ALVAREZ CORTALEZZI, RAMON GABRIEL, REMIGIA ELCIRA o ELSIRA, ANA y NATIVIDAD MORALES ALVAREZ y|o sucesores, para que concurran a deducir en forma sus derechos en el juicio seguido contra ellos por cesación de condominio por el doctor Rúben Amílcar Perdomo Bica (Ficha 166|85). — Melo, 16 de junio de 1986. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

8) N$ 3.960,00 30|pub. 17015 Oct.29-v.dic.9.

---

9 - Expropiaciones

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a los sucesores de María Silva de Goncalvez para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/Sucesores de MARIA O. SILVA DE GONCALVEZ. JOSE FERNANDEZ AVILA y otros - Expropiación" (Fa A 86|86) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas 7 de noviembre de 1986. — Esc. Vicente T. Pólito Actuario.

9) (C.C.) 30|pub. 44632 Nov 28-v dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los sucesores de Paulino Brandón, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/Sucesores de PAULINO BRANDON - Expropiación" (Fa. A. 87|86), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 11 de noviembre de 1986. — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario.

9) (C.C.) 30|pub. 44633 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los sucesores de Juana C. de Imas y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, para que comparezcan a estar a derechos en los autos caratulados: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/Sucesores de JUANA C. DE IMAS - Expropiación (Fa. A. 83|86), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 11 de noviembre de 1986. — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario.

9) (C.C.) 30|pub. 44634 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "M.T.O.P. c/SUC. de LUIS A. RAIMUNDO y otros - Expropiación" (Ficha A. Nº 612|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Julián Baldomir López de Haro, a estar a derecho en estos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. con el que se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 1º de setiembre de 1986. — Dra. Graciela V. González López, Actuaria.

9) (C.C.) 30|pub. 43757 Nov.20-v.dic.31. Feb 2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/Sucesión de ROSSI, PASCUAL - Expropiación" (Ficha A. Nº 470|979) se cita. llama y emplaza para que comparezca a este Juzgado. dentro del término de treinta días. a los sucesores de Pascual Rossi y a quienes se consideren con derecho sobre el bien. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. El bien expropiado se encuentra situado en la 17ª Sección Judicial del departamento de Canelones. empadronado con el Nº 2463 (P). se compone de una superficie de 12 mts. cuadrados y mide: al S.O mts. 1.30 lindando con la calle Florida; al N O mts. 5.70 con el padrón Nº 2462: y al E. mts 7.30 lindando con el remanente del padrón Nº 2463. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras. 1º de setiembre de 1986. — Dra. Graciela V. González López. Actuaria.

9) (C.C) 10|pub. 43755 Nov 20-v.dic 3.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos: "M T O.P. c/Propietarios del Padrón Nº 2646 17ª Sec. Dotal . Expropiación" (Ficha A Nº 557|79), se notifica por el término de treinta días a los demandados Propietarios del inmueble Padrón Nº 2646 (pte.) objeto de estos autos, la providencia recaída en escrito del actor solicitando se le tenga por desistido de la acción expropiatoria deducida disponiendo el archivo de las actuaciones que transcripta dice así: "2016 — Las Piedras. abril 30 de 1980 — Como pide con noticia personal de la contraparte — Barcelona Juez Letrado — B Casanova Loreto Actuaria Adjunta" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras. 1º de setiembre de 1986 — Dra. Graciela V González López Actuaria

9) (Cta Cte.) 10|pub. 43756 Nov 20-v dic 3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos caratulados: OSE c/SILVEIRA TULIO y otros, "Expropiación

y toma urgente" (Ficha Nº 1869|82), se emplaza a los interesados a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 3 de setiembre de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
9) (Cta. Cte.) 30|pub 43812 Oct.17-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos caratulados: OSE c| SILVEIRA TULIO y otros "Expropiación y toma urgente" (Ficha N.o 1869|82) se emplaza a los interesados a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 3 de setiembre de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
9) (C.C.) 30|pub. 43812 Oct 17-v.nov.27

10 - Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ETCHARREN RIVAS, MARIA AIDA "Incapacidad" (C 317|85), se hace saber que se declaró incapaz a María Aida Etcharren Rivas, designándose curador propietario de la misma al señor Jorge Luis Lockhart. — Montevideo, 1º de diciembre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
10) N$ 960.00 10|pub. 36457 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: caratulados: MAILHOS, HORACIO "Incapacidad". (Ficha C. 123|86), se hace saber que se declaró incapaz a Horacio Mailhos, designándose curadora definitiva del mismo a Martha Fernández de Mailhos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1986. — Escribana Marta M. Pérez Rangel, Actuaria.
10) N$ 960,00 10|pub. 33891 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: TOLEDO CASANOVA de DE LEON, MAMERTA "Incapacidad" (Ficha TV 111|86). se hace saber que por resolución 11.475 del 14 de octubre de 1986, se decretó la incapacidad de Mamerta Toledo Casanova de De León y se designó curador de la misma a Leonel De León Toledo quien aceptó el cargo con fecha 22 de octubre de 1986. — Montevideo, 11 de noviembre de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario
10) N$ 880.00 10|pub. 32846 Dic.8-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Jueza Letrada de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "CAJIGAS NEGREN ELIA MARIA Incapacidad" (Ficha C-138|86), por auto Nº 7.107 de fecha 7|agosto|86, se declare en estado de Incapacidad a Elia María Cajigas Negron, designándose Curadora Propietaria a su madre Mariana Negron de Cajigas. — Montevideo, octubre 2|986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) N$ 660,00 10|pub. 31389 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: RAMIREZ ABREU CESAR, "Incapacidad" (Ficha C 309|85) se hace saber que por auto N.o 8582|86 de fecha 5|9|86 se declaró en estado de Incapacidad a César Alberto Ramírez Abreu designándose curador propietario a su madre Vestina Martina Abreu de Ramírez. Se deja constancia de que por auto N o 10556|86 se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 24 de 1986. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta
10) (Ley 13.209) 10|pub. 44242 Dic 19-v.dic 31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "DOMINGUEZ CHIRIBAO, ETELVINA - Incapacidad" (Ficha C. 102|86), se hace saber que a sus efectos que por auto Nº 10.010 de fecha 9 octubre 1986 se declaró en estado de incapacidad a Etelvina Domínguez, designándose curador propietario a Bernabela Ciriaca Chiribao. — Se deja constancia que se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, noviembre 20, 1986. — Nidia Iris Martorí, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44663 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: MOSES HAUSDORFF LOTTE "Curatela e Incapacidad" (Ficha C. 430|85), se hace saber que por providencia número 4320, de fecha 28|7|86, se declara en estado de Incapacidad a Lotte Elfriede Meses de Schöngut y se designó Curador Propietario a Beatriz Ana Neulaender Wulkan. — Montevideo, agosto 21 de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) N$ 660,00 10|pub. 27298 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "MIRTHA GLADYS PEREZ - Incapacidad" (V. 79|85), se hace saber que por resolución Nº 5.668 del 1º de agosto de 1986, se ha declarado en estado de incapacidad a Mirtha Gladys Pérez, designándose curadora propietaria a Zulma Rodríguez de Perdomo. — Montevideo, 21 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
10) N$ 960,00 10|pub. 36458 Dic.17-v.dic.31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, dictadas en los autos caratulados NUÑEZ, RAMONA REMIGIA "Incapacidad" (Ficha B. Nº 349|985), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 5035 de fecha 1º de agosto de 1986 la incapacidad de Ramona Remigia Núñez, designándose curador interino a José Ramón Sosa. — Las Piedras, agosto 27 de 1986. — Esc. Abogada Graciela V. González López, Actuaria.
10) N$ 880,00 10|pub. 25254 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando. en autos: TIDIO MILTON EVORA - "Curador ad-litem - Incapacidad" (Ficha 315/C/1986). se hace saber que, por auto Nº 7.409, del 29 de setiembre de 1986, se declaró en estado de Incapacidad a Edinson Wilson Evora Alonso. — Pando, 22 de octubre de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 660,00 10|pub. 32759 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, de Primer Turno, en autos: MARY DELMA CORBO ACUÑA - "Incapacidad" (Ficha 71|C|1986), por resolución Nº 6.431, del 22 de setiembre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Mary Delma Corbo Acuña y se designó curadora de la misma a María Sofía Acuña de Corbo, cuyo cargo fue aceptado el 13 de octubre de 1986 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 660,00 10|pub. 30925 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "MARIA IRMA BENTANCOR - Incapacidad" (Ficha 39|B|1986), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María Irma Bentancor, nombrándose curador de la misma a Arazi Bentancor — Pando, 24 de setiembre de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
10) N$ 660.00 10|pub. 27434 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: MARIA IRMA BENTANCOR "Incapacidad" (Ficha 39|B |1986), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María Irma Bentancor, nombrándosele curador de la misma a Arazi Bentancor. — Pando, setiembre 24 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 660.00 10|pub. 27434 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Pando en autos CORBO ACUÑA, MARY DELMA "Incapacidad" (71|C|86), por resolución Nº 6431 del 22 de setiembre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Mary Delma Corbo Acuña y se designó curadora de la misma a María Sofía Acuña de Corbo, cuyo cargo fue aceptado el 13 de octubre de 1986. — Pando, octubre 14 de 1986. — Esc. Marta E. de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 650.00 10|pub. 30925 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "FERREIRA, ADAN VICENTE - Incapacidad" (Fa. 228|86), por auto Nº 1783, de 9 de setiembre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Adán Vicente Ferreira, habiéndose designado curador del mismo a Adelina Perdomo Piso, sirviendo este auto de discernimiento. — Melo, 23 de setiembre de 1986. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
10) N$ 880,00 10|pub. 27522 Nov.20-v.dic.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "GUERRERO, MARIA ROSA - Incapaz" (Ficha B. 351|85) se hace saber que con fecha julio 30 de 1986, por resolución Nº 1379 se declaró en estado de incapacidad a María Rosa Guerrero, designándose curadora de la misma a María Isabel Serpa. — Durazno, agosto 18 de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) N$ 660.00 10|pub. 27441 Nov.20-v.dic.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "TABEIRA VISITACION - Incapacidad" (Fa. 231|86), se hace saber que por resolución de fecha 23 de setiembre de 1986, se declaró el estado de incapacidad de Visitación Tabeira, designándose curadora del mismo a María Almeida de Dutra. — Minas, 1º de octubre de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 880 00 10|pub. 31013 Nov.20-v.dic.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "HUGO VAZ ACOSTA - Incapacidad" (Ficha A. 74|85), se hace saber que por sentencia Nº 24 de fecha 10 de abril de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Hugo Vaz Acosta designándose curador a su madre Clara Elena Acosta, quien con fecha 21 de mayo de 1986 aceptó el cargo conferido. — Está auxiliado de pobreza. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43747 Nov.20-v.dic.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "ONEIDA IGNACIO GARCIA - Incapacidad" (Ficha: B|273|1983), se hace saber que por auto Nº 12, dictado el día 3 de febrero de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Oneida Ignacio García, designándose curadora de la misma a María Elena Ignacio García. — Rivera, 1º de agosto de 1986. — Auxiliatoria de Pobreza — Esc. O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44207 Nov.20-v.dic.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, en autos: TORNARIA FLORES, IGNACIO EDUARDO "Incapacidad" (Ficha B. 44|86), se hace saber que por resolución número 1395 del día 14 de agosto de 1986, se declaró en estado de Incapacidad a Ignacio Eduardo Tornaria Flores. se designó curadora interina a María Cecilia Tornaria Flores, quien aceptó el cargo el día 26 de setiembre de 1986, sirviendo esta resolución de suficiente discernimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 1º de octubre de 1986. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

10) N$ 1.280.00 10|pub. 36441 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "NUÑEZ, CLAUDINA IDALINA - Incapacidad" (Ficha B|85|86), se hace saber que por resolución Nº 1508 del 1º de setiembre de 1986, se declaró en estado de Incapacidad a Claudina Idalina Núñez, se designó curador definitivo a Emilio Núñez, quien aceptó el cargo el día 18 de setiembre de 1986, sirviendo esta resolución de suficiente discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 23 de setiembre de 1986. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

10) N$ 1.100.00 10|pub. 31024 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos caratulados: "GAUDIN, JUAN - Incapacidad" (Ficha: B|100|86), se hace saber que por resolución Nº 1661 del 12 de setiembre de 1986, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. Juan Gaudin, se designó curador definitivo al Sr. Américo Gaudin, quien aceptó el cargo el día 18 de setiembre de 1986, sirviendo esta resolución de suficiente discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 24 de setiembre de 1986. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

10) N$ 1.100.00 10|pub. 31023 Nov.20-v.dic.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "RODRIGUEZ PUCHE, SERGIO GUSTAVO - Incapacidad" (F. 1011-1984), se hace saber que por resolución número 2871 del 21 de mayo de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Sergio Gustavo Rodríguez Puche, designándose curadora legal a Aurelia Renée Puche de Rodríguez. — San José, agosto 8 de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

10) N$ 660.00 10|pub. 27538 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: TRUJILLO, CESAR GUZMAN - "Incapacidad" (F. 558/1984, se hace saber que por resolución Nº 4222 del 30 de julio de 1986, se declaró en estado de Incapacidad a César Guzmán Trujillo, designándose Curadora a Irma Nelly Trujillo. — San Jose, octubre 2 de 1986. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado. Actuario Adjunto.

10) N$ 660,00 10|pub. 30291 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: ALVAREZ VARGAS (Daniel Angel) - "Incapacidad" (F. A. 1126/1980), se hace saber que por resolución número 1556 del 6 de mayo p.pdo. se declaró en estado de Incapacidad a Daniel Angel Alvarez Vargas, designándose su Curador a Andrés Alvarez. — San José, agosto 4 de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

10) N$ 660.00 10|pub. 30292 Dic.18-v.dic.31. Feb 2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: DENIS CEDRES (Hugo Nelson) - "Incapacidad" (F. A. 850/1981), se hace saber que por providencia Nº 5622 del 25 de junio p. pdo. se declaró en estado de Incapacidad a Hugo Nelson Denis Cedrés designándosele su Curador a Juan Carlos Denis Molina, a quien se le tuvo por discernido el cargo. — San José, julio 31 de 1984. — Fernando Capote López. Actuario Adjunto

10) N$ 660.00 10|pub. 30290 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos caratulados: PEOMBO PEOMBO, PEDRO DORICO - "Incapacidad" (Ficha B|149|86), se hace saber que por autos Nº 2045 de fecha 19 de setiembre de 1986, fue declarado el estado de incapacidad de Pedro Dorico Peombo, designándose curadora a su madre Ilda Peombo Vera. — Dolores, 7 de octubre de 1986. — Herman Hernández Rochón. Actuario.

10) N$ 660,00 10|pub. 30233 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb 2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se decretó en estado de incapacidad a Carlos Roberto Fonseca, habiéndose designado curador del mismo a su padre Ramón Fonseca. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 21 de octubre de 1986. — Esc. Nilza Palombo Gravina, Actuaria. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

10) N$ 660.00 10|pub. 31018 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada: LOPEZ, EDITH "Incapacidad" (Ficha B. 538|84), se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a la nombrada de autos, habiéndose designado curadora dativa a su hermana Elsa López. Y, a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, agosto 28 de 1986. — Esc Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

10) N$ 880.00 10|pub, 29065 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CESAR ORTIZ BOSC, domiciliado en la calle Cerro Largo 1882 de esta ciudad, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano. ofrece la declaración de María del Rosario Larrea Maciel y Hugo Daniel Mutuverría, sobre su vida y costumbres. — Montevideo, dos de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Ana María Vicentino, Actuaria.

11) N$ 880.00 10|pub. 27326 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó SILVANA MARIA GIANERO DEMARCO (Ficha A|40|86) constituyendo domicilio en la calle Carlos Vaz Ferreira 3888 optando por el título de Procuradora ofreciendo las declaraciones de Silvia Michelini y Beatriz Ferrer para la información de vida y costumbres en los autos "Silvana Gianero. Información de vida y costumbres". — Montevideo, 10 de junio de 1986. — Ana María Vicentino. Actuaria.

11) N$ 880.00 10|pub. 31239 Dic 19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó WASHINGTON OSVALDO LANOTE GORGOROSO en los autos caratulados: LANOTE GORGOROSO, WASHINGTON OSVALDO "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 102|86), optando el Título de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de los testigos: María Graciela Fonseca Martínez y Silvia Adriana García Fuentes.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de setiembre de 1986. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 1.100.00 10|pub. 28180 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: Rosa María Gaudio Iglesias, en los autos caratulados: GAUDIO IGLESIAS, ROSA MARIA "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V.101|86), optando el Título de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Esther Verocay y Gabriela Prada. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de setiembre de 1986. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 880.00 10|pub. 27283 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rosa María Gaudio Iglesias, en los autos caratulados: "GAUDIO IGLESIAS. ROSA MARIA - Información de vida y costumbres" (Ficha V. 101|86), optando el título de Procuradora y Escribana, y ofreciendo las declaraciones de los testigos Esther Verocay y Gabriela Praca. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de setiembre de 1986. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MYRIAM FERNANDEZ TORI (F V. Nº 118|86). optando al título de Procurador y ofreció información de Margarita Spinoglio Perdomo y Lylian Motta Galozzo. — Montevideo, 1º de diciembre de 1986. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 960.00 10|pub. 35134 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (F V. - Nº 120|86), se presentó MARGARITA SPINOGLIO PERDOMO, optando al título de Procurador y ofreció información de Lylian Motta Galozzo y Myriam Fernández Tori. — Montevideo, 1º de diciembre de 1986. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 960,00 10|pub. 35777 Dic.9-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (F. V. 119|86), se presentó LYLIAM MOTTA GALOZZO, optando al título de Procurador y ofreció información de Myriam Fernández Tori y Margarita Spinoglio Perdomo. — Montevideo, 1º de diciembre de 1986. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 960,00 10|pub. 35778 Dic.9-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. Nº 149|86) se presentó CLAUDIA CAROLINA SABITO OTERO. optando a los títulos de Procuradora y Escribana. ofrece la información de Laura Blanchi Crossa y Blanca Cean Recalte — Montevideo. 14 de octubre de 1986. — Esc. Alba Echeverry Actuaria.

11) N$ 960.00 10|pub 35268 Dic.5-v dic.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presenta GRACIELA DI PAUBLO MATO constituyendo domicilio en Felipe Cardozo 1767 optando por el título de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Estela Fagundez Yemini y María Victoria Gago Magliano

para la información de vida y costumbres y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de noviembre de 1986. — Sylvia Rectoran, Actuaria.
11) N$ 1.280.00 10|pub. 35068 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó DANIELLA PATRICIA DONATO SIVOPLAS (Ficha 213|86), optando a los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo la información de Nelda Cabrera y Pilar Torres. — Montevideo, 24 de noviembre de 1986. — Silvia Rectoran, Actuaria.
11) N$ 960,00 10|pub. 34284 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que se presentó BELMONTE JOSE DE SOUZA, domiciliado en J. Benito Blanco 678, apto. 001, optando por el título de Procurador, ofreciendo información del Dr. Guillermo García Costa y Dr. José Raciccioni. — Montevideo, diciembre 4 de 1986. — Sylvia Rectoran. Actuaria.
11) N$ 960,00 10|pub. 35759 Dic.9-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó OMAR ISIDRO SIMALDONE CUESTAS, domiciliado en la calle Daniel Muñoz 1932 de esta ciudad, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrece la declaración de Rubén Hugo Larralde y Alvaro Enrique Facello, sobre su vida y costumbres. — Montevideo, primero de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 1.280.00 10|pub. 36146 Dic.9-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó BETTYNA DE LOS SANTOS SOSA (Ficha A 941|86) optando por los títulos de Procuradora y Escribana Público ofreciendo la declaración de Rubén Acosta y Julio Grande y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo. 3 de noviembre de 1986. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 660.00 10|pub. 31304 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MAGGELA CIARAN (Ficha A N.o 966|986) optando al título de Procuradora ofrece la información de Clara Maldonado y Marianela Olivera. En fe de ello y de mandato judicial se expide el preesnte que sello y firmo en Montevideo a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — Mila Burgueño. Actuaria.
11) N$ 1.280.00 10|pub. 34884 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DEL CARMEN SANCHEZ GRANDICH (Ficha A Nº 955|86), constituyendo domicilio en la Avda. Dámaso A. Larrañaga 3915, Apto. 207, que optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la declaración de María Barreiro y Delia Padilla. — Montevideo 26 de noviembre de 1986. — Mila Burgueño. Actuaria.
11) N$ 960 00 10|pub. 34732 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JORGE MANUEL PACHECO KLEIN, (Ficha A 981|86), quien optando por el título de Procurador, ofrece la declaración de los señores Escribano Víctor Jorge Moldes Ruibal y Daniel Bernardo Rognoni Canessa, sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 18 de noviembre de 1986. — Mila Burgueño. Actuaria.
11) N$ 1 280.00 10|pub. 33773 nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: "ALBIN, FEDERICO - Información de Vida y Costumbres" (Ficha: V. 119|86), se presentó Federico Albín con domicilio en la calle Brandzen 1961, Esc. 701, optando por los títulos de Procurador y Escribano Público y ofreció la declaración de los testigos Miguel Ramírez y Martín Borderre. — Montevideo, noviembre 27 de 1986. — Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 1.280.00 10|pub. 35238 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROSA MACHADO PEREIRA (Ficha V. 116|86), domiciliada en Besares Nº 3518 quien optando al título de Procuradora, ofrece información de Martha Nolasco y Nora Alvarez. — Montevideo. 18 de noviembre de 1986. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 960,00 10|pub. 33947 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA CAROLINA ALVEZ HOURCADE (Ficha A 496|86) domiciliada en Matías Alvarez 3354 Apto. 713 quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Gianella Cionici y Jorge Rodríguez. — Montevideo, 5 de setiembre de 1986. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 660 00 10|pub. 31245 Dic 19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V|120|86), se presentó GRACIELA MARIA TCHAKIRIAN KODJIAN, domiciliada en la Av. 8 de Octubre 5300, optando por títulos de Procuradora y Escribana quien ofreció información de Adriana Bozzolasco Romero y Ma. Teresa Idiart. — Montevideo. 18 de noviembre de 1986. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.
11) N$ 1.280,00 10|pub. 35780 Dic.9-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 216|1985), en autos: RIOTORTO BELLOMO, ADRIANA DINORAH "Información de vida y costumbres" se presentó Adriana Dinorah Riotorto Bellomo constituyendo domicilio en Francisco Vidal 688, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la declaración de los testigos: Adriana Mumoli Coaik y Elizabeth Simonian. — Montevideo. 7 de octubre de 1985. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 1.280.00 10|pub. 35977 Dic.9-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó BEATRIZ PAPA BUDZYN constituyendo domicilio en Circunvalación Durango 1419, optando al título de procurador ofreciendo las declaraciones de Esther Cassina e Inés Jaurena para la información de Vida y Costumbres en los autos: Beatriz Papa "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 167|86).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 20 de noviembre de 1986. — Esc. Mireva Montemurro. Actuaria.
11) N$ 1.280.00 10|pub. 34735 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ESTHER CASSINA PINTOS constituyendo domicilio en Circunvalación Durango 1419, optando al título de Procuradora ofreciendo las declaraciones de Beatriz Papa y Orquídea Fernández para la información de vida y costumbres, en los autos: María Esther Cassina Pintos "Información de vida y costumbres". (Ficha V 168|86).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 20 de noviembre de 1986. — Esc Mireva Montemurro. Actuaria.
11) N$ 1.280 00 10|pub. 34743 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno se hace constar que ante este Juzgado se presentó HECTOR CARABALLO DELGADO quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Laura Panuncio de Nasta y Alba Cayaffa. — Montevideo, 9 de diciembre de 1986.
11) N$ 960 00 10|pub. 36455 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó ANTONIO LUIS DATTOLE RODRIGUEZ, constituyendo domicilio en los estrados, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Jorge Paolillo y Hugo Lucas. — Montevideo, 4 de agosto de 1986. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria Ad - Hoc.
11) N$ 660,00 10|pub. 27289 Nov.20-v dic 3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoseptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA TERESA FONTAN POMAR constituyendo domicilio en Avda. 18 de Julio 1735, Esc. 2, optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofreciendo la declaración de María Angélica Devotto y Laura Sormano Bastreria, para la información de vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de setiembre de 1986. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 1.280,00 10|pub. 35976 Dic.9-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 104/86), se presentó CARLOS ALBERTO ARTECONA BOUZA, domiciliado en Charrúa 2136, optando al título de Escribano y ofreciendo información de los testigos Mercedes Esparza y Jorgue Nogués — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de setiembre de 1986 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
11) N$ 880,00 10|pub. 27381 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 104/86) se presentó, Carlos ALBERTO ARTECONA BOUZA, domiciliado en Charrúa 2136, optando al título de Escribano y ofreciendo información de los testigos Mercedes Esparza y Jorge Nogués. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de setiembre de 1986. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
11) N$ 880.00 10|pub. 27381 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "BROSQUE, HEBER - Inf. de vida y costumbre" (Fa. V. 80|86), se hace saber que ante esta sede se presentó Heber Brosque, domiciliado en Misiones 1475 P. 1 Esc. 2, optando por el título de Procurador, quien ofrece declaración de Leonardo Rosenbaum y Rubén Cohen. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1986. — Sylvia Garmendia de Cabrera.
11) N$ 1.280,00 10|pub. 35667 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó INES MANINI RIOS (Ficha 131|86), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de Silvana Espasandín y Margarita Facio. — Montevideo, 3 de diciembre de 1986. — Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.
11) N$ 1.280.00 10|pub. 35669 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARGARITA FACIO HELGUERA (Ficha 125|86) quien optando por el título de Escribana Pública ofrece la información de Silvana Espasandír e Inés Manini Ríos. — Montevideo, a los 3 días del mes de diciembre de 1986. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 1.280,00 10|pub. 35670 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARTHA BELTRAME VALLARINO (Ficha V. 121|86) quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de Filomena Buonomo y Fernando Montero. — Montevideo, diciembre 5 de 1986. — Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.
11) N$ 960,00 10|pub. 36076 Dic.9-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FILOMENA BUONOMO (Ficha V 120/86), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de Martha Beltrame y Michael Gerwer. — Montevideo, diciembre 5 de 1986. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 960,00 10|pub. 36075 Dic.9-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Washington Osvaldo Lanote Gorgoroso en los autos caratulados: "La note Gorgoroso, Washington Osvaldo - Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 102/86), optando al Título de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Mara Graciela Fonseca Martínez y Silvia Adriana García Fuentes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de setiembre de 1986. — Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 1.100 00 10|pub. 28180 Dic.17-v.dic.31.
11) N$ 660,00 11 pub 27283 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó Wáshington Osvaldo Lanote Gorgoroso en los autos caratulados: "LANOTE GORGOROSO, WASHINGTON OSVALDO. Información de Vida y Costumbres" (Ficha V.102|86) optando al título de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Mara Graciela Fonseca Martínez y Silvia Adriana García Fuentes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de setiembre de 1986. — Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 1.100,00 10|pub. 28180 Dic.11-v.dic.30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó JORGE ALBERTO POPPOLO LUERO, constituyendo domicilio en la calle Juan Espinosa 1471, que optando por los títulos de Procurador y Escribano Público ofrece las declaraciones de Sergio Grasso Pintos y Darío Rodríguez Alfaro — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 11 de noviembre de mil novecientos ochenta y seis — Escribana María Cristina Parteli, Actuaria.
11) N$ 1.920.00 10|pub. 33651 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Departamental de la Capital de Noveno Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó FANNY MAGDALENA DELGADO AGUIAR, con Cédula de Identidad Nº 51.005. domiciliada en la calle Paysandú Nº 1708, quien optando por el título de Procurador y Escribana, ofrece información de Adriana Rosewarne y Lydia Cacciavillani. — Montevideo, 20 de octubre de 1986. — Silvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 960,00 10|pub. 33844 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno. se hace saber que ante esta sede se presentó MARIA ROSA CORNES RODRIGUEZ (Ficha A. 170|86). quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofreció las declaraciones de Osvaldo Bottero y Mirta Gazzaneo — Montevideo, 13 de noviembre de 1986. — Ana María Vicentino, Actuaria
11) N$ 960 00 10|pub 33948 Nov.28-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que se presentó MIRTA GRACIELA CALANCHA (Ficha V. 765|84) optando al título de Procurador y Escribano. ofrece declaración de Nora Crisci y Giannina Filotto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1986. — Dramaryflor Contreras, Actuaria.
11) N$ 960.00 10|pub. 36707 Dic.19-v.dic.31. Feb 2-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 417|86), se presentó RICHARD ALEXIS VACCARO CORBO, domiciliado en la calle Enrique García Peña 2741 apartamento 002, quien optando al título de Procurador ofrece información de Silvia Michelini y Giselle Grassi, domiciliadas en la calle Navarra 1878 y Br. Artigas 1685 Ap. 802. — Montevideo, 12 de noviembre de 1986. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 1.280,00 10|pub. 34080 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 418|86), se presentó Giselle Grassi Vassallo, domiciliada en Br. Artigas 1685, Ap. 802, quien optando al título de Procuradora ofrece información de Silvia Michelini y Richard Vaccaro, domiciliados en la calle Navarra 1878 y Enrique García Peña 2741 Ap. 002. — Montevideo, 12 de noviembre de 1986. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 1.280,00 10|pub. 34081 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de Decimoprimer Turno, dictado en autos caratulados: BUIDID GONZALEZ ROCIO FATIMA" (Ficha V|415|86), presentó el siguiente escrito: "Fátima Rocío González Buidid constituyendo domicilio en la calle Andrés Latorre número 5239, optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la declaración de Edegar Guedes y Jorge Cueto, sobre su vida y costumbres. Expidiéndose testimonio. — Montevideo, diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 1.280,00 10|pub. 34530 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SILVIA MABEL PEÑA CONDE (Ficha 175|86) optando al título de Procurador ofreció información de Ricardo Martínez y José Delfino. — Montevideo. 17 de diciembre de 1986. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
11) N$ 960.00 10|pub. 36668 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOQUINTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó BEATRIZ GARGALLO MOREIRA (Ficha 129|86), quien optando por el título de Procurador, ofrece la información de Enrique Crespo y Sergio Franco. — Montevideo. 4 de diciembre de 1986. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 960.00 10|pub. 36456 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DEL CARMEN TESTA ROSSI (Ficha 124|86). quien optando por el título de Procuradora. ofrece la información de María Luisa Debat Ferreira y Adriana María Vázquez Fresco. — Montevideo. a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Nora A. Annunziatto Actuaria.
11) N$ 1.280.00 10|pub 36360 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó LAURA BIANCHI CROSSA, optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofreciendo la información de Claudia Gabito y Rosario Larrea. — Montevideo, 9 de diciembre de 1986. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria
11) N$ 960,00 10|pub. 36333 Dic.17-v.dic.31.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Artigas, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede, la Srta. GRACIELA BREMERMANN GAUTHIER, optando al título de Procuradora y Escribana, en los autos: Bremermann Gauthier, Graciela S. "Información de Vida y Costumbres", (Ficha B. 145|86), habiéndose lo siguiente: "Auto Nº 674. — Artigas, octubre 20 de 1986.

Al primer petitorio: como pide. Recíbase la información ofrecida, háganse las publicaciones legales y cúmplase la Acordada Nº 3.354, oficiándose. Cumplido, vista al Sr. Fiscal T. Viva".

Por lo tanto, se expide el presente edicto con las formalidades de estilo, en Artigas a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Teresa Viva, Juez de Paz Departamental. Para constancia se labra la presente en el lugar y fecha ut supra. — Teresa Viva, Juez de Paz Departamental.
11) N$ 2.280,00 10|pub. 34811 Nov.28-v.dic.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones. se hace saber que ante este Juzgado se presentó SILVIA ROSA BANDERA CRUZ, domiciliada en la calle Javier de Viana Nº 4621 optando al título de Procurador: ofrece las declaraciones de Astrid Díaz y Roberto García (Fº V 42|86). — Canelones. octubre 27 de 1986. — Dra. Rosina Rossi. Juez de Paz Encargada.
11) N$ 960 00 10|pub. 35051 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición de la Dra. Sonia Gladys Piaggio, Juez de Paz Encargada de la Cuarta Sección Judicial de Canelones. Las Piedras, se hace saber que ante esta Sede, se prentó HORACIO GUILLERMO BRAGGIO CIPRIANI (Ficha V. Nº 8|986). optando por los títulos de Escribano y Procurador. ofrece la información de María Teresa Olivera y Susana Elrin. — Las Piedras, setiembre 19 de 1986. — Sonia Gladys Piaggio. Juez Encargada.
11) N$ 880.00 10|pub. 26262 Oct.3-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Pando. se hace saber que se presentó LEDIA ESTHER RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha 461|86), optando por la Matrícula de Corredor Inmobiliario. ofreciendo la declaración de los testigos Jorge Gualdieri y Alfredo Delgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 13 de noviembre de 1986 — Elena Martínez Rosso. Juez de Paz (Encargada)
11) N$ 960.00 10|pub. 34583 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Pando. se hace saber que se presentó ANA MARIA CLARA CASTRO UHALDE (Ficha 462|86). optando por la Matrícula de Corredor Inmobiliario ofreciendo la declaración de los testigos Norma Julia Burgueño y José Carmelo Salvo — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Pando. 13 de noviembre de 1986 — Elena Martínez Rosso, Juez de Paz (Encargada).
11) N$ 960.00 10|pub. 34584 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Pando, se hace saber que se presentó ANGEL ANTONIO SAN MARTIN MUÑOZ (Ficha 463|86). optando por la Matrícula de Corredor Inmobiliario, ofreciendo la declaración de los testigos Jorge Gualdieri y Alfredo Delgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando. 13 de noviembre de 1986 — Elena Martínez Rosso. Juez de Paz (Encargada)
11) N$ 960 00 10|pub. 34585 Nov.28-v.dic.11.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se presentó GUSTAVO RAFAEL SILVEIRA ROCHA (Fº 379|86) optando por el título de Procurador, ofreciendo la declaración de los señores Rómulo

J. Bonavogha y ... Santa Cruz Oribe, para información de vida y costumbres.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 12 de noviembre de 1986. — Dr. Jorge A. Catenaccio Alonso, Juez Letrado Departamental.
11) N$ 960.00 10|pub. 33107 Nov.17-v.nov.28.

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DANIEL GUSTAVO ECHAVARRIA TRABADELO, en los autos caratulados: Echavarria, Daniel Gustavo "Información de Vida y Costumbres" (F? 355|86), optando el título de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Beatriz María Machado Méndez y Julio C. Serrón Pedotti.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, 27 de noviembre de 1986. — Dra. Gliceria Aizugaray. Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
11) N$ 1.600.00 10|pub. 35036 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA de los ANGELES DORREGO FERNANDEZ, en los autos caratulados: Dorrego, María de los Angeles. "Información de Vida y Costumbres". (Fa. 349|86), optando el Título de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Helvecia Perdomo y Graciela Perez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, 27 de noviembre de 1986. — Dra. Gliceria Aizugaray. Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
11) N$ 1.600,00 10|pub. 35808 Dic.9-v.dic.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Raquel Oliveri Taracido, en autos caratulados: RAQUEL CLIVERI TARACIDO, "Información de Vida y Costumbres" (Ficha A. N? 166|86), optando al título de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de los testigos Diva Firpo y Stella Romero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paysandú, 5 de diciembre de 1986. — Escribana Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
11) N$ 1.280,00 10|pub. 36019 Dic.9-v.dic.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 811|85), se presentó GUSTAVO ORESTES DOMINGUEZ RUIZ, domiciliado en Juan Antonio Lavalleja 1084, quien optando el título de Procurador y Escribano Público, ofrece la información de Justo Bentancor Andrada y Eladio Corrales. — Treinta y Tres, 13 de noviembre de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
11) N$ 1.280,00 10|pub. 34792 Nov.28-v.dic.11.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
Licitación Pública N? 1802
1er. LLAMADO

— Suministro de: "Abrazaderas de hierro fundido para caños de fibrocemento".
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3?, al precio de N$ 400,00.
Recepción y apertura el día 14.1.87 a las 9 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de las ofertas se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (8 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 150,00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 45004 Dic.18-v.dic.22.

D.G.S.S.
DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
BANCO DE PREVISION SOCIAL
Oficina de Administración y Servicios
— Departamento de Adquisiciones —
Licitación Pública N? 2230603

Apertura: Día 26.1.87. Hora 10:00.
Objeto: Papel mimeógrafo blanco tamaño oficio
Los respectivos Pliegos de Condiciones se hallan a disposición de los interesados en el local de Dante 1851, 4? piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horario de oficina
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 15 de diciembre de 1986.
12) (C.C.) 3|pub. 44997 Dic.18-v.dic.22.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SERVICIO DE TUTELA SOCIAL DE LAS FF.AA.
Licitación Pública N? 1/987

Objeto: Compra de un inmueble con las siguientes características: Comodidades mínimas: 4 dormitorios, cocina, comedor, terreno con posibilidades de ampliación, 2 baños, energía eléctrica, agua de O.S.E. y saneamiento.
Cabe la posibilidad que sean dos casas que estén contiguas o superpuestas, o una casa y uno o más solares adyacentes que cubran entre todos, los requerimientos expresados.
Límites de ubicación del bien: Av. Italia desde Bvar. José Batlle y Ordóñez al O., Av. Gral. José Garibaldi, Emilio Raña y Br. José Batlle y Ordóñez hasta Av. Italia, incluyéndose, además de la zona delimitada, ambas aceras de la calle, avenidas y bulevares, indicados como límites.
Pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la sede del Servicio, Convención 1366 P. 2?, en el horario de 8:00 a 14:00 horas, donde se podrán formular consultas al respecto.
Apertura de ofertas: 10 de febrero de 1987. Primer llamado: Hora 10:00.
Segundo llamado: Hora 11:00, en Convención 1366 P. 2?.
12) (C.C.) 15|pub. 45010 Dic.18-v.dic.31.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
PLAN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
y
Unidad Administradora de Proyectos Especiales
Licitación Pública Internacional N? 29|86

Se llama a Licitación Pública Internacional para la "Ejecución y Equipamiento de Perforaciones en Paysandú, Cerro de las Cuentas, Colonia Nicolich, Reboledo y Villa Benzo".
Obra a financiarse parcialmente con el préstamo N? 472|OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo
Podrán participar empresas provenientes de los países miembros del B.I.D.
La documentación relacionada con la presente licitación de las Obras Sanitarias del Estado en la calle Carlos Roxlo 1275, piso 3?, Sección Licitaciones, Montevideo.
La apertura de ofertas se realizará a la hora 10:00 el día 28 de enero de 1987, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 noveno piso.
Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a la hora 10:30 del mismo día y en el mismo lugar antes indicado, en cuyo caso será válido cualquiera sea el número de oferentes.
La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso
La adquisición de la documentación de la licitación necesaria para la presentación de ofertas se efectuará en la Administraicón de las Obras Sanitarias del Estado, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3. Sección Licitaciones, Montevideo, previo pago en la Tesorería de esa Administración de la suma de N$ 7.000,00 (nuevos pesos siete mil).

La adjudicación se hará con sujeción a los requisitos establecidos en el Decreto Ley número 15.644, con el cual se aprobaron los préstamos antes indicados.
12) (C. C.) 10|pub. 44488 Nov.17-v.nov.28. Dic.19-v.dic.19.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Y
UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS ESPECIALES (UAPE)
Obra incluida en el Préstamo con el B.I.R.F. N? 2238/UR y sus anexos
Licitación Pública Internacional N? 103/86
— Primer y Segundo Llamados —

Se llama a Licitación Pública Internacional de empresas constructoras de obras públicas para la construcción de:
Ruta N? 3, Tramo: Río Dayman-Empalme con Ruta 31 (Dpto. Salto).
El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en N$ 30.000,00 (nuevos pesos treinta mil).
Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicado en Avda. Uruguay N? 1120, 5? piso, Montevideo, Uruguay, y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 2? piso de dicha Dirección.
La apertura de propuestas se efectuará el día 16 de marzo de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, 9? piso.
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 15 y 30 horas.
12) (C C.) 10|pub. 44871 Dic.9-v.dic.23.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Licitación Pública N? 105/86

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: "Puerto Sauce de Juan Lacaze (Depto de Colonia), Muro de Atraque y Defensa de Inundación".
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en la suma de N$ 10.000 00 (nuevos pesos diez mil).
Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la Dirección Nacional de Hidrografía calle Ciudadela N? 1414, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, piso 1.
La apertura de ofertas se efectuará el día 10 de febrero de 1987, a las 10 horas, en el edificio sede de dicha Dirección Nacional.
Si no se contara con el número mínimo de oferentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en un segundo llamado, en el mismo lugar y fecha indicados, a las 11 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 44998 Dic.18-v.dic.30.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

LLAMADO A ACREEDORES

Llámase a acreedores de ROSA HOULLI DE ANGEL por comercio sito en 21 de Setiembre N? 1866 bis. Presentarse en B. Mitre 1488 Esc. 3.
13) N$ 1.040.00 20|pub 32016 Nov 11-v dic.8.

LLAMADO A ACREEDORES

Por clausura Julio César Puchalbert, cita a acreedores en Av. 18 de Julio 2034. Presentarse en 20 días.
13) N$ 750,00 10|pub. 34500 Nov.28-v.dic.11.

COPYCIENCIAS S.R.L.

Llámase a acreedores de "Copyciencias S.R.L." presentarse en Uruguay 955. Ap 303 de 16 a 18 horas.
13) N$ 1.040,00 20|pub. 27254 Nov.11-v.dic.8.

Edictos Matrimoniales

Montevideo, 19 de noviembre de 1986

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.9.. del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley" Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

M... ..L de SOUZA, 57 años, divorciado, em...ado, oriental, domiciliado Calle B número 3323 (Cno. Maldonado) y ANAHI LOPEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Calle B número 3323 (Cno. Maldonado).

CARLOS LEONEL de ARMAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 número 1768 (Carrasco) y ADRIANA MARIA BAISON, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mones Roses 6150 Apto. 6.

LUIS ALBERTO ACOSTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zurich 3443 y GLADYS ROCIO RUGO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pascual Costa número 3277 Apto. 204.

WALTER SILVINO ARTEAGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villa de Moro 4640 Apto. 2 y MARIBEL SOLEDAD RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Villademoros 4640, Apto. 2.

GABRIEL AZURICA, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Dr. Roberto Berro 2254 y JULIA GABRIELA FENOCCHI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 1893.

ROBERTO ALVAREZ, 42 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 930 y GENOVEVA ALICIA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 980.

OFICINA Nº 2

ALVARO HUGO BAGNASCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3032 y MARGARITA NELSA RAMIREZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gronardo 3047.

GERARDO ANTONIO BIGANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Plá 3396 y CLAUDIA IBARRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Plá 3396.

JUAN ANDRES BERETTA, 23 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Matías Alvarez 3816 Apto. 309 y CLAUDIA GANDINI, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Matías Alvarez 3816 Apto. 309.

LUIS HUMBERTO BARBOZA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abipones 6118 y ALICIA INES dos REIS 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Génova número 3542 bis.

RUBEN ALBERTO BRITES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 4481 Apto. 2 y MONICA ISABEL ARANDA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Tula 4591.

JOSE CARMELO ESTELA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 número 5389 y ROSSANA ELIZABETH CASCO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 número 5390.

BENITO ISAURO ESPINOSA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro de María 1411 y VIRGINIA ISABEL KLAPPENBACH, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro de María 1411.

OFICINA Nº 3

OSCAR EDUARDO CANCELA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chuy 3359 y ANA MILIA IGLESIAS 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Arequita 2286 bis.

NELSON CARDOZO 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2338 y MARIA ESTHER BIDART, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada La Paz 2338.

ALEJANDRO CORAZA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Héctor Miranda 2406 y SANDRA GABRIELA BARRERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1579 Apto. 7.

OMAR HUGO CURBELO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2452 Apto. 7 y OLGA MARIELA CALVO, 2. años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2363.

VALENTIN LUIS CARBAJAL, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Durán 5592 y REINA ROSAS, 64 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Avellaneda 3683.

JULIO CESAR CRUZ, 29 años, soltero, practicante, oriental, domiciliado Aispúa 2514 y MARIA NELMA BLANCO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra número 2272.

RAUL ERNESTO CURCHO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Malvín Alto Block 3 Apto. 506 y CLAUDIA SILVANA CASTRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 2277

FRANCISCO BAUTISTA CAZZULI, 54 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Pernambuco 2350 y NELBI MABEL CATARDO, 47 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Pernambuco 2297.

HENRY OMAR CARETTI, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Felipe Carape 4331 y MARIA ALEJANDRA ALONSO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Micenas 1333.

HECTOR RICARDO CORREA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Habana 3150 y DIVATH MARIA SUAREZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Habana 3160.

WASHINGTON COLINA, 41 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Carrasco número 5357 P y NELLY SUSANA CLAVERE, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Camino Carrasco 5357 P.

OFICINA Nº 4

MARCELO AUGUSTO LOPEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Alejandro Gallinal 2036 y CARMEN ALEJANDRA MUÑOZ, 21 años, soltera, empleada, argentina c|l, domiciliada Simón Bolívar 1169.

OSVALDO JOSE ALBERTO LARROSA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1054 Apto. 102 y MARIELA PIN, 22 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3291 Apto. 402.

ADOLFO ENRIQUE FRANCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 132 y ADRIANA FOCARILE, 23 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada José Mármol 134.

JUAN GABRIEL FERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 964 y GLADYS NAIR ARIAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno número 964.

DANIEL FUERTES 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B y Ordóñez 5570 y ALICIA JEANNETTE MARTINOTTI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2139 Apto. 2.

CARLOS ALBERTO LEDESMA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Burgues 3042 y MARIA IRMA KERVES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3524 apartamento 105.

DIEGO FERREIRA, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Purificación 3609 y SANDRA KARINA PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Purificación 3609.

PEDRO DARIO FERRARO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4680 A y JUDITH MONCHER, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Damaso A. Larrañaga 4586 Apto. 101.

JOSE TEODORO FERREIRA, 69 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1828 Apto. 2 y BLANCA NIEVES VALLEJO, 61 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1828 Apto. 2.

CARLOS LORENZO FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yacuy 4291 y MARIA ISABEL MORALES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Helvecia número 4136.

OFICINA Nº 5

SERGIO ANIBAL GARCIA, 22 años, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1318 y SILVIA MARGARITA CONTE, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Gestido 2547.

ALBERTO RUBEN GIARDINI, 50 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 491 y ANNABELLA BORDEROLLA 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4611.

JOSELITO HERNANDEZ, 15 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores Nº 1645 Apto. 9 y BEATRIZ MABEL MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1645 Apto. 9.

NILMAR GOMEZ, 31 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Hervidero 3032 apartamento 5 y ELSA SUSANA PEREIRA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leopardi 1630 Apto. 6.

OFICINA Nº 6

ROBERTO CESAR MONTENEGRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 2395 Apto. 15 y MARIELA REYES 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Menorca 2081.

CLAUDIO RODOLFO MONTORO, 25 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Irigoitia Nº 1079 y ELENA LIDIA INCHAUSTI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Reyes Nº 1345.

ALBERTO MOREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Maggiolo Nº 477 Apto. 2 y BEATRIZ LARROSA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 2707 Apto. 2.

ANDRES GABRIEL MIKOLA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alarcón número 1391, Apto 3 y ROSANA MARY FAGOAGA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alarcón 1391, Apto. 3.

ALVARO HERMAN MARISTAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada Nº 2423 y CECILIA ANAHI PEDROZO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 1559 Bis.

ARTURO MORANTES, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Hungría 3512 y MARIA ESTHER DE SOUZA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje D número 4892 (Barrio Marconi).

OFICINA Nº 7

EDUARDO MARIO QUINTEROS, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 Block 4 h Apto. 006 y MARIA CARMEN FERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Romildo Risso número 2522.

OFICINA Nº 8

RICARDO CLAUDIO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Punta de Yeguas s|n. (Cerro) y DELIA IRENE RAMOAL, 23 años, soltera, paraguaya, domiciliada Punta de Yeguas S|n. (Cerro)

SERGIO HECTOR RINALDI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Euskal Erría 70|Tº 9|702 y CLAUDIA MARGARITA PIREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Euskal Erría 70|Tº 9|702.

CARLOS GUILLERMO WALLACE, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2396 y TERESA ZULIMA ARAUJO, 36 años, soltera, técnica radióloga, oriental, domiciliada Defensa 2396.

GUSTAVO DANIEL ROMERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alfredo Baldomir 2425 Apto. 1 y SILNA BEATRIZ SANCHEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Santiago Vázquez 1140.

ALBERTO ORESTE ZECCHI, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Amsterdam Nº 1408 Apto. 402 y BETTY MARGARITA AGUERRE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2627 Apto 301.

REINALDO PASCUAL ROCHA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Gutiérrez 3610 y BETTY MACHADO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle D Nº 5977 (Paso de la Arena).

OFICINA Nº 9

ESTEBAN DANILO SEÑORANA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Castro 41.2 y YENNY MARIA ALVES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Castro 4133 B.

OFICINA Nº 10

EDGARDO RAMON OLIVERA, 28 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Erlich 3884 y BLANCA DANIELA PAULA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4081.

ADAN VILLAGRAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Santín Carlos Rossi 20 y NELIDA SILVANA MACHADO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada La Paloma Nº 1922.

ANTONIO NOVINO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Grito de Gloria 1374 y LAURA GABRIELA CASTRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayaquí Nº 3274.

FRANCISCO EDUARDO VIERA, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Batlle y Ordóñez 3082 y NAIR MARLENE NASSO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azara Nº 3501.

... DAVID VAZQUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliada Inclusa número 262 y DANIELA FERNANDEZ, 17 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4458.

OFICINA Nº 13

BRUNO MUSITELLI, 62 años, viudo, comercio, brasileño, domiciliado Bulevar España 23..403 y SUSANA ISABEL BENGOCHEA, 46 años, divorciada, dietista, oriental, domiciliada Carlos Mª Maeso 2822|801.

14) N$ 158,00 — 3|pub. — v-dic.22

Montevideo, 19 de diciembre de 1986

OFICINA Nº 1

JUAN MIGUEL AZADIAN, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ramón del Valle Inclán 2754 y ANDREA TOURNIER, 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Irigoitia 907 Apto. 101.

ADOLFO PEDRO ANTONACCIO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Vázquez 1405 Apto. 602 y MARTA GUEDES, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pasaje 514 Block 1 Apto. 001 (Viv. Centenario 4).

ENRIQUE RAFAEL ARTIGAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 1846 y PATRICIA VILLAGRAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lerena 1124 Ap. 2.

OFICINA Nº 2

...CIDES VICENTE BARRETO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 3670 y SANDRA CARMEN ALBORNOZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 2086 Apto. 2.

EDUARDO ANIBAL ESQUIVEL, 32 años, divorciado albañil, oriental, domiciliado Rivadavia 2073 y NANCY SUSANA MONTES de OCA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 2073.

JOSE RICARDO BELMONTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cánobas del Castillo 5091 bis y SANDRA IVONNE ORREGO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cánobas del Castillo 5019 bis.

MIGUEL ANGEL ESPINOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 4061 y EVA RODRIGUEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez 4070.

DANIEL ALEJANDRO JUANELLI, 23 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado Argerich 4722 Apto. 1 y SANDRA MARGARET CASTRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo aBtlle Pacheco 4460.

NELSON ENRIQUE BLANCO, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Clemente César 2304 y MARIA DOLORES IBAÑEZ, 29 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Clemente César 2304.

FREDDY MENDEL BELON, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3247 y MARGARITA MARIA SUAREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3247.

OFICINA Nº 3

JOSE LUIS CARBALLAL, 43 años, divorciado, impresor, oriental, domiciliado Antonio Loinaz Nº 5171 y GLADYS MABEL NIETTO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Loinaz 5171.

JOSE LUIS CARBALLAL, 43 años, divorciado, impresor, oriental, domiciliado Antonio Loinaz 5171 y GLADYS MABEL NIETTO, 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Antonio Loinaz 5171.

OSCAR ALBERTO CASTAGNETTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 3284 Apto. 1 y MARTA ROSA PEREZ, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Martín Berinduague 362.

ARTIGAS GABRIEL CHARQUERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 4025 y YELENA MARIA ITALIANO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soriano 1140 bis Apto. 202.

RICARDO JAVIER COZZANO, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Juan María Gutiérrez 3710 y MONICA GABRIELA AVILA 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2734.

JULIO CESAR CAGNANI, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Fernández Ríos 3959 y MARY RAQUEL NUÑEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Restauración 4487.

WASHINGTON CASARIEGO, 53 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1939 y DORA ANDRADA, 52 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1939.

RICARDO JULIO CALERO, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1119 Apto. 1 y MONICA BALPARDA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solano Antuña 2731.

MIGUEL ANGEL CABRERA 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Horacio Arredondo 4768 y MARIA ORFILIA FERREIRA, 20 años soltera, oriental, domiciliada Domingo Arena 4374.

OFICINA Nº 4

GABRIEL FALKENSTEIN, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Presidente Batlle 2677 e INES ARTECONA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2960.

JORGE LEMOS, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gaboto 1840|1 y MONICA GRACIELA VELAZQUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibirapita 3092 B.

DANIEL ENRIQUE LAFFITTE, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Ellauri 768|001 y MARGARITA MARIA COLOMBINO, 23 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada Solano Antuña 2762|602.

GABRIEL ENRIQUE LARROSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3376 y MARIA YUREMA VILA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1934|1.

OFICINA Nº 5

JORGE OMAR GOMEZ, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Melo 2474 y MARGOT CELESTE de BARROS, 28 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Luis C. Caviglia 3616.

ALFREDO GENSON, 51 años, divorciado, navegante, paraguayo, domiciliado Itapebí 2078|2 y MARIA ELENA ROTONDARO, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Itapebí número 2078|2.

DIEGO CORY GOMEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de La Vega 4952|3 y TERESITA CATALINA LOPEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4974.

NINO LUIS GHISELLINI, 30 años, soltero, Ing. Agrónomo, oriental domiciliado 18 de Julio 2033|1001 y ALICIA LILIAN ISRAEL, 30 años, soltera, Ing. Agrónomo, oriental domiciliada Juan B Blanco 3254|1001

MANUEL ENRIQUE IBAÑEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mones Roses Nº 6111 Ap. 003 y BEATRIZ SILVIA ALVAREZ, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Mones Roses 6111 Apto 003.

ANIBAL CEFERINO GONZALEZ, 58 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Reconquista 309|1 y FRANCISCA VIDAL, 61 años, viuda, oriental, domiciliada Rivera 1555.

JULIO GARCIA 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de la Plata 1786 y FABIANA MARIA BERNADA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Millán 2837.

JOSE LUIS GUERRA 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Manuel Landeira 3443|1 y ADRIANA ALVAREZ 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1383|503.

OFICINA Nº 6

ALBERTO ALEJANDRO MARR, 20 años, soltero, empleado oriental domiciliado Rocha número 2642 y NORMA NOEMI LOPEZ, 35 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Rocha 2642.

PABLO HECTOR MASTRASCUSA, 25 años soltero, empleado, oriental domiciliado Francisco Muñoz 2987|601 y LILIANA TERESA GONZALEZ, 27 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada Diego Lamas 1375|22.

NORBERTO JOSE MAZZUCO, 24 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Avda. Eugenio Garzón 1320 y MARIA DE LAS MERCEDES ORTIZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 3 Nº 2787 H Tira 69 La Cruz.

RAUL EDUARDO MILLOT, 33 años, divorciado, Técnico electrónico, oriental, domiciliado Alejandro Fiol de Pereda 1476 Bis Apto. 3 y GRACIELA MOREIRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1926 Ap. 1.

ROBERTO DAN MARTINEZ, 21 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Francisco Vidal 667|502 y ALEJANDRA JULIA MOREIRA, 19 años, soltera, músico, oriental, domiciliada 18 de Julio 1825|601.

LUIS IGNACIO MALLO, 30 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Br. Artigas 120 Piso 7 y NORA ISABEL CARRERA, 29 años, soltera, química Farm., oriental, domiciliada San Martín 3427.

OFICINA Nº 7

DARDO ISABELINO POMBO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zenen Rodríguez 4692 y ROSEMARY DEL VERDUM GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zenen Rodríguez 4686.

JUAN CARLOS PANIZZA, 21 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dgo. Arámburú 1854 y ADRIANA MYRIAM BOMIO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campisteguí 2858 Apto. 5.

EDUARDO DAVID PETRONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Euskal Erría 71 Block A E Apto. 102 y GLADYS YOLANDA MARTRENA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lisboa 5219.

RUBEN WILLIAM PLACERES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Claramount 3658 y SANDRA CAMACHO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 2147 Apto. 2.

HECTOR WALDEMAR PIÑEYRO, 46 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3194 Apto. 103 y MARTA ROSA GONZALEZ, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Uruguayana 3194 Apto 103.

OFICINA Nº 8

RUBENS DARIO RIERA, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gabriel Pereyra Nº 3176 Apto 4 y ANA MILAGROS COSCIA, 21 años, soltera comerciante, oriental, domiciliada Gabriel Pereyra 3176 Apto. 4.

JORGE GUASNABAR, 40 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Guayaqué 3162 Apto. 101 y GRACIELA ELENA SBARBARO, 40 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Buxareo 1167 Apto. 901.

JOSE MANUEL RISSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado De los Jockeys número 4768 e IVONE VARGAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo Nº 2675.

EDUARDO LUIS ROEL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé número 4013 y ANDREA CARMEN BENTANCOR, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1214 Apto. 201.

JOSE MIGUEL REGUEIRO, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José Enrique Rodó 1773 y SILVIA ESTELA MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rimac 1627.

EDUARDO RAMILO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4089 y GRACIELA ELVIRA HASELBECK, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Tte. Galeano Nº 4089.

PABLO GIJNANI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4490 H 1 Apto. 9 y ALICIA LORELEY CRUDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Túnez Nº 3812.

JUSTINO ROMA RIVIERO, 71 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Pernambuco 1911 y MARIA ZARKO, 58 años, divorciada, jubilada, polaca c|l., domiciliada Cno. La Boyada 2331 (Cerro).

OFICINA Nº 9

RUBEN LEONEL SANCHEZ, 46 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Vecinal Nº 2648 y EULOGIA TERESA ESCOBAL, 48 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Vecinal 2648.

ADRIAN GUSTAVO SOSA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan J Rousseau 3352 y MABEL ARRIONDO, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Cte. Braga Nº 2681.

CARLOS ALBERTO SOBRERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1610 Apto. 6 y MARIA del CARMEN PINTOS, 27 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Amézaga 2137 Apto. 4.

EDUARDO LUIS SILVA, 30 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Complejo E. Erría 71 Apto. 603 y SUSANA BEATRIZ DIAZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 3934.

JU... JOSE SIGONA, 25 años, soltero, empl... ...ntal, domiciliado Gronardo 3041 y A... ...IA ZA...ZAR, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes Nº 42... Apto. 1.

OFICINA Nº 10

FREDDY NICOLAS VALENTIN, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Módena Nº 3826 y SONIA JACQUELINE VAZQUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Rivera Nº 3535 Apto. 3.

ANGEL LIRIO VARELA, 27 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Carabelas 3434 Apto. 10 y NELLY RAQUEL RODRIGUEZ, 29 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Carabelas 3434 Apto. 10.

LEOPOLDO JOSE OLMEDO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 2781 y RITA MARIA PEDRONI, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 2781.

ENRIQUE UMBRE, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre Nº 1211 Apto. 204 y SANDRA OTADUY, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mac Eachen 1335.

CARLOS MIGUEL NUÑEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 número 8044 (Cno. Maldonado) y MARIA GABRIELA BERLINGERI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 Nº 8044 (Cno. Maldonado).

ALVARO DANIEL TEJERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eufemio Masculino 2653 y TERESITA BEATRIZ GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eufemio Masculino 2657.

EDUARDO VERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ortiz 3380 y ELIDA RENEE JURADO, 23 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Blanes 1347 apartamento 701.

VICTOR MARIA TEREVINTO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Larravide Nº 2239 y MENAS TERESITA FUSTER, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1422.

MANUEL NETTO, 42 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Lamas 5270 Apto 5. y LORELEY PEREIRA, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Alfonso Lamas 5270 apartamento 5.

14) N$ 158,00 3|pub. v.dic.23.

16 Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "CANAPA, FRANCISCA - Prescripción" (Ficha: M2 206|86), se hace saber que ante esta Sede se presentó la compareciente solicitando acción de prescripción respecto al bien inmueble consistente en una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el Nº 72719, sito en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, tiene un área de 156 m. c. 69 dms. 20 cms. que linda al Este de frente 6 m. 80 cms. a la calle Juan P. Martínez y al Sur 23 m. 19 cms. de frente también por ser esquina a la calle Felipe Sanguinetti, cuyo número de puerta es el 2896, al Oeste 6 mts. 80 cms. lindando con padrón número 72.724 y al Norte 23 mts. 19 cms. con padrón 75.017, todos de un mismo plano, según Carpeta Catastral 5791.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho ...parezcan a deducir los mismos dentro del término de oponerse a esta gestión, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y especialmente a los sucesores de Alfredo Ciergue y de sus linderos María Antonia Moneo y José Bociao. — Montevideo, 19 de setiembre de 1986. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 7.260.00 30|pub. 31040 Dic.8-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JULIO CESAR ESTEVEZ BENISCELLI, solicitando acción de prescripción treintenal adquisitiva sobre el siguiente bien: inmueble Padrón Nº 26.003, sito en la 19ª Sec. Jud. de Montevideo, que según plano del Ing. Agr. Roberto Benelli, de marzo de 1986, inscripto en Catastro con el Nº 8209, tiene una superficie de 289 mts. 73, con 8 mts. 58 de frente al Este a la calle Juan Spikerman.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, octubre 8 de 1986. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 4.620,00 30|pub. 28913 Oct.30-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictado en autos: Calzavara José Egidio contra HECTOR MARTINEZ JAIME "Prescripción adquisitiva" (Ficha 202|86) se hace saber que compareció el primero iniciando acción de prescripción sobre su coche De Soto de 44 H.P. de 1800 Kg. de peso modelo 1956 a nafta motor N.o 524-25397 LC padrón 158891 matrícula de Montevideo número 130 675.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés en el citado vehículo para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Montevideo, 8 de octubre de 1986. — José María Cestau, Actuario.

16) N$ 3.960 00 30|pub 30047 Oct 30-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: MARIA ECHEGARAY "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 1. 282|86), se hace saber que ante esta sede se presentó María Echegaray promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón Nº 79227 solar 21 fracción B, paraje Barrio Marconi zona urbana de Montevideo con una superficie de 380 metros cuadrados que tiene el siguiente deslinde: 10 metros al Suroeste linda con la calle José Pozzolo; 38 metros al Sureste linda con el Padrón 79.226 solar 20, 10 metros al Noreste linda con el padrón 79.214 solar 28, y 38 metros al Noroeste linda con el padrón 79.228 solar 22. Da frente a la calle José Pozzolo Nros. 3836 y 3836 bis entre Gral. Flores y Galvani. Todo eso según el plano del agrimensor Donato Gaminara inscripto en el departamento de Ingeniería el cuatro de julio de mil novecientos diez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a dicho bien, especialmente a Raúl L. Soria, Enrique Arévalo, Pedro Demichelli y Aída de Bañasco y|o sus sucesores, a cualquier título bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de octubre de 1986. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

16) N$ 7.920,00 30|pub. 27974 Oct.23-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "NUÑEZ PRATES, PABLO - Prescripción adquisitiva treintenal" (Ficha C. 673|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pablo Núñez Prates, iniciando acción de prescripción treintenal del inmueble señalado con los números 16, 17 a 43 en el plano del agrimensor Víctor Selasco, de fecha junio de 1927, inscripto con el número 28.922 el 24 de julio de 1928 en la Dirección de Topografía y se compone de una superficie conjunta por estar unidos de 15.491 metros y 59 centímetros y otro de 754 metros 38 centímetros que se deslinda así: Al Noroeste, 157 m. 10 dm. frente a Teniente Rinaldi; 91 m. de frente al Suroeste a Camino Mendoza; 159 m. 51 al Sureste frente a la calle Helvecia; y 93 m. al Noreste con Tomasa Casenave de Lacase. El solar número 16 tiene 12 metros de frente a Helvecia, igual medida de fondo y 62 m. 73 al Suroeste con solar 15 y al Noreste con Tomasa Casenave. El solar número 16 linda con el padrón 192.319 propiedad de Mirta Mabel Fraga, con el padrón 89.409 propiedad de Blanca Eva Maciel de Faria y con el padrón 89.410 de propiedad de Angela Ferrero de Trinidad. Los solares 17 a 43 lindan con el padrón 192.318 propiedad de José Ange... Escudum y con el padrón 192.311 propiedad de Julio César Olmedo Herrera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de setiembre de 1986. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

16) N$ 9.240,00 30|pub. 28738 Oct.17-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: DEL VALLE, MANUEL MARIA y otra, "Prescripción treintenaria" (Ficha 2 N.o 393|85) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva del inmueble padrón N.o 47.504 ubicado en la novena sección judicial de Montevideo solar 117 de la manzana X en el plano del agrimensor Donato Gaminara de setiembre de 1912 inscripto el 26 de noviembre de 1912 según el cual tiene una superficie de 279 metros con: al Sur 9 metros de frente a Camino Edison (actual N.o de puerta 5092); al Oeste 31 metros lindando con solar 116; al Norte 9 metros con solar 114 y al Este 31 metros con solar 118.

En consecuencia se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión especialmente a Juan E. y Juan C. De Simone y sus sucesores a cualquier título y vecinos linderos: Juan Herrera, Carlos Aguirre y Ricardo Soba domiciliados en Edison 5096, 5094 y Terencio 1470-1470 bis respectivamente para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo máximo legal de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 24 de junio de 1986. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 7.260.00 30|pub. 31373 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: RAMAS S. A. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 27|86) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno, edificio y mejoras que le acceden sito en la 5a. (antes 10a.) Sección Judicial de Montevideo, padrón 138.660, el cual, según plano del Ing. Ag. Walter Fernández tiene una superficie de mts. 612.36 y se deslinda así: Al NE con frente a la calle Larravide números 3071, 3073 y 3073 bis, mts. 12 entre T. Claramunt y Agaces, distando el punto medio mts. 85.22 con la primera de las calles nombradas; al NO mts. 50,39 lindando con padrón número 138.659; al SO mts. 12.10 con frente a la calle Cipriano Miró; al SE mts. 51 67 lindando con padrón 138.661. El referido plano fue inscripto en la Dirección Gral. de Catastro (Montevideo) con el Nº 8.933 el día 7 de agosto de 1986.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y especialmente al Sr. Angel Vicente José Campiotti Gutiérrez, para que comparezca a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de octubre de 1986. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 7.920.00 30|pub. 30690 Nov.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: BENTANCOR, JUSTINO y LERETE, ALEJANDRINA "Prescripción Treintenaria" (Ficha C 457|85), se cita y emplaza a cuantos se consideren con derechos sobre el padrón Nº 83.890 de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, según plano del Ing. Oscar Weistal de junio de 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de junio de 1986 con el Nº 8565; compuesto de una superficie de 35 metros 46, cuyo deslinde es el siguiente: al Noreste, línea recta de 8 metros 50 de frente a la calle Vilardebó Nº de puerta 1780, entre Marcelino Sosa y Avda. Gral. Flores, distando su punto medio 35 metros 04 de esta última; al Sureste, línea recta de 11 metros 23 lindando con la propiedad padrón 83.891; al suroeste línea recta de 8 metros 50 lindando con parte de los padrones Nros 83.889 y 83.872; al Noroeste línea recta de 11 metros 23, lindando

con parte de la propiedad padrón Nº 83.889, por el término de 90 días para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 24 de octubre de 1986. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
16) N$ 7.260,00 30|pub. 30777 Nov.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BEATRIZ B. CANCELA de FEIJOO solicitando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno y mejoras sito en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones. Pueblo Fortín de Santa Rosa, padron Nº 32, manzana 0007, solar 03 con una superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Salomon Edgardo y Benito Baruj Pinto Piazzan y a los propietarios de: Padrón Nº 31 de la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones a herederos a título personal, o particular para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos caratulados: "Cancela de Feijoo Beatriz, "Prescripción Treintenaria" (Ficha A|557|83), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio veintiocho de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Ma. del Carmen Pérez Fourcade. Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
16) N$ 7.260.00 30|pub. 28380 Nov.21-v.dic.31. Feb.2-v feb.3.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: "BORDON o BORDONI RONDAN, MARIA JESUSA - Prescripción Adquisitiva" (Fa 145|86) se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Jesusa Bordón o Bordoni Rondán promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno construcciones y mejoras, ubicado en zona urbana de la ciudad de Melo 1ª Sección Judicial de Cerro Largo, manzana 211, empadronado con el Nº 2298 (padrón anterior el mismo), que según plano del Agr. José B. López, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el Nº 699) el 3 de enero de 1983, consta de una superficie de 280 metros 7550 cm., y limita: al Norte, recta de 30 mts. 3? cm. con padrón Nº 2297; al Este, recta de ? mts 0? cm. con padrón Nº 2302; al Sur recta de 31 mts 54 cm. con padrón 2299; y al Oeste recta de 9 mts. frente a calle Guazunambí.

En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días a aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien inmueble especialmente a los Suc. de Francisco Antonio Caltier y linderos Sres José R. y María B. Bordón, José Tucce y María Gracia de Gómez, bajo apercibimiento de designárseles defensores de oficio. — Melo, 2 de setiembre de 1986. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
16) N$ 7.920,00 30|pub. 2979? Oct-27-v dic 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: "ESTEBAN BARRETO - Prescripción Adquisitiva" (Fa 162|986), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Esteban Barreto promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras ubicado en la 11ª Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el número 25 el siguiente deslinde: al Oeste, por frente a la calle número ?, en una extensión de mts. 40.16 haciendo esquina con la calle número 2: al manzana 3 de la localidad de Bañado de Medina con una superficie de 132 metros y con Sur en una extensión de mts. 31.20: al Norte, lindando con el padrón número 24 en una extensión de 35 metros; y al Este en una extensión de 40 metros con el padrón número 26, según plano levantado por el agrimensor Walter González, en junio de 1986, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el número 1362 el 16 de junio de 1986.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en o contra el bien objeto de este juicio, y especialmente a los propietarios de los predios linderos y especialmente a Vicenta y Rosa Pereira, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Melo, setiembre 25 de 1986. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
16) N$ 8.580,00 30|pub. 29797 Oct.27-v.dic.5.

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Colonia en autos: GEYMONAT VELAZQUEZ, WINIMER DARIO "Prescripción Treintenaria" (Fª Nº 15|86|C). Se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento a nombrárseles Defensor de Oficio para que comparezcan a estar a derecho del siguiente bien: Fracción de terreno y mejoras ubicado en la Octava Sección de Colonia. Padrón 1278, en el plano del Agrimensor Mario Calviño del 23 de mayo de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro el 31 de mayo de 1974, con el Nº 7.048, con una superficie de 4581 metros 470 centímetros. que linda al Suroeste 82 metros 3 centímetros a calle Juncal, al Noroeste 24 metros 63 centímetros a calle La Paz y al Oeste 104 metros a calle Agricultura. — Nueva Palmira, 12 de junio de 1986. — Dra. Liliana Brusales Noble, Juez.
16) N$ 5.280,00 30|pub. 30801 Nov.3-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: DELEON DE PIRIZ, MARINA LUISA "Prescripción Treintenaria" (Ficha Civil B Nº 232|1986), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará y, muy especialmente, a los sucesores de Luciano Moreira y a los vecinos linderos señores Eusebio Balao Quintana, Milton Bonilla Collazo y señora Juana Moreira de Silva, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, emplazándoseles del inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial del Dpto. de Colonia, manzana Nº 81, Padrón Nº 765 de la ciudad de Rosario, con una superficie de 922 mts., deslindándose de la siguiente manera: 49 mts., 80 cms. al Norte con la calle 18 de Julio; 22 mts., 10 cms. al Oeste con el Br. Zorrilla de San Martín; 20 mts., 10 cms. al Este con Padrón Nº 774; 2 mts. también al Este con Padrón Nº 722 y 41 mts., 7 cms al Sur con Padrón Nº 2.290. — Rosario, 12 de setiembre de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
16) N$ 6.600,00 30|pub. 25387 Oct.27.v.dic.5.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "CORUJO DE AGUIAR, ANGELA - Prescripción Treintenaria" (F|B 417|986), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el Nº 3.996, predio rural, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Florida, compuesto de una superficie de 28 Hás. 7.770 Cas. 50, y en especial a los linderos de los Padrones: Nº 11154, Nº 6373, número 3932, Nº 3995, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 2 de octubre de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
16) N$ 5.280,00 30|pub. 32949 Nov.14-v.dic.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "FIERRO PASTORIN, MARCELINO - Prescripción Treintenaria" (F|B 338|986), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, al inmueble empadronado con el número 6.741, ubicado en la Segunda Sección Judicial del Depto. de Florida, con una superficie de 5 Ha. 9.030 mts. 48 dms., para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa (90) días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 2 de octubre de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
16) N$ 4.620,00 30|pub. 32951 Nov.14-v.dic.26.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos. ALMENAR MIGUEZ BERTTY, "Prescripción Treintenaria" (Fa 211|86) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Bertty Almenar Miguez promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Lavalleja padrón Nº 1.098 compuesta de una superficie de 2 Hás. 1.009 m. 4. dm.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a don Olegario Toledo o sucesores a título universal o singular para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Minas, 26 de setiembre de 1986 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 4 620.00 30|pub 29560 Oct.24-v.dic.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: RODRIGUEZ COCCARO, ISRAEL y otra. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (F.a A. 221-86) se hace saber que se ha iniciado la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 2849, urbano, terreno y demás mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú y según plano del Agrimensor Jose S. Meier, inscripto con el Nº 49 en la Oficina Departamental de Catastro, el 27 de setiembre de 1933, tiene una superficie de 848 metros 1 742 centímetros y se deslinda así: al Sur, 20,70 metros de frente a la calle 25 de Mayo; al Oeste, 42.43 metros, lindando con propiedad de Alejandro Michetti; al Norte 19,20 metros, lindando con propiedad de Leonor Ghiggino: y al Este, 42,60 metros, lindando con propiedad de Lorenzo Dodera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble, especialmente al señor Alejandro Michetti o sus sucesores, para que comparezcan en el término legal a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 8 de setiembre de 1986. — Esc. Hilda Teixeira Maidana Actuaria.
16) N$ 7.260,00 30|pub. 28254 Oct.23.v.dic.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALCIDES JACINTO OSORIO ECHEVERRIAGA (Ficha A 68|1986), iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la 3ª Sección Judicial de Rivera paraje Lunarejo, con padrón Nº 718, plano del agrimensor Tito V. Rolano de enero de 1985 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 2? de enero de 1985 con el Nº 5.492 con una superficie de 38 hectáreas y 1.390 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza especialmente a los sucesores de Cipriano Osorio Mascaranhas, sus herederos, causahabientes

interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 29 de setiembre de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 5.940.00 30/pub 29765 Oct.27-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: "SOLANA de YOSET, ROSA - Prescripción Treintenaria" (F. B. 472/986) se cita, llama y emplaza al o los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el Nº 366, ubicado en la manzana Nº 132 de la planta urbana de Villa 25 de Agosto, 12ª Secc. Jud. de Florida, con una superficie de 2.500 m2, y en particular a los sucesores de Pedro Marcelo Barceló, y a los propietarios y/o sucesores a cualquier título de los predios colindantes, señores William Martínez y Oscar Félix, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida 29 de setiembre de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.

16) N$ 5.940.00 30/pub 29808 Oct.27-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se presentó JUAN MANUEL DE VARGAS ALVEZ o ALVES (A. 79/1984) iniciando acción de prescripción adquisitiva, respecto al Padrón Nº 2.937 ubicado en la Primera Sección de Rivera y en la fracción de terreno formada por las calles Cnel. Ventura Piriz (antes calle Amarillo) y Lavalleja, compuesta de una superficie de 922 mts., lindando con los Padrones 2.936 por el N. O. y 2.938 por el S.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, y en especial al señor Pedro Quintana, para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 7 de junio de 1984 — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.

16) N$ 5.280.00 30/pub 30080 Oct.28-v.dic.8

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dictada en autos: GONZALEZ AGUIRRE ISAAC LADISLADA "Prescripción adquisitiva" (Ficha 395/1985) se hace saber que se presentó ante este Juzgado Isaac Ladislada González Aguirre iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Terreno solar y mejoras sito en la primera sección judicial de Rocha, manzana N.o 260 padrón N.o 3471 según plano del Agr. César Aguiar inscripto en Catastro, Rocha el 20 de setiembre de 1984 con el N.o 8098 consta de una superficie de 584 metros 12 decímetros lindando: al Noreste de frente a calle La Tropilla; al Sureste con padrón 3472; al Suroeste con padrón 3513; y al Noroeste con padrón 3470.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, 22 de setiembre de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 5.940.00 30/pub. 31278 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.mz.5.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ DE BENTANCUR, EMILIA - Prescripción Treintenaria" (Ficha: B/165/1985), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Emilia Nuñez de Bentancur, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria con respecto al bien inmueble empadronado con el Nº 25.418 —antes en mayor área Nº 6822—, sito en la Primera Sección Judicial, con frente a la calle Cervantes Nº 728, manzana catastral Nº 507 y municipal Nº 91, compuesta de una superficie de trescientos sesenta y dos metros cuadrados con cero ocho decímetros cuadrados y cuyos deslindes —según plano de mensura del ingeniero agrimensor Roque D. Lavecchia de mayo de 1985— es el siguiente: Al Norte: 13 metros con 47 decímetros con frente a la calle Cervantes; al Noroeste: 5 metros; al Oeste: 17 metros con 67 decímetros; al Sur: 17 metros con 07 decímetros y al Este 21 metros con 31 decímetros; al Noroeste: Linda en forma de ochava con las intersecciones de las calles Sarandí y Cervantes, al Este, linda con la calle Sarandí y al Sur y Este, linda con el resto de padrón Nº 6822.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente o Domingo Alzatagaray y/o a sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 17 de diciembre de 1985. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.

16) N$ 9.240.00 30/pub. 31027 Nov.4-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: HEREDIA, MATILDE EULOGIA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A 215/85), se hace saber que se presentó Matilde Eulogia Heredia solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: fracción de terreno Padrón número 3.222 sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, con una superficie de 871 metros cuadrados, con 15 mts. 90 cms. al Este de frente a calle Verocay; 53 mts. 90 cms. al Norte, lindando con el Padrón Nº 3.223; 16 mts. al Oeste lindando con el Padrón Nº 3.227 y 54 metros, 65 cms. al Sur lindando con el Padrón Nº 3.221.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos y, especialmente a Rosa Nieto de Martínez o a sus sucesores a cualquier título dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 13 de mayo de 1986. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.

16) N$ 6.600.00 30/pub. 30005 Oct.28-v.dic.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: PANIZZA GUTIERREZ MARIA SUSANA y otros "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A 165/986) se hace saber que se presentaron ante esta sede María Susana Mónica Ofelia Graciela María y Silvia Raquel Panizza Gutiérrez solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva treintenaria de los siguientes inmuebles: a) Padrón Nº 5.029. — Fracción de campos y sus mejoras ubicado en "Colonia Itapebí" sita en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Salto, señalado con el Nº 24 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Enzo Linaro, levantado en enero de 1927 e inscripto el día 25 de febrero del mismo año en la Dirección de Topografía y compuesto de una superficie de 52 hectáreas 5.134 metros cuadrados, que se deslindan así: Noroeste en una extensión de 857 metros con 50 centímetros linda con Domingo Devotto; Sureste en una extensión de 756 metros con 40 centímetros linda con la fracción Nº 25 del mismo plano; Suroeste en 550 metros linda con fracción Nº 25 de Carlos María Panizza y al Noroeste con la fracción Nº 23 del mismo plano en una extensión de 777 metros con 20 centímetros; b) Padrón número 4.088 — Fracción de campo y sus mejoras ubicado en "Colonia Itapebí", Cuarta Sección Judicial de este departamento, señalada con el Nº 26 en el plano general de fraccionamiento practicado por el Agrimensor Enzo Linaro, en enero de 1927 e inscripto en la Dirección de Topografía el 25 de enero del mismo año cuyos límites son: por el Noreste en 616 metros 40 centímetros con la fracción Nº 25 del mismo plano; por el Noroeste lindando ligeramente quebrada en dos tramos de 147 metros, y 119 metros [illegible] centímetros por medio con el camino departamental; al Este en 849 metros con Ernestina Barboza de Martínez; por el Sur en 461 metros con Carlos María Panizza y por el Oeste en 754 metros, 60 centímetros con la fracción Nº 27 de Carlos María Panizza y se compone de una superficie de 54 hectáreas, 5.512 metros cuadrados; c) Padrón Nº 5.483. — Fracción de terreno y demás mejoras sito en la Cuarta Sección Judicial de Salto, paraje "Colonia Itapebí", individualizada con el Nº 23 en el plano del Agrimensor Jorge Bird, de diciembre de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 624 el día 22 de igual mes y año, y tiene según el referido plano una superficie de 43 hectáreas, 3.425 metros, cuyo deslinde es el siguiente, según plano: Norte 191 metros, 52 centímetros sobre camino Departamental; Noreste 380 metros, 50 centímetros sobre camino Departamental; Sureste 777 metros 10 centímetros lindando con Padrón Nº 5.029; Sur 505 metros, 40 centímetros lindando con el Padrón Nº 2.111 de Carlos María Panizza Robaina; al Noreste línea de 731 metros 41 centímetros línea de 98 metros, 08 centímetros en dirección con el lote "A" del plano relacionado; luego Este a Oeste, con igual lindero y que luego toma la dirección al Suroeste 225 metros, 60 centímetros lindando sobre camino vecinal; d) Padrón Nº 4839 — Una fracción con cuantas mejoras contiene, ubicada en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Salto paraje denominado "Colonia Itapebí" señalada con la letra "A" en el plano del Agrimensor Jorge Bird, de diciembre de 1955 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local con el Nº 624 el 22 de diciembre del mismo año y se compone de una superficie de 7 hectáreas, cuyos límites son: por el Noreste 104 metros, 28 centímetros de frente a camino departamental; por el Este 731 metros, 41 centímetros con el lote "B" del mismo plano; por el Sur 98 metros con 8 centímetros con el mismo lote "B" y por el Oeste 696 metros de frente a camino vecinal de 17 metros de ancho por medio con Juan M. Gutiérrez y María Susana, Mónica Ofelia, Graciela María y Silvia Raquel Panizza Gutiérrez; Gustavo Adolfo Mariño Parodi, José Ricardo Dondo Sixto y Luis Eduardo Varsi Pérez, solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente inmueble: Padrón Nº 4.879, fracción de campo y sus mejoras situada en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Salto señalada con el Nº 25 en el plano de mensura y división suscripto por el Agrimensor Enzo Linaro en enero de 1927 compuesto de una superficie de 51 hectáreas 5.276 metros cuadrados, con este deslinde: al Noroeste 756 metros 40 centímetros, limita con el lote 24; al Noreste 84[illegible] metros 40 centímetros de frente al camino vecinal; al Sureste 616 y al Oeste y Suroeste dos rectas en línea quebrada de 40[illegible] metros y 468 metros 70 centímetros.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos y expresamente a los linderos sucesores de Juan M. Gutiérrez y al Banco Agrícola Ganadero, a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 9 de octubre de 1986. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.

16) N$ 28.380,00 30/pub 30010 Oct.28-v.dic.8.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno en autos: SORIA CELIA "Prescripción" (F. A 257/1985) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: fracción de terreno padrón Nº 404 de la Primera Sección Judicial de San José que según plano del Agrimensor Daniel Sierra Navia, de octubre de 1985 inscripto en la Dirección local de Catastro de San José con el Nº 6168 el 2[illegible] de los mismos, tiene un área de 467 metros [illegible] decímetros cuadrados y linda: al N. en 8 metros 95 de frente a calle Solís entre las de A. de Figueroa y A. Espinola; al E. en 53 metros 18 con padrón 405; al S. en 8 metros 64 con padrón 415 y al W. en 53 metros 29 con padrones 422, 423, 403 y 6472.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a José De la Cruz Francisco Javier Bruné y Eduardo V. Fernandes

y|o sus sucesores o causahabientes, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, setiembre 19 de 1986. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario.

16) N$ 7.250,00 30|pub. 28613 Oct.20-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de San José de Primer Turno, en autos: PEREZ PACHECO CIRIACO MARCO "Prescripción" (F. A. 105|1986) se hace saber que se promovió acción de Prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: fracción de campo señalado con el Nº 11 del padrón Nº 12.799 (antes 173 m|a) del plano del Agrimensor Omar Paganini, ubicado en la Sexta Sección Judicial de San José, con un área de 5 hectáreas 1.154 c. pte. de Prop. de Vicente Rodríguez: 335,30 metros al N E - con fracción 12: 271,95 metros al S E con Cno. Vecinal de 8 metros de ancho que comunica a Ruta 1 y al S.O. 335 metros con la fracción 10.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a los sucesores de Tomás P-rez y los vecinos linderos y|o sus sucesores o causahabientes, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, setiembre 22 de 1986. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.

16) N$ 6.600,00 30|pub. 28612 Oct.20-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: MARTINEZ (Alberico Cipriano) - Prescripción" (F. A. 81/1986) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el Nº 913 de la Primera Sección Judicial de San José, planta urbana, la que según plano del Agr. Julio Teijeiro Podestá de abril de 1986 inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José con el Nº 6219 el 25 del mismo mes y año, tiene un área de 873 mts. 47 dms. y linda: al NW en 16 mts 35 cms. de frente a calle Presbítero Norberto Bentancor; al NE en 52 mts. 23 cms. con los padrones Nos. 914 y 918; al SE en 17 mts. 05 cms. con el padrón Nº 930 y al SW en 52 mts. 25 cms. con los padrones números 931 y 8123.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, setiembre 12 de 1986. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.

16) N$ 6.600,00 30|pub. 30293 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Departamental de San José, dictada en autos: HERNANDEZ BRITOS, JUAN BAUTISTA "Prescripción" (Ficha Nº 1175|1982), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria el siguiente bien: una fracción de terreno, ubicada en el huerto 47 de esta ciudad, Primera Sección Judicial de San José. Padrón Nº 4257, la que según plano del Agrimensor Marcos Barboza de 11 de enero de 1965 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el número 3166 el 14 del mismo mes y año, tiene un área de 1.051 metros cuadrados, lindando: al Norte en 27 metros con los Padrones Nos. 4 259 y 4.254; al Sur en igual medida con frente a la calle Luis Alberto de Herrera; al Este en 40 metros con el Padrón Nº 4256 y a Oeste en la misma medida con el Padrón Nº 4 258 Dista su punto medio 26 metros, 50 centímetros a la calle Canelones.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados que tuvieren derecho sobre el bien que se prescribe, a efectos de que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa días así como bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, 14 de octubre de 1986. — Dra. Amelia Milka Núñez, Juez de Paz Departamental de San José.

16) N$ 7.250,00 30|pub. 30064 Oct.28-v.dic.8.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en los autos: "CESARIO BORDAGORRIA - Prescripción Treintenaria" (F. A. número 439|86), se hace saber que se presentó el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: Un inmueble rural, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó. Padrón Nº 3766, paraje Tres Cruces, compuesto de una superficie de 16 hectáreas 0250 m.2 69 dm.2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, o sucesores a cualquier título de don Cleto Varela y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Esc. Mabel García M. de Gómez, Actuaria. — Tacuarembó, 29 de setiembre de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 5.280,00 30|pub 31020 Nov.4-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en autos: "MARIO RIOS GOUGEON y MARIA NELLY RODRIGUEZ LAITESA - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha: A. 233|86), se hace saber que comparecieron los nombrados, iniciando la acción de referencia sobre los inmuebles rurales, sitos todos en la Decimotercera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrones: 5926, con 11 Hás. 901 metros, 12 dm.; 1629, con 3 Hás., 3214 mts. 64 dm.; 6675, con 11 Hás. 9803 mts., y 3682, con 67 Has.

En consecuencia se cita y emplaza a los herederos o sucesores de Juan A. García, Demetrio Pereira, Bonifacio García y Exequiel García, a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se pretenden prescribir, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 27 de octubre de 1986. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

16) N$ 5.940,00 30|pub 31019 Nov.4-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: TERESA MOZZI, "Prescripción Treintenaria" (F. A. Nº 773|985), se presentó la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el inmueble rural, padrón número 4932 ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó en el Paraje denominado Paso de las Carretas, compuesta de una superficie de 16 hectáreas 0637 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores de don Pedro Varela a título singular o universal y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 28 de abril de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

~~16) N$ 4.620,00 30|pub 15488 Nov.3-v.dic.12.~~

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos caratulados: "BRUZZONE FERNANDEZ, EDUARDO LUIS y Otra - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha 126. A. año 1986), se hace saber que se presentó Eduardo Luis Bruzzone Fernández y Graciela María Ferradas Carou, iniciando acción de prescripción Adquisitiva Treintañal respecto del siguiente bien: Una sexta ava parte del inmueble padrón Nº 1002 de la Primera Sección del departamento de Treinta y Tres, señalado con el Nº 87 de manzana, tiene una superficie de cuatrocientos sesenta metros ocho mil quinientos treinta y cinco centímetros cuadrados y según plano del Agrimensor Ramón Cabrera de fecha 6 de agosto de 1951 fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 25 de agosto de 1951 con el Nº 127 deslindándose de la siguiente manera: Al Oeste 10 mts. 73 cms. de frente a la calle Juan Spikerman entre Manuel Lavalleja y Manuel Meléndez, al Norte por cuarenta mts. noventa y cinco centímetros lindando con Carlos Yelos, al Este con Gil-Fleitas y al Sur con Mario Guimaraens.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir a que comparezcan en este Juzgado a deducir derechos, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este juicio. — Treinta y Tres, 21 de julio de 1986. — Esc. María Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

16) N$ 8.580,00 30|pub. 27847 Oct.15-v.nov.25.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LIONEL DE MELLO TABOADA, solicita la inscripción de la obra titulada "Album de seis poemas", de la que se declara autor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 750,00 10|pub. 33751 Nov.20-v.dic.3.

CLAUDIO REMEMBER CAPRIO MARTIN solicita la inscripción de 5 (cinco) modelos en cerámica, de los cuales se declaró autor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1986. — Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 750,00 10|pub. 35654 Dic.9-v.dic.23

LESLIE THUBAL CRAWFORD GONZALEZ solicita la inscripción de la obra titulada "El gaucho de España vino; ¿De donde gaucho?" de la que se declara autor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 750,00 10|pub. 35779 Dic.9-v.dic.23

FELIX ERMAN DIAZ solicita la inscripción de la obra titulada "Una historia sin final" de la que se declara autor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 520,00 10|pub. 32236 Nov.12-v.nov.25.

VICTOR NAPOLEON VILLAURRAZAGA LOPEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Sendero del pobre", de la que se declara autor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 750,00 10|pub 33730 Nov.20-v.dic.3.

ANA KARINNA ETCHEVERRY SENANDE solicita la inscripción de la obra titulada "El vestido a través del tiempo" de la que se declara autora. — Montevideo 10 de noviembre de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 520.00 10|pub. 32213 Nov.12-v.nov.25.

RAFAEL EDUARDO RIPA ALSINA solicita la inscripción de la obra titulada "El peregrino y otros cuentos" de la que se declara autor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 750,00 10|pub 33125 Nov.17-v.nov 28.

EBELIO GERARDO MOLINA CASTRILLO solicita la inscripción de la obra titulada del "Del amor y del mar" y de la letra titulada "Recuerdo"; de las cuales se declara autor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 750.00 10|pub. 34655 Nov.28-v.dic.11.

GUSTAVO MANUEL MARTINEZ DOMINGUEZ solicita la inscripción de la obra titulada: "Estudios de Narrativa Latinoamericana Contemporánea (García Márquez, Cortázar, Carpentier)", de la que se declara autor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 750.00 10|pub -34705 Nov.28-v.dic.11.

HELENA PLAZA NOBLIA solicita la inscripción de la obra titulada "Cuando los [illegible] vienen marchando" de la que se declara [illegible] — Montevideo, 2[illegible] de noviembre de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 750,00 10|pub. 34823 Nov.28-v.dic.[illegible]

MARIA DEL ROSARIO COSTA, OFELIA LEONE, SELVA RODRIGUEZ, LUCIA VIGNOLA, solicitan la inscripción de la obra titulada "Guía del desarrollo del niño para uso de la familia y la comunidad" de la que se declaran autores. — Montevideo, 1º de diciembre de 1986. — Enrique Fierro, Director de la Biblioteca Nacional.
17) N$ 750,00 10|pub 35104 Dic.5-v.dic.18.

MARIA JOSE LARRE BORGES y MARTA LEITES DE PIMENTEL, solicitan la inscripción de la obra titulada: "Nicaragua - Sus medios de comunicación social". de la que se declaran autores conjuntamente. — Montevideo, 14 de noviembre de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 750,00 10|pub. 35200 Dic.5-vdic.18.

19 Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Florencio Daniel Villasante y Marlene Claudina Zugac por sí y por su menor hijo Marcelo Sebastián Villasante Zugac, Rectificación de partidas" (Ficha B|215|85), se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de matrimonio, donde dice VILLAZANTE, debe decir VILLASANTE, y en la partida de nacimiento de Marcelo Sabastián Villasante Zugac, donde dice el nombre paterno FRANCISCO DANIEL VILLAZANTE, debe decir FLORENCIO DANIEL VILLASANTE y donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Florencio Villazante" debe decir: "Que es nieto por línea paterna de Florencio Villasante". — Montevideo, 22 de octubre de 1985. — Esc. Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.980,00 15|pub. 30431 Nov.14-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los atuos caratulados: LOPEZ PLAVAN, JULIO SEBASTIAN - "Rectificación de partida", Ficha B. 215/86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento. en ella se ha cometido error, donde dice: "hijo natural de Delia Berta Plavan", siendo el correcto: HIJO LEGITIMO DE LOS COMPARECIENTES. — Montevideo, 15 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
19) N$ 1.320.00 15|pub. 30257 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: ETCHEVARREN CORREA, CARLOS EDUARDO y ROSSANA MARIA "Rectificación de Partidas" (Ficha B. 69|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: a) CARLOS EDUARDO, ya que en la anotación marginal figura como Eduardo Carlos Correa Etchevarren, siendo lo correcto: CARLOS EDUARDO ETCHEVARREN CORREA; b) De ROSSANA MARIA, quien figura el apellido paterno Etchavarren en lugar de Etchevarren, y en la anotación marginal figura como Correa Etchavarre: María Rossana, siendo lo correcto: ROSSANA MARIA ETCHEVARREN CORREA. — Montevideo, 29 de agosto de 1986. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.980.00 15|pub. 28099 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: NIETO CORRAL, CARLOS ALBERTO "Rectificación de partida" (Ficha B 228|86) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento en ella se ha cometido error en el apellido materno; donde dice Corrald debe decir CORRAL. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — Esc. Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
19) N$ 1.320.00 15|pub. 31359 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: ARMIDA ANUNCIACION MARIA ANTONELLI MARTINEZ, ARMIDA GUILLERMINA MARIA PEREZ ANTONELLI y MARTHA GLADYS PEREZ ANTONELLI, "Rectificación de partida" (Ficha D. 664/86), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) Partida de matrimonio de don José Pérez Delgado y doña Armida Anunciación María Antonelli, celebrado el 18 de mayo de 1935 en la 24ª Sección de Montevideo con el número 86, en el sentido de que donde el nombre de la contrayente dice: "Armida María Anunciación Antonelli", debe decir: ARMIDA ANUNCIACION MARIA ANTONELLI, por así corresponder; b) Partidas de nacimiento de doña Armida Guillermina María Pérez Antonelli, nacida el 12 de marzo de 1936, inscripta en la 24ª Sección de Montevideo con el Nº 113 y de doña Martha Gladys Pérez Antonelli, nacida el 16 de setiembre de 1945 e inscripta en la Vigesimotercera Sección de Montevideo con el Nº 629, en el sentido de que donde el nombre de la madre figura en ambas partidas como: 'Armida María Anunciación Antonelli" o "Armida M. A. Antonelli", debe decir: ARMIDA ANUNCIACION ANTONELLI, por así corresponder. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
19) N$ 3.300,00 15|pub. 28066 Nov.14-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos: GUSTAVO MAURICIO TORRES ROSA "Rectificación de partida" (Ficha D 304|84) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento número 2597 de fecha 14 de diciembre de 1977 de la Oficina N.o 10 del departamento de Montevideo en el sentido de que donde el inscripto figura como nacido el 23 de julio de 1973 debe decir 23 de JULIO de 1966 por así corresponder. — Montevideo, 8 de octubre de 1986. — Esc. M.a Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.650.00 15|pub. 31241 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FILLAT DOMINGUEZ, PATRICIA "Rectificación de Partida" (A. 625|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Patricia Fillat Domínguez, Acta 851, del 30 de abril de 1969, de la 24ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Pillat", debe decir: FILLAT, y donde se omitió hacer referencia a los abuelos paternos y maternos, debe deeir: AUGUSTO FILLAT y BLANCA BERGES y ROBERTO DOMINGUEZ y SUSANA BORDABERRY, respectivamente; por así corresponder. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.650.00 15|pub. 28098 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos caratulados: PASTORINO, JUAN RAMON "Rectificación de partida" (F. 468|86) se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta N.o 159 de nacimiento inscripta el 26 de junio de 1920 en la 4 a sección judicial de Canelones donde dice Pastorini debe decir PASTORINO por así corresponder. — Montevideo, 10 de octubre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 990.00 15|pub. 31328 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ANGEL ANTONIO MARCONA - "Rectificación de partida" (E.|126|86), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Angel Antonio Marcona en el sentido de que donde el fallecido figura como de estado civil "casado", debe decir: DIVORCIADO, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 8 de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 1.320,00 15|pub. 30326 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb 9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de ANDREA EVELINA CORREA SANTANA (Ficha: 122|86), pues en la misma donde dice: "Comparece Adela Adelina Correa", debe decir: "comparece ADELA ADELINA SANTANA, y donde dice: "que es hija legítima del compareciente", debe decir: QUE ES HIJA LEGITIMA DE LA COMPARECIENTE, por ser todo ello como corresponde. — Melo, 9 de junio de 1986. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.650,00 15|pub. 17441 Nov.13-v.dic.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha dictada en autos: MOLINA JAVIER RAMON "Rectificación de partida" (F. 819|83) se hace saber que se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: y de su esposa Idalina Rocha debe decir y de su esposa IDALINA RODRIGUEZ por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dr. Alejandro Pfeiff, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.320.00 15|pub. 31277 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10.

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Salto - Uruguay 499
19|12|86 - Hora 10:00
Base: 739,93 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 730.500,00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Elio Teixeira (Matrícula 1036 - R.U.C. 160005990017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas; inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Salto, padrón Nº 14.658, consta de una superficie de 500 mts., con 10 metros de frente a cale Yatay entre Andrés Latorre y Vilardebó.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 15.173 a nombre de José Mario Curbelo Torres.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco. siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de diciembre de 1986 es de N$ 987,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 511,99 U.R.. suma incluída en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Salto. — Montevideo, 1º de diciembre de 1986. — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. 44842 Dic.8-v.dic.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay - Fernández Crespo 1508, Piso 3º
30|12|86 - Hora 16
Base: 71.756,17 unidades reajustables equiv. a N$ 70:842.000,00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Miguel Zabaleta (Mat. 622 - R.U.C. 210223770016). venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones

indicadas las siguientes unidades de propiedad horizontal.

Unidad 001, padrón individual Nº 147.211/001, área individual 57 mt. 08 dms.; Unidad 002, padrón individual Nº 147.211/002, área individual 29 mts. 44 dms.; Unidades: 101 padrón individual Nº 147.211/101; 201, padrón individual Nº 147.211/201; 301, padrón individual número 147.211/301; 401, padrón individual Nº 147.211/401; 501, padrón individual Nº 147.211/501; 601, padrón individual Nº 147.211/601; 701, padrón individual Nº 147.211/701; 801, padrón individual Nº 147.211/801; 901, padrón individual número 147.211/901; y 1001, padrón individual número 147.211/1001, cada una de ellas con un área de 64 mts. 22 dms.; y Unidades: 102, padrón individual Nº 147.211/102; 202, padrón individual Nº 147.211/202; 302, padrón individual número 147.211/302; 402, padrón individual Nº 147.211/402; 502, padrón individual Nº 147.211/502; 602, padrón individual Nº 147.211/602; 702, padrón individual Nº 147.211/702; 802, padrón individual Nº 147.211/802; 902, padrón individual número 147.211/902; y 1002, padrón individual número 147.211/1002, cada una de ellas con un área de 48 mts. 87 dms.

Las referidas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal sito en la 10º Sec. Judicial de Montevideo, con frente a Av. Estanislao López, entre las calles Valencia y Valiente

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 38.315, a nombre de Cabrera Donate S.R.L.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que le correspondan

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1986 es de N$ 987,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Según información recabada en el Registro Gral. de Arrendamientos no existen contratos de arrendamientos registrados y de la información proporcionada por el Registro Gral. de Inhibiciones, Sección Promesas, se encuentran prometidas en venta al día 2|12|86, las siguientes unidades: 001 a Nepomuceno Martínez Martínez; 101, a María del Carmen Garay Cafaro; 102, a Pedro Claver Díaz Alvarez; 201. a Liliana Machado Copelo; 202. a María Elena Russo; 301, a Alejandro Eduardo Musso Vittola; 302. a Edgardo Ismael Irurueta García; 402, a Pedro Claver Díaz Alvarez; 501, a Oscar Emeterio Conde Manfredi y Carmen Excelsa Orejas Yeomans; 502, a Oscar Emeterio Conde Manfredi y Carmen Excelsa Orejas Yeomans; 601, a Pedro Claver Díaz Alvarez; 602, a Nepomuceno Martínez Martínez; 701, a Carlos Pescader Silva; 702, a Solange y Marcelo Martínez Apátic; 801, a Matilde Ballefín; 802, a Gaetano Nannariello y Roque Coronato; 901, a Luis Vargas; 902, a Luis Vargas; 1001, a Milton Leal; y 1002, a Carlos Pescader Silva, desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37, Ley 14.261).

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 4 de diciembre de 1986 — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 44873 Dic.9-v.dic.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay Fernández Crespo 1508, Piso 3º
30|12|86 - Hora 15:30
Base: 1.513,28 unidades reajustables equiv. a N$ 1:494.000,00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Milton Berardi (Mat. 1352 - R.U.C. 210558290019). venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 304, empadronada individualmente con el Nº 406.077/304. se ubica en el 3er. piso, consta de un área de 71 mts. 74 dms. y forma parte del edificio denominado "Patria" Block "E", sito en la 10º Sec. Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 406.077, con frente a la calle Rene Nº 1676 esquina Palermo.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 26 Serie 385 Nº 417, a nombre de Iván Edgar Marcoff Falero y María Inés Werner Sondereggel.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeuda al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1986 es de N$ 987,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 1.004,53 U.R., suma incluida en la base del remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 4 de diciembre de 1986. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 44867 Dic.9-v.dic.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508, Piso 3º
23|12|86 - Hora 17
Base: 4.726,21 unidades reajustables equiv. a N$ 4:666.000,00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Mario Bekker (Mat. 4207 - R.U.C. 211744810017). venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 603, empadronada individualmente con el Nº 61.477/603-A, con un área de 49 mts. 82 dms., la cual se ubica en el 6º piso. Bloque "A" del Conjunto Habitacional "Parque Malvín Alto". sito en la 10º Sec. Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 61.477 con frente a la calle Hipólito Irigoyen y a Cno. Carrasco.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 28.588. a nombre de Héctor Abel Berardi Daguerre y Josefa Madera Sosa.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) Se hace saber a los efectos establecidos por el Art. 87 de la Carta Orgánica que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de "Arq. H. Pérez Noble S. A.".

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco. siendo de su cargo: integrar el precio. abonar gastos. honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1986 es de N$ 987.26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 3.759.13 U.R., suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo. 4 de diciembre de 1986 — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 44868 Dic.9-v.dic.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Canelones - 33 Orientales 650
30|12|86 - Hora 15
Base: 1.026,07 unidades reajustables equiv. a N$ 1:013.000,00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Oscar Del Horno (Mat. 2741 - R.U.C. 020022180014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, fracción de campo, edificios y mejoras ubicado en paraje "Canelón Grande", 1ª Sec. Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 14.797 con 6.052 mts. 83 dms. de superficie, y frente al N.O. a Cno. Departamental, distando su punto medio 131 mts. 91 cms. a esquina con Cno. Nacional, y 31 mts. 70 cms. de frente a Cno. Nacional.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipotecas Clase 71 Serie 400 Nº 11.877 y Clase 71 Serie 100 Nº 16.613, a nombre de Delfa Liona Cabrera Peraza.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1986 es de N$ 987,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 647,86 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. — Montevideo, 5 de diciembre de 1986. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 44872 Dic.9-v.dic.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Fray Bentos - 33 Orientales 3199

19|12|86 - 9 horas

Base: 540,89 unidades reajustables equiv. a N$ 534.000,00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Héctor Coronel (Mat. 2676 - R.U.C. 130016520015). venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas. inmueble sito en la 2ª Sec. Judicial de Río Negro. manzana Nº 39 de Nuevo Berlín, empadronado con el Nº 461 (antes Nº 130 en m/á.), compuesto de una superficie de 922 mts. 35 dms., con 21 mts. 475 mms. al S.O. de frente a la calle Nº 17; y 42 mts. 95 cms. al S.E. también de frente a la calle Nº 8, formando esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 3856, a nombre de Luis Alberto Blanco Pereira.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación. sin contrato de arrendamiento registrado

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio. abonar gastos honorarios de escrituras. certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1986 es de N$ 987,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 354.04 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc Fray Bentos. — Montevideo. 1º de diciembre de 1986. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 44803 Dic.5-v.dic.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
En su ubicación - Pedro C. Marín - Ciudad de Young
Fecha: 30|12|86 - Hora 9
Base: 315,3 Unidades Reajustables Equiv. A N$ 311.300,00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan Pavloff (Mat. 3110 - R. U. C. 130039640017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Quinta Sección Judicial de Río Negro, ciudad de Young, padrón Nº 2.360, consta de una superficie de 420 mts.; con 12 mts. al Sureste de frente a calle Pedro C. Marín entre 25 de agosto y Diego Young.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 25.678 a nombre de Daniel Evergildo Cayrus y María Luisa Fleitas.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I. V. A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos. honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre es de N$ 987,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) Informes en la Sección Procuración — Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paysandú — Montevideo, 9 de diciembre de 1986. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 44930 Dic.16-v.dic.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario Del Uruguay
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 30|12|86 - Hora 16.15
Base: 1.091,91 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 1.078 000,00 con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Américo Aragón (Mat. 2386 - R. U. C. 210421630019), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal número 301, padrón individual 21.548/301, área: 44 mts 38 dms., que forma parte del edificio sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Coronel Brandzen 2267 entre Bulevar Artigas y Duvimioso Terra.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 500 Nº 7685 a nombre de Héctor Daniel Mera Rodríguez y Luisa Elena Fátima Lategui Isopo.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto: b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras. certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1986 es de N$ 987,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 536,74 U. R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 8 de diciembre de 1986. — La Gerencia General

20) (C. C.) 5|pub. 44931 Dic.16-v.dic 22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario Del Uruguay
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 30|12|86
Hora: 16.30
Base: 751 58 Unidades Reajustables Equiv. A N$ 742 000 00 con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Américo Aragón (Mat. 2387 - R. U. C. 210421630019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, terreno y mejoras que le acceden, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón 154.469, area: 1.720 mts., con 20 mts. de frente a calle Número Dos número 9160 entre calle Nº 3 y Camino Gori

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 13.438 a nombre de María Trinidad Fleitas, Sergio Elías Pérez Fleitas o Fleitas y Juan Cabrera.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escriutras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1986 es de N$ 987,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 482,10 U. R., suma incluida en la base de remate

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 8 de diciembre de 1986. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub 44932 Dic.16-v.dic.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Trinidad
Luis A. de Herrera 562 - 29|12|86 Hora 8.30
Base: 305,90 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 302.000.00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Isidoro A. Agosto (Mat. 1.143 - R U. C. 060024760017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la Primera Sección Judicial de Flores, ciudad de Trinidad, padrón Nº 4.678, área: 429 metros 50 dms. con 10 mts. de frente a la calle Jose Pedro Varela, entre las calles Manuel Oribe e Inés Durán

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 N.o 20.295 a nombre de Jose Adán Benítez Melendrez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I. V. A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable al mes de diciembre de 1986 es de N$ 987,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

5º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508 o Suc. Trinidad — Montevideo, 8 de diciembre de 1986. — La Gerencia General.

20) (C C.) 5|pub. 44933 Dic.16-v dic.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal San José - 25 de Mayo 600
29|12|86 - hora 10:00
Base: 695,86 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 687.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ramón Terán (Matrícula 3.480 - R.U.C. 170048220016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal Nº 002, padrón Nº 3971|002 que forma parte del edificio sito en la Primera Sección Judicial de San José —San José de Mayo—, padrón Nº 3971 con frente a Avda. Italia número 1048 esquina calle Paraguay. La unidad se ubica en P. B. con una superficie de 77 metros 92 dms.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 71, Serie 400 Nº 8816 a nombre de Nelson Albérico Fleitas Marichal y Matilde Aristimuño Larrude.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de diciembre de 1986 es de N$ 987,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a U.R. 458.00, suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. — Montevideo, 9 de diciembre de 1986. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 44934 Dic.16-v.dic.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal 18 de Mayo - Gral. Artigas 648
29|12|86 - 15:00 horas
Base: 778,90 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 768.977,00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Della Ventura (Matrícula 1076 - R.U.C. 080016930019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la ciudad de Las Piedras "Villa San Isidro", 4ª Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 10.683 (antes en mayor área Nº 5.124), área: 300 mts., con 12 mts. de frente al Noroeste a calle de 17 metros Nº 2 entre las calles Nos. 11 y 12.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica, en hipoteca, Clase 71, Serie 400 Nº 17.823 a nombre de Eduardo Aristóbulo Silva Alarcón y Stella Maris Sosa Reyes.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de diciembre de 1986 es de N$ 987.26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 524.21 U. R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal 18 de Mayo. — Montevideo, 9 de diciembre de 1986 — La Gerencia General.

20) (Cta Cte.) 5|pub. 44935 Dic.16-v.dic.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal San José: 25 de Mayo 500
29 de diciembre de 1986 . Hora 11
Base: 1 798,91 Unidades Reajustables equiv. a N$ 1.776.000,,00
Con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Eduardo Peduzzi (Matrícula 1141 - R U.C. 170019370013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Octava Sección Judicial de San José (Parque Postel), solar 4, padrón Nº 421, compuesto de una superficie de 706 mts 35 dms., con 20 mts. de frente al Este, a calle Nº 6 entre calle Nº 1 y Av. 30 Metros.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica, en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 10.395 y Clase 76 Serie 100 Nº 46 534, a nombre de ABEL CARLOS ORTIZ TABOAS.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A.. en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1986 es de N$ 987.26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 915,89 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José — Montevideo, 10 de diciembre de 1986. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 10|pub. 44936 Dic.16-v.dic.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º
30|12|86 - hora 14:45
Base: 41.606,06 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 41:076.000.00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alejandro Rodiño (Matrícula 3865 - R.U.C. 211321370013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de propiedad horizontal: Unidad SS 101 (Garage), padrón individual Nº 30.358|SS 101, área 200 metros 10 dms., Unidad 001, padrón individual Nº 30.358|001, área 54 mts. 37 dms.; Unidad 002, padrón individual Nº 61 mts. 44 dms.: Unidades: 101, padrón individual Nº 30 358|101; 201, padrón individual Nº 30.358|201; 301, padrón individual Nº 30 358|301; 401, padrón individual Nº 30 358|401; 501, padrón individual número 30.358|501; 601, padrón individual Nº 30 358|601; 701, padrón individual Nº 30.358|701; 801, padrón individual Nº 30 358|801; 901, padrón individual Nº 30 358|901; y 1001, padrón individual Nº 30.358|1001, todas con un área de 71 mts. 63 dms.; Unidades: 102, padrón individual número 30.358|102; 202, padrón individual número 30.358|202; 302, padrón individual Nº 30.358 302; 402, padrón individual Nº 30 358|402; 502, padrón individual Nº 30.358|502; 602, padrón individual Nº 30 358|602; 702, padrón individual Nº 30.358|702; 802, padrón individual Nº 30.358 802; 902, padrón individual Nº 30 358|902; y 1002, padrón individual Nº 30 358|1002, todas con un área de 62 mts. 61 dms. Estas unidades forman partes del edificio de propiedad horizontal sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 30.358, área del terreno 320 mts. 14 dms. con frente de 12 mts. 53 cms. a la calle Dr. Enrique Muñoz entre Carlos Berg y Avda. Sarmiento.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 121 Nº 25 856 a nombre de Agras S.R.L.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3º) El remate se efectuará en un solo acto por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que le corresponden.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más I V A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1986 es de N$ 987.26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Según información recabada en el Registro Gral. de Arrendamientos, no existen contratos de arrendamientos registrados, y de la información proporcionada por el Registro Gral. de Inhibiciones, Sección Promesas, se encuentran prometidas en venta las siguientes unidades: 101, a Aureliano Rodríguez, Beatriz Chiazzaro y Cecilia Cardoso; 201 a Cecilia Cardoso; 301 a Aureliano Rodríguez y Beatriz Chiazzaro y 401 a Cecilia Cardoso. Se hace constar que también se encuentran prometidas en venta 3|10 partes indivisas de la Unidad SS 101 (Garage), 2|10 partes a Cecilia Cardoso y 1|10 parte a Aureliano Rodríguez y Beatriz Chiazzaro, desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37 - Ley 14261).

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 8 de diciembre de 1986. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 44937 Dic.16-v.dic.22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 - piso 3º - 30|12|86 - hora 14:30. Base: 164.526,06 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 162:430.000,00.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ariel Pintado (Mat. 628, R.U.C. 210389910015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de propiedad horizontal:

Local Garage SS-101, padrón Nº 34.245|SS-101, área 229 metros 60 decímetros; Unidades: 101, padrón Nº 34.245|101; 102, padrón Nº 34.245|102; 103, padrón Nº 34.245|103; 104, padrón número 34.245|104; 201, padrón Nº 34.245|201; 202, padrón Nº 34.245|202; 203, padrón Nº 34,245|203; 204, padrón Nº 34.245|204; 303, padrón número 34.245|303; 304, padrón Nº 34.245|304; 402, padrón Nº 34.245|402; 403, padrón Nº 34|245|403; 501, padrón Nº 34.245|501; 502, padrón número 34.245|502; 504, padrón Nº 34.245|504; 601, padrón Nº 34.245|601; 602, padrón Nº 34.245|602; 603, padrón Nº 34.245|603; 604, padrón número 34 245|604; 701, padrón Nº 34.245|701; 702, padrón Nº 34.245|702; 704, padrón Nº 34.245|704; 801, padrón Nº 34 245|801; 803, padrón número 34.245|803; y 804, padrón Nº 34.245|804, todas con un área de 78 metros 14 decímetros cada una y Unidades: 901, padrón Nº 34.245|901; 902, padrón Nº 34.245|902; 903, padrón número 34.245|903 y 904, padrón Nº 34 245|904, todas con un área de 101 metros 97 decímetros cada una.

Estas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón número 34 245, con un área de 678 metros 86 decímetros, con frente a calle José Martí número 3263.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 20.799 a nombre de Torresol Sociedad Anónima.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de construcción, conservación y ocupación y según información recabada en los registros públicos no existen contratos de arrendamiento registrado y las unidades: 101 a 104, 202 a 204, 303, 304, 402, 403, 501, 502, 504 a 702, 801 y 803 a 904; se encuentran prometidas en venta a María Luisa Viglioia, Daniel Millot Laura Schwartz, Luis Olíú, Eduardo Susena, Sylvia Avellino, Gerardo Grezzi, Juan Ortiz de Taranco, Alejandro Bensusan, Gregorio Soibelman, Ademar Recagno, Orlando Spósito, Eduardo Reitzes, Francisco Montalbán, Darío Martínez, Susana Repun, Ana Pampillón, Abel Mirios, Juan Suárez, Carlos Abreu, Enrique Restaino, Aníbal Arosa, Eduardo Susena, Julio Villamide, Alba Barthaburu, Jorge Caubarrere y Juan Abreu, respectivamente, desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (artículo 37, Ley 14.261).

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block con todas las mejoras y construcciones que les acceden.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto: b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo todos los gastos de escrituración y lo que se adeude por cargas relativas al inmueble, así como integrar el precio del remate.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1986 es de N$ 987 26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 4 de diciembre de 1986. — La Gerencia General.

20) (Cta. cte.) 5|pub. 44939 Dic.16-v.dic.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Artigas, Cnel. Lecueder Nº 352 - 30|12|86 - Hora 8:30. Base: 962,25 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 950.000,00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Antonio Paz, (Mat. número 3060 - R.U.C. 010023220012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, dos fracciones de terrenos con construcciones, padrón Nº 495, con un área de 1.055 metros 7.312 centímetros 50 milímetros, sito en la Novena Sección Judicial del Departamento de Artigas, paraje Tomás Gomensoro, con frente al Norte a la calle Oficial 12 y al Este a la calle 19 de Abril, formando esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 6671 a nombre de Luis Alberto Moreira Viera y Alba Sonia Da Rosa Montero.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargos relativos al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1986 es de N$ 987,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 561,19 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1506 o en Suc. Artigas. — Montevideo, 9 de diciembre de 1986. — La Gerencia General.

20) (Cta. cte.) 5|pub. 44940 Dic.16-v.dic 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
30|12|86 — Hora 13 00

Unidad: 702; Base: U. R. 8.508, 70, equivalentes a N$ 8:400 300.00: Facilidades: Unidades Reajustables 4.314 30.

Unidad: 801: Base: U. R. 7.184 63, equivalentes a N$ 7:093.100 00: Facilidades: U. R. 3 638 06.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, los martilleros Silvestre García (Mat. 4232, R.U.C. 211746690019) y Jorge Carballo (Mat. 4220 R.U.C. 211748120015), venderán en remate público, al mejor postor en las condiciones indicadas y sucesivamente las unidades que forman parte del edificio construido en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz Nº 12' 089, con frente a la calle Charrúa, esquina Gabriel Pereira, que se detallan: Unidad 702, Padrón 121 089|702, área 48 metros 15 dms. y Unidad 801 Padrón 121 089|801 área 77 mts. 69 dms. La unidad 702 se ubica en el séptimo piso y la unidad 801 se ubica en el octavo piso.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 121 Nº 30228 y Clase 76, Serie 121, Nº 30 229 respectivamente a nombre de TINOR S. A.

2º) Los bienes se venden en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I V A. en efectivo y en el acto: b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1986 es de N$ 987.26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) Los compradores podrán tomar a su cargo los saldos de préstamo arriba indicados como facilidades, cuyos respectivos montos están

incluidos en las bases de remate correspondientes.

6º) Serán de cargo de los compradores los intereses de los saldos de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 9 de diciembre de 1986 — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 44941 Dic.16-v.dic.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
30|12|86 — Hora 13 45
Base: 86.985 17 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 85:875.000 .00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Rodolfo Martínez Saint Esteven (Mat 3765, R U.C. 170023800019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de propiedad horizontal: Unidad 002, Padrón individual 9551|002 área 73 mts . 61 dms.; Unidad 101, Padrón individual 9551|101. área 73 mts . 64 dms : Unidad 102. Padrón individual 9551|102 área 73 mts 32 dms : Unidad 201 Padrón individual 9551|201 área 73 mts . 64 dms.; Unidad 202 Padrón individual 9551|202, área 73 mts . 32 dms ; Unidad 301. Padrón individual 9551|301. área 73 mts . 64 dms : Unidad 302 Padrón individual 9551|302. área 73 mts., 32 dms.; Unidad 401. Padrón individual 9551|401, área 73 mts . 64 dms : Unidad 402. Padrón individual 9551|402. área 73 mts 32 dms : Unidad 501 Padrón individual 9551|501 área 73 mts , 64 dms.; Unidad 502 Padrón individual 9551|502, área 73 mts 32 dms ; Unidad 601 Padrón individual 9551|601. área 73 mts . 64 dms : Unidad 602. Padrón individual 9551|602. área 73 metros 32 dms ; Unidad 701 Padrón individual 9551|701, área 73 mts 64 dms : Unidad 702, Padrón individual 9551|702 área 73 mts . 32 dms : Unidad 801. Padrón individual 9551|801. área 73 metros, 64 dms : Unidad 802 Padrón individual 9551|802. área 73 mts 32 dms : Unidad 901. Padrón individual 9551|901. área 73 mts . 64 decímetros: Unidad 902 Padrón individual 9551|902. área 73 mts . 32 dms : Unidad 1001. Padrón individual 9551|1001. área 73 mts . 64 dms, y Unidad 1002. Padrón individual 9551|1002. área 73 mts., 32 dms Estas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz Nº 9551. área 385 mts . 26 dms con 12 mts . 7 cms de frente al Oeste a la calle Santiago de Chile, entre Soriano y Canelones.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C . Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 121. Nº 11 835 a nombre de TINOR S A.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas. en un solo block con todas las mejoras y construcciones que le correspondan

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más IVA. en efectivo y en el acto: b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio. abonar gastos honorarios de escrituras. certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de diciembre de 1986 es de N$ 987:26 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

6º) Según información proporcionada por el Registro General de Arrendamientos existen contratos inscriptos respecto de las siguientes unidades: 202 a favor de Jesús Martinicorena por el plazo de 4 años (con opción a 10 años más) a partir del 21|5|1986 y un precio de N$ 5 000 00 mensuales: 802 a favor de Jesús Martinicorena por el plazo de 4 años (con opción a 10 años más) a partir del 9|9|1985 y un precio de N$ 5 000 00 mensuales y 1002 a favor de Casimiro Revetria, por el plazo de 10 años a partir del 1º de junio de 1986 y un precio de N$ 5 000 00 mensuales

Se hace constar que conforme a lo dispuesto por el artículo 75 de la C Orgánica los contratos de arrendamiento señalados son absolutamente nulos respecto al Banco Hipotecario del Uruguay.

En cuanto a las demás unidades mencionadas en el presente edicto, de la información recabada en el referido Registro, no existen contratos de arrendamiento registrados y de la información proporcionada por el Registro General de Inhibiciones. Sección Promesas, se encuentran prometidas en venta al día 3|12|986, las siguientes unidades: 002 a José Gambini; 101 a José López Achigar; 102 a Sofía Haboosh; 201 a Meia Rosario y Malva Salaverria; 202 a Dante Antonio Cornes; 301 a Dora Casamagnaghi; 302 a Ramón Cerviño; 402 a Eduardo Trigo; 502 a Delfín Marrero; 601 a Gustavo Caorci y María del Carmen Olaso; 602 a Venancio Pereyra; 701 a Fernando Palma; 801 a María Cristina Nabón; 802 a Eduardo Musé; 902 a Ramón Moreno; 1001 a Carlos Amonte y Carmela Miras y 1002 a Clodocinda Revetria, desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (artículo 37, ley 14.261).

Asimismo se hace constar que según información que obra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay, existirían promesas de compraventa no inscriptas por las unidades: 401, 501, 702 y 901 a favor de Joaquín Aratti, Aurelio Palma, Oscar Ramos y Carlos Rodríguez García, respectivamente.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 9 de diciembre de 1986. — La Gerencia General
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 44942 Dic.16-v.dic.22.

MARIO LUIS PAZOS
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Salón de actos del Banco Hipotecario del Uruguay. D. Fernández Crespo 1508 piso 3 o 30 de diciembre de 1986 hora 13.30.

Base: 132.076.66 unidades reajustables equivalente a N$ 130:394.000.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Mario Luis Pazos (Mat. 288 RUC 210303570016) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas las siguientes unidades de propiedad horizontal:

Unidad SS 101 (Garage) padrón individual 121.089|SS 101, área 325 mts. 36 dms., con exclusión de una cuota ava parte de la misma correspondiente a un lugar

Unidad 001 padrón individual 121 089|001 área 59 mts. 40 dms.

Unidad 002 padrón individual 121.089|002 área 71 mts 6 dms.

Unidad 003 padrón individual 121.089|003 área 15 mts. 60 dms.

Unidad 101 padrón individual 121 089|101 área 77 mts. 69 dms.

Unidad 102 padrón individual 121.089|102 área 98 mts 15 dms

Unidad 201 padrón individual 121 089|201 área 77 mts 69 dms.

Unidad 202. padrón individual 121.089|202 área 98 mts. 15 dms.

Unidad 301 padrón individual 121 089|301 área 77 mts 69 dms.

Unidad 302 padrón individual 121 089|302 área 98 mts 15 dms.

Unidad 402 padrón individual 121 089|402 área 98 mts 15 dms.

Unidad 501 padrón individual 121 089|501 área 77 mts. 69 dms.

Unidad 502 padrón individual 121 089|502 área 98 mts 15 dms.

Unidad 601 padrón individual 121 089|601 área 77 mts 69 dms.

Unidad 602 padrón individual 121 089|602 área 98 mts 15 dms

Unidad 701 padrón individual 121 089|701 área 77 mts 69 dms

Unidad 802 padrón individual 121 089|802 área 98 mts. 15 dms

Unidad 901 padrón individual 121 089|901 área 81 mts 72 dms

Unidad 902 padrón individual 121 089|902 área 94 mts 25 dms

Estas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal sito en la 15a sección judicial de Montevideo padrón matriz N o 121 089 área del terreno 276 mts 91 dms con frente al Norte a la calle Charrúa y al Noreste a la calle Gabriel Pereira formando esquina

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 121 N o 30 212 a nombre de Tinor S A

2 o) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3 o) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block con todas las mejoras y construcciones que le correspondan

4 o) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto: b) Escriturar dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

5.o) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de diciembre de 1986 es de N$ 987,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6.o) Según información recabada en el Registro General de Arrendamientos no existen contratos de arrendamiento registrados y de la información proporcionada por el Registro Gral. de Inhibiciones. Sección Promesas, se encuentran prometidas en venta al día 26|11|86 las siguientes unidades:

001 a José Rodríguez Suárez.
002 a María Elena Creci.
003 a José Rodríguez Suárez.
101 a Hugo Germán Nievas Mantero o Montero.
102 a Emanuel Gruszka Glaser.
201 a Ita Ida Zanini.
202 a José Pedro Arias Guzmán.
301 a Ana Domínguez.
302 a Guillermo Lockhart Genta
402 a Rubén Antonio Doti Andreoletti.
501 a Frida Guetti Ottino.
502 a Alfredo Guetti.
601 a Juan Luis González.
602 a Vicente o Vincenzo o Vicenzo Sagario Marsiglia.
701 a Gualberto Alonso.
802 a Alicia Baltar.
901 a Arlin Bueta Idiart y
902 a Francisco Rocca; desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligacionse (Art 37 ley número 14.261).

Respecto de las unidades 102, 701y802 se hace constar que el último registro mencionado arroja otra inscripción a favor de Gualberto Alonso; Elbio Parodi y Jorge Vivas respectivamente.

7.o) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 9 de diciembre de 1986. — La Gerencia General.
20) (C.C) 5|pub. 44943 Dic 16-v.dic.22.

CARLO SA. CAMUSSO
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Salón de actos del Banco Hipotecario del Uruguay, D. Fernández Crespo 1508 piso 3 o 30 de diciembre de 1986, hora 15.

Base: 20 319.88 unidades reajustables equivalente a N$ 20:061.000.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Carlos A Camusso (Mat. 4203 RUC 211667090019) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas las siguientes unidades de propiedad horizontal:

Unidad 001 (Subestación de UTE) padrón individual N o 117.429|001 área 26 mts. 46 dms. 13|24 partes indivisas de la Unidad 002 (Guardacoche) padrón individual N o 117 429|002 cuya área total es de 140 mts. 37 dms.

Unidades: 302 padrón individual N.o 117.429|302 Bloque A área 74 mts. 87 dms.

401 padrón individual N o 117 429|401 Bloque A área 60 mts. 74 dms.

701 padrón individual N.o 117.429|701 Bloque A área 60 mts. 74 dms.

901 padrón individual N.o 117.429|901 Bloque A área 60 mts. 74 dms. y

902 padrón individual N.o 117 429|902 Bloque A área 74 mts 87 dms.

Estas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal sito en la 4 a sección judicial de Montevideo padrón matriz N o 117 429 área del terreno 720 mts. 20 dms con 11 mts. 95 cms de frente al Sur a la calle Rambla República de Chile entre 9 de Junio y Av. Colombes.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 N.o 2684 a nombre de J M de Feo y Cía. Ltda

2 o) Las unidades se venden en el actual estado de conservación y ocupación.

3.o) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block con todas las mejoras y construcciones que le correspondan

4 o) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto: b) Escriturar dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos. honorarios de escrituras. certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

5 o) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de diciembre de 1986 es de N$ 987.26 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6 o) Según información recabada en el Registro General de Arrendamientos no existen contratos de arrendamiento registrados y de la información proporcionada por el Registro Gral.

de Inhibiciones, Sección Promesas como asimismo de la que obra en poder del Banco Hipotecario se encuentran prometidos en venta las siguientes unidades:
Unidad 302 a José Pribaz Covacich.
Unidad 401 a Washington Danilo Dos Santos.
Unidad 701 a Luis Enrique Bolaña.
Unidad 901 a Raúl Fructuoso Barbadora y
Unidad 902 a Ademar García Mezquiriz desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art 37 ley 14.261).
7.o) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 8 de diicembre de 1986. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 44938 Dic.16-v.dic.29.

ERNESTO ESTEVES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Banco Central del Uruguay c.| JUAN A. CUELLO NICOLA - Ejecución Prendaria e Hipotecaria" (Fa. 296|84), el próximo 30 de diciembre de 1986, desde la hora 14 y 30, en el local Tacuarembó, Ruta 5, kilómetro 397, se rematará por el martillero Ernesto Estéves, sin base y al mejor postor, los semovientes prendados, embargados y ejecutados en autos.
Se previene que en el acto de ser aceptada la oferta se deberá consignar el 20 o|o en carácter de seña y que la comisión del Sr. Rematador es del 7,90 o|o (comisión e impuestos). Los antecedentes se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (Montevideo). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 15 de 1986. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
20) N$ 672.00 3|pub. 36599 Dic.18-v.dic.22.

OTTO MULLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: "Industrias Torino del Uruguay S. A. c.| CABEDA REY, UBERFIL" (Ficha 968|82), se hace saber que el próximo 29 de diciembre a las 10 horas, en Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores y C.) se procederá por intermedio del martillero Otto Müller, asistido por el señor Oficial Alguacil, al remate sobre la base de N$ 60.000.00 (2|3 de su tasación), del siguiente bien inmueble:
Fracción de terreno con edificios y demás mejoras que contiene, situado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo (Manga), Padrón Nº 185.496, señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Pío H. Braem de setiembre del año 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 22998, según el cual consta de un área de 3.387,75 metros cuadrados, que se deslindan de la siguiente forma: 14 mts. de frente al Sureste sobre la calle Cerdeña (Nº 7018); 49,55 mts. al Noroeste sobre la calle Siberia (Nº 3233) que forma esquina con la anterior; 63,55 mts. al Noreste con propiedad de Mario Pereira y otro; 37,60 mts. al Suroeste lindando con la propiedad de José Grab y el resto con el solar letra "A" del mismo plano; y al Sur-sureste 98,20 mts. con parte del padrón 60.053 de Sucesión Carmen Martínez de Williman.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, a cuenta del precio.
2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios e impuestos que la ley pone preceptivamente a su cargo.
3) Que la comisión que el Rematador percibirá del comprador será del 3 o|o e I.V.A. y del vendedor el 1 o|o e I.V.A.
4) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 525, 3er. Piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 10 de 1986. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
20) N$ 2.720.00 5|pub. 36579 Dic.18-v.dic.24.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos: "Rodríguez Pippo, Juan Ramón c.| RUBEN W. RODRIGUEZ PEÑA - Ejecución de Prenda" (Fa. C. 548|86), el 30 de diciembre desde las 16:00 horas en Yaro Nº 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matrícula 1351 - R.U.C. 210354410016), sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor un automóvil marca "Ford", modelo Falcon, empadronado con el Nº 111314 de Canelones, Paso Carrasco, matrícula 762649.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o por concepto de seña.
2º) Que serán de su cargo las multas y|o patentes atrasadas que se adeudaren. — Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de diciembre de 1986. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
20) N$ 768.00 3|pub. 36626 Dic.18-v.dic.22.

OTTO MÜLLER ROLAND
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: "Raguso, Alejo c.| MASCHERONI, IRENE DEL CARMEN - Juicio Ejecutivo" (Ficha C|302|84), se hace saber que el próximo 29 de diciembre de 1986, a las 9 y 30 horas, en Zabala 1328 (A.N. R.C.), se procederá por intermedio del martillero Otto Müller Roland, asistido por el señor Oficial Alguacil, al remate sobre la base de N$ 162.700 (2|3 de su tasación), del siguiente bien inmueble:
Unidad 303 integrante del Edificio construído en un solar de terreno sito en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona suburbana, Padrón 70.846 del Plano del agrimensor Horacio Luis Rebuffel de diciembre de 1963, inscripto en la Direción General de Catastro, con el Nº 48.766 el 7 de mayo de 1964 con un área de 853,58 mts.2 con 21,85 mts. al Sureste a zona de ensanche de la Avda. 8 de Octubre; 39,35 al Suroeste de frente a calle Pernas, siendo esquina. La Unidad 303 se ubica en el 3er. piso a cota vertical más 9,47 mts. empadronada con el Nº 70846| 303. Plano del citado Agr. Rebuffel de diciembre de 1963, con un área de 68,37 mts. Le corresponde a esta unidad la utilización de las terrazas G tres y H tres (bienes comunes).
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a cuenta del precio.
2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios e impuestos que la ley pone preceptivamente a su cargo.
3) Que la Comisión que el martillero percibirá del comprador será del 3 o|o e I.V.A. y del vendedor el 1 o|o e I.V.A.
4) Que los títulos y antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1986. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 2.560.00 5|pub. 36578 Dic.18-v.dic.24.

JOSE MARIA MARTINEZ GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: ISAAC GRIMBERG "Concurso" (Ficha B. 758|82), se hace saber, que el próximo 26 de diciembre de 1986, a las 11 hs., en el local de Juan Carlos Gómez 1489, por intermedio del martillero José María Martínez Gómez, Mat. 41, RUC 210264430018, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes:
1) Terreno con edificación en el construido ubicado en la 7ª Sección Judicial Balneario Parque del Plata; Padrón 700, manzana 52, fracción C, solar 1, plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en oficina técnica, Departamento de Empadronamiento de Canelones con el Nº 12 el 22 de setiembre de 1941. Sup. 506 metros 65 decímetros con 29 metros 61 centímetros de frente al SW a calle Once. Base N$ 16.093.00.
2) Automóvil marca Peugeot mod. 80, mod. 504 sedán 4 puertas, matrícula Q 7.4647 Padrón 9193 de Durazno. Base N$ 160.000.00.
Se previene: 1) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo y en moneda nacional, en garantía y a cuenta del precio, el 30 por ciento de la misma.
2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios e impuestos que la ley pone preceptivamente a su cargo.
3) Que la comisión que el martillero percibirá del comprador será de 3 por ciento más IVA y del vendedor 1 por ciento más IVA del precio de remate.
4) Que sobre el inmueble a rematar pesa una primera hipoteca entre particulares const. el 16 de setiembre de 1963 por N$ 31.00, sin interés.
5) Que el mejor postor del vehículo deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, disponiendo de un plazo de 48 horas, para completar el pago a los efectos del retiro del vehículo.
6) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso quinto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Escribana María Luisa Lebrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 3.200,00 5|pub. 36239 Dic.17-v.dic.23.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos, "Goyenola contra NOGUERA" (Ficha 1916|84), se hace saber que el próximo 23 de diciembre de 1986 a las 10 y 30 horas, por intermedio del martillero Carlos W. Abella (R.U.C 0210548190011), Matrícula 1569, en la calle Zabala 1328 (A.N.R.C.); asistido por el Señor Alguacil del Juzgado, se procederá al Remate Público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente bien inmueble, Unidad 003 (U. T. E. Apto. 17), perteneciente al edificio erigido en el terreno, Octava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 82.895 (antes 82.894 y 82.899) según plano del Agrimensor Eduardo W. Coppetti, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de marzo de 1972 con el Nº 68.264, tiene una superficie de 261 mts. con 30 dms. y que se deslinda así: con 21 mts. 68 cms. de frente sobre la calle Vilardebó Nº 1474, distando su punto más próximo 37 mts. 50 cms. de la esquina de la Avenida Millán, sin ser esquina 35 mts. 94 cms. de frente al SW sobre la calle Millán. El edificio se erigió según permiso de construcción Nº 73.759 (del 10|5|22) 83.255 (31|3|24), y 94.746 (29|11|24) dentro del régimen común e incorporado a propiedad horizontal conforme al procedimiento Ley Nº 13.870 mediante plano del Agrimensor ya mencionado.
La Unidad 003 (Apto. 17), Nº de padrón 82.894| 003 se encuentra ubicado en planta baja a cota vertical más 2 mts. 34 cms. tiene una superficie total de 79 mts. 67 cms., linda al Norte con el patio H. Aptos. 002 y 103, al E Galería A y S patio H. e I y Apto 004, al W patio H y padr.
Se hace saber que: 1) Que el mejor postor oblará el 20 o|o de su oferta en el acto del remate y su aceptación, en efectivo; 2) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, la comisión del Rematador e I. V. A. (3,60 o|o); 3) Se hace saber que los títulos se encuentran depositados en la caja fuerte del Juzgado. — Montevideo, 12 de diciembre de 1986. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 3.040.00 5|pub. 36350 Dic.17-v.dic.23.

MARIO BARCA TAMBORINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos: "NELSON, BEATRIZ, DORA, ALICIA RAQUEL y SUSANA DELIA GONZALEZ RODRIGUEZ - Partición Judicial" (Ficha S. 2|84), se hace saber que el próximo 22 de diciembre de 1986, a las 10 horas, en Zabala Nº 1328, Asoc. Nal. de Rematadores, en presencia de la señora Alguacil, por el martillero Mario Barca Tamborini (Mat 2968) se procederá a la venta en remate público, con la base de N$ 553.333.34 (2/3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 121.688, señalado con el Nº 11 en el plano del ingeniero Raúl Regules, del 24 de febrero de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de marzo de 1926, compuesto de una superficie de 381 m2., ochenta y cuatro decímetros, que se deslindan así: 9 mts. de frente al Sureste sobre la calle Guardia Oriental Nº 3483, entre las calles Enrique Pereda y Carmelo.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30 % de su oferta, en efectivo y en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión de compra del rematador e I.V.A.. o sea el 3.60 % del precio de remate, lo cual se abonará en efectivo y en el acto. 3º) Que será

de cargo de los ejecutados la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1,20 % sobre el precio de remate. 4º) Que en los títulos existen agregados, algunos antecedentes de construcciones, que están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo Nº 523 Piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 1º de diciembre de 1986. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.880,00 1|pub. 33454 Dic.17-v.dic.23.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Banco Comercial c.|ALFREDO ODAZZIO SANTORO "Juicio Ejecutivo" (Ficha R. 452|82), se hace saber que el próximo 25 de febrero de 1987, a las 11 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, N$ 121.333,33, del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 003, Padrón individual 141.696|003, que según plano del Agr. A. López Morúa inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de junio de 1974, con el Nº 74.900, se ubica en planta baja, a cota vertical +0.85 metros, y tiene un área de 43.09 metros; dicha unidad forma parte del edificio construído en el solar de terreno sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz 141.696, que, según el mismo plano citado, tiene un área de 1.633 metros 23 decímetros, con frente a la Avenida General Eugenio Garzón, puerta Nº 1546, entre Bulevar Aparicio Saravia y Camino Edison.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.60 por ciento incluído I.V.A.), y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1 20 por ciento incluído I.V.A.).

3) Que el bien se vende en su actual estado de ocupación y conservación, no asumiendo el Banco Comercial ninguna responsabilidad por ello.

4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo Nº 523 piso séptimo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 12 de 1986. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

20) N$ 3.200.00 5|pub. 36744 Dic.19-v.dic.26.

HORACIO E. MARTINEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: González Pablo c.|VERA LUIS "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1578|82), se hace saber que el próximo veintinueve de diciembre desde las 15 horas se procederá por el rematador Horacio E. Martínez matrícula Nº 1563 R.U.C. 211283440013 en el local de la calle Pantaleón Pérez Nº 5019 a la subasta pública con las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 4 máquinas de biselar, 2 piedras de agua, 1 máquina de agarradera, 1 mesa de cortar. 1 mesa de revisar, 1 caballete para vidrios, 1 extinguidor Gamberoni, 2 mesas de platear, 1 máquina de lijar, 1 taladro eléctrico, 1 taladro portátil, 100 metros cuerda de nylon, 2 compases de corte, 1 estantería metálica, 6 estantes, 1 mostrador de vidrio, 2 escritorios de madera, 3 sillas giratorias, 1 calculadora, 1 máquina de escribir Olivetti, 1 estufa cuarzo, 2 sillas plásticas, 1 calculadora Sharp, 1 caja con ruedas, 15 kilos de soda, 200 metros de cuerda.

Se previene: 1) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el Impuesto al Valor Agregado.

2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos ocasionados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) N$ 960.00 3|pub. 36743 Dic.19-v.dic.23.

EDUARDO JAUREGUIBERRY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: "Trade Development Bank y/o American Express Bank con NEBRA S. A. - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 709|82), se hace saber que el próximo 30 de diciembre de 1986, a partir de la hora 15, en el local de la A.N.R.C., sito en Zabala 1328, por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 326), asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles, ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana de Punta del Este, paraje Golf y Polo de Cantegril, de acuerdo al siguiente detalle: I) Solar 16 de la manzana 91, empadronado con el Nº 4198, con una superficie de 1.172 m. c. 13; II) Solar 15 de la manzana 91, empadronado con el Nº 4407, con una superficie de 1.037 m.c 23; III) Solar 14 de la manzana 91, empadronado con el número 4406, con una superficie de 1.123 m.c. 53; IV) Solar 11 de la manzana 91, padrón número 4405, con una superficie de 1.111 m.c. 33; V) Solar 10 de manzana 91, padrón 4404, con una superficie de 1.044 m.c. 14; VI) Solar 7 de la manzana 91, padrón 4403. con una superficie de 1.007 m.c 18; VII) Solar 6 de la manzana 91, padrón 4402, con una superficie de 1.011 m.c. 18; todos estos del plano de fraccionamiento del Agr. Carlos A. Rodríguez, de enero de 1953, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 408 el 18|12|953; VIII) Solar 5 de la manzana 91, empadronado con el Nº 3884. con una superficie de 2.359 m.c. 05 según el plano del Agr. Carlos A. Rodríguez. de junio de 1948, inscripto en la Oficina de Catastro con el Nº 1348. el 5|2|49: IX) Solar 8 de la manzana 86, padrón Nº 4366. con una superficie de 1.011 m.c. 58; X) Solar 13 de la manzana 86. empadronado con el Nº 4371. con una superficie de 1.036 m.c. 62: XI) Solar 14 de la manzana 86, empadronado con el Nº 4372. con una superficie de 1.008 m. c. 98; XII) Solar 12 de la manzana 86. padrón Nº 4370. con una superficie de 1.038 m.c. 20; XIII) Solar 14 de la manzana 84, padrón 4348 (antes 5465). con una superficie de 1.020 m.c. 16: XIV) Solar 12 de la manzana 84, padrón 4331. con una superficie de 1.011 m.c. 05 (antes padrón 4231); XV) Solar 8 de la manzana 84, padrón 4344, con una superficie de 1.008 m.c.; XVI) Solar 4 de la manzana 83, empadronado con el Nº 4359. con una superficie de 1.417 m.c. 83: XVII) Solar 3 de la manzana 83. empadronado con el Nº 4358, con una superficie de 1.506 m.c. 26; todos estos según el plano del Agr. Carlos A. Rodríguez. de enero de 1953. inscripto en Catastro el 18|12|953 con el Nº 408: XVIII) Solar 5 de la manzana 81. padrón 8223. con una superficie de 1.340 m.c.: XIX) Solar 4 de la manzana 81, padrón 8224, con una superficie 1.424 m.c.; XX) Solar 1 de la manzana 81. empadronado con el Nº 3511. con una superficie de 1.459 m c. 84. estos últimos según el plano del Agr. Carlos A. Rodríguez, de junio de 1948, inscripto en Catastro con el Nº 1348 el 5|2|949.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada. 2) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo. así como la comisión de compra del rematador y IVA. e impuesto departamental. o sea el 6 60 % del precio del remate. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.20 % del precio de venta. 4) Se hace saber que los títulos de propiedad y demás antecedentes de este juicio. se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados. en la Oficina Actuaria de ese Juzgado (haciendo constar que no existen planos de los mismos). calle 25 de Mayo 523. piso 1º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 8 de diciembre de 1986 — Susana Puga de Silva. Actuaria.

20) N$ 6 400.00 5|pub. 35934 Dic 9-v dic.16.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. dictada en autos caratulados: Banco Real del Uruguay c.|OSCAR CARACOCHE "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 5735| 1984). se hace saber que el próximo 23 de diciembre. 12 y 30 horas. en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores. Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, Matrícula 362. R.U.C. 211808550010. asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público. sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: terreno y edificio sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el Nº 405.004 (antes en mayor área con los números 117.612, y 196.922), que es el señalado con el Nº 26 de la manzana "B" en el plano del Agrimensor Julio Cerviño de junio de 1965. inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 60.971 el 3 de enero de 1969, y tiene una superficie según título y plano citado de 952 metros 75 decímetros que se deslinda así: 13 metros 1 centímetro de frente al Sureste a la calle "B" hoy Justino Zabala Muniz, donde la puerta de acceso se señala con el Nº 5597: 56 metros 85 centímetros al Nordeste lindando con el solar 25: 20 metros al Norte con los solares 9 y 18: y 64 metros 38 centímetros al Suroeste con el solar 27, todos del plano referido.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda naiconal. el 30 por ciento de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA. o sea el 3.60 por ciento del precio de remate. etc

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,20 por ciento del precio de remate.

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. 25 de Mayo 523, piso primero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 21 de noviembre de 1986. — Susana Puga de Silva. Actuaria.

20) N$ 3.520.00 5|pub. 34417 Dic 9-v.dic.16.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos: "Industrias Philips Del Uruguay S. A. c|RODRIGUEZ & LOURIDO y otros, Ejecución de Hipoteca" (Fa. 1689|84), el 29 de diciembre a las 13 hs. en la A. N. R. C. de la calle Zabala 1328, con la presencia de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr 1351 R.U.C. Nº 210354410016) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 001, que forma parte del edificio incorporado al régimen de la ley 10.751, sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 21.991. el que según plano del Agr. Luis Díaz Sunhary de diciembre de 1967, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 58.985, el 14|3|1968, consta de una superficie de 490 ms. 1520 cms.; con 10 ms. 64 cms. de frente al Sur-Sureste a la Avda. Gral. Rivera entre las calles Juan Paullier y Acevedo Díaz, distando su punto más próximo 31 ms. 80 cms. con la calle Juan Paullier. La Unidad 001 se encuentra empadronada individualmente con el Nº 21.991|001, antes 223.379.destinada a comercio, y según el plano citado, cotejado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo, el 29|12|1967 se ubica en planta baja a cota vertical más 0 mts. 20 cms. y tiene un área de 60 mts. 145 cms.

Le son inseparables a la unidad los derechos que le acuerda el art. 40 del Reglamento de Copropiedad. relativos al Salón A, bien común, ubicado en planta baja a cota vertical más 0 ms. 20 cms. con un área de 52 ms 6.780 cms. según el mismo plano.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o por concepto de seña en efectivo y en moneda nacional; 2º) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, honorarios, demás que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3.60 por ciento del precio; 3º) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1.20 o|o del precio; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de la Sede, a disposición de los interesados, 25 de Mayo 523 P. 3.

Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 4 de diciembre de 1986. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 3.840.00 5|pub. 36366 Dic.17-v.dic.23.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Banco de Crédito c/REYNALDO GUILLERMO YOUNG - Ejecución hipotecaria" (Ficha A. 563|83), se hace saber que el próximo 18 de febrero de 1987 a las 11 horas, en el local de Piedras 318 se procederá por el martillero Juan Enrique

Gomensoro, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un solar de terreno baldío sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje Punta Ballena, zona urbana, Padrón Nº 61, que según plano de los agrimensores Asuaga, Casciani, Llambías y Suarez, de mayo de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 21, el 25 de enero de 1949, se señala como solar 188, y tiene una superficie de 2.424 mts. 52 dms., con 36 mts. al S.O., con sendero peatonal que lo separa del solar 197.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto departamental (3 %), impuestos y comisión de remate (3,60 % incluido I.V.A.), y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1,20 % incluido I.V.A.). 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. 25 de Mayo 523 piso 5. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, diciembre 2 de 1986. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta

20) N$ 2.880,00 5|pub. 36106 Dic.9-v dic.17.

LUIS ALBERTO CAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Ernesto Quincke S. A c|MACROLAN S. A. y MEDI EQUIPOS LTDA - J. Ejecutivo", (Ficha: C|815|82), se hace saber que el 30 de diciembre de 1986, a la hora 14,30, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabála 1328), se procederá por el martillero Luis Alberto Cal, matrícula 181, R. U. C 211601920013, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su aforo (Base N$ 110.000,00) del siguiente inmueble y sus mejoras: Unidad 001 que forma parte del edificio de propiedad horizontal construido en un solar de terreno ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Montevideo empadronado con el Nº 6.038 y según plano de los Agrim. José Luis González Ponticelli y Oscar Weistal de junio de 1976, inscripto en la D. Gral. de Catastro el 15|6|977, con el Nº 83.239, tiene una superficie de 153 m.2 43 dm.2, con un frente de 6 m. 92 cm. al Sur a la calle Canelones entre las de Andes y Coronel Lorenzo Latorre, puerta de acceso Nº 875, distando el punto más cercano de su frente 39 m. 87 cm a la esquina con la calle Andes.

En el terreno descripto se construyó un edificio de acuerdo al permiso de construcción Nº 73.592, habilitado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 27|10|959, habiéndose incorporado el edificio a la ley de propiedad horizonta 10.751, según premiso de construcción Nº 105.099 y habilitado finalmente por ese régimen el 19|5|77.

La unidad salón 001; se ubica en planta baja a cota vertical 0 m. y con una superficie de 46 m.2 91 cm.2 de acuerdo al plano de mensura y fraccionamiento horizontal de los Agrim. Fonticelli y Weistal citados, cotejados por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo el 6|6|77

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo. en el acto de serle aceptada; II) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios de escrituración, e impuestos que la ley pone a su cargo, y de ambas partes a comisión de rematador, comprador 3 o|o, a expediente 1 o|o. ambas más I. V. A.; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Caja Fuerte del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, con el Nº 350. — Montevideo, 8 de diciembre de 1986. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 3.529,00 5|pub. 36313 Dic.17-v.dic.23.

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "Aeromarine Ltda. c/BRANSON S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 373|85) se hace saber que el próximo 30 de diciembre, a las 16 y 30 horas, en Juan Carlos Gómez 1282, se procederá por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernández (Matrícula 1543), asistido del Alguacil del Juzgado, al remate público, sobre la base de N$ 1:360.300,00 (2/3 partes de su tasación, del buque de cabotaje denominado "Branson", de bandera uruguaya, matrícula 5661, con motor a gas oil, de 290 HP de potencia, con 550 toneladas aproximadamente de capacidad de carga útil, cuyas medidas principales son: 40,65 mts. de eslora, 7,50 mts. de manga y 3 varas de puntal.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo o cheque certificado. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, impuestos, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,60 % del precio de remate, etc. 3) Que será de cargo de la demandada la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1,20 % del precio de remate. 4) Que no fueron estudiados los títulos de propiedad del buque por no estar agregados al expediente. 5) Que el buque a subastarse se encuentra en el muelle Mantaras, zona del puerto de Montevideo, con acceso por el portón de la calle Río Branco — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1986. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 2.240.00 5|pub. 35962 Dic.9-v.dic.17.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en los autos: Banco del Plata c|ASERRADERO AMAZONIA SOCIEDAD EN COMANDITA "Ejecución de Hipoteca" (Ficha B. 561|85), el 22 de diciembre a las 14.30 horas en la sede de la A.N.R.C. de la calle Zabala 1328, con la presencia de la señora Alguacil de la Sede, el rematador Rafael L. Ladaga (matrícula 1351 - R.U.C. 210354410016) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sita en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada actualmente con el Nº 188.774 zona suburbana. egresada de ese mismo padrón y del 184.775 e integrada con las fracciones Nros. 2 y 1 respectivamente, en el plano del Agrimensor Roberto Urueña Corbo, de enero de 1950, aprobado por resolución de la Dirección del Plan Regulador de Montevideo el 10 de abril de 1950, e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 22.356 el 21 de abril de 1950, deslindadas de acuerdo a dicho plano así:

Solar Nº 2: Padrón 184 774 (anterior) superficie 3.373 metros cuadrados, 83 decímetros; con 48 metros 50 centímetros de frente al S.O. a la calle Nº 7 de 20 metros de ancho; 60 metros 63 centímetros de frente al S.E. a Cno. Maldonado, unidos ambos frentes por ochava de 40 metros; 48 metros 67 centímetros al N.E. confinando con solar 3; y 62 metros 28 centímetros al N.O. con solar 1.

Solar Nº 1: Padrón 184.775 (anterior) superficie 3.791 metros 64 centímetros con 64 metros 60 centímetros de frente al S O. a la calle Nº 7 de 20 metros de ancho; 55 metros 6 centímetros al N.O. lindando con padrón número 182.831; 65 metros 5 centímetros al N.E. con solar Nº 3; y 62 metros 28 centímetros al S.E. con solar 2.

Superficie Total: 7.165 metros 47 decímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20 por ciento en efectivo y en moneda nacional.

2º) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, honorarios, y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.60 por ciento del precio, y demás que la ley pone a su cargo.

3º) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.20 por ciento del precio.

4º) Que el área total a subastarse es de 6.719 metros 11 decímetros por haberse expropiado 446 metros 36 decímetros.

5º) Que no se encuentran agregados a los títulos, ni planos, ni documentación alguna relativa a las construcciones.

6º) Que existe contrato de arrendamiento inscripto.

7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo 523, piso séptimo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 1º de diciembre de 1986. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

20) N$ 4 800.00 5|pub. 35724 Dic.9-v.dic.16.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Nova Picci, Delia y ot /Suc. de SECUNDINO NOVA - Partición" (Ficha S. 451|82), se hace saber que el próximo 19 de diciembre a las 14 y 30 horas en el local de Piedras 510, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: I) Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sito en la 2ª Sección Judicial de Montevideo Padrón 8431, que según plano del Agr C. A. Gomensoro, inscripto en Topografía el 27-11-1926, tiene un área de 274,85 mts., con frente a la calle Ibicuy 1062; II) Un solar de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, sito en la 2ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón 8472, que según plano del Agr. Juan Canavesi del año 1969 inscripto el 2.7.69 con el Nº 61.896, tiene un área de 832,73 mts., con frente a la calle Curuguaty Nº 1024/26; III) Un solar de terreno, Padrón 82.037, con sus construcciones y demás mejoras, sito en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Juan Canavesi inscripto el 21.10.65 con el Nº 40.228, tiene una superficie de 306,19 mts., con frente a la calle Carabelas 3071/73; IV) Un solar de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, sito en la 6ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón 21.759, que según plano del Agr. Mario Percovich. inscripto en Topografía el 24|4|1922, tiene un área de 118,81 mts., con frente a la calle Carape 2016; V) Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sito en la 6ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón 101.302, que según el mismo plano citado del Agr. Mario Percovich, tiene un área de 118.43 mts. con frente a la calle Miguel del Corro 1443; VI) Los derechos al uso del Panteón Nº 2450 del Cementerio del Buceo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.60 % incluido I.V.A.). y de cargo de las partes la comisión de parte vendedora (1.20 % incluido I.V.A.) 3) Que no se han agregado planos de construcción de los inmuebles. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 7. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1986. — José M. Cestau Dopeso, Actuario

20) N$ 4.800.00 5|pub 36107 Dic.9-v.dic.17.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos: Barbitta Arístides c|RODRIGUEZ EDGARDO "Cobro ejecutivo de arrendamientos" (Ficha 1571|85), se hace saber que el próximo 23 de diciembre a las 8:30 horas en el local de Cuareim 1978, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, N$ 9.586 66, de un equipo de aire acondicionado Yelmo, una aspiradora Philips con accesorios, 2 reposeras de hierro con almohadones y demás bienes individualizados en autos (accesorios para máquinas, válvulas y llaves para gas, 48 envases de plásticos, etc.).

Se previene que será de cargo del comprador la comisión de remate (10.90 por ciento incluido I.V.A.), y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.20 por ciento incluido I.V.A.).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 9 de 1986. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

20) N$ 960 00 3|pub. 36736 Dic.19-v.dic.24.

MARIO BARCA TAMBORINI
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos: "Bertochi c/VIDART - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 2040|83), se hace saber que el próximo 26 de diciembre de 1986, a las 10 horas, en el local de la calle Cuareim Nº 3245, se procederá a la venta en subasta pública por el martillero Mario Barca Tamborini, asistido del Alguacil de esa sede, sobre la base de las 2/3 partes del valor de tasación, de los bienes embargados y tasados en estos autos. (Valor total de la tasación: N$ 680.00). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 15 de diciembre de 1986. — Mila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 576,00 3|pub. 36669 Dic.19-v.dic.23.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, en autos: Mauro, Juan Luis c/ALVAREZ de SALABERRY, ELBA "Rescisión de Contrato" (Ficha C. 1408|84), se hace saber que el día 19 de diciembre a las 14 horas en Mercedes 1449, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz a la venta en pública subasta con las bases de las 2|3 partes de sus tasaciones, de los bienes embargados a Fojas 11 y 11 vuelta.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de diciembre de 1986. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
20) N$ 480.00 3|pub. 35916 Dic.18-v.dic.22.

MARIO BARCA TAMBORINI
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dictada en los autos: "María Cristina Pintos c/ANABELLA RODRIGUEZ y YOLANDA CARRERA - Desalojo y Juicio Ejecutivo" (Ficha 2170|81). se hace saber que el próximo 29 de diciembre de 1986, a las 11 horas, en Zabala Nº 1328, Asoc. Nac. de Rematadores, en presencia de la señora Alguacil, por el martillero Mario Barca Tamborini, (Mat. 2968), se procederá a la venta en remate público, con la base de N$ 30.162 00 (2/3 partes de su tasación), de los derechos emergentes del compromiso de compraventa, del cual Yolanda Carrera es cesionaria y cuya promesa está inscripta debidamente y se encuentra vigente, del siguiente inmueble: Solar de terreno sito en la 7ª Sección Judicial de Canelones (ciudad de Pando). padrón Nº 1841 m/á., señalado con el Nº de solar 26 en el plano del agrimensor Benjamín S. Castelli, padrón actual Nº 4755, tiene una superficie de 396 mts. 54 dcms.. inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 902 el 20|12|57. Deslindes: Al Norte, en 12 mts con frente a la calle Santiago Laurnage y calle Pública; al Este, en 31 mts. 44 con el Solar Nº 27; al Sur, en 12 mts. 42 con frente a la calle Pública; y al Oeste. en 34 mts. 65 con los Solares Nos. 24 y 25 del referido plano.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30 % de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto departamental (3 %). impuestos y comisión de remate (3.60 % incluido I.V.A.). lo cual se abonará en efectivo y en el acto. 3º) Que será de cargo de los ejecutados la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.20 % sobre el precio de remate. 4º) Que la promesa de compra-venta y cesiones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala Nº 1367, Piso 4º. No surge carta de pago total del precio establecido en la promesa. — A los efectos legales se hacer estas publicaciones. — Montevideo. 9 de diciembre de 1986. — Esc. Edith E. Baygorria. Actuaria.
20) N$ 6 750 00 5|pub. 3639c Dic 17-v dic.23.

ALBERTO G PEREZ
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimoctavo Turno en autos: "Ramón Guerrero Pérez c.| LETICIA CABRERA" (Ficha: 2556|82) se hace saber que el próximo 18 de diciembre a las 11:00 horas en Zabala 1328 se procederá por el martillero Alberto G. Pérez asistido de la señora Alguacil. al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación Nuevos Pesos 43 333.33. del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 002. padrón Nº 80712|002. en planta baja. a cota más 1 metro. 20 cms. con un área de 46 mts 53 dms según plano del agrimensor Alberto Darré. inscripto en la Dirección de Catastro con el número 93164
El terreno en que se encuentra el edificio de que forma parte la unidad descripta se ubica de frente al este a la calle Ibirocay. en 21 mts 45 dms.. entre las calles Roberto Koch y Feline Contucci. puerta 3523. 14ª Sección Judicial de Montevideo.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo
2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración. honorarios. timbres certificados. impuestos. incluso municipales y comisión e I.V.A. de compra del rematador: 3.60 o|o y de cargo del demandado la comisión e I.V.A. 1,20 o|o sobre el monto de la venta.

3) Que el bien se encuentra gravado en Primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, clase 71, Serie 50, Nº 9219.
4) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados. — Montevideo. noviembre 3 de 1986. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria.
20) N$ 4.480,00 10|pub. 34978 Dic.5-v.dic.18.

WILLMAR PEREZ LARREA
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, dictada en autos: "Barrios Ibáñez, Ovidio y otro c/GUILLERMO ALFREDO CURBELO TAMMARC - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 2559|84), se hace saber que el día 30 de diciembre de 1986, a las 18 horas. en Zabala 1328 por intermedio del martillero Willmar Pérez Larrea, matrícula 1912. asistido de la señora Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 779.334,00 (2/3 de tasación), del siguiente inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 901. empadronada individualmente con el número 117433/901. que según plano del agrimensor Sarandí Asuaga, de junio de 1975, inscripto en Dirección G. de Catastro Nº 502 el 17 de setiembre de 1975 (lámina tres). se ubica en el noveno piso del Block Uno (nivel más 27 m. 10) y tiene una superficie de 62 m2 77. formando parte del edificio sito en la 4ª Sección Judicial de Montevideo. padrón matriz -117433. con frente a Rambla República de Chile 4455 denominado "Berzelius II", construido en un solar de terreno (según plano citado. lámina uno). con una superficie de 745 m2 60 y con un frente a la rambla de 12 metros.
Se previene que: 1º) Al bajarse el martillo y en el acto de serle aceptada su oferta el mejor postor deberá consignar en efectivo y en moneda nacional como seña el 20 % de su oferta más la comisión de compra e IVA del rematador, o sea el 3.60 % del precio del remate e impuestos. 2º) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone o ponga a su cargo. 3º) Serán de cargo del demandado la comisión de venta e IVA del rematador o sea el 1,20 % del precio del remate. 4º) El bien se vende en el estado de ocupación que presenta. 5º) Los títulos de propiedad permanecen depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta clase 76 serie 140 número 7855) y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado. Zabala 1367 Piso 4. — Y a los efectos legales se hacen estas cinco publicaciones. — Montevideo. 17 de diciembre de 1986 — Gladys Paiva Pacheco. Actuaria.
20) N$ 3.040,00 5|pub. 36661 Dic.19-v.dic.26.

CANELONES

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: Alvarez, Luis Alberto c.|GOMEZ VILLAGRAN, JUAN HERMOGENES "Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 60| 81). se hace saber al público que el día lunes 22 del próximo mes de diciembre a la hora 10 y en las puertas de esta Sede, calle B. Brum Nº 583. al rematador señor Abel Vicente Lapizaga, asistido del señor Oficial Alguacil, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (tasación N$ 8.143 50). del siguiente bien inmueble: Un terreno con edificio y demás mejoras que le acceden. ubicado en la Primera Sección Judiical del departamento de aCnelones, manzana 68, empadronado con el número 4406. con frente a la calle Dr. Francisco Soca casi María Stagnero de Munar de la ciudad de Canelones.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma en efectivo y el saldo a los noventa días. bajo las responsabilidades legales. y siendo de su cuenta la comisión del señor rematador. gastos de escrituración. y todos los demás que las disposiciones legales ponen a su cargo; b) Que los títulos y antecedentes. se encuentran a disposición de los interesados en la Casa eCntral del Banco Hipotecario del Uruguay para su estudio — Canelones 21 de noviembre de 1986. — Milton Machado Pibas. Actuario.
20) N$ 1.920.00 5|pub. 36252 Dic.9-v.dic.16.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Alvarez de Ron Vasnoli; Lucía Hebe, Inés Solange, María Nubia, Miriam o Myriam Diana, Edgar, Juan Carlos Barozzi, Roberto Ruben Calvetti Rodríguez, José Agustín Andújar o Andrújar y Elbio Berti, Susana Ibero c/ALFREDO CAMEJO ZAPARRAT o sus sucesores — Cancelación de Hipoteca" (Fa. C. 54|86), se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Alfredo Camejo Zaparrat o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho y cancelar la inscripción de la hipoteca que afecta al padrón 976 m/á., hoy padrones 976 y 5151 —urbanos— de la 2ª Sección Judicial de Canelones bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.
En fe de ello, de mandato judicial, siento el presente que sello y firmo en Santa Lucía a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — Dra. Sonia Gladys Piaggio. Juez de Paz.
27) N$ 8.640,00 30|pub. 36699 Dic.19-v.dic.31. Feb 2 v mar.4.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando en autos: "Banco Pan de Azúcar c/FACELLI ZEBALLOS LORENZO y otros - Intimación de Pago y Ejecución de Hipoteca" (Ficha A 42|84) se hace saber que el día 30 de diciembre de 1986 a la hora 10:00. y en los salones del Club Urupán sito en la calle 25 de Mayo 1105 (Pando) se procederá por el rematador Adhemar Onesti asistido por la señora Alguacil a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble sus anexos construcciones y demás mejoras que le acceden: Unidad de propiedad horizontal número 002. que integra el edificio existente en el terreno sito en la 7ª Sección Judicial de Canelones. Pando empadronado con el Nº 1308. que según el plano de mensura y fraccionamiento horizontal del agrimensor Juan Carlos Peluffo. de agosto de 1974, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el 11 de agosto de 1975. con el número 4037, tiene una superficie de 320 metros y 68 decímetros con 12 metros 70 centímetros de frente al Sureste a la Avenida F. D Roosevelt, distando su punto más próximo 13 metros 60 centímetros de la esquina con la calle Luis Correch La referida unidad 002 está empadronada con el número 1308/002 y según el referido plano de incorporación al régimen de propiedad horizontal (Ley 14.261) tiene una superficie de 122 metros 16 decímetros. se ubica en la planta baja a cota más 20 centímetros. Le corresponde el uso exclusivo del Depósito y del terreno Bo (bienes comunes)
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador el impuesto departamental los gastos de escrituración impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más I.V.A 3º) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta del inmueble a rematarse está ocupado con contrato de arrendamiento. cuyo plazo contractual está vencido — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Pando. noviembre 24 de 1986 — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
20) N$ 6 240.00 5|pub 34346 Nov 27-v dic.17.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "Pallarés de Herrero, Lucía c.| GONZALEZ BAZ, LUIS ALBERTO, Ejecución de Prenda" (F. A. 428|85), el 26 de diciembre de 1986, en las puertas de este Juzgado, el martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido del Sr. Alguacil, rematará sin base y al mejor postor, un automóvil marca "Fiat" modelo 147 GLD, año 1981, empadronado en el departamento de Canelones - Miguez, con el Nº 90.613, matrícula Nº 90.237. Pago al contado y en dinero en efectivo más 15,20 o|o de comisión e impuestos incluidos. El vehículo se remata en el estado en que se encuentra. — Pando, 15 de diciembre de 1986. — Esc. Marta E. de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 960,00 5|pub. 36595 Dic.18-v.dic.24.

CERRO LARGO

MILTON D. SOSA
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Cerro Largo, dictada en autos Rosa Poziomek c|ROLAN MOLINELLI, Ficha: 1206|84", se hace saber que el día 12 de diciembre del corriente a las 14 horas en calle Rosa 617, se rematará por parte del martillero Milton D. Sosa. R.U.C. 030035870011, una máquina de escribir marca Brodher 210, por las 2|3 partes de su tasación, debiendo el mejor postor consignar el total de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e IVA del rematador. — Melo, 18 de noviembre de 1986. — Dr. José Balcaldi. Juez Subrogante.
20) N$ 160 ... 34994 Dic.5-v.dic.5

COLONIA

DANIEL E. DORREGO
Juzgado de Paz de la Octava Sección

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Colonia, en autos: "Crédito Ltda. c/LIPRANDI, LINO - Juicio Ejecutivo" (Fa 251|82), del Juzgado de Paz Departamental de la 6ª Sección de Carmelo. Se hace saber que el día 18 de diciembre de 1986, a las 10 horas, en las puertas de esta sede se procederá por el rematador Daniel E. Dorrego (RUC 040015500011), asistido del Alguacil Ad-Hoc designado en estos autos, a la venta en pública subasta y sobre las 2/3 partes de su tasación, los siguientes bienes: Un inmueble rural ubicado en la 8ª Sección Judicial de Colonia, padrón número 14.372, con una superficie de 11 Hás. 2690 mts. 88, con la base de N$ 206 152,66 (las 2/3 partes de su tasación), y un inmueble rural padrón Nº 6493, con una superficie de 3 Hás. 6740 mts. 24, con la base de N$ 74.367,33.

Se previene que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, certificados, impuestos y honorarios del martillero. 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en la sede a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, 21 de noviembre de 1986. — Dra. Liliana Brusales Noble, Juez.
20) N$ 1.760.00 5|pub. 35717 Dic.9-v.dic.15.

FELICIANO CASERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: "Fontes Lista, Ariel c.| WILLIAM GAGO ROSAS - Juicio Ejecutivo" (Fa. A|122|86), el día 22 de los corrientes, a las 10:00 horas en el salón sito en esta ciudad, J. P. Varela Nº 451, el martillero Feliciano Casero, rematará sin base y al mejor postor, el camión marca "Chevrolet", modelo 1951, motor Nº T. 50512, padrón de Carmelo Nº 6137, matrícula L -26-115. de 80 H.P.

Se previene: la venta será al contado, debiendo el oferente abonar el precio en el acto; más comisión del martillero e impuestos legales. — Colonia, 11 de diciembre de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
20) N$ 576.00 3|pub. 36516 Dic.18-v.dic.22.

MARIO ALBERNAZ JORCIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: Guerrero Cepeda. Edgard c| ARNAL RAUL "Ejecución de sentencia" (Fa. 605|83) se hace saber que el día 30 de diciembre de 1986 a la hora 10 y en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo se procederá por el martillero Mario Albernaz Jorcín (RUC 040016980017) asistido por el señor Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta y sobre las 2|3 partes de su valor de tasación del siguiente bien inmueble: Terreno y edificio urbano ubicado en Carmelo en calle Continuación Zorrilla de San Martín padrón N o 4619

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada siendo de su cargo la comisión del rematador y los gastos e impuestos que la ley pone a su cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 8 de diciembre de 1986 — Esc. Marcos Keulivan. Actuario Adjunto.
20) N$ 1.280.00 5|pub. 35940 Dic.9-v.dic.16.

DURAZNO

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Banco de Pan de Azúcar contra ANGEL GUMERSINDO QUIJANO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 139|81), se hace saber al público que el día 10 de febrero de 1987, a la hora 10 y en las puertas de este Juzgado (calle Dr. Luis Alberto de Herrera número 884, Durazno), se procederá por el martillero Héctor Bavastro, presidiendo el acto el Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de la tasación, que es de nuevos pesos 109.996,70, del siguiente bien inmueble: 5/6 avas partes indivisas del inmueble rural padrón Nº 1517, sito en la 5ª Sección Judicial de Durazno, paraje "Arroyo de los Perros", con sus mejoras, con un área total de 109 há. 8590 m2 (91 há. 5491 m2 65 dm2 en la parte indivisa que se remata), señalado como fracción Nº 1 del plano del Agr. Rúben González Mazzini, del 10|8|82, inscripto en Catastro el 26|11|82 con el Nº 4140.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 3) Que los títulos podrán ser examinados en la Actuaría de esta sede. — Durazno, 8 de diciembre de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
20) N$ 2.560,00 5|pub. 36738 Dic.19-v.dic.26.

FLORES

ALFREDO AGOSTO PEDREIRA
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Flores en autos: Luis A. Sueiro c| ORQUIDEA RAMOS de PEREIRA "Juicio ejecutivo" (Ficha 158|83) se hace saber que el día 29 de diciembre de 1986 a la hora 10 en el hall de Juzgado de Flores se procederá por intermedio del martillero público señor Alfredo agosto Pedreira matrícula N.o 1143 inscripto en el RUC con el número 050024760017 al remate del bien inmueble padrón N.o 3090 sito en la primera sección judicial de Flores sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea a suma de N$ 5.496.00 (nuevos pesos cinco mil cuatrocientos noventa y seis).

Se previene que: 1 o) El mejor postor deberá consignar como seña el 30 o|o de la oferta al bajar el martillo en dinero efectivo moneda nacional. 2 o) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador más IVA o sea el 3,60 o|o del precio del remate más el impuesto departamental del 3 o|o totalizando el 6,60 o|o pagadero en el acto y efectivo. 3.o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta más IVA o sea el 3,60 o|o del precio del remate así como también los gastos ocasionados por la publicación de edictos y propaganda. 4.o) Que el pago de los ejercicios atrasados del tributo de contribución inmobiliaria serán de cargo del comprador. 5.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en esta sede. 6.o) Que a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Trinidad. 1.o de diciembre de 1986. — Dra. Estrella Pérez Azziz, Juez de Paz Departamental de Flores.
20) N$ 6 720.00 14|pub 36001 Dic.9-v.dic 30

FLORIDA

SERVANDO R. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: Silva, Luis Edgardo c|OLIVIO ANDRES ACEVEDO "Juicio Ejecutivo" (F. A 193|985), se hace saber que el día 11 de febrero próximo, a las 10 horas en el local de calle A. Gallinal 580, el martillero don Servando R. Echeverría. Matrícula 1062, R.U.C. 070019240016, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Padrón 1392, Manzana 92 de la Primera Sección Judicial de Florida, con una superficie de 391 metros 67 decímetros. Base: N$ 38.506,00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 50 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los treinta días posteriores a la subasta.
II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del señor rematador e impuestos que por ley correspondan.
III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1.20 por ciento del precio de remate.
IV) Que los Títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 28 de noviembre de 1986. — Esc. Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.920.00 5|pub. 36311 Dic 9-v dic.16.

ALCIDES DAGOBERTO OSORIO
Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Florida, dictada en autos: Alexandre José c.|MARIA DEL HUERTO VIDAL RECOBA "Int. pago" (Ficha 734|84), se hace saber que el día 21 de diciembre próximo a la hora 11:00 el martillero Alcides Dagoberto Osorio, Mat. 2409, RUC 070008530018 en su local de Pocho Fernández 30 se procederá a la venta del siguiente bien: TV Color Gatnvox 14 pulgadas, Nº C 3132 con la base de N$ 26.666 00 (nuevos pesos: veintiséis mil seiscientos sesenta y seis).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto la totalidad de su oferta.
2º) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor rematador así como los impuestos que graven la venta, 15.1 por ciento total.
3º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea 1.20 por ciento del precio de remate. — Dra. Beatriz Florentino. Juez de Paz Departamental.
20) N$ 768 00 3|pub. 36210 Dic.9-v.dic.12.

LAVALLEJA

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: Banco Pan de Azúcar c|MARTINEZ, RAMON. "Juicio Ejecutivo" (Fa. 1226|82), se hace saber que el próximo 23 de diciembre, a las 10 horas, en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Amilcar Montero presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistida del suscrito actuario, se va a proceder a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación, que es nuevos pesos 14.378,00, según cédula catastral del siguiente bien: Padrón Nº 10.814, solar con construcciones sito en la manzana Nº 90, de la ciudad de Minas, 1ª Sección Judicial de Lavalleja, que consta de una superficie de 245 mts 38 dms.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada está en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que el bien se encuentra hipotecado en favor del Banco Hipotecario del Uruguay. — Minas, 20 de noviembre de 1986. — Pedro W. Días Prieto, Actuario.
20) N$ 3.520,00 10|pub. 35039 Dic.5-v.dic.18.

ROCHA

FERNANDO DE LEON
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rocha dictada en autos caratulados: "Roque Di Leone C|MARIA SANCHEZ DE CABRAL - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 399|81) se hace saber que el día 29 de diciembre de 1986 a las 10 y 30 horas en General Artigas Nº 148 por intermedio del martillero Sr. Fernando de León rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación el siguiente bien: Un automóvil marca Renault del año 1940, a nafta, con matrícula C. 51-884 de Rocha, pintura en mal estado y cubiertas en mal estado, siendo su tasación la suma de nuevos pesos 60.000.00

Se previene que los impuestos corren por cuenta del comprador y el pago será al contado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 24 de noviembre de 1986. — Dr. Hermes Ballesta Márquez, Juez de Paz Departamental de Rocha
20) N$ 768,00 3|pub. 36523 Dic.18-v.dic.22.

SALTO

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Brandón, María Adelina c/ALVAREZ, ULPIANO - Cesación de Condominio" (Pieza sep. de: Brandón, Ma. Adelina c/Alvarez, Ulpiano - Intimación, F. A. 170|985) (A. 221|985), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1986 a las 9 horas en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres y Artigas), el martillero Sr. Benicio S. Cabral, asistido del señor Alguacil ad-hoc procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 3ª Sección Judicial del Depto. de Salto, zona de la Colonia 18 de Julio, empadronado con el número 6.108, antes en mayor área con el número 5.529, señalado con el Nº 10 de la manzana 12 del plano del agrimensor Manuel De Vincenzi Amaro, de abril de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 692 el 25 de mayo de igual año, compuesto según dicho plano de una superficie de 750 metros. (Base: N$ 56.664.00).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que los gastos de escrituración e impuesto municipal serán de cargo del comprador así como la comisión del martillero y el IVA de compra. III) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados. — Salto, 10 de diciembre de 1986. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 2.240,00 5|pub. 36660 Dic.19-v.dic.26.

SORIANO

ROBERTO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera c/NELIDA CRISTINA ELIZALDE FERRARI y otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 519|1983), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1986, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado de Paz Departamental de Maldonado, por el rematador designado en autos, señor Roberto Bruno, con matrícula Nº 2087 e inscripto en el RUC con el Nº 150000190015, se procederá a la venta en subasta pública de los siguientes bienes inmuebles: 1) Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sita en el Balneario "El Tesoro", Sexta Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona suburbana, padrón número mil doscientos veintisiete, señalado con el número treinta y uno de la manzana doscientos cincuenta en el plano de los agrimensores Gomensoro Correa y Carlos A. Furtado, de setiembre de mil novecientos treinta y seis, inscripto en la Dirección General de Avalúos el cuatro de noviembre del mismo año, con el número veintisiete, según el cual consta de una superficie de trescientos mts. y linda: Diez mts. de frente a calle Oeste a la calle número nueve, entre la calle número sesenta y cinco y Avenida "J", distando el punto medio noventa y cinco mts de la esquina con la calle sesenta y cinco; treinta mts. al Sur con solar número treinta; diez mts. al Este con el solar número diez; y treinta mts. al Norte con solar número treinta y dos. 2) Fracción de terreno baldío y sus mejoras, sito en el Balneario "El Tesoro" Sexta Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona suburbana, empadronado con el número once mil seiscientos cuarenta y cuatro, que en el plano anteriormente descripto se señala como solar número treinta y dos de la misma manzana, según el cual consta de una superficie de trescientos metros y linda: diez mts. de frente al Oeste a la calle número nueve, entre la calle sesenta y cinco y Avenida "J" distando el punto medio ochenta y cinco metros de la esquina con la calle sesenta y cinco; treinta mts. al Sur con el solar número treinta y uno; diez mts al Este con solar número nueve; y treinta mts. al Norte con el solar treinta y tres.

Se hace constar al Salcrán a la venta por las 2/3 partes de sus tasaciones que ascienden: Padrones Nos. 1227 y 11.644, a N$ 1:300.000,00; b) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma; c) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley; d) Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores; y e) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 5 de diciembre de 1986. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

Dolores, 5 de diciembre de 1986. — Se autorizan a efectuar cinco publicaciones. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

20) N$ 3.840,00 5|pub. 36290 Dic.17-v.dic.23.

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: Fisco c/MOREIRA PAGALDAY, JORGE EDUARDO y otros, "Infracción Aduanera" (Ficha 5|85), se hace saber que el próximo 28 de noviembre a las 15.00 horas, en Juan Carlos Gómez 1282, se procederá por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernández al remate de 886 kilos de tela Jean.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador e impuestos que por ley correspondan; 3) Que será de cargo del denunciado la comisión de venta del rematador e IVA. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Dolores, 13 de noviembre de 1986. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

20) N$ 672,00 3|pub. 5997 Nov.19-v.nov.21.

TACUAREMBO

PEDRO ERNESTO ESTEVES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Ana María Lorenzo Viña, dictada en los autos: Banco de Crédito (hoy Banco Central del Uruguay) c|CUELLO NICOLA, JUAN ANTONIO "Ejec. Hipoteca" (Ficha A N.o 555|1982), se hace saber que el día 27 de febrero de 1987, a las 10 horas, en el Escritorio de calle 25 de Agosto Nº 184, de esta ciudad, por intermedio del Martillero Don Pedro Ernesto Esteves, Matrícula Nº 810, RUC Nº 190057060012, presidiendo la diligencia el y Tres, en autos: "Dirección General de la Sr. Alguacil, asistido por la Sra. Actuaria, se procederá a la venta en pública subasta, y al mejor postor de 4) cuatro inmuebles rurales con las poblaciones y demás mejoras que le acceden:

A) Dos inmuebles rurales ubicados en la 14ª Sección Judicial de Tacuarembó, padrones Nros. 5.288 y 1.070, respectivamente señalados con las letras A y B; con una superficie de 179 hás. 7.631 mts. para la fracción A, y 693 hás. 6.081 mts para la fracción B, la superficie de ambos inmuebles es de 873 hás. 3.712 mts.;

B) Un inmueble rural ubicado en la 5ª Sección Judicial de Salto, Paraje "Paso de las Piedras re Arerunguá; Padrón Nº 7.492, fracción 2; con una superficie de 466 hás. 8.408 mts.;

C) Un inmueble rural ubicado en la 6ª Sección Judicial de Salto, Paraje Pepe Núñez"; Padrón en mayor área Nº 758, Fracciones 2 y 3; con una superficie de 365 hás. 6.604 mts. para la Fracción 2; y de 12 hás. 4.710 mts. para la Fracción 3, la superficie de ambas fracciones es de 378 hás. 1.314 mts.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma.

2º) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a cargo del adquirente serán por cuenta del comprador;

3º) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, 22 de octubre de 1986. — Nilza Palombo de García, Actuaria Adjunta.

20) N$ 5.610,00 15|pub. 34660 Nov.28-v.dic.18.

HECTOR F. ROVIRA ALVAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Ana María Lorenzo Viña, dictada en los autos: "Hernández Perdomo de Gancio, Teresa c/NEMECIO LEON LOPEZ LAGUNA y otra - Jucio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 341|1985), se hace saber que el día 23|12|986, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Héctor F. Rovira Alvarez (matrícula Nº 1013 - RUC Nº 190005710016) presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de 1) Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada con el Nº 5.504 (antes Nº 4.846 en mayor área), que forma parte de la manzana 169 de la planta urbana de esta ciudad, señalada con el Nº 1 (uno) en el plano del Agr. Ildefonso P. Esteves, registrado con el Nº 2.120 en la Oficina Dptal. de Catastro local, el 28 de junio de 1961, compuesta de una superficie de 267 mts. 5.250 cmts. c., con 13 mts 5 cmts.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma. 2º) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador así como aquellos gastos que la ley pone de cargo del comprador, serán por cuenta del adquirente. 3º) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 6 de noviembre de 1986. — Dra. Ana María Lorenzo Viña, Juez Letrado.

20) N$ 4.620,00 15|pub. 35305 Dic.5-v.dic.26.

21 - Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno en autos: FERNANDEZ GUARDADO, HEBER y otros "Segunda copia" (Ficha V N.o 251|86) se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. José L. Baumgartner el 15 de setiembre de 1965 en Montevideo por la cual los señores Heber y Zulma Fernández Guardado adquirieron de Yí Sociedad Anónima un solar de terreno ubicado en la 1.a sección judicial de Maldonado zona urbana de la ciudad de Punta del Este, Barrio Jardín Cantegril, manzana catastral N.o 444 padrón en mayor área N.o 2806 asignado con el N.o 2 manzana 59 en el plano del Agr. A. Barceló de junio de 1957 inscripto en Catastro con el N.o 2339 el 15 de julio de 1957 según el cual tiene una superficie de 1.000 mts que se deslinda así: 20 mts. de frente al NE sobre la calle de 17 metros distando su extremo más próximo 83 mts. 73 cms. de la ochava recta de 3 mts. de extensión formada por la mencionada calle con la también de 17 metros: 50 mts al SE con solar 3; 20 mts al SO con solar 13 y 50 mts. al NO con solar 1. La primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el número 1030, F.o 359 L.o 2.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión a que comparezcan por el término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, 27 de octubre de 1986. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

21) N$ 3.080,00 10|pub. 31237 Dic.19-v.dic.31 Feb 2-v.feb 3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno dictada en autos: DE MIGUEL ALONSO de GONZALEZ, FILONILA y otras. "Segunda copia" (Ficha 170|86) se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada el 18 de agosto de 1961 por el Esc. Horacio Irigoyen Cea por la cual La Industrial Francisco Piria Sociedad Anónima vendió a Camilo González Carbajales casado en únicas nupcias con Filonila De Miguel Alonso y aquél adquirió la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la tercera sección judicial del departamento de Maldonado —Balneario Piriápolis— empadronado con el N.o 2641 señalado con el N.o 3 de la fracción 781 en el plano del Agrim. Juan A Nicola de enero de 1951 inscripto el 20 de los mismos mes y año en la Dirección General de Catastro con el N.o 1635 según el cual se compone de una

superficie de 576 mts. cuadrados con 24 mts. de frente al sureste a la calle Manuel Freire. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento. — Montevideo, 24 de octubre de 1986. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
21) N$ 2.420.00 10|pub. 31395 Dic.19-v.dic.31 Feb 2-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno se hace saber que se han presentado CARLI MOSEGUE o MOSEGUI, JUAN JOSE - JOSE ANTONIO - JUSTO RICARDO y SUSANA - "Expedición de Segunda Copia" (Fa. 164|86) solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de Partición Parcial de fecha 1º de junio de 1960 autorizada en esta ciudad por el Esc. Héctor Luis Bazzano y otorgada entre José Antonio Carli Ginocchio y Antonia María Carli Ginocchio de Ferrari se le adjudicó a su hijo legítimo José Antonio Carli Ginocchio, entre otros bienes, un solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en el Barrio Flor de Maroñas, zona suburbana de la Decimosexta (antes Decimoprimera) Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 114.600 y señalado con el N.o 14 en el plano de fraccionamiento trazado en febrero de 1925 por el Agrimensor Joaquín W Campelo, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de marzo del mismo año, según el cual tiene el solar una superficie de 384 metros 46 decímetros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Noroeste al Camino Maldonado entre las calles Ruben Darío y Arequati, distante el punto medio del frente 49 metros 15 centímetros de la esquina con esta última calle según plano; 38 metros 74 centímetros al Suroeste el solar 15 hoy padrón 114.601; 10 metros 04 centímetros en la línea del fondo al Sureste con los solares 21 y 22 padrones 114.607 y 114.608; y 38 metros 22 centímetros al Noreste con el solar 13 hoy padrón 114.599.

La primera copia de la referida escritura, fue expedida para el adjudicatario José Antonio Carli Ginocchio por el Escribano autorizante el día 10 de agosto de 1960, habiéndose inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 625 al folio 295 del Libro N.o 541.

2 En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Montevideo, 29 de octubre de 1986. — Esc Edith Elena Baygorria Mourín. Actuaria
21) N$ 3.740.00 10|pub. 30949 Nov.20-v.dic.3.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

LACOFE S. R. L.

Razón Social: "Luis E. Cortes y Cía. Ltda.".
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación del comercio e industria en el ramo de construcción anexos y afines
Plazo: Un año prorrogable automáticamente por períodos iguales en forma indefinida.
Socios: LUIS EDUARDO CORTES PERNA, WALTER JOSE FEBRERO SANTIAGO, JOSE RODOLFO LANZA FLORIO.
Capital: N$ 200.000.00.
Contrato: Montevideo, 21|11|1986, Inscripción en Registro Público y General de Comercio con Nº 1453 - Folio 5494 del Libro 2 de Contratos.
22) N$ 3.000,00 10|pub. 35178 Dic.18_v.ene.2.

TEMAQ S. R. L.

Contrato: 15 de agosto de 1986.
Socios: EDGARDO EUGENIO DASQUE RAMIREZ y SANTOS JOSE BENASUS LIZBONA.
Objeto: Reparación y service en máquinas de cortar en general, coser y tejer. Industrialización y comercialización de comestibles. Importación y exportación de materias primeras, productos industrializados y todo tipo de mercaderías y bienes de capital relacionados con las mismas.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 100.000.00.
Inscripción: Número 979, folio 3723 v., Libro 2, el 21 de agosto de 1986.
22) N$ 3.750,00 10|pub. 33862 Dic.18-v.ene.2.

SUPER FRUTAS PARADA UNO PANDO S.R.L.

Contrato: 15 de abril de 1986.
Inscripción: Nº 75, Folios 264/265 año 1986.
Objeto: Venta de frutas, verduras, comestibles.
Socios: ANTONIO BELO DA SILVA, ANTONIO DAVID CAMEJO.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Antonio Belo.
Plazo: 1 año, prorrogable
Domicilio: Pando.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 29791 Dic.5-v.dic.18.

SWEET HORSE LTDA.

Contrato: 24|10|86.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1358, Fo. 514 v., Lo. 3 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Socios: MARIA HAYDEE GONZALEZ DELGADO de GONZALEZ y BLANCA CELINA PEREYRA DA SILVA.
Administración: María Haydée Gonzáles Delgado de Gonzáles.
Capital: N$ 100.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de fabricación, venta, importación y exportación de artículos de vestimenta, accesorios y afines.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 33046 Dic.5-v.dic.18.

DRIHER LTDA.

Contrato: 13|11|86.
Capital: 100.000.00.
Inscripción: Nº 1428 folio 5400 Libro 2.
Socios: ROBERTO HERNANDEZ ROJAS, YVONNE RODRIGUEZ CASTRO.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Roberto Hernández.
Objeto: Fletes.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.500 00 10|pub. 35423 Dic.5-v.dic.18.

FEMMES S.R.L.

Contrato: 19|9|1986.
Inscripción: Nº 1196, Fo. 4532 vto., Libro 2.
Socios: OLGA MARY CARAM PERIASCO de MARTINEZ y MIRIAM GRACIELA RAMOS MEDEIROS de SEGOVIA.
Administración: Olga Mary Caram de Martines.
Capital: N$ 500.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable anualmente.
Objeto: Peluquería, salón de belleza y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 27603 Dic.8-v.dic.19.

PREXIL S.R.L.

Contrato: 12 de agosto 1986.
Inscripción: Nº 1035, Fº 3977 v., Lº Nº 3 de Contratos.
Socios: ALBERTO DANIEL FERNANDEZ, NESTOR LEITES, JOSE LUIS PEREZ, JOSE JORGE MORERA, EDUARDO GRAVINA, WALTER MARIO RAMOS, CARLOS NINO VISCA, MATIL PERERA, IVONNE IBARBURU, ENRIQUE ANSELMI.
Capital: N$ 100.000,00.
Objeto: Preparación e impresión de todo tipo de impresos. Comercialización y fabricación de cualquier objeto. Exportar e importar.
Administración: Néstor Leites, Walter Mario Ramos, Carlos Nino Visca Mátil Perera, indistintamente; pueden actuar conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogable.
22) N$ 2.600,00 10|pub. 31770 Dic.5-v.dic.18.

CETRES LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Escritura pública 4|7|1978. Esc. S. Foti Piñeyro de Zuluaga.
Registro Nº 785, Fº 3790, Lº N.o 1 de Contratos, el 27|7|79.
Cedentes: RUBEN ROBERTO CESPERES OJEDA, GRACIELA CRISTINA RODRIGUEZ MORALES.
Cesionarios: Luis Julián Cano Barrancos y Omar Corbo Ipes.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 36331 Dic.16-v.dic.30

LA ESPERANZA S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Cesión: 22 de diciembre de 1983.
Registro: Nº 881, folio 3.339 vuelto, Libro 2.
Cedentes: EWALD ALEJANDRO WEYLAND y ALICIA SOSA COLOMBRES.
Cesionario: Sergio Pustilnik Colombres, Elvira Bazán y Jorge Alberto Bazán Pracias.
22) N$ 1.500,00 10|pub. 30675 Dic.17-v.dic.31.

CETRES LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Documento privado: 4|7|1978.
Registro. Nº 112, Fº 418, Lº N.o 4 de Contratos, el 20|8|79.
Cedentes: LUIS JULIAN CANO BARRANCOS y OMAR CORBO IPES o YPES.
Cesionarios: Guillermo Valliante Larraya, Enrique Raúl Mosquera García y Víctor Edme Valliant Larraya.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 36332 Dic.16-v.dic.30.

RODY LTDA.

Insc.: N.o 729 F.o 2611 L.o 1.
Socios: ANA MARIA GARCIA TORRIJOS, CLARA ROMERO MUÑOZ.
Capital: N$ 100.000
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administrador: Ana María García Torrijos.
Objeto: Venta de mercaderías en el ramo de supermercado.
22) N$ 1.560 00 10|pub. 33042 Dic.5-v.dic.18.

FEMMES S. R. L.

Contrato: 19|9|1986.
Inscripción: Nº 1196, folio 4532 vuelto, Libro Nº 2.
Socios: OLGA MARY CARAM PERIASCO y MARTINEZ y MIRIAM GRACIELA RAMOS MEDEIROS de SEGOVIA.
Administración: Olga Mary Caram de Martínez.
Capital: N$ 500.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable anualmente.
Objeto: Peluquería, salón de belleza y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 27603 Nov.21-v.dic.4.

SWEET HORSE LTDA.

Contrato: 24|10|86.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1358, Fo. 51460 v., Lo. 3 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Socios: MARIA HAYDEE GONZALEZ DELGADO de GONZALEZ y BLANCA CELINA PEREYRA DA SILVA.
Administración: María Haydée González Delgado de González.
Capital: N$ 100.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de fabricación, venta, importación y exportación de artículos de vestimenta, accesorios y afines.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 33046 Dic.18-v.en.2.

LA GIOCONDA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 2 de julio de 1986.
Registro: 12 de agosto de 1986, Nº 881, Folio 3.384 vuelto, Libro 3 Contratos.
Cedentes: DANIEL OMAR VARELA SIERRA, GRACIELA MABEL POSADA RIVERO, ELADIO REYES VARELA y FRANCISCA BORRAS JAUME.
Cesionarios: Carlos Costa y Myriam Bianchimano.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 32146 Dic.5-v.dic.18.

TURISMAR S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Documento privado: 28 de febrero de 1985.
Inscripción: Nº 1.051. Folio 3.993 vuelto. Libro 2.
Cedentes: Juan Carlos Bertucci Calabrese. María Luisa Conde.
Cesionarios: JOSE JESUS GONZALEZ SUAREZ, WENCESLAO JOSE GONZALEZ SUAREZ, FERNANDO CHAINCA MARQUEZ.
Documento privado: 20 de junio de 1985.
Inscripción: Nº 1.205. Folio 4.565. Libro 2.
Cedentes: Pablo Marichal Canone. Silvia Pignata. María Beatriz Hernández.
Cesionarios: LUIS ISABELINO MARICHAL CANONE, LUIS HUMBERTO MARICHAL LABLANQUE.
Documento privado: 20 de junio de 1985.
Inscripción: Nº 1204. Folio 4.564. Libro 2.
Cedentes: Pablo Marichal Canone. Silvia Pignata. María Beatriz Hernández.
Cesionarios: WENCESLAO JOSE GONZALEZ SUAREZ, JOSE JESUS GONZALEZ SUAREZ y FERNANDO CHAINCA MARQUEZ.
Documento privado: 29 de agosto de 1986.
Inscripción: Nº 1.014. Folio 3.660 vuelto. Libro 1.
Cedentes: Ada Martínez Eduars. Alejandro, Héctor. Mirta Irene. Nelson Ricardo y José Javier Cebr.a Martínez.
Cesionarios: JOSE JESUS GONZALEZ SUAREZ, WENCESLAO JOSE GONZALEZ SUAREZ, FERNANDO CHAINCA MARQUEZ, LUIS ISABELINO MARICHAL CANONE y LUIS HUMBERTO MARICHAL LABLANQUE.
22) N$ 4.160,00 10|pub. 30655 Dic.5-v.dic.18.

SPACE S.R.L.
Contrato: 1|10|86.
Registro: N.o 1537 F.o 5058 v. L.o 2.
Socios: MARIO BENITEZ FORT, GUSTAVO MARTINEZ PEREZ, MIGUEL ANGEL CAMPO-NOVO REGUEIRA, ALFREDO BIENKOWSKI CAC
Capital: N$ 500.000.
Objeto: Análisis y programación de sistemas comerciales. computación, importación, exportación.
Administración: Mario Benítez Fort y Gustavo Martínez Pérez indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 33044 Dic.11-v.dic.24.

CUBIERTAS INDUSTRIALES S. R. L.
Fecha Contrato: 10 de noviembre de 1986.
Inscripción: Nº 1392 Fo. 5265 vto. Lo. 2.
Socios: DANIEL RAMIREZ MOLL y MIGUEL RODRIGUEZ SUAREZ.
Administración: Dos socios en forma conjunta.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercialización de cubiertas industriales y otros.
Domicilio Ciudad de Montevideo.
22 N$ 2.250.00 10|pub 35737 Dic.17-v.dic.31.

DIEZ LTDA.
Contrato: 12 setiembre 1986, Nº 1174, Fº 4445, Libro 2.
RUBEN MONTIEL SALVATTO y MARISA GLADYS VALENTE BARON.
Intermediación, representaciones, agencia publicitaria.
Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 100.000,00.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 30202 Dic.17-v.dic.31.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA. — 214.239. — Montevideo, octubre 10 de 1986. — Oscar Bacot, por Sierratur Ltda. (Montevideo), solicita marca: SIERRATUR LIMITADA, clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 28309 Dic.9-v.dic.23.

ACTA 214.646. — Montevideo, noviembre 5 1986. — Gonzalo Fernández Secco - Abbate & Cía. Mármoles Ltda. (Uruguay) solicita marca

Abbate & Cía.

Clases Int. 37,40. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 2.080,00 10|pub. 31891 Dic.17-v.dic.31.

ACTA 214.239. — Montevideo, octubre 10 de 1986. — Oscar Bacot, por Sierratur Ltda. (Montevideo), solicita marca: SIERRATUR LTDA., clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 28309 Dic.19-v.ene.5.

ACTA 214.645. — Montevideo, noviembre 5, 1986. — Gonzalo Fernández Secco - Gustavo Vanrell (Uruguay) solicita marca:

Fahoma

Clase Int 25. —Publíquese diez días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1986. — La Dirección.
23) N$ 2.340,00 10|pub. 31890 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 214.615. — Montevideo, 14 noviembre de 1986. — Gonzalo Fernández solicitó registro marca COMPAÑERA, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 33490 Dic.19-v.ene.5.

24 Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD

ACTA 22.466. — Montevideo, junio 12 de 1986. — Norman Fox por Wellcome Properties New Zealand Limited (Nueva Zelandia), solicita patente de invención, sobre: "APLICADO-RES"; de acuerdo con la ley 10 089. se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 1.040,00 10|pub. 31749 Dic.5-v.dic.18.

25 · Ventas de Comercios

Ley 26,09|1904. — ROSA MARIA IAFOLLA COLANTONIO cedí derechos promitente compradora, salón y afines sito en 25 de Marzo 1263. Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 35917 Dic.16-v.ene.16.

Ley 26|9|1904 Prometemos vender a Esmerilda Suárez Silva Panadería Karimar, calle Bulevar Artigas sin número. Vichadero. — WAGNER NEY BROCHADO PAES y AMABEL SUAREZ SILVA Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.00.00 20|pub. 35768 Dic.16-v.ene.16.

CAMBADU. — Prometimos vender a Héctor Buela. Comercio en Emilio Raña 2597 Ley 26|09|1904. Acreedores Magallanes 1412. — LUIS DOGOMAR MARTINEZ LEMES. — LILIANA MARGARITA CORREA BURGOS.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 35781 Dic.16-v.ene.16.

Ley 26|9|904. — JOSE LUIS BARBE prometio vender residencial de ancianos sito en Pedro F. Berro 1820 a Norma Freire Sehara. Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.500.00 20|pub. 35358 Dic.18-v.ene.12.

Ley 26 setiembre 1904. — Cedí promesa de compraventa Farmacia Mutualista calle Yí 1447, a "Conpas Limitada". Acreedores en la misma. — M. MARGARITA NODAR DECIA.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 33201 Nov.17-v.dic.12.

Ley 26|9|1904.
Cedimos cuotas de "Fernandito Limitada". Acreedores: Justicia Nº 2297.
ANTONIO CRITOBAL, OLGA DELPINO, MAXIMINO ATAN, CARMEN SANCHEZ, CONSTANTINO PEREZ, MANUELA PACIOS y ANTONIO FORJAN.
25) 1.050,00 20|pub. 35239 Dic.16-v.ene.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Alexis Schelotto Antes y Ana María Espiñeira, prometieron vender a Elena Martínez Ramos comercio sito en Alejandro Schroeder Nº 6447 "A". Acreedores en el mismo.
25) N$ 2.080,00 20|pub. 30236 Dic.17-v.ene.16.

Ley 26|9|1904. — Antonio Vázquez Mirás cede sus derechos a Manuel Santos Pérez, del bar ubicado en Canelones 800, y Manuel Santos Pérez vende la totalidad da Viejo Barrio S R.L. — Acreedores en Circunvalación Durango 375.
25) N$ 3.000.00 20|pub 3362 Nov.20-v.dic.17.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a José Eduardo Yaque almacén sito en Porongos 3349 Acreedores en el mismo a partir del 17 de noviembre de 1986. — MANUEL AGRASO ALVARELLOS y MARIA PEREZ CERDEIROS
25) N$ 2.080.00 20|pub. 32383 Nov.13-v.dic.10

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Duke Ltda., comercio sito en Domingo Aramburú 1942. Acreedores: Al mismo. — JOSE PEDRO POMBO RIPOLL y RAQUEL AMALIA NUÑEZ IRIBARNE.
25). N$ 1.040,00 20|pub. 26327 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26|9|1904 — ARECUALDO OLIVERA SOSA y JUANA PRIMITIVA LLAMBI GOMEZ prometieron vender a Blanca Baldomera Sosa Molina, la carnicería ubicada en Curupú Nº 4210 por documento del 16|11|82 y los esposos Oscar Barcos Herrera y Blanca Baldomera Sosa Molina, cedieron los derechos al compromiso a Ana María Aliberti Burguez por documento del 12|9|86; acreedores a. mismo.
25) N$ 3.120.00 20|pub. 29989 Nov.14-v.dic.11.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Bello y Alvarez S C. comercio, sito en Avda. de las Instrucciones 1404. — Acreedores: en Constituyente 1829 — MANUEL LAMAS PARDIÑAS.
25) N$ 1.040 00 20|pub. 32547 Nov 13-v.dic.10.

Ley 26.9 1904. — Prometimos vender a López Vaya Ltda., comercio sito en Ruta 3 y Luis A. de Herrera, San José. Acreedores al mismo.
25) N$ 1.040,00 20|pub. 31513 Nov.10-v.dic.5.

Ley 26|9|1904. — ROBERTO JOSE PEREYRA DELGADO, prometió vender a Miguel Francisco Massa Moreiro, quiosco en Rocha 2701, Montevideo. Acreedores: Mercedes 1774 Esc. 108.
25) N$ 1.500,00 20|pub 35687 Dic.16-v.ene.16

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Mariangínico S.R.L., Fábrica de Pastas de José Serrato 3647 A. — Acreedores en el mismo. — LYLIAN DELBONO.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 32137 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a La Mallorquina Carmelitana Ltda." la panadería denominada Hugo Ocampo y/o "La Mallorquina", de Carmelo Acreedores presentarse en Uruguay esquina Treinta y Tres de Carmelo. — HUGO OCAMPO. — GLADYS FABEIRO de OCAMPO.
25) N$ 3.120,00 10|pub. 32389 Nov.13-v.dic.10.

Ley 26|9|904. — Por documento del 1|6|86, CARLOS NUÑEZ y JULIA FERNANDEZ. ceden a Walter Fassiolo. derechos sobre almacén de Porongos 3293. — Acreedores: al comercio.
25) N$ 2.080 00 20|pub. 32006 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26|9|1904 — Cedimos a Gladys Mabel Terán, promesa de venta de almacén de comestibles, sito en Thiebaud 1553. — Acreedores: en el mismo. — ELISEO CERVIÑO. — M. GRACIELA TECHERA.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 31968 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26|9|904. — Enajenación cuotas panaderías: Tauro S R.L. y Victorias S R L. — Acreedores: presentarse Aparicio Saravia 3688| 88 bis. — NORMA LILIAN GONZALEZ. — MARIA ELIZABETH ETCHART — NESTOR JAIME GONZALEZ. — SERGIO WELLINGTON ETCHART.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 31950 Nov.11-v dic 8.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Romeo Luzambio Guerra e Isaac González Sosa Automotora Gandini, sita en Santa Teresa esq. Dr. Edye, ciudad de Maldonado. Acreedores en el mismo. — ALFREDO GANDINI COLLAZO. — ANGELITA VIVIAN LOPEZ
25) N$ 2.080,00 20|pub 33073 Nov.17-v.dic.12.

Ley 26 de setiembre de 1904 — ANGEL GONZALEZ, ADOLFO GONZALEZ, ESTEBAN UBERFIL ACEVEDO y TERESA I. MARTINEZ cedieron a Manuel Eiras García y María Esther Pinheiro, la totalidad de las cuotas de "Biarritz Ltda." propietaria de la Panadería Biarritz, ubicada en 21 de Setiembre 2786. Acreedores presentarse en la misma.
25) N$ 4.500,00 20|pub 33180 Nov.17-v.dic.12.

Ley 26|9|904. BEN-JOE LTDA. cede sus cuotas de tienda y zapatería sito en Gral Artigas 581 de Las Piedras Acreedores al mismo.
25) N$ 2.080 00 20|pub 32425 Nov.13-v.dic.10

Ley 26|9|904. — Daniel Fuentes y Carmen Domínguez prometieron vender a Mario Bengoa y María Elizabeth Neira. carnicería en Longfellow 1791 — Acreedores a la misma 3|11|86.
25) N$ 3.000.00 20|pub. 33629 Nov.20-v.dic.17.

26|9|1904. — JESUS TORRES ALONSO y señora prometieron vender a Milton y Sergio González. carnicería de calle Democracia número 2436 — Acreedores: en la misma.
25) N$ 1.040,00 20|pub. 32136 Nov.11-v.dic.8.

Ley 29|9|904. — MANUEL PUÑAL y AVELINA VARELA prometieron vender a "La Isla Limitada" el comercio sito en Defensa 2451 que gira en el ramo de Café, Bar, Rotisería y afines. — Acreedores en: Defensa 2451.
25) N$ 2.080.00 20 pub 28374 Oct.15-v.nov.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — JULIO CESAR NOBLE HOFFEMBLAT y GRACIELA TCHOMIKIAN BENTOS PEREIRA, cedieron a Eduardo Tchomikian Bentos Pereira todos los derechos en el compromiso de Carnicería ubicada en Holanda Nº 1879. — Acreedores al comercio.
25) N$ 3.000,00 20|pub. 35577 Dic.8-v.ene.7

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Sergio Sidney Marshall Kelly y Nydia Graciela Avondet Grajales, panadería sita en ciudad de Cardona. Acreedores presentarse en la misma. — HERBERTO AVONDET TOURN.
25) N$ 2.080.00 20|pub 30867 Nov.3-v nov 28.

Ley 26 9 904. — Enajenación cuotas "Fábrica de Pastas Don Giulio" "Pastas Don Giulio S.R.L." Acreedores presentarse en Rivera 2660 bis — WALTER DAMIAN GIANNOTTI. — RENEE ELSA SOLARI.
25) N$ 1.040.00 20|pub 31583 Nov.10-v.dic.5.

Ley 26|9|904.
Prometimos vender almacen de comestibles Avda. Brasil 2518, a "Aricar S.R.L.".
Acreedores presentarse en el mismo. — MIGUEL ALBERTO FIORITO. — SUSANA MARCHIONE.
25) N$ 1.500,00 20|pub 35278 Dic.5-v.en.5.

CAMBADU. Prometimos vender a Sergio Alvarez comercio Ramón Anador 3831. Ley 26 setiembre de 1904 Acreedores: Magallanes número 1412. — MARTIN JORGE RODRIGUEZ LEMA.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 35393 Dic.8-v.ene.7.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Prometí en Venta Fábrica de Camas y Venta de Chapas de hierro y bronce, ubicada en Itapebí 2066, emplazamos a acreedores a la misma. — ALTER HOLCMAN
25) N$ 1.500,00 20|pub 35175 Dic.5-v en.5.

Elbio Conti Vega y Nelly Mireya González González venden a "Maruma Ltda" en formación, la rotisería "Sueños" sita en Continuación Ventura Alegre, ciudad de Maldonado. Acreedores presentarse
25) N$ 3 000,00 20|pub. 35120 Dic.5.v.en.5

Raúl Héctor Varin Urriaga y Elida Yolanda Montesano Calvano prometimos en venta el comercio de farmacia sito en la ciudad de Lascano, departamento de Rocha, calle 25 de Agosto 1201 Acreedores presentarse en calle Ituzaingó 1249 de la ciudad de Lascano.
25) N$ 2.080.00 20|pub 30234 Oct.29-v.nov.25.

CAMBADU, Prometimos vender a Jorge Armand y María Vitalis, Comercio, Marco Bruto 1259 Ley 26.9.1904.
Acreedores: Magallanes 1412. — GUALBERTO GARCIA VILLAMEA. — ISAURA COITIÑO STILIANO.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 34936 Dic.5-v.en.5

Ley 26|9|904. — Vendí comercio a Haydée García, Dr Gustavo Gallinal 2234.
Acreedores: Sarandí 356 Esc. 33. — TERESITA BANQUERO GONZALEZ.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 34939 Dic.5-v en.5.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Regino A. Burgueño Sureda y Héctor Sofía Basile la pensión de Gaboto 1464. — ANSELMO JULIAN MARTINEZ BARRETO.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 34885 Dic.5.v.dic.5.

CAMBADU. Prometimos vender a "Guardia Ltda." Comercio, Obligado 1349. Ley 26|9|1904.
Acreedores: Magallanes 1412. — MANUEL DIAZ MENENDEZ. — CRISTINA SARAVIA LACURCIA.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 34935 Dic.5-v.en.5.

Ley 26|9|1904. — ROBERTO PUCHEU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA prometió vender a "El Galeón Limitada" (en formación), comercio que gira en el ramo de despensa, ubicado en Fco [illegible]ña de Figueroa número 4 8 de la ciudad de San José. Acreedores en el mismo
25) N$ 2.080,00 20|pub. 31558 Nov.10-v.dic.5.

Ley 26|9|904 — Miguel Angel Bullegan Machado, prometí vender a Emilio Salvador Valenti almacen de comestibles sito en 2 de Mayo 1551, por documento de 15|11|1985 y los esposos Emilio Salvador Valenti Rivero - Carmen o María del Carmen Fleitas Santana cedieron los derechos en el compromiso a Ricardo Agustín Cabano Fernandez, por documento del 6|11|1986 — Acreedores a mismo
25) N$ 3.120.00 20|pub. 32795 Nov.14-v.dic.11.

Ley Nº 2.904 del 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender farmacia ubicada en 25 de Mayo Nº 293 a MABEL SUSANA PORTELA RAMOS de SILVA. Acreedores en la misma. — Suc. MARIO TEIXEIRA.
25) N$ 3.000.00 20 pub 33870 Nov.21-v.dic.18.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a Almacen del Parque S.R.L., almacen, sito en Mac Eachen 1502. — Acreedores: en el mismo. — JUAN CARLOS GUZZETTI UMERES. — LILIAN CECILIA ALFONSO.
25) N$ 2.080 00 20 pub 32083 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26|9|1904 — JAIME GONZALEZ GONZALEZ prometió vender a Juan Isidro Ramos Delgado, carnicería, departamento de Canelones. Empalme Sauce, Ruta 6, Km 27.500. — Acreedores con derecho, presentarse dirección indicada, 8 a 12 y 16 a 20 horas.
25) N$ 2.080 00 20|pub. 31828 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26|9|904. — ROBERTO CARLOS DUEÑA MIRANDA cedió promesa de compraventa Panadería "Nueva Perú", ubicada en Martín C. Martínez 2118, a "Nueva Perú S.R.L." (en formación). — Acreedores en la misma.
25) N$ 2.080,00 20|pub. 31310 Nov.5-v.dic.2.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Nelson Bentancor, salón en Mercedes 1711. — Acreedores: al mismo. — LUIS GONZALEZ y SARA RODRIGUEZ.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 32135 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26|9|904. — RAFAEL MALLO CONS y ANGELA DI LORENZO prometieron venta a Oscar Barcos Herrera, carnicería sita Asunción 1551 Acreedores al mismo 8|10|86.
25) N$ 1.040 00 20|pub. 28837 Nov.12-v.dic.9.

Ley 26|9|904. — "Tíos S.R.L.", prometió vender a "Sapug S.R.L." (en formación) almacén sito en Reyes Nº 1631 y Caicobé Nº 3545. Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 26325 Nov.17-v.dic.12.

Ley 26|9|1904 — PEDRO TIMONEL cedió derechos a Roberto Galli y otro de carnicería en Minas 1817. Acreedores: Bartolomé Mitre 1337 Esc. 404, 13 a 15 Hs.
25) N$ 1.040,00 20|pub. 28836 Nov.10-v.dic.5.

Ley 26|9|904. — Vendí comercio a Estevez y Sandes. La Paz 2301.
Acreedores: Sarandí 356 — Esc. 33. — MARIA DE LOS ANGELES ECHANDIA.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 34938 Dic.5-v.en.5.

Ley 26|9|904. — MOLINO TARARIRAS LIMITADA prometió vender a Calprose su molino harinero ubicado en calle Tacuarembó esquina Rocha, Tarariras, Depto. Colonia.
Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.040,00 20|pub. 34918 Dic.5-v.en.5.

Ley 26|9|1904. — Ruben Fullana Giacobbe y Clara Markisc de Armas prometieron vender a Alba Irina González y Elfrides Orrego Etchenique almacén "Mamboretá" del Balneario Salinas, Dpto. de Canelones — Acreedores allí.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 32697 Nov.14-v.dic.11.

Ley 26|9|1904. — CARLOS ALBERTO CORRAL BERNIZONI, prometí en venta a Nilda Gladys Díaz Cáceres, el "Salón Carlitos" que gira en el ramo de kiosco, quiniela y afines, sito en Isla Gorriti Nº 2052. Acreedores presentarse en Gaboto 1386, Esc. 402-404.
25) N$ 2.080,00 20|pub. 26344 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26|9|904. — "Paris Ltda.", prometió vender a F. Cid y J. Cid Bar sito en 25 de Mayo 599, Montevideo. — Acreedores en la misma
25) N$ 1.040.00 20|pub 26324 Nov.11-v.dic.8

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Bar y Parrillada, calle Juan José de Amézaga 1902. — Acreedores: el mismo — WALTER FERJANCIH — SANDRA LAGUARDIA
25) N$ 1.040,00 20|pub. 32525 Nov.13-v.dic.10.

27 - Varios

MONTEVIDEO

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias Del Estado
LICITACION RESTRINGIDA Nº 2804
Suministro de: "Calzado y Accesorios de Seguridad Industrial".
1er Llamado.
— PLAZA —
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 - Piso 3ero al precio de nuevos pesos 400,00
Recepción y apertura el día 16|1|87 a las 9 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes indicada (9 y 30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 150,00. — Oficina de Licitaciones.
27) (C. C.) 3|pub. 45005 Dic.18-v.dic 22.

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias Del Estado
LICITACION RESTRINGIDA Nº 2805
1er Llamado.
— PLAZA —
Suministro de: "Fotocopiadoras".
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 - Piso 3ero al precio de nuevos pesos 400,00
Recepción y apertura el día 22|12|86 a las 9 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes indicada (9 y 30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 150 00. — Oficina de Licitaciones.
27) (C. C.) 3|pub. 45007 Dic.18-v.dic.22

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias Del Estado
LICITACION RESTRINGIDA Nº 2806
1er Llamado.
— PLAZA —
Suministro de: "Calculadoras de Escritorio y Máquinas de escribir manuales".
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 - Piso 3ero, al precio de nuevos pesos 400,00
Recepción y apertura el día 22|12|86 a las 9 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes indicada (9 y 30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 150 00. — Oficina de Licitaciones.
27) (C C.) 3|pub. 45006 Dic.18-v.dic.22.

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias Del Estado
LICITACION RESTRINGIDA Nº 2807
1er Llamado.
— PLAZA —
Suministro de: "Camisas, Túnicas y Guardapolvos".
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 - Piso 3ero al precio de nuevos pesos 400:00
Recepción y apertura el día 21|1|87 a las 9 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes indicada (9 y 30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 150 00. — Oficina de Licitaciones.
27) (C. C.) 3|pub. 45008 Dic [illegible] 22.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
Oficina Nacional del Servicio Civil [illegible]isión Especial (Ley Nº 15.783). — Sr. CARLOS VALENTIN VERRONE COSTA (Exp. Nº 617|986)

Se le intima constitución de nuevo domicilio en autos, bajo apercibimiento de proceder a su archivo (Art 79, Decreto 640|973). — Deniel G. Regina Tasende, Jefe del Departamento Administrativo.
27) (C. C.) 3|pub. 45000 Dic 18-v.dic.22.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Oficina Nacional del Servicio Civil Comisión Especial (Ley Nº 15.783). — Sr JUAN EVANGELISTA GONZALEZ (Exp Nº 677|986).
Se le intima constitución de nuevo domicilio en autos, bajo apercibimiento de proceder a su archivo (Art 79, Decreto 640|973). — Deniel G. Regina Tasende, Jefe del Departamento Administrativo.
27) (C. C) 3|pub. 45001 Dic.18-v.dic.22.

BIEN DE FAMILIA

Ley 15.597 — Por escritura que el 21|XI|86 autorizo la Escribana Alda C. Gradín, los esposos ANTONIO GALLO y NOEMI DE GIULI constituyeron en Bien de Familia la Unidad del Padrón 134.319|001 del edificio sito en la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo.
27) (R.|2|4|55) 10|pub. 44726 Dic.22-v.ene.7.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
COFUBACE

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria
Orden del día.
1) Información general.
2) Cuotas mínimas de integración de capital.
3) Designar comisión electoral.
4) Fijar fecha elección Consejo Directivo y Comisión Fiscal.
5) Plan anual de préstamos.
6) Designar tres socios para firmar el acta de Asamblea.
Día. 29|12 1986.
Hora: 19.30.
Lugar: Salón de actos del Banco Central del Uruguay · Diagonal Fabini 777 primer suelo.
27) N$ 1 500 00 5|pub. 36633 Dic.18-v.dic.24.

COOPERATIVA FAMILIAR DE CONSUMOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los asociados para la asamblea general ordinaria, en primera convocatoria para el día 26 e diciembre 1986 a la hora 17 en el local de la calle Mercedes 1577 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Aprobar las elecciones realizadas el 25|10|86 y sus resultantes
2) Enterarse de la Memoria Anual presentada por el Consejo Directivo.
3) Considerar los inventarios y balances ejercicio 85|86 e informe de la Comisión Fiscal.
4) Pago del retorno en acciones ejercicio 85|86.
5) Designación de tres asambleístas para firmar el acta — Consejo Directivo.
Convócase a los asociados para la Asamblea General Ordinaria, en Segunda Convocatoria para el día 26 de diciembre|1986 a la hora 19 en el local de la calle Mercedes 1577 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Aprobar las elecciones realizadas el 25|10|86 y sus resultantes.
2) Enterarse de la Memoria Anual presentada por el Consejo Directivo.
3) Considerar los inventarios y balances ejercicio 85|86 e informe de la Comisión Fiscal
4) Pago del retorno en acciones.
5) Designación de tres Asambleístas para firmar el acta
La asamblea sesionará con el número de socios que concurran. Deberán presentar documento de identidad — Consejo Directivo.
27) N$ 3 750 00 5|pub. 36351 Dic 17-v dic 23

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO

Convocatoria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 33 al 40 de los Estatutos se convoca a los delegados electos de las filiales para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 27|12|86 a partir de las 9 horas en el local de la filial Trinidad ubicado en Francisco Fondar Nº 587 de la ciudad de Trinidad, para considerar el siguiente orden del día:
1º) Ratificación de filiales.
2º) Ratificación de normas de funcionamiento.
3º) Afiliación a la Mesa Nacional Intercooperativa.
4º) Fijación del mínimo de Partes Sociales.
5º) Aprobación de reglamento de designación de Consejo Directivo, Mesa Ejecutiva y Comisión Fiscal
6º) Designación de Comisión Electoral.
7º) Designación del Consejo Directivo.
8º) Designación de Comisión Fiscal.
9º) Compensación a dirigentes
27) N$ 2.250.00 5|pub. 36339 Dic.17-v.dic 23

VOLUNTARIOS DE COORDINACION SOCIAL V.C.S.

Convocatoria

Se convoca para Asamblea General Ordinaria a celebrarse por resolución del Consejo Directivo, el día jueves 18 de diciembre de 1986 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 18 y 30 horas en segunda convocatoria en la calle Roque Graseras 863 para tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura del Acta anterior.
2) Lectura y aprobación de la memoria anual del ejercicio 1985-86.
3) Lectura y aprobación del Informe de la Comisión Fiscal.
4) Consideración y aprobación del Balance correspondiente al Ejercicio 1985-86.
5) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.
27) N$ 1.125,00 3|pub. 36264 Dic.17-v.dic.19

A.N.D.A.
ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS

Convocatoria a Elecciones de cinco Consejeros y doble número de Suplentes

De acuerdo con lo que dispone el Cap. 4º de los Estatutos Sociales, Art. 40 y siguientes, convócase a los socios fundadores y activos a elecciones de cinco Consejeros con sus respectivos doble número de Suplentes, que se efectuarán en el edificio social de Montevideo, Sucursales de Salto, Paysandú, Tacuarembó, San José, Fray Bentos, Juan L. Lacaze, Minas, Las Piedras, Artigas y Durazno y Agencias de Melo, Rivera, Colonia, Mercedes, Treinta y Tres, Florida, Young, Pando, Canelones y Maldonado el día 28 de diciembre del año en curso, en el horario de 8:00 a 20:00 hs.
El acto se realizará de acuerdo a lo dispuesto en los artículos mencionados, por la Reglamentación de la Ley Nº 12.179 de fecha 31|8|55, del Estatuto Social y la Reglamentación dictada por el Consejo Administrativo que está a disposición de los interesados en la Sección Mesa de Entrada.
Nota: Para poder votar es indispensable la presentación del carné social. — Montevideo, diciembre de 1986. — Ramón Contreras, Secretario.
27) N$ 4.200,00 6|pub. 36251 Dic.16-v.dic.23.

A. N. D. A.
Asociación Nacional de Afiliados

Convocatoria a Elecciones de cinco Consejeros y doble número de Suplentes

De acuerdo con lo que dispone el Cap. 4º de los Estatutos Sociales. Art. 40 y siguientes, convócase a los socios fundadores y activos a elecciones de cinco Consejeros con sus respectivos doble número de Suplentes, que se efectuarán en el edificio social de Montevideo. Sucursales de, Salto, Paysandú, Tacuarembó, San José, Fray Bentos, Juan L. Lacaze, Minas, Las Piedras, Artigas y Durazno y Agencias de: Melo, Rivera, Colonia, Mercedes, Treinta y Tres, Florida, Young, Pando, Canelones y Maldonado el día 28 de diciembre del año en curso, en el horario de 8:00 a 20:00 horas.
El acto se realizará de acuerdo a lo dispuesto en los artículos mencionados, por la Reglamentación de la ley Nº 12 179 de fecha 31|8|55 del Estatuto Social y la Reglamentación dictada por el Consejo Administrativo que está a disposición de los interesados en la Sección Mesa de Entrada.
Nota: Para poder votar es indispensable la presentación del carné social — Montevideo, diciembre de 1986. — Ramón Contreras, Secretario.
27) N$ 4.200,00 7|pub. 36251 Dic.16-v.dic.24.

O.C.A.
Organización Cooperativa de Asistencia
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores socios cooperadores para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de diciembre de 1986 a las 18.30 horas, en el local social de Hocquart 2274, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance Anual de Situación y Resultados correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1986.
2º) Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo.
En caso de no existir número para sesionar válidamente en primera convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo Nº 21 de los estatutos, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria el día 18 de diciembre de 1986, a las 19 horas en el local social de Hocquart 2274. — Consejo Directivo.
27) N$ 1.050 00 2|pub 35632 Dic.16-v.dic.17

SAPORITO Y LAVAYEN
antes SOTO Y RIESTRA LTDA.

CESIONES DE CUOTA

Por documento privado de. 26|4|1985, inscripto en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio con el Nº 1354 al Fº 5113 del Libro Nº 2 de Contratos, cedieron la totalidad de sus cuotas ALEJANDRO BERNARDO SOTO ARAUJO y RAUL ENRIQUE RIESTRA NOGUEIRA a Raque, Lavayen Hernández y Antonio Saporito Barone. modificándose la denominación y razón social.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 32560 Dic.16-v dic.30.

PARTICION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Partición (Ficha V 6|86) se llama, cita y emplaza por noventa días a todos los declarados herederos de Marcos Bixio: 1) José Luis, José Agustín Marcos Federico, Anacleto Luis, María Catalina Angela Elena y Teresa Deambrosis Bixio: 2) Valente Santiago, Jerónimo Agustín, Jerónimo Luis y María Virginia Luisa Levrero Bixio: 3) Mario y Luisa Vinelli, María Victoria Delfina Ursulina y María Sofía Celesia: 4) Osvaldo, Emilio Blas Enrique y Orfilia Bixio: 5) Luis Francisco Agustín María Teresa y María Marta Bixio: 6) Felipe Antonio, María Catalina de los Dolores, María P y Santiago Luis Renetto Bixio; y a los legatarios del mencionado causante Teresa Deambrosis de Berger y Antonio Lola y Santiago o Jacobo Renetto Bixio así como a todos los sucesores de esos herederos y legatarios, por cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en la partición de los bienes condominio de dicha sucesión, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia de nombrárseles defensor de oficio que los represente Se llama cita y emplaza asimismo, en los mismos términos a Elsa y Lydia Desdémona Bixio y a Alfredo Deambrosis Parma y sus sucesores a cualquier título — Montevideo 23 de octubre de 1986 — Susana Puga de Silva, Actuaria
27) N$ 7 260,00 30|pub 32780 Nov 14-v dic 26

PARTICION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: SUCESION de OTILIA PUYOS de RUETALO (L o 30 F o 524 año 1932) y en escrito de partición presentado por María Nelly y Alba Isabel Ruétalo Puyos se llama cita y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos a Celia Luis José Mirta Juana, Domínguez Lanzi Orfilia Lanzi de Domínguez y a Elvira González de Domínguez, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le designará defensor de oficio — Montevideo 6 de noviembre de 1984 — Esc Iride Cavelli Bordoni Actuaria Adjunta
27) N$ 3.300,00 30|pub. 32095 Nov.11-v.dic.22

CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — En Montevideo a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, por una parte FRANCISCO GONZALEZ S A., representada en este acto por Juan Carlos Bugallo y Emilia Rodríguez de Tejeria, y por la otra los acreedores de dicha Sociedad, que en tal calidad suscriben el presente declaran y convienen:

Primero. (Antecedentes). — En el mes de julio de mil novecientos ochenta y cinco FRANCISCO GONZALEZ S. A., promovió ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, gestiones de Concordato Preventivo Judicial. Dichas gestiones se tramitan en el expediente Ficha 156/85 porcentual previsto en el Numeral Séptimo y el monto de la cuota mínima de amortización.

Segundo. Por el presente se documentan, bajo la forma de Concordato Preventivo Extrajudicial los acuerdos a los que han llegado FRANCISCO GONZALEZ S. A. y sus acreedores para la cancelación de los créditos que estos mantienen contra aquélla. Este Concordato se regirá por las previsiones que se contienen en este documento y las normas de la ley 2.230 y del Código de Comercio, en lo que fueren aplicables.

Tercero. (Definiciones). — Se tendrán en cuenta las siguientes:

A) Activo: Por activo deberá entenderse el denunciado por la deudora en los estados contables presentados ante Poder Judicial;

B) Pasivo: Por pasivo deberá entenderse el denunciado por la deudora en los estados contables;

C) Deudora: Por deudora deberá entenderse la firma FRANCISCO GONZALEZ S A.;

D) Acreedores: Por acreedores deberán entenderse las personas físicas o jurídicas, indicadas en los estados contables como acreedores quirografarios de FRANCISCO GONZALEZ S A., con independencia de la forma en que se encuentren documentados sus créditos.

Cuarto. (Verificación provisoria). — Dado que este documento se otorga sin que hayan actuado los acreedores informantes ni la Junta de Verificación de Créditos se conviene que valga como Verificación Provisoria de Créditos con el alcance del artículo 28 de la ley 2.230 la que deriva de la inclusión en los Estados Contables presentados por la deudora ante el Poder Judicial. Esta aceptación no implica reconocer la veracidad, el monto o la categoría asignada a los diversos créditos, puntos que se resolverán en caso de existir controversia, por el mecanismo que más adelante se establece.

Quinto. (Fecha de la cesación de pagos). — La deudora y sus acreedores declaran que se deberá tomar como fecha de la cesación de pagos el día veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

Sexto. (Aclaración en cuanto al monto de los créditos). — Los acreedores aceptarán el presente por las sumas que se expresaron en los estados contables presentados por la deudora. Cuando un crédito se encontrara expresado en otra moneda o alguna unidad de cuenta de valor variable se congelará su monto en nuevos pesos tomando en cuenta para la conversión el tipo de cambio o la cotización vigente al veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

Séptimo. (Plazo y fórmula de pago). — La deudora y sus acreedores acuerdan que FRANCISCO GONZALEZ S A. abonará el ciento por ciento de los créditos sin quitas de especie alguna, mediante pagos mensuales en efectivo. El monto mínimo de dichas cuotas queda establecido en el 7 % (siete por ciento) del monto bruto de las ventas realizadas por la deudora en el mes anterior a aquél en que se realiza el pago, deducido el Impuesto al Valor Agregado. El plazo acordado por los acreedores a la deudora para la cancelación de las obligaciones comprendidas en el presente será el que insume la cancelación total del pasivo.

Octavo. (Vigencia). — Las previsiones que se contienen en el presente entrarán en vigencia una vez que haya sido suscrito por acreedores que representen la mayoría establecida en el artículo 72 de la ley 2.230.

Noveno. (Homologación judicial). — Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior la deudora se compromete muy especialmente a tramitar, en el término más breve posible la homologación judicial de este Concordato.

Décimo. (Forma de pago y distribución). — Las cuotas deberán ser abonadas por la deudora a la Comisión que se establece más adelante, a fin de que ésta proceda a su distribución. En consecuencia se acuerda que los recaudos que se extiendan por la Comisión tendrán el carácter de recibo bastante y prueba suficiente del cumplimiento por parte de la deudora de las obligaciones asumidas. La distribución se realizará por la Comisión entre todos los acreedores, incluso los que no hayan suscrito el presente a prorrata de los respectivos créditos, y respetando el principio de la igualdad entre los acreedores.

Décimoprimero. (Variación en el monto de las cuotas). — Trimestralmente la deudora confeccionará un estado de pérdidas y ganancias, un estado de situación y un inventario. De acuerdo a los resultados que arrojen los mismos, podrá aumentarse o disminuirse el El nuevo porcentaje que se establezca por la Comisión y el nuevo monto de la cuota, regirá para el siguiente trimestre. A efectos de la determinación del monto de las cuotas de amortización deberá tenerse en cuenta la rentabilidad de las operaciones de la deudora, y en ningún caso el aumento en el porcentual podrá significar un entorpecimiento en el desenvolvimiento de sus actividades comerciales o industriales.

Décimosegundo. (Remisión de intereses y reajuste de lo adeudado). — Los acreedores hacen remisión expresa de los intereses devengados sobre sus créditos, así como de los que se pudieren generar en el futuro.

Decimotercero. (Comisión de Fiscalización y Vigilancia). — Establécese una Comisión que estará integrada por el señor Osvaldo Paiz y el señor Jeno Laprovitera, con los cometidos y funciones que más adelante se expresan.

Décimocuarto. (Designación de nuevos miembros). — En caso de liquidación o renuncia de los acreedores designados en la cláusula anterior, el miembro restante incorporará a la Comisión a otro acreedor que elegirá de entre los tres mayores acreedores de FRANCISCO GONZALEZ S. A. que hayan suscrito el presente.

Décimoquinto. (Remuneración y funcionamiento). — Los miembros de la Comisión no percibirán suma alguna por las tareas a realizar, y determinarán su forma de funcionamiento.

Décimosexto. (Veedor). — La Comisión queda facultada para designar un veedor para que preste funciones en la deudora. El costo de la remuneración del veedor será abonada por FRANCISCO GONZALEZ S. A.

Decimoséptimo. (Cometidos de la Comisión). — Son cometidos de la Comisión los siguientes: a) La fiscalización del fiel cumplimiento del presente por parte de la deudora; b) Decidir en forma discrecional la oportunidad o conveniencia de enajenación de los activos de la deudora para el caso de incumplimiento; c) Supervisar y dirigir la tarea del veedor; d) Establecer trimestralmente el porcentaje de la venta bruta que la deudora deberá destinar al pago de las obligaciones comprendidas en el presente; e) Percibir y distribuir las sumas que se abonen mensualmente por la deudora; f) Realizar la verificación de los créditos y establecer en forma inapelable el monto de los mismos; g) Actuar en representación de la masa de acreedores ante los órganos del Poder Judicial con el fin de proteger la integridad del patrimonio de la deudora; h) Requerir y exigir de la deudora el cumplimiento de las previsiones de este concordato; i) Solicitar de los órganos del Poder Judicial, en caso de incumplimiento, la liquidación de la deudora, en cuyo caso actuará como Comisión Liquidadora; j) Informar a los acreedores y a la Sede Judicial competente de la marcha de los negocios de la concordataria, y aprobar los estados contables e información económica que suministre la misma.

Décimoctavo. (Facultades). — A los efectos del cumplimiento de los cometidos asignados en la cláusula anterior así como las demás establecidas en el presente, se confiere a la Comisión, las siguientes facultades: a) Las más amplias facultades de fiscalización e investigación de los negocios de la deudora, pudiendo acceder directamente a su documentación contable y fiscal; b) El control previo de los montos de las retribuciones del personal de la deudora, sus Directores y representantes; c) Proceder, cuando lo crea conveniente, a la venta en forma individual o en block de los bienes muebles, maquinarias, instalaciones, activo circulante y materias primas propiedad de la deudora, en los precios y condiciones que lo considere conveniente; d) Aplicar a la cancelación del pasivo las sumas que resultan de esas ventas y de la eventual realización de las garantías.

Décimonoveno. (Poderes). — a) Simultáneamente con la entrada en vigencia del presente la deudora otorgará a la Comisión un poder amplio de administración y disposición. Dicho poder tendrá el carácter de irrevocable hasta que la deudora cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo. La Comisión utilizará dicho poder únicamente con el fin de dar cumplimiento a las previsiones del presente; b) Los acreedores por su parte, se obligan a que en caso de serle requerido por la Comisión, otorgarán a favor de la misma un poder amplio para gestiones administrativas y judiciales; c) Sin perjuicio de las previsiones contenidas en los dos numerales anteriores, la deudora reconoce a la Comisión facultades de representación bastantes para actuar en el expediente de Concordato en que se solicitará la homologación de este acuerdo.

Vigésimo. (Obligaciones de la deudora). — Sin perjuicio de otras obligaciones que por el presente se ponen de cargo de la deudora, la misma se obliga muy especialmente: a) A abonar puntualmente en las fechas previstas las cuotas previstas en la Cláusula Séptima del presente; b) A suministrar ante el mero requerimiento de la Comisión la totalidad de información fiscal o contable que le fuera requerida; c) A no realizar durante el término del cumplimiento del Concordato ningún pago, entrega o préstamo en concepto de distribución de utilidades, generadas o a generarse; d) A mantener el más estricto cumplimiento de las obligaciones fiscales y de Seguridad Social y a cumplir estrictamente con las normas vigentes en materia de Sociedades Anónimas realizando, en las fechas previstas, las Asambleas de Accionistas; e) A colaborar lealmente con la Comisión y los acreedores para el fiel cumplimiento del presente; f) A no realizar ningún elemento de su activo fijo sin la previa autorización de la Comisión.

Vigésimoprimero. (Garantías). — En garantía del fiel cumplimiento del presente convenio, se acuerda que se establecerán las siguientes: a) El señor Juan Carlos Bugallo se constituye en fiador solidario liso y llano pagador de todas y cada una de las obligaciones asumidas por la deudora en el presente. El señor Bugallo renuncia a los beneficios de división y excusión, y a las facultades conferidas por el artículo 611, 619 y 623 del Código de Comercio.

Vigésimosegundo. (Desistimientos). — Por el hecho de la suscripción del presente, y una vez que se hayan alcanzado las mayorías previstas en el artículo 72 de la ley 2.230, los acreedores se obligan: a) De existir embargos, secuestros o medidas similares se obligan a desistir de las mismas, y a solicitar en los respectivos expedientes judiciales la devolución a la deudora de los bienes embargados o secuestrados; b) En caso de denuncias penales por libramiento de cheques con provisión insuficiente de fondos se obligan a informar del otorgamiento del presente a las sedes judiciales competentes, confiriéndole al mismo el carácter de acuerdo de pago a los efectos de lo dispuesto por el artículo 5º de la ley 14.421; c) Dejarán sin efecto cualquier otro accionamiento de índole civil o penal que pudieran haber formulado contra la deudora, sus representantes, integrantes o Directores.

Vigésimotercero. (Rescisión). — Sin perjuicio de las causales legales de rescisión y anulación del Concordato, la Comisión queda facultada para solicitar de los órganos del Poder Judicial la rescisión del presente en los siguientes casos: a) Cuando a consecuencia de actos o hechos supervinientes el pasivo de la deudora aumentará en forma tal que a juicio de la Comisión se tornare imposible el cumplimiento de este acuerdo concordatario; b) Cuando a consecuencia de actos o hechos supervinientes se viera disminuido el activo de la deudora en forma tal que a juicio de la Comisión se torna imposible el cumplimiento de este acuerdo concordatario; c) Si constatara la existencia de créditos que superen el quince por ciento (15 %) del pasivo declarado por la deudora en oportunidad.

Vigésimocuarto. (Mora). — a) La deudora caerá en mora de las obligaciones asumidas en el presente, con excepción de la establecida en la Cláusula Séptima, por el solo hecho de hacer o no hacer algo contrario a lo pactado, o por el transcurso de los términos pactados, sin necesidad de interpelación judicial de especie alguna; b) Con respecto a la obligación asumida en la Cláusula Séptima, la de[illegible]

caerá en mora por el no pago puntual de tres cuotas mensuales consecutivas.

Vigésimoquinto. (Intereses moratorios). — Sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula anterior el no pago puntual por parte de la deudora de las cuotas establecidas en la Cláusula Séptima dará derecho a los acreedores a percibir intereses punitorios por todo el tiempo de la demora. La tasa de los mismos se fijará de acuerdo al promedio de las tasas de intereses moratorios que a ese momento estén cobrando los Bancos de plaza. A los efectos de la determinación de ese promedio se tomarán las tasas del Banco de la República y de cinco Bancos privados de primera línea.

Vigésimosexto. (Constitución de domicilios). — A todos los efectos del presente la deudora constituye domicilio especial en Treinta y Tres 1329 P. 3 Esc. 4. de la ciudad de Montevideo y los acreedores en sus respectivas sedes comerciales.

Vigesimoséptimo. (Comunicaciones). — Los otorgantes acuerdan validez a todas las comunicaciones que cursaren mutuamente por medio de telegrama colacionado o por cualquier otro medio auténtico de comunicación.

Vigésimoctavo. (Suscripción y protocolización). — Y para constancia se extiende el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. declarándose válida la firma de los acreedores puesta en cualquiera de ellos. Se autoriza al Dr. José Botta a solicitar la protocolización del presente. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos caratulados: "FRANCISCO GONZALEZ S. A. - Concordato Preventivo" (Ficha S|156|85). se dispuso la publicación del Concordato precedente. fijándose un plazo de veinticinco días a contar desde la primera publicación para que los acreedores puedan deducir observaciones o reclamos. previniéndose que la documentación e informe de los Síndicos estarán a disposición de los interesados en esta sede calle 25 de Mayo 523 2º piso. — Montevideo. noviembre 4 de 1986. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

27) N$ 32.560.00 10|pub. 31816 Nov.27-v.dic.10.

NULIDAD POR SIMULACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: "Kosak Gorbach. Jorge Zisis c/ISAAC HADIDA BENALAL y otro . Nulidad por simulación" (Fa 3|126|86) se cita. llama y emplaza a los herederos de Isaac Hadida Benalal y a Alicia Levy de Hadida por el término de noventa días. para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Montevideo. 3 de octubre de 1986 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

27) N$ 3.300,00 30|pub 27814 Oct.10-v.nov.20.

COBRO DE MULTA Y DAÑOS Y PERJUICIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: Edificio Centro c| TIARA S.A. y otro "Cobro de multa y daños y perjuicios" (Ficha C 2564|84) se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a Tiara S.A.. Eugenio Novo o a quien fuere propietario de la unidad 002 del edificio Centro sito en calle Durazno 1024|1026 de esta ciudad entre las calles Julio Herrera y Río Negro (padrón unitario 67141002) propiedad horizontal. número de puerta 1026 o a sus sucesores a título singular o universal y a todos los que se consideren con derechos a la misma. a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo. 26 de agosto de 1986 — Esc Susana E Bergere. Actuaria Adjunta

27) N$ 4 620 00 30|pub 32098 Nov.11-v.dic.22

PARTICION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. dictada en autos: "Musto Baleta. Josefina y otros c.|FIDEL MUSTO BALETA y otros "Partición" (Ficha E 38|85). se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Elba Musto Baleta a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 2.640.00 30|pub. 27661 Oct.10-v.nov.20.

INDEMNIZACION DE DAÑOS Y PERJUICIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado y caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/LEOPOLDO GARRIDO y otros - Indemnización de Daños y Perjuicios" (Ficha C. 266|86), se cita y emplaza a Leopoldo Garrido, Walter Gassamans, Victoriano Pierlet, Emilio Davobe, Jose Silva Miras, Ruben Albertoni, Miguel Angel Contardi y Alberto Rodríguez Fernández, a fin de que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 30 de setiembre de 1986. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) (C.C.) 30|pub. 43920 Nov.5-v.dic.16.

CONCURSO NECESARIO DE ACREEDORES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Casa Bancaria de la Provincia de Buenos Aires c/MARIO TOMAS DI BONO RUSSO - Solicitud de Concurso Necesario de Acreedores" (Ficha S. 62|84), se hace saber que por auto Nº 17082 del 3.9.84, fue declarado en situación de concurso necesario el señor Mario Tomás Di Bono Russo, habiéndose decretado la ocupación de sus libros, depósito de bienes y retención de correspondencia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza al señor Mario Tomás Di Bono Russo, para que comparezca en este juicio, a notificarse de dicho auto, y para que presente las relaciones y memorias que correspondieren de acuerdo al Art. 956 del C.P.C., por el término de noventa días. — Montevideo, octubre 9 de 1986. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

27) N$ 4.620,00 30|pub. 32948 Nov.14-v.dic.26.

CONCORDATO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: BRANDES KNAPPF, CARLOS GUSTAVO. "Concordato Judicial" (Ficha S|14|84), se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 10 de noviembre de 1986 a las 15 horas, extendiéndose la moratoria provisional hasta la misma fecha, haciéndose constar asimismo que el informe del Sr Contador se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Oficina Actuaria, y que los acreedores podrán deducir sus observaciones respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos, pasivo declarado por el deudor, dentro de los veinte días siguientes a su publicación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de octubre de 1986. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 1.540,00 10|pub. 30159 Nov.12-v.nov.25.

CANCELACION DE HIPOTECA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: "Santomauro, Pedro y otra c| GUATTA, ALDO y OTROS. Cancelación de hipoteca". (Ficha 301|86). se emplaza por el término de noventa días a Aldo Guatta, Modesto Santiago Bouzas, José Santiago Bouzas, José Meghdessian Meghdessian. Arev Gatchinian Gulteachian, José Carmona. Elvira Guatta y Arturo Guatta a estar a derecho bajo apercibimiento. — Montevideo. 22 de octubre de 1986. — Susana Puga de Silva. Acuaria.

27) N$ 3.300,00 30|pub. 31114 Nov.4-v.dic.15.

CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Simón Magnani, Eduardo y otros c.| PERCIVALE, ENRIQUE y Otros - Cesación de Condominio" (Ficha C. 577|85). se cita, llama y emplaza a Enrique Percivale. Nelson Mario Flores Mezzeta y María Alba Mezzeta de Flores, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo. 15 de octubre de 1986. Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.

27) N$ 2.640,00 30|pub. 29368 Oct.29-v.dic.9

ACCION PAULIANA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos: "Garino Juan José por sí y por Royal American Investment Inc. c/CARLOS ALBERTO PUEYRREDON REGULES y otros - Acción Pauliana" (Ficha 1.17|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Coralia Vidaurre. para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 15 de octubre de 1986. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 3.960,00 30|pub. 29880 Oct.24-v.dic.4.

ACCION REIVINDICACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en los autos caratulados: DURAN DEL CAMPO, ANIBAL - "Acción Reivindicación" (Ficha M1|481|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión a cualquier título. extravío del certificado expedido por el Banco Central del Uruguay con fecha 21 de enero de 1985 en el cual se acreditaba la adquisición de Bonos del Tesoro Serie 21 por valor de dólares 3.000,00 tres mil dólares), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos citándose asimismo a conciliación.

Por resolución Nº 9.377 del 9 de setiembre de 1986 se declaró de Oficio la erogación que implican las publicaciones de los presentes edictos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1986. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 5.940.00 30|pub 30081 Nov.5-v.dic.16.

EJECUCION HIPOTECARIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decomitercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se cita y emplaza a los herederos y sucesores a cualquier título del señor Roberto Borrás Mercant a estar a derecho en autos: "Cooperativa del Cordón de Ahorro y Crédito c|JAIME CAZARRE y otros — Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 935|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, y se les intima al pago de U$S 1.646,10 (mil seiscientos cuarenta y seis dólares estadounidenses con 10|100). más acrecidas — Montevideo, 11 de agosto de 1986. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 3.300.00 30|pub. 21289 Oct.22-v.dic.2.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos: "LOPEZ GALLO, URUGUAY TABARE - Ausencia" (F. 393|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la Sra. Palmira Cáceres en nombre y representación de su menor hijo Mario Martín López Cáceres, solicitando la declaratoria de ausencia del referido Uruguay Tabaré López Gallo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de agosto de 1986. — Esc. Ma. del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad Hoc.

27) N$ 236,00 30|pub. 20690 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.26.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos: DARMIN S. A. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha A 1081|84) se hace saber que por auto N.o 15.275 del 6|11|84 se concedió moratoria provisional por el término de ciento ochenta días a Darmin S.A. dejándose constancia que fueron designados Barraca Suiza S.A y Samara S.A como acreedores informantes sobre la exactitud de los documentos presentados en esta gestión todo de acuerdo con los artículos 69 y concordantes de la ley N.o 2230 — Montevideo. mayo 23 de 1986. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta

27) N$ 1.320,00 10|pub. 32074 Nov.11-v.nov.24

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos caratulados: DELLE DUCA de BERRUETA EMA JOSEFINA "Escrituración judicial" (Ficha C N.o 319 año 1986) se hace saber que se presentaron Ema Josefina Delle Duca de Berrueta solicitando la escrituración judicial del bien padrón número 178.581 ubicado en la 13.a sección judicial del departamento de Montevideo y se dispuso citar y emplazar por el término de noventa días a Mario Fidel Nogúez Martínez y a María Francisca de León Viñales o a sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 3.300 00 30|pub. 32039 Nov.11-v.dic.22

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en los autos caratulados: "CARLOS JAVIER PEREZ - Concurso Voluntario" (F. S. 31|85), se hace saber que por auto Nº 14.019 de 1º de noviembre de 1986, se ha dispuesto convocar a los acreedores para la realización de una Junta que se celebrará el día 12|2|87, a las 10 horas, en la sede del Juzgado, bajo la prevención establecida en el Art. 960 del C.P.C. y bajo el apercibimiento de adoptar las medidas del caso. — Montevideo, 27 de noviembre de 1986. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.

27) N$ 1.100,00 10|pub. 30694 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

COBRO DE PESOS
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados Bettas Trinidad, Jorge c/MARTINEZ REYNA "Juicio por Cobro de Pesos" (Ficha 1509|83), se cita, llama y emplaza a Teresa Mussio Martínez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.

Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, dieciséis de setiembre de mil novecientos ochenta y seis. — Ana María Vicentino. Actuaria.

27) N$ 3.300.00 30|pub 29609 Oct.23-v.dic.3.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno

EDICTOS — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, dictado en autos: "I. M. M c/ PAREDES NARIÑO, SEVERINO - Daños y Perjuicios" (Ficha: 2597|85), se emplaza al señor Severino Paredes Nariño con domicilio desconocido por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) (C C.) 3|pub 44173 Oct.30-v.dic.10

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Zuvaldi, Carlos Enrique y Patricia Arriagada c/ ENRIQUE HUGO SALATE "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 360|86) se cita, llama y emplaza a: Enrique Hugo Salate para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 4 de noviembre de 1986 — Esc Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta

27) (Ley 13209) 30|pub. 44411 Nov.14-v.Dic.26.

CESE DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos caratulados: "Oscar Walter Pintos C/LEONOR ALMIRON ALCOBA. Cese de Pensión Alimenticia" (Ficha A|37|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra Leonor Almirón Alcoba, ante esta Sede Mercedes 933 a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Grislda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

27) N$ 2.640.00 30|pub. 28288 Oct.21-v.dic.1º.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos. ZIMERMMAN ABRAHAM - Herencia Yacente (Ficha F [illegible]), se hace saber la apertura de la sucesión de Abraham Zimermman, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 20 de agosto de 1986 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 3.040,00 20|pub 28437 Oct.16-v.oct.29. Nov.18-v.dic.1º.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELENA MOREIRA o MOREIRA MARIÑO de CLEMENTE y de ENRIQUE MIGUEL CLEMENTE o CLEMENTE BENEYRO o BENEYTO - "Herencia Yacente" (Ficha D 455|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1986. — Nelly H García de Cestau Actuaria.

27) 20|pub. 28383 Nov.14-v.nov.27. Dic.16-v.dic.30.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELENA MOREIRA o MOREIRA MARIÑO de CLEMENTE y de ENRIQUE MIGUEL CLEMENTE o CLEMENTE BENEYRO o BENEYTO, "Herencia Yacente" (Ficha D 455|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1986. — Nelly H. García de Cestau. Actuaria.

27) 20|pub. 28383 Nov.14-v.nov.27. Dic.16-v.dic.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a BLANCA IRIS SANTANDER para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: José Carlos Pérez y Betty Margarita Negrín Rostagnol c/ BLANCA IRIS SANTANDER. "Pérdida Patria Potestad". (Ficha B|88|86), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 29 de setiembre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 44441 Nov.14-v.dic.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Juan José Pascale y Elsa Luis Viera c/GRACIELA DOLORES AGUERRE y JOSE M. OLIVERA. Pérdida de la Patria Potestad", se cita, llama y emplaza a Sra. Graciela Dolores Aguerre y Sr. José María Olivera, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 16 de octubre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 44403 Nov.14-v.dic.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: MENDEZ MARIA CRISTINA c/JUAN ALVARO SILVEIRA FERREIRA "Pérdida de la Patria Potestad" (F B 51|986), se cita, llama y emplaza a Juan Alvaro Silveira Ferreira para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio

Se hace constar que las publicaciones de la presente Pérdida de la Patria Potestad no está exonerada por no estar dentro de los casos comprendidos en el artículo 2 de la ley 13.209 — Montevideo, diecinueve de agosto de 1986. — Esc Mª Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta.

27) N$ 2.640.00 30|pub 29662 Oct.23-v.dic.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Dastugue Antúnez, Glydes Teresa c/VELAZQUEZ CESAR DANIEL Juicio de Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 142|86), se cita, llama y emplaza a César Daniel Velázquez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 25 de setiembre de 1986 — Nini D Gorreta Silveira Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43977 Oct.21-v.dic.1º.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: CALO GONZALEZ, ARTEMIO BERNARDINO - "Declaración de Ausencia" (Ficha F 1071|85), se hace saber que se ha solicitado la Declaración de Ausencia de Artemio Bernardino Calo González. — A los efectos legales consiguientes y lo dispuesto por el Art 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 15 de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) N$ 264,00 2|pub. 25853 Dic.5-v.dic.8.

SUCESION
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Elsa Soledad y Eduardo Fernández Fajardo y Raquel Fernández Lema, para que comparezcan a deducir sus derechos en los autos: "FERNANDEZ SIERRA, MARIA DE LA ENCARNACION - Sucesión (A. 530|84), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria. — Montevideo, 22 de agosto de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

27) N$ 2.640,00 30|pub. 23847 Set.19-v.dic.4.

KURT COHEN
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de KURT COHEN "Herencia Yacente" (Ficha S|780|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos conforme a lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 21 de octubre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 1.760.00 20|pub. 31815 Nov.11-v.nov.24. Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Tarusell, Luis Niester y Machado Suárez, Florencia c/MAIDANA, AURELIO BALDEMAR y CARNALES, MIRTHA, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 75|85), se cita, llama y emplaza a Aurelio Baldemar Maidana y Mirtha Carnales para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209. — Montevideo, 27 de agosto de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (R.20|4|55) 30 pub. 44832 Dic.8-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

KURT COHEN
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de KURT COHEN "Herencia Yacente" (Ficha S|780|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos conforme a lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 21 de octubre de 1986. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.

27) N$ 1.760,00 10|pub. 31815 Nov.11-v.nov.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Marcona Parada Nancys - ROJAS RUIZ, AGUSTIN Pérdida de Patria Potestad" (Ficha. 99|86), se cita, llama y emplaza a Agustín Rojas Ruiz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209) — Montevideo, 8 de setiembre de 1986 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
27) (C. C.) 30|pub. 44189 Nov 3-v dic 12

PENSION ALIMENTICIA

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos "Silvera, María Hortensia c|AMARAL GONZALEZ, MARCOS. Pensión Alimenticia" (Fa. PA 309|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Hortensia Silvera para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo dos de octubre de mil novecientos ochenta y seis — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 2.640,00 30|pub 31106 Nov.4-v.dic.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados "Champret Dinah c/JUAN CARLOS ROSCONI Pérdida Patria Potest" (Fa. 79|86), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Rosconi Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio — Montevideo, 13 de agosto de 1986 - Esc Nidia Iris Martori, Actuaria.
27) N$ 3 300 00 30|pub 27348 Oct 15-v nv 25

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Rivas de Echudez Regina Claudia c.| CLOTILDE IFRAN - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 42|86), se cita, llama y emplaza a Clotilde Ifrán, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio — Montevideo, 14 de octubre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) N$ 2 640.00 30|pub. 30423 Oct.30-v.dic.10

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "JAIME GABRIEL BIALYSTOCKI - Emancipación" (E. 32|86), y en cumplimiento de lo dispuesto en el Inc. 3º del Art. 10 del Código de Comercio, se hace saber que Jaime Gabriel Bialystocki fue emancipado y ha sido autorizado para ejercer el comercio, habiéndose otorgado la escritura respectiva el día 4 de setiembre de 1986 por ante la Esc. Mildred M. Secondo, la que fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 58 al Fo. 161 v. del Libro Nº 1. — Montevideo, noviembre 27 de 1986. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
27) N$ 160,00 1|pub 34977 Dic.5-v.dic.5.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: RAUL ALARCON. "Declaración de ausencia" (Fa. V 162|85), se hace saber que se ha solicitado la declaración de ausencia de Raúl Alarcón

Y en cumplimiento del artículo 59 del C. C se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de abril de 1986 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
27) N$ 192,00 2|pub. 9599 Nov.19-v.nov.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición dely señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Raúl María Paolino Drocco y otra c|CARMEN ESTHER SOTTO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: C|108|86) se cita llama y emplaza a Carmen Esther Sotto a que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que, amparadas en la Ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963, quedan exoneradas de pago — Montevideo, 15 de octubre de 1986 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) (L. 13.209) 30|pub. 44085 Nov.5-v dic.16

YACENCIA

Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORA BRUNA UMPIERREZ DE GADEA. "Herencia vacente" (S. 707|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) N$ 1.320,00 20|pub. 32688 Nov.14-v.nov.27.
Dic.16-v.dic.30

ARTIGAS

CONCURSO NECESARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: U.B.U.R. c|LEONOR PORTO DE SIMON "Concurso necesario" (Fa. A|97|86), se cita a todos los acreedores ausentes a concurrir a la Junta de Acreedores, convocada para el día 18 de diciembre próximo, a la hora 10 en la Sede de este Juzgado, por el término de veinte días, previniendoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la misma resolverá con los que concurran. — Artigas, 12 de noviembre de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
27) N$ 960.00 6|pub. 34799 Dic.5-v.dic.12.

Juzgado Letrado de Primera Instancia
DIVORCIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a Zulema Filomena Dalcín, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Her Rodríguez c.| ZULEMA FILOMENA DALCIN - Divorcio" (Fa. A|138|86), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Artigas, 3 de octubre de 1986 — Esc. Ana Teresita Cámara Actuaria Adjunta.
27) N$ 660.00 10|pub. 32483 Nov.21-v.dic.4.

CANELONES

GUARDA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno dictada en autos: "FERNANDEZ SERVETTO, FABIO ROBERTO Guarda" (Ficha C. Nº 215|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Adriana Beatriz Servetto para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar es tos procedimientos sin su intervención — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras, 13 de junio de 1986 — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
27) N$ 3 300.00 30|pub 28570 Oct.17-v.nov.27

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, en los autos caratulados: "Ferreira, Efraín y Juana Izquierdo c/LUCAS GUINEA y ROSA EMA ABALOS - Escrituración Judicial" (Ficha 100|86), se cita y emplaza a la parte promitente vendedora señor Lucas Guinea y Rosa Ema Abalos, o sus sucesores a cualquier título, a comparecer ante esta sede dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos de procederse a escriturar de oficio de un solar baldío ubicado en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Las Piedras, zona urbana empadronado con el Nº 16380 en mayor área, hoy 7712, señalado con el Nº 24 en el plano del agrimensor Danilo Boggio, inscripto en Avalúos el 1º de julio de 1952, tiene una superficie de 300 metros y se deslinda así: al Sur, 12 mts de frente a calle 17 Metros; al Oeste, 25 mts. lindando con solar 23; al Norte 12 mts lindando por padrón 5170; y al Este, 25 mts lindando con solar 25, todos del mismo plano — Las Piedras, 2 de setiembre de 1986. — Ana María Maggi, Juez de Paz.
27) N$ 9.600,00 30|pub 34782 Dic.5-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.17.

COLONIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Aramburú, Delia C|HUGO MARTINEZ Pérdida de la Patria Potestad, (Fa. C. 31|86) se emplaza por el término de noventa días a don Hugo Martínez para que comparezca a juicio a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirá la causa

Se deja constancia que se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Colonia, octubre 14 de 1986. — Marta Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria
27) (R 20|4|55) 30|pub 44083 Nov.5-v.dic.18.

CONCURSO NECESARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Ricca, Delmo c/RICARDO GONZALEZ PONCE - Concurso" (Ficha A. 75|86), se hace saber que por auto Nº 1908 de fecha 21|7|86, se declaró en estado de concurso necesario al señor Ricardo González Ponce, citándose a Junta de Acreedores a celebrarse el día 27 de noviembre a las 13 horas en esta Sede, y ordenándose la presente publicación por la cual se convoca a los acreedores, previniéndoles que se presenten en la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, como también que la Junta resolverá con los que concurran (Art. 960 C.P.C.). — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.980,00 15|pub 31274 Nov.13-v.dic.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Mallorca, Milka y Anlers, Adolfo c.| ACOSTA, ROSA - Pérdida de Patria Potestad" (Fa. 16|M|86), se cita, llama y emplaza a Rosa Acosta, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos y a contestar la demanda en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Carmelo, 18 de abril de 1986. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 30800 Nov.3-v.dic.12

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Israel Romero, para que comparezcan ante este Juzgado en un término de noventa días, en los autos caratulados: "Cuello Lucy Margot c/HEREDEROS O SUCESORES DE ISRAEL ROMERO y JOB E. ROMERO Investigación de paternidad" (Fa C. 607|83), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Carmelo, 30 de octubre de 1985. — Esc Marcos Keuliyan Actuario Adjunto.
27) N$ 2.640,00 30|pub. 32394 Nov.14-v.dic.26.

INSCRIPCION TARDIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en los autos. DIAZ, MARIA CRISTINA, "Inscripción Tardía" (Ficha Civil B Nº 309|85) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr Ledo Alberto Fiermarín, para estar a derecho en estos autos. — Rosario, 17 de setiembre de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.

27) N$ 1.980 00 30|pub. 30082 Nov 5-v.dic.16

DURAZNO

CONCURSO NECESARIO DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar contra JUAN ANTONIC SOUZA GALBAN . Concurso Necesario de Acreedores" (Ficha A. 481|983), se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante para la junta a celebrarse en la sede de este Juzgado, calle Dr. Herrera Nº 884, el día 19 de diciembre de 1986, a las 9 horas.

Se previene: Que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos. 2º) Que la junta resolverá con los acreedores presentes a los efectos del Art. 958 y 959 del C.P.C. — Durazno, 21 de noviembre de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

27) N$ 1.980,00 10|pub. 34205 Nov.28-v.dic.11.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Durazno. dictada en autos: "ALFONSO, EDILBERTO - Escrituración Judicial" (Ficha C. 128|86), se hace saber que se presentó ante esta sede el gestionante, solicitando que se emplace a Lila Aycaguer de Leprá y Roberto Leprá Onetto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de treinta días y otorgar la escritura del bien inmueble empadronado con el Nº 6049, señalado con el Nº 5 de la manzana A, ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, bajo apercibimiento. — Durazno, 12 de noviembre de 1986. — Dra. María Luz Vila Vidal, Juez de Paz Departamental de Durazno.

27) N$ 1.920,00 5|pub. 36342 Dic.17-v.dic.23.

FLORIDA

ESCRITURACION DE LA PROMESA DE COMPRAVENTA
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez Letrado Departamental de Florida, dictada en autos caratulados VIERA, CANDIDO y OTROS "Escrituración de la promesa de compraventa" (Ficha 1348|84), se cita, llama y emplaza a Dinorah Borche Silveira y a Ana María y Beatriz Dinorah Ramos Borche, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Florida, 7 de diciembre de 1984. — Dra. Beatriz Florentino, Juez Letrado Departamental

27) N$ 2.640.00 30|pub. 30864 Nov.3-v.dic.12

LAVALLEJA

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a Alfonso José Luis Baubeta Rodrigues, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Gutiérrez Suárez, Ma. del Rosario c/BAUBETA, ALFONSO JOSE LUIS - Investigación de paternidad" (Ficha C 49|986), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio dejando constancia que se concedió Auxilistoria de Pobreza — Minas, catorce de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.

27) R. 20|4|55) 30|pub 44037 Oct.24-v.dic.4

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en autos: ZEBALLOS de GOMEZ INOCENCIA "Herencia Yacente" (F.a 305|86) se hace saber de acuerdo y a los efectos dispuestos en el artículo 1125 del C.P.C. que la intestada Inocencia Zeballos de Gómez falleció en Minas el día 4 de agosto de 1984 citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derecho en la sucesión del citado causante para que comparezcan con los justificativos del caso bajo apercibimiento de declararse la herencia vacente y nombrarse curador — Minas, setiembre 23 de 1986 — Pedro M Díaz Prieto. Actuario

27) N$ 2 640.00 20|pub 31716 Nov.11-v.nov.24

Juzgado Letrado de Primera Instancia
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a los herederos de Teresa Hermenegilda y Jose Antonio Dimarco, Juan Fernando y Angel Catalino Calceglia y Edmundo D. Sastre y demás interesados o en contra de la sucesión de Francisco Calceglia para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados Alemán Estefa, Walter y Otros contra CALCELIA, CALCEGLIA MARIA ROSA y Otros "Nulidad de revocación de testamento y petición de herencia" (Fa. 474|84), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombránsele defensor de oficio. — Minas, 29 de octubre de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.

27) N$ 1.320,00 10|pub. 32402 Nov.14-v.nov27

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "Castellanos, José Manuel y otra c/ROSSI CAVO. JORGINA JULIA y otros Cesación de Condominio" (F. 1741|86) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorgina Julia, Pompeo Francisco Humberto Horacio Rossi Cavo a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de junio de 1986 — Ana María Piñeyro, Actuaria.

27) N$ 3.300,00 30|pub. 29774 Oct.27-v.dic.5.

PAYSANDU

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO TRABAJADORES DE PAYSANDU (CAYCTRAP)

LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo Nº 27 del Estatuto Social, se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 12 de diciembre de 1986, a las 20.30 horas, en el Estadio Cerrado Municipal para tratar el siguiente orden del día:

1) Aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.
3) Aprobación de los balances, ejercicios al 30 de junio de 1981; 30 de junio de 1982 y 31 de diciembre de 1983 visado por el Insp. Gral. de Hacienda.
4) Lectura e informe de la memoria, balance y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1985.
5) Informe de la Comisión Fiscal.
6) Informe del Comité de Créditos.
7) Aprobación de planes de ahorro y préstamos.
8) Informe sobre remodelación del local propio: gestiones cumplidas.
9) Informe de la Asociación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (A. C. A. C.).
10) Desvinculación de la Soc. de Ahorro y Crédito Cooperativa José Artigas (S. A. C. C. J. A.).
11) Designación de la Comisión Electoral y fijación de fecha para el acto eleccionario.

El Consejo Directivo de Caytrap convoca a Asamblea Ordinaria de Filial Paysandú (A.C.A.C.), disposición transitoria de Estatutos Sociales, en el local del Estadio Cerrado Municipal, el día 12 de diciembre de 1986, a las 21:00 horas, si con fecha anterior a la mencionada las autoridades aprobaran los Estatutos de A. C. A. C., según el siguiente: Orden del Día:

1) Información general sobre A. C. A. C. y aprobación de todo lo actuado.
2) Designación de la Comisión Electoral.
3) Fijación de la fecha del acto eleccionario.
4) Designación de 4 a 6 miembros para la Comisión Administradora de Filial.
5) Proposición de Fiscal de Filial con un suplente.
6) Aprobación del Reglamento General de Créditos y planes de ahorro.

27) N$ 4.125,00 5|pub. 35021 Dic.5-v.dic.11.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PICART de FRONTAN ADELFA - Declaración de Ausencia" (Fa. B|143|1986), se hace saber que ante esta sede, se presentó Adelfa Picart de Frontán, solicitando la declaración de ausencia de su hijo Néstor Mario Frontán Picart, el que se fugara el 26 de febrero de 1981 de la Colonia Etchepare.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 8 de diciembre de 1986. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.

27) (R. 20|4|55) 3|pub. 44995 Dic.18-v.dic.22.
Feb 18|87.
20Abril|87.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Victoria Gómez de Penone c| FRANCISCO CASIANO GONZALEZ y VICTORIA SBRES. "Guarda" (Ficha C|45|1986). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Francisco Casiano González y Victoria Sbres para que comparezca en los referidos atuos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Está auxiliado de pobreza. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 44410 Nov.14dic.26.

DECLARATORIA DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "ARISTOBULO MIRANDA VEROCAY - Declaratoria de Ausencia" (B|262|1986). se hace saber que Nélida Causa de Miranda, Graciela Nélida Miranda Causa de Fracchia y Alberto Aristóbulo Miranda Causa solicitaron la declaración de ausencia de Aristóbulo Miranda, que habiendo transcurrido más de dos años desapareció su cuerpo en las aguas del Río Uruguay no pudiendo ser encontrado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 10 de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

27) N$ 330 00 3|pub 30545 Oct.30-v.dic.29

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada el 13 de febrero de 1986, en los autos caratulados: "CORIA MARIA NA-

TIVIDAD. Escrituración de oficio" (Ficha A. 22|1986). se cita. llama y emplaza a José Lino García Rubio o Irene Alvarez Gatti y/o a sus eventuales herederos para otorgar la escritura definitiva de solar de terreno baldío situado en la Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú parte de la quinta Nº 342 del ejido de esta ciudad. padrón en mayor área Nº 7363. en un plazo de treinta días. bajo apercibimiento de otorgarse de oficio — Paysandú 5 de mayo de 1986 — Esc. Alicia Damini Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.320.00 10|pub 34784 Dic.5-v.dic.18

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

AUSENCIA

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elbia Marta Zimermann de Díaz. solicitando la declaración de ausencia de WALTER ATILIO DIAZ ERRAMUSPE.
Y a los efectos del Art 59 del Código Civil se hace esta publicación — Paysandú. setiembre 30 de 1986.
En fe de ello. siento el presente que sello. signo y firmo a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
27) N$ 176.00 2|pub 32395 Nov.14-v.nov.14 Feb.13-v.feb.13

SORIANO

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes. dictada en autos: "Fisco, Winston Eluchanz y otros c.| ADELA MONTOUTO MENDEZ DE CLAVERI - Infracción Aduanera" (Ficha 308, año 1985), se hace saber que el día lunes 22 de diciembre de 1986 a las 9 y 30 horas. en calle Castro y Careaga Nº 786, de esta ciudad de Mercedes, el Sr. Rematador Cyro Gregorio Gavarone Soto, con matrícula Nº 1444, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180020840017, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor y al contado, las siguientes mercaderías, bebidas varias (ginebra, wisky, licor, etc.), comestibles, artículos de limpieza. etcétera. y muchos más que no se detallan por su extensión, pero que obran inventariados en los referidos autos a disposición de los interesados. en este Juzgado.
Se previene: Que serán de cargo del comprador o de los compradores. la comisión del Rematador. más I.V.A., más el 3 olo del impuesto municipal y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 5 de diciembre de 1986 — Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 1.056.00 3|pub. 38199 Dic.16-v.dic.18.

RIO NEGRO

MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Banco Exterior Uruguay c/LA SUCESORA DE OSCAR IBSEN CARBAJAL ORGOROSO. SILKA BETANCOR de CARBAJAL . Medidas Preparatorias" (Ficha letra A. Nº 187|1984). se cita. llama y emplaza a la sucesora de Oscar Ibsen Carbajal Orgoroso. señora Silka Betancor de Carbajal, para que comparezca dentro del término de noventa días. a estar a derecho en estos autos. — Fray Bentos. 10 de octubre de 1986. — Esc. Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
27) N$ 2.640.00 30|pub. 32894 Nov.14-v.dic.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se cita, se llama y se emplaza a Elena Esther Umpiérres, para que comparezca en este Juzgado a estar a derecho en los autos: "Ramírez, Benito c/UMPIERREZ ELENA ESTHER - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M.C. 49|986) dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Ciudad de Young, octubre 9 de 1986. — Arturo Graña Tobler Actuario Subrogante.
27) N$ 2.640.00 30|pub 31266 Nov 14-v dic.26

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se cita se llama y se emplaza a Isabelino Raúl Rodríguez. para que comparezca en este Juzgado a estar a derecho, en los autos: "Rodríguez Irma contra RODRIGUEZ ISABELINO RAUL Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha letra C. número 10|986) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Young 21 de abril de 1986. — Griselda Cuiela Mazdeu. Actuaria.
27) N$ 2.400.00 30|pub. 9113 May.20-v.jun.2. Nov.5-v.dic.2

RIVERA

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se cita. llama y emplaza a María Lina de los Santos por el término de 90 días para que comparezca a estar a derecho en los autos JOSE PEDRO DE LOS SANTOS "Su guarda" (Ficha C|125|1985) bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos Con Auxiliatoria de Pobreza — Rivera, 15 de abril de 1986 — Esc. O Magdalena Melgar Actuaria Adjunta
27) (R 2014|55) 30|pub 43749 Oct 14-v nov 24

ROCHA

REIVINDICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Fisco c.| Ocupantes del Padrón 2643 Reivindicación" (Ficha: 377|86), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos con respecto al inmueble Padrón 2643 que actualmente se cría el Nº 385 de la Quinta Sección Judicial de Rocha paraje 'La Coronilla" y especialmente a don Rufino Pedro Cuadrado. doña Viterba del Puerto de Cuadrado. don Eladio Ortiz, doña Alba Silvera de Ortiz. don Mayo Gregorio Techera Bengochea y doña Ramona Vitabar de Techera o sus sucesores a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. con el que se seguirán los procedimientos si no comparecieren — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Rocha. 16 de octubre de 1986 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria
27) (C C.) 30|pub. 44204 Nov.17-v.dic.29.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de San José en autos caratulados: "Delgado Luis A. y otra c|RODRIGUEZ ZULMA Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. F|869|985) se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a doña Zulma Rodríguez, a estar a derecho en este juicio. bajo apercibimiento de designársele Defensor do Oficio con el cual se proseguirán estos procedimientos. — Rosa Alario (Actuaria Adjunta). — Publicación San José. 27 de agosto de 1986. — Esc Estela Gratuita — Ley 13.209 del 17|12|1963. — Estela Rosa Alario. Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 44084 Nov 5-v.dic.16

SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Francisco Caresani c/SUCESORES DE AMANDA TERESA CARESANI Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha 468 año 1986), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Francisco Caresani, iniciando Posesión Notoria de Estado Civil de hijos naturales de Amanda Teresa Caresani, Francisco setiembre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario Caresani y Ricardo Ismael Caresani.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los eventuales sucesores de Amanda Teresa Caresani a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 4 de setiembre de 1986. — Martín Irisarri. Actuario.
27) N$ 3.960.00 30|pub. 29692 Oct.27-v.dic.5.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Julia Violeta Cheveste C|Sucesores de NICOLAS ALEJANDRO SILVA, Posesión notoria de estado civil" (Ficha Nº 541 año 1986), se hace saber que ante este Sede se ha presentado Julia Violeta Cheveste iniciando juicio de Posesión notoria de estado civil de hija natural de Nicolás Alejandro Silva.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, a todos los interesados, y especialmente a los sucesores de Nicolás Alejandro Silva, en este juicio, para que comparezcan a estar a derechos, bajo apercibimiento, en el plazo legal de designársele defensor de Oficio. — Mercedes, 26 de
27) N$ 3.960.00 30|pub. 26263 Oct.21-v.dic 1º

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

Montevideo, 8 de diciembre de 1986

CIERRE DE OPERACIONES

Cambios y Arbitrajes del Dia

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		2,012000
Argentina	Austral	0500		1,188000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,529900
Austria	Chelín Austríaco	0700		14,100000
Belgica	Francos Belgas	0800		41,850000
Brasil	Cruzados	1000		14,300000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,377500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		7,595000
España	Pesetas	2100		136,000000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		6,590000
Holanda	Florines Holandeses	3100		2,274000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,420500
Italia	Liras	3500		1.394,000000
Japón	Yens	3600		162,400000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,553000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490		1,900500
Portugal	Escudo Portugués	5200		149,250000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		2,217300
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,945000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,681500
Venezuela	Bolivar	6200		24,950000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,035930
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,201230

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 118,50000	N$ 119,50000	——
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 6,65000	" 6,75000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 178,00000	" 179,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 178,00000	" 179,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 178,00000	" 179,00000	——

EURO - MERCADO

Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	——	——	6 1/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	10/12/86	6 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	10/12/86	6 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	10/12/86	6 1/8
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	10/12/86	4 1/2
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	10/12/86	5 1/4
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	10/12/86	4 11/16

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	——	Onza Troy U$S	386,5000
Londres	Paladio	9600	——	Onza Troy U$S	118,7500
Londres	Plata	9300	——	Onza Troy U$S	5,3900
Londres	Platino	9400	——	Onza Troy U$S	483,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones 27) (C.C.) 1/pub. 45014 v.dic.22.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

Montevideo, 5 de diciembre de 1986
CIERRE DE OPERACIONES

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES

MERCADO DE CAMBIOS

Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		2,011700
Argentina	Austral	0500		1,188000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,530200
Austria	Chelín Austríaco	0700		14,040000
Bélgica	Francos Belgas	0800		41,830000
Brasil	Cruzados	1000		14,269000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,378900
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		7,532500
España	Pesetas	2100		135,000000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		6,585000
Holanda	Florines Holandeses	3100		2,259000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,422400
Italia	Liras	3500		1.392,000000
Japón	Yens	3600		162,550000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,560000
Nueva Zelandia	Dólar Neozelandés	1490		1,982100
Portugal	Escudo Portugués	5200		148,400000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		2,220000
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,905000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,681000
Venezuela	Bolívar	6200		24,110000
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,034700
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,204440

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 119,50000	N$ 120,50000	——
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 6,45000	" 6,55000	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 177,00000	" 178,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 177,00000	" 178,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 177,00000	" 178,00000	——

EURO - MERCADO

Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	——	——	6 o/o
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	9/12/86	6 3/8
Londres LIBOR	Dl. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	9/12/86	6 1/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	9/12/86	6 1/16
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	9/12/86	4 3/8
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	9/12/86	4 15/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	9/12/86	4 1/8

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	——	Onza Troy U$S	388,5000
Londres	Paladio	9600	——	Onza Troy U$S	117,5000
Londres	Plata	9300	——	Onza Troy U$S	5,3800
Londres	Platino	9400	——	Onza Troy U$S	483,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones 27) (C.C.) 1/pub. 44949 v.dic.22.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

Montevideo, 4 de diciembre de 1986
CIERRE DE OPERACIONES

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		2,001000
Argentina	Austral	0500		1,188000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,527800
Austria	Chelín Austriaco	0700		14,030000
Bélgica	Francos Belgas	0800		41,630000
Brasil	Cruzado	1000		14,239000
Canadá	Dólares Canadienses	2300		1,381400
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		7,450000
España	Pesetas	2100		134,600000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		6,558000
Holanda	Florines Holandeses	3100		2,262000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,431500
Italia	Liras	3500		1.387,000000
Japón	Yens	3600		162,900000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,527500
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandes	1490		1,960800
Portugal	Escudo Portugués	5200		147,250000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		2,214800
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,900000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,669500
Venezuela	Bolívar	6200		22,900000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,044000
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,208780

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 119,25000	N$ 120,25000	——
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 6,40000	" 6,50000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 176,25000	" 177,25000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 176,00000	" 177,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 176,00000	" 177,00000	——

EURO - MERCADO

Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	——	——	6 5/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	3025	Valor	8/12/86	6 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	8/12/86	6 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	8/12/86	6 1/8
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	8/12/86	4 3/8
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	8/12/86	4 15/16
Londres [illegible]	Yen - 1 Mes	3601	Valor	8/12/86	4 1/8

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	——	Onza Troy U$S	388,5000
Londres	Paladio	9600	——	Onza Troy U$S	117,0000
Londres	Plata	9300	——	Onza Troy U$S	5,3800
Londres	Platino	9400	——	Onza Troy U$S	479,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 44877 v.dic.22.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

Montevideo, 3 de diciembre de 1986
CIERRE DE OPERACIONES

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,972000
Argentina	Austral	0500		1,177600
Australia	Dólares Australianos	0105		1,534400
Austria	Chelín Austriaco	0700		13,890000
Bélgica	Francos Belgas	0800		41,020000
Brasil	Cruzados	1000		14,208000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,383200
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		7,455000
España	Pesetas	2100		133,500000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Francos Franceses	2600		6,460000
Holanda	Florines Holandeses	3100		2,226500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,432500
Italia	Liras	3500		1.367,000000
Japón	Yens	3600		162,220000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,475000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490		1,968500
Portugal	Escudo Portugués	5200		147,600000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		2,212300
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,875000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,642500
Venezuela	Bolívar	6200		24,900000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,052500
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,208560

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 121,50000	N$ 122,50000	——
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 6,40000	" 6,50000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 176,25000	" 177,25000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 176,00000	" 177,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 176,00000	" 177,00000	——

EURO - MERCADO

Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	——	——	6 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	5/12/86	6 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	5/12/86	6 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	5/12/86	6 1/8
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	5/12/86	4 3/8
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	5/12/86	4 15/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	5/12/86	4 1/8

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	——	Onza Troy U$S	391,5000
Londres	Paladio	9600	——	Onza Troy U$S	117,5000
Londres	Plata	9300	——	Onza Troy U$S	5,3800
Londres	Platino	9400	——	Onza Troy U$S	473,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1/pub. 44878 v.dic.22.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUITERIA RODRIGUEZ ALVAREZ DE RIOS (Ficha F. 650|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 30667 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PEÑA (Ficha F. 654|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31585 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICA ALVEZ de SEAGE (Ficha F. 543|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31438 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA VILA FARIÑA de VILLANUEVA (Ficha F. 289|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31437 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER CARDONA ALCORTA de DI LEONI (Ficha F. 576|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31481 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO 8TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA MENDEZ o MENDEZ URIARTE o URIOSTE de GARCIA (Ficha D. 701|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31482 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA LACUESTA (Ficha D. 35|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 23 de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31480 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLI GIRARDO, ERMINIO "Sucesión" (Ficha F. 1067|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31590 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIVA BALBUENA de PEREIRA "Sucesión" (Ficha F. 896|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31473 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DESIDERIA GARIN "Sucesión" (A. 702|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31588 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN JARA JARA, "Sucesión" (A. 690|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31600 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CABRERA ALVAREZ "Sucesión" (A. Nº 620|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31436 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de REGULES DE MIBELLI, AMERICA y MIBELLI BONASCHI, LORENZO y|o MIBELLI BONACHI, LORENZO (Ficha S. 536|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 31593 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GLOVIS AGUIRRE CUNHA o DA CUNHA (Ficha S. 718|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31591 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA DE JESUS GREGO de PANASCO (Ficha S. 737 bis|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31587 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don LUCIANO PEREIRA GIMENO (Ficha S. 537|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 31586 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DURA DISEVO - Sucesión (Ficha E. 690|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31442 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO DI GIOVANNI BONANATA - Sucesión (Ficha E. 677|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31441 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SALVADOR MAZZA - Sucesión (Ficha E. 763|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31479 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO MIGUELEZ CAGIDE - Sucesión (Ficha E. 767|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre. de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 31451 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIA PRIZONT BOSCH o BOSCH de MASSARDI o ROGELIA PRIZONT de MASSARDI "Sucesión" (Ficha E. 628|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.380.00 30|pub. 36722 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURIFICACION CANOURA LOUZAO (Ficha S. 656|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 31589 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL VICTOR LOTITO MACHADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 31601 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALICIA CELIA COLOMBO BELOSO de BROCARDO y JOSE AGUSTIN BROCARDO BONINO (S. 607|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 31443 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CANDURRI (Ficha S. Nº 456 año 86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 31440 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO MALVAREZ VILLIAN - Sucesión (Ficha S. 519|986), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 31483 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MERNIES CHERRO - Sucesión (Ficha S. Nº 603 año 1986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 31450 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARAH ODILIA o SARAH o SARA MARTINEZ TRAVIESO de TARRASA (S. 179|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 31452 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL DELGADO LUNA (Ficha B. Nº 445-1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 2 de 1986. — Dra. Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 31592 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO o MARCOS FUNDARE VAZQUEZ (Ficha 436|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 15, 1986. — Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 31434 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO GONZALEZ CABRERA (Ficha 575|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 17 de octubre de 1986. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 880,00 10|pub. 31514 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA o ILDA COLLETTE de VILLANUEVA, (Ficha 590|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 17 de octubre de 1986. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 880,00 10|pub. 31510 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA FUENTES DE MACARIS o MACARI (F. B. 633|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida 10 de octubre de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 31529 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO RODRIGUEZ BORGES (F. B. 669/986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 10 de octubre de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 31531 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARIA SANDRO (F. B. 348|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida 11 de setiembre de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 31528 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO SILVA LAUREIRO (F. B. 584/986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 15 de octubre de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 31532 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCASIO MANUEL DENES RODRIGUEZ o DENIS RODRIGUEZ (F. B. 322/986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 28 de agosto de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 31527 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO AURELIO AGUILAR ETCHEVERRY (F. B. 540/986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 7 de octubre de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 31526 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Jnuez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA LUISA FERRARO de MESA, (Ficha B. 280|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, octubre 24 de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 31549 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de TASSANO MONTOSSI, BERTA JULIANA, (Ficha B. 243|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de agosto de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 880,00 10|pub. 31525 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIELA CAZHUR GALLO (F. B. 315|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 24 de octubre de 1986. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 31546 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA MORONI FILIPPINI de GIORDANO, (Ficha B. 256|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, octubre 24 de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 31547 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de [illegible] MARANO, MIGUEL ZOA y CHIRIBAO, ANTONIA LEONOR y ELVIRA CLEMENTE. "Sucesiones", (Ficha B. 240|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, octubre 3 de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 31548 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don GREGORIO WILLIAM GARCIA DEL CAMPO (Ficha Nº 157|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de setiembre de 1986. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 31573 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA LUCIA TECHERA FERNANDEZ (Fa 405/86), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 23 de setiembre de 1986. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880,00 10|pub. 31517 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLO o NICOLAS PISCHEDDA (Ficha 338/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 15 de octubre de 1986. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.920,00 30|pub. Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA VOLUNTE TULIO (Ficha 380|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de octubre de 1986. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIA PROTASIA GARCIA ó INOCENCIA GARCIA ó INOCENCIA PROTASIA GARCIA DE RETAMAR (Ficha letra B Nº 101|1986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 30 de setiembre de 1986. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 2.640,00 30|pub. 31499 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.Mz.6

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA RODRIGUEZ de CARTAGENA (Ficha B. 250|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de octubre de 1986. — Mabel Eguren. Actuaria.

1) N$ 660.00 10|pub. 31520 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v feb.4.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIME RTURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS INOCENCIO GUARAGLIA BALBI "Sucesión" (Ficha: 79|84). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 17 de setiembre de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

1) N$ 660.00 10|pub. 31502 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX NICOLAS ALTEZ "Sucesión" (Ficha 319|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 7 de octubre de 1986. — Alejandro Pfeiff Fiedler. Actuario Adjunto.

1) N$ 660.00 10|pub. 31501 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO GUTIERREZ SILVERA "Sucesión" (Ficha 301|86). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta das. a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 7 de octubre de 1986. — Alejandro Pfeiff Fiedler. Actuario Adjunto.

1) N$ 660.00 10|pub. 31500 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA FUSATTE o FUSATTI CAMACHO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 22 de 1986. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.

1) N$ 660.00 10|pub. 31552 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO ARTIGAS DIAZ CURBELO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 22 de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

1) N$ 660.00 10|pub. 31553 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LEON LACAVA CARDARELLE o CARDARELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — San José, setiembre 30 de 1986. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti. Actuario Adjunto.

1) N$ 660.00 10|pub. 31550 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ANGEL SELLANES MORENO y VICENTA RODRINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 10 de 1986. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.

1) N$ 660.00 10|pub. 31551 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MARIA DELLA SANTA LIZASOAIN (Ficha 640, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 23 de octubre de 1986. — Martín Irisarri. Actuario.

1) N$ 1.980.00 30|pub. 31509 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.Mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BIDEAU ARBELO (Ficha 615, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 15 de octubre de 1986. — Martín Irisarri. Actuario.

1) N$ 660.00 10|pub. 31508 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN ALVAREZ (Ficha 650, año 1986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 23 de octubre de 1986. — Martín Irisarri. Actuario.

1) N$ 660.00 10|pub. 31507 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de AURORA CLAUDIA GANDARA SORIA DE PERDOMO (Ficha 586 año 1986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 10 octubre de 1986. —Martín Irisarri. Actuario.

1) N$ 660,00 10|pub. 31506 Dic 22-v dic 31 Feb 2-v feb 4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA RODRIGUEZ DE LOPEZ (Ficha B. 256|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 22 de octubre de 1986. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.

1) N$ 660,00 10|pub. 31505 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de don TEODORO LEON SAMURIO (F. B. Nº 180|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 16 de junio de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 660.00 10|pub. 17637 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

3—Convocatorias Comerciales

CASSARINO HERMANOS S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el acta de Directorio Nº 390 de fecha 16 de diciembre de 1986, Cassarino Hermanos S. A. llama a suscripción e integración de acciones por aumento de capital autorizado por la suma de N$:000.000.00, de acuerdo a las siguientes con- N$ 1:000.000.00, de acuerdo a las siguientes condiciones:

1º) El aumento de capital se llevará a cabo a la par, con más una prima de emisión de N$ 3.70 por cada acción de N$ 1.00.

2º) La suscripción y la integración del aumento de capital se efectuará en forma simultánea, integrándose el 100 por ciento de la oferta de suscripción.

3º) La integración podrá ser llevada a cabo en efectivo o en bienes y/o derechos que representen, a solo juicio del Directorio, un medio apto para la consecución de los motivos que dieron origen a la propuesta (obtención de fondos y fortalecimiento del patrimonio de la empresa). Cuando sea realizada en efectivo, deberá depositarse en la cuenta corriente número 86 de Banco La Caja Obrera sucursal Rondeau a nombre de Cassarino Hermanos Sociedad Anónima, con la leyenda "ampliación de capital" en el depósito correspondiente; una copia de dicho depósito deberá acompañar a la oferta de suscripción a que se hace referencia en el numeral 4º o 6º según corresponda.

4º) La suscripción se ofrecerá por carta dirigida al Directorio dentro del plazo perentorio de diez días corridos a contar de la expiración del plazo otorgado a los señores accionistas para ejercer el derecho de preferencia a que se refiere el numeral 6º. El Directorio se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier ofrecimiento de suscripción sin necesidad de expresión de causa, y sin que ello pueda dar mérito a ningún tipo de reclamación por parte de quienes puedan sentirse perjudicados por aquella decisión.

5º) Para suscribir el aumento de capital no serán admitidos quienes siendo o no accionistas, mantengan con la Sociedad saldos deudores al momento de presentar la oferta de suscripción. Esas personas, para suscribir el aumento de capital, deberán previamente cancelar sus adeudos con más los intereses acumulados hasta esa fecha, calculados a la tasa media de interés informada por el Banco Central del Uruguay.

6º) Para ejercer el derecho de preferencia previsto en el artículo 7º del Estatuto será necesario que los poseedores de acciones: a) Presenten las mismas o certificado de la institución bancaria donde estuvieren depositadas; b) Realicen su oferta dentro de un plazo de 5 (cinco) días corridos a partir de la última publicación en el "Diario Oficial" a que hace referencia el mencionado artículo 7º; c) Se ajusten y den cumplimiento a lo previsto en el numeral anterior.

7º) Al ejercer el derecho de preferencia, los actuales accionistas podrán ofrecer suscribir un porcentaje mayor del que les correspondería por el capital que posean en el momento de resolverse la nueva emisión. Pasado el período durante el cual se pueda ejercer ese derecho, el Directorio resolverá si acepta o no las ofertas que se hubieren presentado siendo aplicable lo establecido en el numeral 4º. En caso de aceptarlas y habiendo dos o más accionistas en la misma situación, la suscripción se efectuará en proporción a las acciones que posean;

en el momento de haberse resuelto la nueva emisión. — El Directorio.
3) N$ 2.304.00 3|pub. 36782 Dic.22-v.dic.24

ANYL INTERNATIONAL S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1986, hora: 17 y 15 en el local de la calle Buenos Aires 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día.

1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 1982, 30 de setiembre de 1983, 30 de setiembre de 1984, 30 de setiembre de 1985 y 31 de julio de 1986.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 300.00 1|pub. 36788 Dic.22-v.dic.22.

TIRYAL S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1986. hora: 15 y 45 en el local de la calle Buenos Aires 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1986.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 275.00 1|pub. 36789 Dic.22-v.dic.22

SURIVEST CASA BANCARIA S. A.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 15 a 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 22 de enero de 1987 a las 9:00 horas en el local de la sociedad, Misiones 1537, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Aprobación de las Actas de las últimas Asambleas de Accionistas, Ordinaria y Extraordinaria, celebradas el 28 de agosto de 1986.
2) Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados, Distribución de Utilidades e Informe de los Auditores.
3) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
4) Política de Compensación a Directores.
5) Ratificación de Políticas Operativas.
6) Nombramiento de Auditores Externos
7) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el Registro de Accionistas se abrirá con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea y se cerrará 24 horas antes de iniciarse la misma. Podrán inscribirse mediante certificados de Bancos, Casas Bancarias o financieras nacionales o extranjeras (artículo 18 de los Estatutos). — Montevideo 15 de diciembre de 1986. — El Directorio
3) N$ 750.00 1|pub. 36802 Dic.22-v.dic.22

VANTIX SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de diciembre de 1986 a la hora 8:00 en el local de la calle Juncal Nº 1327 Apto. 1801 para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance de los ejercicios cerrado 30|8|86.
2) Designación del Directorio.
3) Designación de accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente de la misma.

Registro de Acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 300.00 1|pub. 36879 Dic.22-v.dic.22

STARLEY SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de diciembre de 1986 a la hora 9:00 en el local de la calle Juncal 1327 Apto. 1801 para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance de los ejercicios cerrado el 30 de noviembre de 1986.
2) Designación del Directorio
3) Designación de accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente de la misma

Registro de Acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 300.00 1|pub. 36880 Dic.22-v.dic.22.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: ALBA CABRERA c.|HECTOR ABALDE (Ficha C. 819|78), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Cabrera y Héctor Abalde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1986. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31597 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "PORVENIR LIBERTARIO MATTEO CAGGANO y ADELA JETTAR UATFA (Ficha E 816|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Porvenir Libertario Matteo Caggano y Adela Jettar Uatfa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 13 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 31492 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: SARMIENTO HUGO LINCOLN c|KOMIETAN SIMONJI, CATALINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. N.o 844|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Lincoln Sarmiento y Catalina Komietan Simonji, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31462 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: JORGE CARLOS ARDRIZZO y LORI KREMER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 835|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Carlos Ardrizzo Giannattasio y Lori Kremer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 22 de octubre de 1986 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 2.640,00 20|pub. 31038 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: NILDA BARREIRO c/ JOAQUIN BENITEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 813|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilda Barreiro y Joaquín Ramírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29012 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ORTIZ HECTOR c.|ESTELA DELGADO MESA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 736|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Gragorio Ortíz César y Estela Delgado Mesa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1986. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 31037 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: LOPEZ MARTINEZ, ROQUE ANTONIO y OLIVERA ICASURIAGA, MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|869|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roque Antonio López Martínez y María Olivera Icasuriaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 21 de octubre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31465 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ENCISO DE MAS, MARIA DEL CARMEN c| MAS, JULIO HEBERT "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 763|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Hebert Mas y María del Carmen Enciso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31598 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CRISTI MICHELET, ESTEBAN RIVERA y MENDEZ MARTINEZ, ELISA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 873|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban Rivera Cristi Michelet y Elisa Méndez Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1986. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31464 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: R. NILSON con A. BONO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E.|754|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Román Jesús Nilson y Alba Rita Bono, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Motevideo, 31 de octubre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31560 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CARBALLO, OSCAR y TORTEROLO, ELENA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 832|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Mario Carballo Mourigan y Elena Ofelia Torterolo Noboa de Carballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 24 de octubre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 31466 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: DIAZ, RUBEN WALTER y GONZALEZ, ANA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. N.o 866|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Walter Díaz Clavero y Ana María González Carballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1986. — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 31486 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: RODRIGUEZ, ALEJANDRO y CERCHI, ANA CAROLINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D.|393|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodríguez, Alejandro y Cerchi, Ana Carolina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, el 26 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 31467 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: KABADAIAN, JUAN ALBERTO c|MAGLIONI, ELIDA CRISTINA "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 517|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Kabadaian y Elida Cristina Maglioni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 31545 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: DELACOSTE MONTORO, ALVARO ALFREDO y GRIÑO KAMIL, NINA _ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Alfredo Delacoste Montoro y Nina Griño Kamil, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, quince de setiembre de 1986 — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto

5) N$ 2.640,00 20|pub. 30284 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: POITTEVIN, JULIO y GILMET, MARIA TERESA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 786|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Poittevin y María Teresa Gilmet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de octubre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 29015 Dic.22-v.dic.31. Feb.2.v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DALMEDO TRIAY, CRISALIDA c/SEVERO DEMOCRITO CASTILLO PEREZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 874|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Severo Demócrito Castillo Pérez y Crisálida Dalmedo Triay, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 18 de agosto de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 29357 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PAOLILLO, SELENE AIDA c.|PLINIO TORRES (Ficha D. 133|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Selene Aída Paolillo Villalba y Plinio Torres Jean de Dieu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 31497 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "PEIRANO BORDENAVE, ALEJO y ANA OLGA PREGO GOMEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 944|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejo Carlos Peirano Bordenave y Ana Olga Prego Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 29 de octubre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 14096 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BALDASSARI DA ROSA, NELDA c.|HECTOR CASAS ROBAINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 489|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Casas Robaina y Nelda Lilia Baldassari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 31477 Dic.22-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: LIVCHICH VIERA, MIGUEL ANGEL y BEATRIZ PIRIZ COIROLO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. D. 835|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Livchich Viera y Beatriz Píriz Coirolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 31472 Dic.22-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: DIEGO EUCLIDES CABRERA CARRASCO y NILDA VIOLETA PASOTTI VAZQUEZ (Ficha D. 613|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Euclides Cabrera Carrasco y Nilda Violeta Pasotti Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 31474 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MANUEL MOSQUERA y MARIA BEATRIZ FENTE (Ficha D. 798|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Mosquera y María Beatriz Fente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 2.200.00 20|pub. 31461 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: LUIS ROMERO AGUERO y TERESA MARIA TAÑO RUIZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Romero Agüero y Teresa María Taño Ruiz (A. 134|86), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 22 de octubre de 1986. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 31523 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: CLEDYR GONZALEZ PIRIZ y MARIA ELENA MUNIZ OLIVERA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 143|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cledyr González Píriz y María Elena Muniz Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 22 de octubre de 1986. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 31522 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: DA ROSA IBARRA ROBERTO y FLEITAS AGRIELA, STELLA MARY "Disolución y liquidación de sociedad conyu-

za... (Ficha 14|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Da Rosa Ibarra y Stella Mary Heras agnela citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 20 de mayo de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31490 Dic.22-v.dic.31 Feb 2-v.feb.18

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: ARRIZABALAGA SUAREZ (OSCAR ROMEO) y DIAZ (NANCY RAQUEL). "Disol. y Liq. de la sociedad conyugal" (F. 557|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Romeo Arrizabalaga y Nancy Raquel Díaz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dnetro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 21 de octubre de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31554 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb..8

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Barrios, Luisa Esther c/CARLOS MARIA SIERRA SANDOVAL - Divorcio" (Ficha E. 302|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos María Sierra Sandoval para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.300,00 30|pub. 29002 Oct.22-v.dic.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Prmera Instancia de Rosario dictada en autos: Vizconde Marichal, Domingo Eleuterio c| ORENDE BON, AMANDA INDAMIRA "Divorcio por causal" (Ficha Civil N.o 392 año 1986) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Amanda Indamira Orende Bon a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio citándosele asimismo para conciliación. — Rosario, 5 de setiembre de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
7) N$ 2.640.00 30|pub. 31516 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.mz.6.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que en los autos: Any Suárez Camacho c| ISAURA LEMOS "Divorcio" (Ficha A|99|86) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Isaura Lemos para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 10 de octubre de 1986. — Mabel Eguren, Actuaria.
7) (R.|20|4|55) 30pub. 44293 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que en los autos: Juan Pedro Silva c| MARINA DA SILVA SALES. "Divorcio" (Ficha A|67|86) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Marina da Silva Sales para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 10 de octubre de 1986. — Mabel Eguren, Actuaria.
7) (R.|20|4|55) 30|pub. 44292 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.mz.6.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL

EDICTO N.o 99. — Por decreto N.o 23.133 de la Junta Departamental de Montevideo y resolución N.o 10320|86 de la Intendencia Municipal de fechas 11 de setiembre de 1986 y 30 de setiembre de 1986 respectivamente ha sido designado para ser expropiado parcialmente con destino al ensanche de la Av. Dr. Luis A. de Herrera el siguiente inmueble:

Padrón N.o 100.101.

Area total: 425 m2 55 dm2.

Area a expropiar: 90 m2 83 dm2, declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3.o del artículo 15 de la ley número 3958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del decreto ley número 10.247 del 15 de octubre de 1942 se hace saber se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Cayetano Alberto Camejo y María Martínez Amaro como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal 10.o piso en la que la documentación respectiva expediente N.o 20-100.101 se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 28 de octubre de 1986. —
9) (C.C.) 8|pub. 44310 Dic.22-v.dic.31.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en autos: GELBTRUNK BRESLER REGINA "Incapacidad" (Ficha V 65|85) se hace saber que por decreto N.o 1757 de fecha 15 de abril de 1986 se declaró en estado de incapacidad a Regina Gelbtrunk Bresler y se designó curador propietario al Dr. Enrique V. Frigerio — Montevideo, 29 de octubre de 1986. — M.a Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
10) N$ 880.00 10|pub. 31484 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: HORACIO SILVA PEREIRA. "Incapacidad" (Ficha B|12|86) se hace saber que por auto N.o 3753 dictado el día 15 de setiembre de 1986 se declaró en estado de incapacidad a Horacio Silva Pereira designándose curadora del mismo a Eva Pereira de Silva. Se hace constar que el gestionante es patrocinado por defensor de oficio. — Rivera, 9 de octubre de 1986. — Mabel Eguren, Actuaria.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 44295 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que por resolución N.o 2069 de fecha 4 de junio de 1986 dictada en esta sede se declaró en estado de incapacidad a YIMI MENDEZ (B. 294|85) habiéndose designado curadora de la misma a Julieta Guedes López. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 22 de octubre de 1986. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 44294 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: RAMOS COLLAZO OSVALDO LORENZO "Incapacidad" (F. A. 1001|1983), se hace saber que por resolución Nº 2911 del 30 de abril de 1984 se declaró en estado de incapacidad a Osvaldo Lorenzo Ramos Collazo, designándose Curador a Lorenzo Justino Ramos Berriel. El gestionante está auxiliado de pobreza. — San José, octubre 7 de 1986. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado, Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 44289 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: ACOSTA BOGA JUAN CARLOS "Incapacidad" (F. 511|1986), se hace saber que por resolución Nº 8199 del 1º de octubre de 1986 se declaró en estado de incapacidad a Juan Carlos Acosta Boga, designándose Curadora a doña Raquel Acosta Boga. — San José, octubre 30 de 1986. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado, Actuario Adjunto.
10) N$ 880,00 10|pub. 31559 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: VIGNOLI VIGNOLI ANIBAL "Incapacidad" (F. 105|1986), se hace saber que por resolución Nº 8117 del 1º de octubre de 1986 se declaró en estado de incapacidad a Aníbal Vignoli Vignoli, designándose Curadora a María Angélica Vignoli. — San José, octubre 24 de 1986. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado, Actuario Adjunto.
10) N$ 660,00 10|pub. 31555 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, domiciliada en Tacuarembó 1480 Apto. 291, quien optando por el Título de Procuradora; ofreció la información de: Adolfo Bruzzone y de Cristina Ortiz. — Montevideo, 12 de diciembre de 1986. — Sylvia Retorán, Actuaria.
11) N$ 960,00 10|pub. 36844 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Licitación Pública Nº 543

Se comunica a los señores proveedores que la Licitación Pública Nº 543, por Servicio de Transporte de Leche, regirá desde el día 1|3|86 al 31|12|86.
12) (C.C.) 1|pub. 45042 Dic.22-v.dic.22.

Licitación Pública Nº 542

Se comunica a los señores proveedores que la Licitación Pública Nº 542, por Suministro de Frutas y Verduras, regirá desde el día 1º|3|86 al 31|12|86.
12) (C.C.) 1|pub. 45041 Dic.22-v.dic.22.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública Nº 102/86

Se llama a Licitación Pública Nº 102/86 para la ampliación de la capacidad de procesamiento de datos de la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Los interesados podrán retirar el Pliego de Condiciones respectivo en la Sección Adquisiciones de la Secretaría de dicho Ministerio calle Rincón 561 entre piso, previo pago de la suma de N$ 2.000,00 (nuevos pesos dos mil).

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 7 de enero de 1987 a las 10 horas en el noveno piso de la mencionada Secretaría de Estado, sita en Rincón 561.

Si no concurriera ningún oferente se procederá a un segundo llamado el mismo día a las 10:30 horas en el lugar ya indicado.
12) (C.C.) 10|pub. 45047 Dic.22-v.dic.31.

Licitación Pública Nº 19/86

— Obra: "Ruta Nº 1, tramo: Santiago Vázquez-Libertad, entre progresivas 22km425 y 51km 750 - Recapado con concreto asfáltico".
PRORROGA DE FECHA DE APERTURA

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de la licitación de referencia para el día 15 de enero de 1987, a las 9:00 (nueve horas), en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sito en la calle Rincón Nº 561 de esta ciudad, piso 9º (noveno).

Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 9:30 (nueve horas y treinta minutos).
12) (C.C.) 3|pub. 45043 Dic.22-v.dic.24.

13—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 22 de diciembre de 1986

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

MAURICIO FELIPE AGUILERA, 42 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Camilo Lecocq 728 y GLADYS NAHIR FERNANDEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada José Serrato 3520 Apto. 4.

ROGELIO ABALOS, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Rbla. 25 de Agosto S|N. y ROSSANA NOEMI AIRALA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez Nº 2782, Apto. 301.

QUILMES ALVAREZ, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Azara 3963 y SUSANA RODRIGUEZ, 56 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pereira de La Luz 1315.

NERY OMAR AMADO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Celedonio Rojas Nº 1572 y GABRIELA MACHADO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bayona Nº 1564.

JOSE MARIA ARBENOIZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guayabo 1690 Apto. 6 y CLAUDIA ROCIO BECERRA, 25 años, soltera, odontólogo, oriental, domiciliada J. Requena 2028 Apto. 304.

OFICINA Nº 2

MARIO ALBERTO BENITEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1319 Apto. 701 y SILVIA LILIAN PENCE, 31 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada Tacuabé 4768.

CARLOS MANUEL ESTRADET, 23 años, soltero, perito agrónomo, oriental, domiciliado Fernando Menck 5915 y TERESITA de JESUS GARCIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fernando Menck 5856.

FREDDY ALEJANDRO BENITEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental ,domiciliado Benito Riquet 1055 y VIRGINIA ALEXANDRA ACOSTA, 14 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ascasubi 4393.

ELIAS JAVIER CASALAS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 162 bis y CLAUDIA JACQUELINE PEÑA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 517.

OFICINA Nº 3

HORACIO RAUL CABRERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 936 Apto. 32 y STELLA MARY BOBADILLA, 21 años, soltera, promotora, oriental, domiciliada Callao Block 10 Apto. 303.

JOSE JORGE CATICHA, 44 años, divorciado, maestro, oriental, domiciliado Porongos 2764 Apto. 2 y MARIA DEL ROSARIO ANTON, 38 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1546 Apto. 201.

EDUARDO ANDRES CASH, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 886 Apto. 703 y MARIELA BIGIO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Plaza Cagancha 1322 Apto. 301.

LEONARDO JAVIER CABRERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4690 y MARIELA JACQUELINE ZUZAN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Complejo C H|67 Block A|204.

OFICINA Nº 4

WILLIAM LOPEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 3969 apartamento 3 y GRETEL IRENE CUEVAS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar Artigas 3969 Apto. 3.

JULIO DANIEL LEON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 2996 y MARIA del CARMEN QUIÑONES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Holanda Nº 2996.

HECTOR GUSTAVO LAIRIHOY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Revuelta 3622 e INGRID BAMBASER, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andrés Spikerman 3799.

GEORGE CHRISTOPHER LAWRIE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Echevarriarza 3396 y BETTINA MARIA BERGENGRUEN, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Isabelino Bosch 2585 Apto. 3.

HERMEN CAMILO LLANES, 52 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Pernambuco 2074 y MARIA ELSA MARQUEZ, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Pernambuco 2074.

OFICINA Nº 5

LUIS ALBERTO GARCIA, 18 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Las Violetas Nº 1056 y ELIZABETH ESTHER RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 3333.

MARIO DANIEL GOMEZ, 20 años, soltero, empleado, militar, oriental, domiciliado Dr. Capdeourat Nº 2558 y ANA JACINTA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Sacarello 4638.

REGINO JESUS GODOY, 20 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2396 y NANCY MARGARITA CAL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1775 Apto. 5.

OFICINA Nº 6

JORGE ARIEL MONTIGLIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 4079 Apto. 5 y SILVIA ESTHER PELUFFO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Bolívar 1993.

CARLOS ALBERTO MARTINATTO, 26 años, soltero, publicitario, oriental, domiciliado Raissignier 2516 y GLADYS ESTELA AMARILLO 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Raissignier 2516.

JULIO MARIA MUNIZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Bonaba 765 y YACQUELINE SARAVIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ródano 3393.

FRANCISCO SALVADOR MALTA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado República 1875 Apto. 3 y ROSA AYDEE MENDOZA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada República 1875 Apto. 3.

OFICINA Nº 7

SERGIO ANTONIO PEREIRA, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Cicerón 6068 y LILIAN CASIMIRA PRADO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arribeños 4579.

FERNANDO QUIÑONES, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna número 5309 y ELIDA LORELEY MORALES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yugoslavia 412.

MINHER DALUBIO PINTOS, 46 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado Brandzen 2010 Apto. 3 y MARIA ISABEL COELHO, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguel del Corro 1432.

CARLOS PRIETO, 27 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Luis Enrique Duarte 2070 y ESTRELLA ADRIANA ACUÑA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Enrique Duarte Nº 2070.

CARLOS JUSTINO PAREDES, 38 años, soltero, marino, oriental ,domiciliado Acrópolis Nº 3480 bis Apto. 2 y DELIA FANY PEREIRA, 36 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Maldonado 1243.

ALVARO FERNANDO PEÑA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 1884 y ALEJANDRA MARIA MENDEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chaná Nº 1884.

JULIO SERGIO PICHERNO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Castro 4416 y SANDRA MABEL LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Valiant 795.

OFICINA Nº 8

JORGE WASHINGTON RIOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay Nº 1547 Apto. 1303 y MONICA SUSANA SUAREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Manuel Pérez 6426.

EDUARDO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Hortiguera 4028 y ADRIANA COSTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asencio 1136.

HEBER WALTER YANIERI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Linneo Nº 4093 Apto. 3 y SANDRA ISABEL VIÑAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lucio Rodríguez 5043.

DIEGO ALBERTO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Martín Fierro 2412 y MARIANELLA DIAZ, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 4006.

DOMINGO RAMOS, 69 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Burdeos 2053 y FRANCISCA KALUZEVICIUS, 57 años, viuda, brasileña, domiciliada Burdeos 2053.

ENRIQUE RAMON RAMOS, 18 años, soltero, empleado, oriental ,domiciliado Santiago de Chile 1016 Apto. 7 y MIRIAM ELIZABETH da CUNHA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Marrubio 4088.

CARMELO AMERICO RIJO, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. 17 Metros 4020 y MARY MARGOT HUELMO, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. 17 Metros 4020.

OFICINA Nº 9

FERNANDO SANTOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humberto I número 3873 y YOLANDA MACHADO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Buxareo 1273 Apto. 202.

MIGUEL ANGEL SUAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Durán número 5985 Apto. 010 y PERLA MARY SUAREZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ceibal 1577.

ALDEMIR SILVEIRA, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Firmamento 4061 y EULOGIA del CARMEN CARRERE, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Firmamento 4061.

"IN EXTREMIS"

CASIMIRO LUCIANO SILVA, 55 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 5 número 1866 A. (Cerro Norte) y NORMA ELENA ETCHEGOYEN, 55 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Oficial 5 Nº 1866 A. (Cerro Norte).

OFICINA Nº 10

HUGO FERNANDO NOCETTI, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Jacobo Rousseau 3528 y NEY MARIA CASTILLO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Enrique Rodó 1728.

14) N$ 158,00 3|pub. v.dic.24.

16 — Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Jueza Letrada de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: PERDOMO MAXIMO ISABELINO "Prescripción adquisitiva" (Bien Mueble) (F. A.|181|1986), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Máximo Isabelino Perdomo, iniciando acción de Prescripción de bien mueble, el vehículo marca Fiat, modelo 600 R, año 1977, con motor Nº 295.2798, chasis Nº 263,299-, tipo sedán, potencia fiscal 9 HP de dos puertas, matrícula Nº 178-838, padrón Nº 253575.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en dicho bien, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 23 de setiembre de 1986. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 4.620,00 30|pub. 31470 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.Mz.6

19—Rectificación de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PIREZ VIÑOLY, ROSA ELIZABETH "Rect. de Partida" (A|578|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rosa Elizabeth Pírez Viñoly, Acta 5247, del 27|9|74, de la sec. Adj. D, de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Vignoly"; "Corcolano Pirez", "Elbia Rodríguez", debe decir: VIÑOLY, CORIOLANO PIREZ, ELBIA FAGUNDEZ (respectivamente), por así corresponder. — Montevideo 21 de octubre de 1986. — Escribana Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 1.320,00 15|pub. 31603 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Dante Elvidio González (Ficha B|215|86), en el siguiente sentido: donde dice: Dante Elvidio Serpa debe decir: DANTE ELVIDIO GONZALEZ y donde dice hijo legítimo de Elvidio Serpa debe decir hijo legítimo de ELVIDIO GONZALEZ, y donde dice nieto por línea paterna de Ladislao Serpa debe decir nieto por línea paterna de LADISLAO GONZALEZ, por así corresponder. — Rivera, 9 de octubre de 1986. — Mabel Eguren, Actuaria.

19) N$ 1.650,00 15|pub. 31524 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jhonny Elcid Brocco Camargo (Ficha B|108|85), en el siguiente sentido: donde dice: Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Yhonny Elcid, debe decir: Y a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de JHONNY ELCID; al margen del acta donde dice: Brocco Camargo Yhonny Elcid, debe decir: BROCCO CAMARGO JHONNY ELCID, por así corresponder. Se encuentra auxiliado de pobreza. — Rivera, 9 de octubre de 1986. — Mabel Eguren, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 44291 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Inés Barboza Rodríguez (B.282|984), en el siguiente sentido: donde dice: Nació una criatura del sexo femenino..." que es hija legítima ..." que es nieta...", debe decir: Nació una criatura del sexo MASCULINO... que es hijo legítimo... que es nieto...". Con auxiliatoria de pobreza. —Rivera, 27 de diciembre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 44290 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.11

20 — Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay - Fernández Crespo 1508, Piso 3º
15/1/87 - Hora 13:00
Base: 52.986,04 unidades reajustables equiv. a N$ 52:311.000,00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Horacio Piñeiro (Mat. 3653 - R.U.C. 211224630014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de propiedad horizontal: 002, padrón Nº 32.276|002, área 59 mts. 97 dms. y 102; padrón Nº 32.276|102; 302, padrón Nº 32.276|302; 303, padrón Nº 32.276|303; 501, padrón Nº 32.276|501; 502, padrón número 32.276|502; 503, padrón Nº 32.276|503; 504, padrón Nº 32.276|504; 601, padrón Nº 32.276|601; 603, padrón Nº 32.276|603; 704, padrón número 32.276|704; y 802, padrón Nº 32.276|802, todas con un área de 74 mts. 46 dms. cada una. Estas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal sito en la 15ª Sec. Judicial de Montevideo, padrón Nº 32.276, con un área de 1.083 mts. 28 dms., con frente a 21 de Setiembre Nº 2869.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 121 Nº 8961, a nombre de Corporación de Fomento de Inversiones Inmobiliarias Sociedad Anónima.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de construcción, conservación y ocupación y según información recabada en los registros públicos no existen contratos de arrendamiento registrados y con excepción de la unidad 601, se encuentran prometidos en venta respectivamente a Luis Díaz; Roberto Del Pino; Angel Belloni; El País S. A.; Ignacia Romeo; Carlos Aredrederra; Mónica François; Walter Castro; Editha Sodeawssen; Myriam Sánchez y Rafael Lash, desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37, Ley 14.261). Respecto de la unidad 302 en el registro respectivo existe inscripta otra promesa a favor de Rodolfo Vila.

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block con todas las mejoras y construcciones que les acceden.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo todos los gastos de escrituración, por cargas relativas al inmueble, así como integrar el precio del remate.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1986 es de N$ 987,26. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 16 de diciembre de 1986. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 45045 Dic.22-v.dic.29.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos: "Industrias Philips Del Uruguay S. A. c|RODRIGUEZ & LOURIDO y otros, Ejecución de Hipoteca" (Fa 1689|84), el 29 de diciembre a las 13 hs. en la A. N R C. de la calle Zabala 1328, con la presencia de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr 1351| R.U.C. Nº 210354410016) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 001, que forma parte del edificio incorporado al régimen de la ley 10.751, sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 21.991 el que según plano del Agr. Luis Díaz Sunhary de diciembre de 1967, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 58.985, el 14|3|1968, consta de una superficie de 490 ms 1520 cms.; con 10 ms. 64 cms. de frente al Sur-Sureste a la Avda. Gral. Rivera entre las calles Juan Paullier y Acevedo Díaz, distando su punto más próximo 31 ms. 80 cms. con la calle Juan Paullier. La Unidad 001 se encuentra empadronada individualmente con el Nº 21 991|001, antes 223.379, destinada a comercio, y según el plano citado, cotejado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo, el 29|12|1967 se ubica en planta baja a cota vertical más 0 mts. 20 cms y tiene un área de 60 mts. 145 cms.

Le son inseparables a la unidad los derechos que le acuerda el art. 40 del Reglamento de Copropiedad relativos al Salón A, bien común, ubicado en planta baja a cota vertical más 0 ms 20 cms con un área de 52 ms 6.780 cms. según el mismo plano.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o por concepto de seña en efectivo y en moneda nacional; 2º) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, honorarios, demás que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,60 por ciento del precio; 3º) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1.20 o|o del precio; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de la Sede, a disposición de los interesados, 25 de Mayo 523 P. 3.

Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de diciembre de 1986. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 3.840,00 5|pub. 36366 Dic.22-v.dic.29.

RAFAEL LADAGA
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en los autos Raúl E. Vergara c.| TENERIFE S. A. "Juicio Ejecutivo". (Ficha 1275|85), el 4 de febrero desde las 16 hos. en Yaro 1121, el Rematador Rafael Ladaga (Mat. 1.351, RUC 210354410016), sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación: 26.650 Kgs. tela color ladrillo

(N$ 3.067,00); 29.150 Kgs. tela color beige (N$ 3.498,00); 43.050 Kgs. color negro de tela (N$ 5.166,00).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1986. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

20) N$ 576,00 3|pub. 36874 Dic.22-v.dic.24.

HORACIO CASTELLS EASTMAN

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12do. Turno, dictada en autos: Manuel González González c.|ZUPIA S. A.. "Cobro Ejecutivo de Alquiler", (Ficha 1.191|85), se hace saber que el próximo 23 de diciembre a las 16 horas, en el local de Cuareim 1978, se procederá por el Martillero Horacio Castells Eastman, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación —o sea— N$ 69.000,00, de. 1 puerta de heladera metálica de 2 mts por 1 mts.; 1 compresor con motor con forzadores ACMARMETIC; 1 forzador con motor; 1 balanza de colgar "Precisa" para 20 Kgs.; 1 sierra Sin Fin con motor; 1 balanza Negri - Quartino y Ferrariro, modelo 900 con pesas; 1 picadora de carne eléctrica y una ganchera con rieles y ganchos desarmada.

Se previene: Que será de cargo del comprador la comisión de remate (10,90 o|o incluido I.V.A.), y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1,20 o|o incluido I.V.A.).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 5 de 1986. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 640,00 2|pub. 36860 Dic.22-v.dic.23.

RAFAEL LADAGA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno en los autos Carmen Andriolo c.| HILDA PERMUY. "Cobro Ejecutivo". (Ficha 1.778.85), el 4 de febrero, desde las 16 hs., en Yaro 1121, el Rematador Rafael Ladaga (matrícula 1351, RUC 210354410016), sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación el bien embargado en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 15 de diciembre de 1986. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

20) N$ 576,00 3|pub. 36873 Dic.22-v.dic.24.

CERRO LARGO

NEY SANCHEZ

Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera c/a. GONZALEZ MORALES. ODALIS - Ejecución de prenda" (Ficha 189|82), se hace saber que el día 23 de diciembre de 1986, a la hora 10, en el local del rematador, sito en calle Dr. Luis Alberto de Herrera Nº 716, de la ciudad de Melo, rematará el martillero Ney Sánchez (matrícula Nº 562, R.U.C. 030017760013), un automóvil marca Peugeot, modelo 1962, motor número 4133358. matrícula B5-8980, Padrón número 8.980, de Maldonado, sin base y al mejor postor. Debiendo abonar el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 % de la misma, más los importes correspondientes a comisión, I.V.A. y Ley Nº 13.640 (Mevir). — Dr. José Balcaldi Tesauro, Juez de Paz Departamental.

20) N$ 576,00 3|pub. 36778 Dic.22-v.dic.24.

RIO NEGRO

ROLANDO NICOLAS SIRI

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Young, debidamente comisionado por el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno de Montevideo, en autos caratulados: "Neyra, Eugenio c/ROSAS HNOS. YOUNG LTDA - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1763|80), se hace saber que el día 18 de febrero de 1987, a las 9 y 30 horas, en el local ubicado en calle 18 de Julio Nº 2015, el martillero Rolando Nicolás Siri (Mat. 752 - R.U.C. 130008750015), rematará sin base y al mejor postor, un bargueño de cármica de tres puertas, con bar y cajón; una máquina de coser marca "Júpiter" con mueble; un termofón marca "Tem" super compacto; tres termofones "Eximius" de 50 lts. c/u.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el total de la misma al contado y en efectivo, así como la comisión del rematador, I.V.A. e impuestos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, diciembre 12 de 1986. — Dr. Jorge Hugo García.

20) N$ 864,00 3|pub. 36834 Dic.22-v.dic.24.

TREINTA Y TRES

HUBER EUGENIO BARRETO EGUREN

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: Pimienta García, Juan Alberto y otros c.|JUAN ANGEL PIMIENTA "Partición" (Ficha Nº 209, año 1984), se hace saber que el día 6 de febrero de 1987, a las 10 horas en las puertas de este Juzgado Letrado, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren, sacará a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación N$ 620.803.00 (nuevos pesos seiscientos veinte mil ochocientos tres moneda nacional): A) Una fracción de campo y sus mejoras, empadronado con el Nº 3230 ubicado en la Primera Sección Judicial de este departamento, fracción que se encuentra numerado con el número 8 del plano del agrimensor Propasio Machado de setiembre de 1925, inscripta en la Oficina Técnica de Empadronamiento, con una superficie de 35 hectáreas 304 metros, que linda: al Noreste con la fracción Nº 7 de Ercilia Peraza, por el Este, con Camino Nacional a Vergara, por el Noreste con Luis Acosta y por el Suroeste con Odila Juana y Diosma Francisca Peraza; B) Una fracción de campo y sus mejoras con la misma ubicación que la anterior, fracción que se encuentra individualizada con el Nº 9, que según plano del agrimensor Propasio Machado de setiembre de 1925, inscripta en la Oficina Técnica Municipal el 24 de agosto de 1928 se compone de una superficie de 17 hectáreas 5.152 metros, que linda: por el Noreste con más campo de esta sucesión, por el Sureste con Camino Nacional a Vergara, por el Noreste con Luis Acosta y por el Suroeste con camino Vecinal.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o (veinte por ciento) de la misma y serán de su cargo los gastos de escrituración, la comisión del rematador y la tasa Municipal, salvo aquellos que gravan a los enajenantes.| Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, como así mismo los títulos. — Treinta y Tres, 16 de diciembre de 1986. — Escribana Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta "Ad-Hoc".

20) N$ 2.880.00 5|pub. 36780 Dic.22-v.dic.29.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SWEET HORSE LTDA.

Contrato: 24|10|86.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1358, Fo. 5146 v., Lo. 3 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Socios: MARIA HAYDEE GONZALEZ DELGADO de GONZALEZ y BLANCA CELINA PEREYRA DA SILVA
Administración: María Haydée González Delgado de González
Capital: N$ 100 000
Plazo: 2 años prorrogables
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de fabricación. venta. importación y exportación de artículos de vestimenta. accesorios y afines

22) N$ 2.080,00 10|pub. 33046 Dic.22.v.ene.7.

LACOFE S. R. L.

Razón Social: "Luis E. Cortes y Cía Ltda."
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación del comercio e industria en el ramo de construcción anexos y afines
Plazo: Un año prorrogable automáticamente por períodos iguales en forma indefinida.
Socios: LUIS EDUARDO CORTES PERNA, WALTER JOSE FEBRERO SANTIAGO, JOSE RODOLFO LANZA FLORIO.
Capital: N$ 300.000.00
Contrato: Montevideo, 21|11|1986, Inscripción en Registro Público y General de Comercio con Nº 1453 Folio 5494 del Libro 2 de Contratos.

22) N$ 3.000,00 10|pub. 35178 Dic.22-v.ene.7.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 215.019. — Montevideo, 24 de noviembre de 1986, con esta fecha Impacto Producciones S.R.L.. solicitó Registro de la marca: TAKIO COMPUTADOR DE TENSION ARTERIAL TP 606, de la clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 1.500.00 10|pub. 34439 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

27—Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 51/86

— Obra: "Ruta Nº 3 - Transformación de los tramos entre las progresivas 453km500 a 465km445 y 468km148 a 471km984,76.

PRORROGA DE FECHA DE APERTURA

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de la licitación de referencia para el día 15 de enero de 1987, a las 10:00 (diez) horas, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sito en la calle Rincón Nº 561 de esta ciudad, piso 9º (noveno).

Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 10:30 (diez horas y treinta minutos).

27) (C.C.) 3|pub. 45044 Dic.22-v.dic.24.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña MARIA ISABEL LOPEZ ESTEVEZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 15 de diciembre de 1986. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 300.00 1|pub. 36793 Dic.22-v.dic.22.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña ADRIANA MATILDE GRENNI BOLOGNA, para para ejercer profsión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 15 de diciembre de 1986. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 225.00 1|pub. 36792 Dic.22-v.dic.22.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a don ALFREDO JAVIER MASSA MASTRANGELO, paar ejercer profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 24 de noviembre de 1986. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 226.00 1|pub. 34446 Dic.22-v.dic.22.

COOPERATIVA OBRERA AUTOMOTRIZ
PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores cooperativistas para la Asamblea Extraordinaria que ha de realizarse en nuestro local de la calle Martín C. Martínez 1729 el día 30 de dilcembre a las 19 y 45 horas a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Contrato Laboral C.O.A. - C.A.S.M.U.
2) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta. — El Directorio.

27) N$ 225.00 1|pub. 36784 Dic.22-v.dic.22.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos RUBEN NELSON DE LOS SANTOS. "Declaración de ausencia" (F. V 152/86), se hace saber que se ha solicitado la declaración de ausencia de Ruben Nelson De Los Santos.

A los efectos legales consiguientes y lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de julio de 1983 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

27) N$ 261,00 3|pub. 19227 Ag.20-v ag.20. Oct.20-v.oct.20 Dic.22-v.dic.22

SAN JOSE

OBLACION Y CONSIGNACION
Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. —. Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de San José, en autos: "O.S.E. c/N.N. - Oblación y Consignación" (Ficha C. 90|1985), se notifica, cita y emplaza a los propietarios del bien inmueble, padrón Nº 641 sito en la 6ª Sección Judicial del Dpto. de San José, ciudad de Libertad, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos y a la audiencia de oblación y consignación que se ha señalado para el día doce de febrero de mil novecientos ochenta y siete a las diez horas. — Libertad, octubre 17 de 1986. — José Bonavota. Juez de Paz.

27) (C.C.) 10|pub. 45046 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

28—Estatutos de Sociedades Anónimas

EXOCET S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, María Irma Terra Corbo, se hace saber que EXOCET S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción del estatuto que se transcribe a continuación.

Acta

En Montevideo, el día 15 de abril de 1982 reunidos Juan Pedro Damiani, León Julio Rodríguez y José Pedro Damiani, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes

Estatutos

Nombre, Plazo, Domicilio

Artículo 1º La sociedad cuya denominación es EXOCET S. A., se regirá por la ley 11.073 y en especial su artículo 7º. Su plazo es de cien años desde hoy y se domiciliará en Montevideo pudiendo tener sucursales dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: En el exterior: a) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de bienes muebles por cuenta propia o de terceros; b) Construcciones, participaciones o adquisición de empresas agropecuarias y financieras con bienes muebles e inmuebles, importación, exportación, comisiones, consultoría o asesoramiento, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; c) Toda clase de operaciones comerciales, industriales, en los ramos de artículos de oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, cauco, cine, combustibles, construcciones y subsidiarios, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y servicios profesioneslès, técnicos y administrativos; d) Adquirir, vender y explotar en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales por cuenta propia o de terceros. En el país siempre que su activo en el mismo cumplan con la ley 11.073, artículo 7º efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge

Capital

Artículo 3º Estará formado por títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 (cien dólares uscy) cada uno y será de U$S 30.000.00 (treinta mil dólares uscy). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares uscy).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Proveer sus vacantes, que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos, contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º a) Asamblea Ordinaria: Se convocará anualmente para dentro de los seis meses de cierre de balance y considerará balance general, destino de los resultados si hubiere, designación de autoridades, su remuneración y su número; b) Asamblea Extraordinaria: A pedido del Directorio o de accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado, debiendo celebrarse dentro de treinta días, o sin ella asistiendo el 100 por ciento del capital integrado, efectuando la comunicación reglamentaria pertinente; d) Quórum y resoluciones: Para todos los casos, incluso los enunciados en el artículo 2º de la ley 14.548 del 29 de julio de 1976, sesionará con el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los accionistas que concurran resolviendo siempre con simple mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder, telegrama, cable o télex; e) Inscripción de acciones: Hasta el momento de celebración de la Asamblea; f) Votos: uno por acción.

Art. 8º La Asamblea podrá: a) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; b) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 9º Los fundadores nombrarán el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones y tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores. — León Julio Rodríguez. — José Pedro Damiani. — Juan Pedro Damiani.

Eduardo Simón, Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación por las personas hábiles y de mi conocimiento, mayores de edad y todos orientales, señores: Juan Pedro Damiani, soltero, domiciliado en Sarmiento 2369, Piso 8, León Julio Rodríguez, casado en segundas nupcias con Juana Rita Pereira, domiciliado en H. Abadie Santos 946, Apto. 101, y José Pedro Damiani, casado en únicas nupcias con Gladys Sobrero de Damiani, domiciliado en Sarmiento 2369, Piso 8.

En fe de ello y a soicitud de los nombrados extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los quince días del mes de abril de mil novecientos ocenta y dos. — Cotización del dólar a la fecha 12,03 nuevos pesos. — Eduardo Simón, Escribano.

Testimonio

"Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de julio de 1982. — Señor Subdirector de División (I.) Dr. Eduardo Chavarría. — El proyecto de estatuto de EXOCET S. A., a regirse por la ley 11.073 del 24|6|48 merece a la suscrita la siguiente observación:

— Artículo 7º Al reglamentar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se omitió establecer la forma de convocatoria de las mismas, lo que resulta

imprescindible para su normal funcionamiento. La publicación de la convocatoria a las Asambleas, está implícitamente dispuesta en los considerandos de la resolución del Poder Ejecutivo del 24 de julio de 1922 al establecer que "se haga obligatoria la publicación en "Diario Oficial" de los actos relacionados con el funcionamiento de las sociedades anónimas" y en el artículo 10 del decreto del 18|12|47 que establece que deberá tenerse presente que los dos tipos de Asamblea deberán contar con la forma de convocatoria y no sólo la Ordinaria, como se desprende del proyecto formulado. — Por otra parte en el artículo 7º, inciso B) se establece un plazo de treinta días sin indicar desde cuándo se cuenta. — La Inspectora de Hacienda. — Esc. Susana Zunino Ariscun."

"Inspección General de Hacienda. — Divisiión Sociedades Anónimas. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — De acuerdo con el informe que antecede remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Doctor Eduardo Chavarría Vo. Bo. El Inspector General de Hacienda. — Cr. Carlos E. Zarazola."

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Juan Pedro Damiani en representación de EXOCET S. A., con domicilio en la calle Buenos Aires 484 P. 2, Esc. 10 de Montevideo, ante el señor Juez se presenta y expone: Que el artículo 7º de la sociedad quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 7º a) Asamblea Ordinaria. Se convoca anualmente para dentro de los seis meses de cierre de balance anual y considerará balance general, destino de los resultados si hubiere, designación de autoridades, su remuneración y su número; b) Asambleas Extraordinarias: A pedido del Directorio o de accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado, debiendo celebrarse dentro de los treinta días de solicitada; c) Convocatoria: Se convocará mediante una publicación en el "Diario Oficial" con una anticipación mínima de tres días o sin ella asistiendo el 100 o|o del capital integrado, efectuando la comunicación reglamentaria pertinente; d) Quórum y resoluciones: Para todos los casos, incluso los enunciados en el artículo 2º de la ley 14.548 del 29 de julio de 1976, sesionará con el 50 o|o del capital integrado, no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los accionistas que concurran, resolviendo siempre con simple mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder, telegrama, cable o télex; e) Inscripción de acciones: Hasta el momento de celebración de la Asamblea: f) Votos: Uno por cada acción."

Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Juan Pedro Damiani. — Carlos De Cores, Abogado.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Señor Subdirector de División. Doctor Eduardo Chavarría. — El proyecto de estatuto de EXOCET S. A. (Fs. 1 y 2) fue observado por la suscrita (Fs. 4) concretamente en lo que respecta al artículo 7º. A Fs. 5 se pretende subsanar las observaciones formuladas. Teniendo en cuenta que el artículo 9º del estatuto proyectado autoriza indistintamente a los fundadores "para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad.. " entendemos que el compareciente carece de facultades para modificar el texto del estatuto. Dado que la regularización supone una modificación del estatuto, la misma deberá constar en acta de la que surja el acuerdo de la unanimidad de los socios fundadores en introducir la variante. — Saluda a Ud. atentamente. — La Inspectora de Hacienda. Esc. Susana Zunino Arizcun.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de Sociedades Anónimas. — Doctor Eduardo Chavarría. — Vo. Bo. El Inspector General de Hacienda. Cr. Carlos E. Zarazola.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Juan Pedro Damiani, León Julio Rodríguez, José Pedro Damiani, fundadores de EXOCET S. A., con domicilio en la calle Buenos Aires 484, P. 2, Esc. 10 de Montevideo, ante e señor Juez se presentan y exponen: Que el artículo 7º de la sociedad quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 7º a) Asamblea Ordinaria: Se convocará anualmente para dentro de los seis meses de cierre del balance anual y considerará balance general, destino de los resultados si hubiere, designación de autoridades, su remuneración y su número; b) Asambleas Extraordinarias: A pedido del Directorio o de accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado, debiendo celebrarse dentro de los treinta días de solicitada; c) Convocatoria: Se convocará mediante una publicación en el "Diario Oficial" con una anticipación mínima de tres días o sin ella asistiendo el 100 o|o del capital integrado, efectuando las comunicaciones reglamentarias pertinentes; d) Quórum y resoluciones: Para todos los casos, incluso los enunciados en el artículo 2º de la ley 14.548 del 29 de julio de 1976, sesionará con el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los accionistas que concurran, resolviendo siempre con simple mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder, telegrama, cable o télex; e) Inscripción de acciones: Hasta el momento de celebración de la Asamblea; f) Votos: Uno por cada acción."

Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Juan Pedro Damiani. — León Julio Rodríguez. — José Pedro Damiani. — Carlos De Cores, Abogado.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Señor Subdirector de División. Doctor Eduardo Chavarría. — El proyecto de estatuto de EXOCET S. A., (Fs. 1 y 2) con la modificación propuesta por la unanimidad de sus fundadores (Fs. 7) no merece a la suscrita observaciones que formular. El mismo es en un todo acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230, del 2 de junio de 1983 corresponde que el Juzgado al autorizar el funcionamiento de la sociedad fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Saluda a Ud. atentamente. — La Inspectora de Hacienda. Susana Zunino Arizcún.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de febrero de 1983. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — Doctor Eduardo Chavarría. — Vo. Bo. El Inspector General de Hacienda. Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. Vistas Nº 330. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista. — Montevideo, febrero 2 de 1983. — Ma. Elisa Martirena de Sapriza. Fiscal Letrado de lo Civil de Segundo Turno.

1.823. — Montevideo, marzo 11 de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de EXOCET SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de noventa días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230, para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi Abella. — Andrés Paselle.

Concuerda lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen en los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, caratulados: "EXOCET S. A. - Estatuto", (Ficha E. 909|82), a los que me remito, haciendo constar que el auto Nº 1.823 de 11 de marzo ppdo. fue notificado a los interesados con fecha 16 de marzo corriente.

En fe de ello, de mandato judicial y para los interesados expido el presente en Montevideo a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, seis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres a las 16.38 horas e inscripto en este Registro con el Nº 1.008, al Fo. 5.071 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori, Escribano, Subdirector.

Montevideo, 6 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 34.800.00 — 35140 — 1 pub.

CHARPENTIERS S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, doctora Rita Patrón se hace saber que CHARPENTIERS S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese CHARPENTIERS S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carné, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 22 de 1984. — Esther Reitzes. —I. Lublinerman. —H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 22 de mayo de 1984.—Ana María Labanca. Escribana.

8.345.—Montevideo, 24 de diciembre de 1984. Vistas: Las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de CHARPENTIERS S.A. autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, expídanse edictos, comuníquese, háganse los desglóses y entregas que se solicitaren y oportunamente, archívese.

Habilítase la Feria Mayor sólo a efectos de las publicaciones. — Rita Patrón. —Cristina Cervini.

La resolución fue notificada con fecha 28 de diciembre de 1984.

Registro Público y Gral. de Comercio. Inscripto el 7 de febrero de 1985 con el N° 1 al F° 6 del L° N° 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 15 de 1985. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria Ad-hoc.

N$ 1.314.00 — 3151 — 1 pub.

ATIEN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, doctora Blanca Juncal de Vagnoni se hace saber que ATIEN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese ATIEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carné, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones, sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 5 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de junio de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

7.901.— Montevideo, 26 de diciembre de 1984. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se Resuelve: Aprobar los estatutos de ATIEN S.A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto se si solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500. Al petitorio 2º Como pide.— Blanca Juncal de Vagnino. Juez Ltdo. Dptal Edith Baygorria, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 27 de diciembre de 1984. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 4 de febrero de 1985 con el Nº 45 al Fº 265 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, febrero 11 de 1985.— Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 1.368.00 — 2815 — 1 pub.

JOVIAL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, doctora Blanca Juncal de Vagnoni se hace saber que JOVIAL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese JOVIAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carné, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — Esther Reitzes. —I. Lublinerman. —H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de junio de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

7.783. —Montevideo, 19 de diciembre de 1984. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de JOVIAL S.A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500. Al petitorio 2°: Como pide. —Blanca Juncal de Vagnoni. Juez Ltdo. Dptal. —Edith Baygorria. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 31 de diciembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 11 de febrero de 1985 con el N° 67 al F° 393 del L° N° 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, febrero 21 de 1985. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 1.350.00 — 3381 — 1 pub.

LAZEK SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— **Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, doctora Blanca Juncal de Vagnoni se hace saber que LAZEK S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.**

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese LAZEK SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. **El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad** y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. **Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.**

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — Esther Reitzes. —I. Lublinerman. —H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de junio de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

7.785. —Montevideo, 19 de diciembre de 1984. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de LAZEK S.A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500. Al petitorio 2°: Como pide. —Blanca Juncal de Vagnoni. Juez Ltdo. Dptal. —Edith Baygorria. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 31 de diciembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 11 de febrero de 1985 con el N° 70 al F° 411 del L° N° 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, febrero 21 de 1985. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 1.350.00 — 3383 — 1 pub.

LORNAL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, doctora Blanca Juncal de Vagnoni se hace saber que LORNAL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese LORNAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carné, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones, sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de uno o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — Esther Reitzes. —I. Lublinerman. —H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de junio de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

7.791. —Montevideo, 19 de diciembre de 1984. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de LORNAL S.A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500. Al petitorio 2°: Como pide. —Blanca Juncal de Vagnoni. Juez Ltdo. Dptal. —Edith Baygorria. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 31 de diciembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 11 de febrero de 1985 con el N° 71 al F° 417 del L° N° 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, febrero 21 de 1985. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 1.350.00 — 3384 — 1 pub.

EDISEN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, doctora Blanca Juncal de Vagnoni se hace saber que EDISEN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese EDISEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — Esther Reitzes. —I. Lublinerman. —H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de junio de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

7.786. —Montevideo, 19 de diciembre de 1984. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de EDISEN S.A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500. Al petitorio 2º: Como pide. —Blanca Juncal de Vagnoni. Juez Ltdo. Dptal. —Edith Baygorria. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 31 de diciembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 11 de febrero de 1985 con el Nº 69 al Fº 405 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, febrero 21 de 1985. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 1.350.00 — 3385 — 1 pub.

IDOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, doctora Luz Barcala se hace saber que IDOL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese IDOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carné, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete, C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Esther Reitzes. —I. Lublinerman. —H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de junio de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

12.313. —Montevideo, 26 de diciembre de 1984. Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000. —Luz Barcala. —Maryflor Contreras.

La resolución fue notificada con fecha 5 de febrero de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 13 de febrero de 1985 con el N° 60 al F° 349 vto. del L° N° 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, febrero 26 de 1985. —Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 1.296,00 — 3522 — 1 pub.

BONSIL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, doctora Luz Barcala se hace

saber que BONSIL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese BONSIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carné, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Esther Reitzes. —I. Lublinerman. —H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, é Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de junio de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

12.302. —Montevideo, 26 de diciembre de 1984. Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000. —Luz Barcala. —Maryflor Contreras.

La resolución fue notificada con fecha 5 de febrero de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 13 de febrero de 1985 con el N° 62 al F° 357 vto. del L° N° 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, febrero 26 de 1985. —Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 1.296.00 — 3523— 1 pub.

LUSARI SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Quinto Turno, doctora Sara Diez de Mazzotti, se hace saber que se presentó LUSARI S.A. solicitando su aprobación e inscripción de estos estatutos.

Acta de Constitución

En la ciudad de Montevideo a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cinco, los suscriptos aprueban los siguientes.

Estatutos

Nombre, Plazo, Domicilio

Artículo 1° regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7°, se constituye LU-

SARI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, carne, artículos de oficina, bebidas, cuero, electrónica, caucho, cine, combustibles, papel, fibras sintéticas, plástico, joyería, vestimenta, química, textil, televisión y turismo; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, cédulas, bonos, acciones, letras, operaciones agropecuarias y financieras, debentures, construcción, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, exportación, representaciones, importación, reaseguros, seguros, comisiones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Venta, hipotecas, compra, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 (cien dólares) cada una, será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares) El directorio podrá aumentarlo hasta U$S 500.000 (quinientos mil dólares) con la aprobación judicial.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o terceros por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: a) modificar la representación de la sociedad, b) designar más miembros hasta siete; c) distribuir o redistribuir sus cargos; d) proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: Realizar toda clase de operaciones actos y contratos relacionados con el objeto de la sociedad; operar con cualquier banco nacional o extranjero, particular oficial o mixto, otorgar poderes generales o especiales; abrir cuentas corrientes hacer, aceptar carta de crédito, firmar, endosar y avalar toda clase de documentos, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliendo las normas legales. Un director cualquiera representará la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el directorio, el síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la Orden del Día, salvo conformidad de todo el capital integrado, resolverá por mayoría de votos presentes, cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10 La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que el directorio entre en funciones los fundadores tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los socios fundadores. Se leyó y aprobó la presente acta, en lugar y fechas expresadas. Se solicita al Escribano actuante la certificación de firmas.— Carlos María Suárez Domínguez.— Isabel Graciela Andrade Baña.— Francisco Martínez Rodríguez.— Jorge Daniel Galleni, Escribano.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a: a) Carlos María Suárez Domínguez, soltero, con cédula de indentidad número un millón quinientos diecinueve mil trescientos ochenta y nueve barra cuatro; b) Isabel Graciela Andrade Baña, casada en únicas nupcias con Jorge Alberto Montani Zakar, y c) Francisco Martínez Rodríguez, soltero, con cédula de identidad número un millón setecientos cuarenta y ocho mil quinientos veinticinco barra uno, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en Camino Carrasco, número cuatro mil seiscientos ochenta "A", apartamento trescientos uno de esta ciudad, personas de mi conocimiento, quienes otorgaron y firmaron en mi presencia el estatuto de LUSARI SOCIEDAD ANONIMA, previa lectura que del mismo les hice, II) La cotización del dólar en el Mercado Financiero Interbancario Vendedor al día de hoy, fue de nuevos pesos noventa y cuatro con cincuenta centésimos por cada dólar.

En fe de ello, a solicitud de los otorgantes y para su presentación en el Registro Público y General de Comercio, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco.— Jorge Daniel Galleni, Escribano Público.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 26 de noviembre de 1985.— Señor Subdirector de División doctor Eduardo Chavarría. El proyecto de estatutos de LUSARI S.A. constituida al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948 en especial su artículo 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias en vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893 corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamientro de la sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Ud. muy atte. El Inspector de Hacienda Esc. Gloria S. de Clivio.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedad Anónimas.— Montevideo, 29 de noviembre de 1985.— De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas, doctor Eduardo Chavarría. El Subinspector General de Hacienda Cr. Alfredo M. Cataldo.— Fiscalía Letrada de la Civil de Cuarto Turno.— Entrada: 23 de abril de 1986. Salida: 24 de abril de 1986. Vista Nº 1115. Señor Juez. La Fiscalía se remite a lo expresado por la Inspección General de Hacienda. Montevideo, abril 24 de 1986.— Dr. Marcelo Brovia, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

1535.— Montevideo, 28 de abril de 1986.— Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 3.000.00. Oportunamente, háganse los degloses y archívese. A los efectos de la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital otórgase un plazo de 90 días.— Sara de Diez Mazzotti, Juez.— Nora A. Annunziatto, Actuaria.— Montevideo, 2 de mayo de 1986. Con esta fecha notifiquensé en la oficina a W. Tejera de autos 1535 quien firma para constancia.— Waldemar Tejera.— Nora A. Annunziatto, Actuaria.

Concuerda bien y fielmente con los originales del mismo tenor que lucen a fojas seis, seis vuelta y siete, de los autos caratulados LUSARI S.A. Ficha V/227/985, tramitados ante este Juzgado de Paz Departamental de Decimoquinto Turno. El día dos de mayo de mil novecientos ochenta y seis, notifiqué en la oficina a la parte interesada.

En fe de ello, de mandatro judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a lo veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y seis.— Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio.— Montevideo.— Presentado hoy junio nueve de mil novecientos ochenta y seis a las 14 y 10 horas e inscripto en este Registro con el Nº 318 al Fº 1794 del Lº Nº 2 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos ochenta y seis.— Esc. Nora A. Annunzziatto, Actuaria.

N$ 18.400.00 — 17168 — 1 pub.

CENTRAL AMERICAN EXCHANGE AND COMODITIES S.A.
Soriano 887 (P. 4º Ap. 10)

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno,se hace saber que CENTRAL AMERICAN EXCHANGE AND COMODITIES S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye CENTRAL AMERICAN EXCHANGE AND COMODITIES S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 100.000 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10:000.000 de dólares.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al señor Daniel Pérez y/o a la señorita Marisa González.

Los firmantes solicitan al escribano actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, 18 de junio de 1986. —Lydia F. de Piñón.— Marisa González.— Daniel A. Pérez.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Lydia Fons, Marisa González y Daniel Pérez, que firman "Lydia F. de Piñón", "Marisa González" y "Daniel A. Pérez", uruguayos, mayores de edad, casada en únicas nupcias con Osvaldo Piñón y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es de N$ 150,50 por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y seis.— Esther Rozaner Perelman, Escribana.

5.202.— Montevideo, 6 de octubre de 1986.— Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público; se resuelve: Apruébanse los estatutos de CENTRAL AMERICAN EXCHANGE AND COMODITIES S.A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3 y 4 de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio y comuníquese. Hágase los desgloses del caso y archívese. Al petitorio 2 de fojas 3: Como pide.— Alberto Pérez Delgado.— Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 7 de octubre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 20 de octubre de 1986 con el Nº 1041 al Fº 6101 del Lº Nº 2 de Estatutos.— Fernando Silvestri.— Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se habilita la Feria Judicial próxima a los efectos de esta publicación.— Montevideo, 28 de octubre de 1986.— Olga Condenanza Haedo, Actuario.

N$ 10.000.00 — 30914 — 1 pub.

PABLIS SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctora Inés Díaz de Santiago se hace saber que PABLIS S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese PABLIS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas,

mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carné, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la órden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 17 de 1984. — Esther Reitzes. I. Lublinerman. H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 17 de abril de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

7.981. — Montevideo, octubre 24 de 1984. Vistos: Y con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de PABLIS S.A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Al pet. 2 de fs. 5: Como pide. Honorarios N$ 1.500. — Inés Díaz de Santiago. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada con fecha 25 de octubre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 6 de febrero de 1985 con el Nº 43. al Fº 251 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 20 de 1985. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 1.314.00 — 3147 — 1 pub.

TAPIRA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, doctora Luz Barcala se hace saber que TAPIRA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese **TAPIRA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.**

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carné, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extracti-

vas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Esther Reitzes. —I. Lublinerman. —H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de junio de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

12.308. —Montevideo, 26 de diciembre de 1984. Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000. —Luz Barcala. —Maryflor Contreras.

La resolución fue notificada con fecha 5 de febrero de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 13 de febrero de 1985 con el Nº 59 al Fº 345 vto. del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, febrero 25 de 1985. —Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 1.296.00 — 3364— 1 pub.

SUMINISTROS GENERALES S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, doctora Inés Díaz de Santiago se hace saber que SUMINISTROS GENERALES S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese SUMINISTROS GENERALES S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del pair.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e inter-

nacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de uno o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la órden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones, modificando o no su texto, e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte, e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. —Montevideo, julio 13 de 1984. — Jorge Miguel Rodriguez Dodera. — Mario Eduardo Artecona White. — José María Traibel Ramirez.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Jorge Miguel Rodriguez Dodera, soltero, domiciliado en Tristán Narvaja 1282 bis. Mario Eduardo Artecona White, casado en primeras nupcias con Patricia Oldenburg, domiciliado en Colonia 2928 Apto. 102 y José María Traibel Ramirez, casado en primeras nupcias con Cecilia Menéndez, domiciliado en 21 de Setiembre 2476 Apto. 701, todos orientales, mayores de edad y de mi conocimiento quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 13 de julio de 1984. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

9.233. — Montevideo, diciembre 10 de 1984.

Visto: y con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público. Apruébanse los estatutos de SUMINISTROS GENERALES S.A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 3.000.00. Habilítase la Feria Judicial. — Inés Díaz de Santiago. — Daniel Vigo Paz.

La resolución fue notificada con fecha 14 de diciembre de 1984.

Registro Público y Gral. de Comercio. Inscripto el 13 de febrero de 1985 con el N° 67 al F° 379vto. del L° N° 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 25 de 1985. — Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria Subrogante.

N$ 1.368.00 — 3369 — 1 pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 65 83
" 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.